

Las subvenciones publicas a las artes escénicas en España

- Informe final de investigación -

Dr. Arturo Rodríguez Morató
Universidad de Barcelona

Dr. J. Arturo Rubio Aróstegui
Universidad Rey Juan Carlos

Índice

Índice	2
Introducción.....	6
Capítulo 1. El enfoque metodológico.....	12
1.1 Aprioris para el estudio de los registros objetivos: la delimitación conceptual de las subvenciones y la identificación de las administraciones a encuestar.....	13
1.2 Apriori para el estudio de los registros subjetivos: la focalización de las entrevistas	20
1.3 El trasfondo teórico del trabajo	23
Capítulo 2. Panorámica de las subvenciones.....	26
2.1 Análisis del gasto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en las subvenciones a las artes escénicas y la música-lírica.....	26
2.1.1 Estructura del gasto en subvenciones del INAEM por sectores. Periodo: 1997-2006.	32
2.1.2 Estructura del gasto según tipo de subvenciones y según los sectores.....	32
2.1.3 Estructura interna del tipo de subvención según sector	34
2.1.4 Las subvenciones en concurrencia competitiva	38
La danza	38
Música - Lírica	55
Teatro	68
2.1.5 Las Subvenciones nominativas.....	87
Teatro	87

Música-Lírica.	91
Danza	95
2.1.6 Evolución de la media por beneficiario	97
2.2 Comunidades autónomas.....	111
2.2.1 Junta de Andalucía.....	111
2.2.2 Gobierno de Aragón.....	114
2.2.3 Principado de Asturias	118
2.2.4 Comunidad Autónoma de Canarias.....	120
2.2.5 Gobierno de Cantabria.....	125
2.2.6 Junta de Castilla y León:.....	129
Subvenciones nominativas.....	132
Las subvenciones en concurrencia competitiva	135
2.2.7 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:.....	138
2.2.8 Generalitat de Cataluña	145
2.2.9 Junta de Extremadura	151
2.2.10 Xunta de Galicia:	155
2.2.11 Comunidad de Madrid	160
Las subvenciones en concurrencia competitiva	169
2.2.12 Región de Murcia.....	179
2.2.13 Gobierno de Navarra	183
2.2.14 Generalitat Valenciana	188
2.2.15 Gobierno del País Vasco	200
Conclusiones	223
Sobre los datos obtenidos	223
Sobre la evolución del gasto.....	223

Subvenciones en concurrencia competitiva. Ayudas al sector profesional. Un análisis comparativo por sectores y modos de subvención de la media por beneficiario.....	225
Teatro	227
Música:.....	228
Danza	229
El sector no lucrativo.....	230
La importancia de las redes formales-informales de teatros.....	231
Las subvenciones nominativas:	232
2.3 Las Entidades Locales	234
2.3.1 Las diputaciones.....	234
Las diputaciones vascas.....	236
La Diputación de Guipúzcoa	237
Diputación de Vizcaya.....	244
Diputación de Álava	247
La Diputación de Barcelona	250
2.3.2 Los ayuntamientos	254
El Ayuntamiento de Barcelona	255
Capítulo 3 Modelos de otorgamiento de subvenciones.....	263
3.1 Análisis de contenido	265
3.1.1 El INAEM	266
3.1.3 Las Comunidades Autónomas	284
El sector musical.....	284
El sector teatral	286
Sector de la Danza.....	289
Capítulo 4. El funcionamiento de las subvenciones	315

4.1.	Criterios y filosofías de otorgamiento	316
4.1.1.	Teatro y danza	316
	Transformaciones del consenso sobre criterios y objetivos.....	316
	Desinterés por los dos extremos del proceso	322
	Ambigua valoración de los nuevos proyectos y falta de adecuado reconocimiento del elemento artístico	324
	Falta de atención a los mecanismos fiscales.....	327
4.1.2.	Música	329
	Desinterés por los dos extremos del proceso	333
	Atención a la identidad	335
4.2	Mecanismos y procesos de selección:	336
4.3	Críticas, visiones alternativas y efectos perversos.....	340
4.3.1	Sugerencias alternativas	348
4.3.2	Los efectos perversos.....	355
	Conclusión	360
	Bibliografía.....	361

Introducción

En Europa, desde la Segunda Guerra Mundial, las subvenciones han constituido el instrumento más importante para el fomento de las artes escénicas por parte de los poderes públicos y un elemento de sostén fundamental para un sector de actividad caracterizado por sufrir déficits estructurales crecientes (Baumol y Bowen, 1966). Son tan esenciales las subvenciones en este terreno, no obstante, que su papel desborda con mucho lo puramente instrumental. En el ámbito de las artes escénicas, las subvenciones no sólo hacen posible la realización de las actividades y los proyectos, también desempeñan una función fundamental de reconocimiento institucional y de prestigio para los profesionales y las entidades que las reciben. No sólo eso. Sus objetivos explícitos son, además, múltiples. Las subvenciones pretenden a veces propiciar el acceso a la cultura de los ciudadanos, otras fomentar su participación cultural activa y otras más consolidar la profesionalización de los principiantes. En definitiva, las subvenciones cumplen una multiplicidad de funciones, tienen diferentes significados y a todos los actores que se mueven en este medio les afectan de distintos modos. Esta pluralidad de aspectos y perspectivas de las subvenciones, una pluralidad inevitablemente disonante, hace que las subvenciones a las artes escénicas sean intrínsecamente controvertidas, que desde las diversas visiones profesionales y las distintas posiciones creativas se dispute endémicamente sobre ellas, cuestionando su equidad, su suficiencia o su eficacia. La investigación objetiva y sistemática sobre las subvenciones a las artes escénicas encuentra en ello una clara justificación.

Por otro lado, los sistemas de otorgamiento de subvenciones a las artes escénicas forman parte de específicos modelos de política cultural, los cuales a su vez hunden sus raíces en regímenes de Estado del Bienestar diferentes (Esping Andersen, 2000). En este sentido, son diversos según los países, pero tienden a ser estables y a mantener cierta coherencia intraestatal. Estos sistemas, que varían grandemente en el nivel de apoyo que proporcionan y en los principios de selección que aplican, se han configurado a partir de distintas tradiciones, desde la de los Consejos de las Artes anglosajones o escandinavos,

en donde las decisiones son tomadas “a un brazo de distancia” del poder político, al modelo de los países del sur de Europa, en el que las comisiones de asesores, nombradas directamente por los responsables políticos, deciden sobre el destino de las ayudas. En España, la situación a este respecto es peculiar, debido a que el sistema de política cultural español se caracteriza más bien por su diversidad interna, la cual remite a la organización autonómica del Estado y a la pluralidad de desarrollos institucionales –incluso concurrentes– que ésta ha posibilitado en el ámbito cultural. Al mismo tiempo, las raíces históricas poco profundas de nuestro sistema de política cultural hacen que resulte todavía poco estable, tanto en su conjunto como en sus diferentes elementos. Esto quiere decir que el sistema español es especialmente complejo y cambiante, además de problemático. Una consecuencia de ello es el poco conocimiento que se tiene sobre él. Por una parte, la información en este caso es dispar, fragmentaria y en general escasa. Y por otra, los estudios llevados a cabo al respecto son pocos y poco profundos. Esta es otra razón que avala la pertinencia de la realización de esta investigación.

Finalmente, es también claro que, más allá de la propensión a evolucionar y transformarse permanentemente, que caracteriza genéricamente a nuestro sistema de política cultural, según se acaba de decir, en el ámbito de las artes escénicas nos encontramos en estos momentos en una especial coyuntura de cambio, por lo general y por lo intenso. Ahora bien, los cambios, especialmente cuando afectan a regulaciones que son ya de por sí controvertidas, complejas y poco transparentes o mal conocidas, producen incertidumbre y malestar; algo que sólo puede paliarse con un mejor conocimiento.

Todas las razones expuestas justifican el interés de realizar una investigación como la que aquí se presenta. El encargo que recibimos de la Red Nacional de Teatros, Auditorios y Circuitos de titularidad pública, para estudiar *Las subvenciones a las artes escénicas en España*, respondía a esas inquietudes. Se pretendía con esta investigación avanzar en la clarificación de este tema; en un triple sentido: en el sentido de aproximarnos a una cuantificación de las subvenciones en este ámbito, en la identificación y comparación de sus modalidades y en el análisis de su funcionamiento y efectos.

Los objetivos básicos de esta investigación han sido tres, por lo tanto. En primer lugar, un objetivo referido al volumen económico de las subvenciones: ¿cuál es el gasto en subvenciones en este campo? ¿qué evolución ha tenido en los últimos años? ¿cuál es la estructura de ese gasto? Para averiguarlo, hemos realizado una encuesta directa a las administraciones dispensadoras de subvenciones en este campo. Nuestro segundo objetivo se refería a los modos de otorgamiento de las subvenciones: ¿existe un modelo común de otorgamiento? ¿podemos distinguir modelos o formas características de otorgamiento? ¿se otorgan por igual según los sectores, según los tipos y modos de subvención? Para saberlo, hemos procedido a realizar una indagación documental en los boletines oficiales de las distintas administraciones. Y por último, nuestro tercer objetivo era analizar el funcionamiento y la eficacia de las subvenciones. A este respecto, pretendíamos explorar la interpretación de los diversos actores de este medio y determinar su distancia crítica en relación con los criterios y las filosofías que definen las subvenciones y con los mecanismos administrativos que las vehiculan. Pretendíamos también registrar sus sugerencias operativas y su visión sobre los efectos perversos del sistema. Y nos planteábamos, asimismo, considerar los conflictos de interés que las medidas de subvención generan. Para alcanzar este objetivo, llevamos a cabo una campaña de entrevistas a los diversos actores del sector.

Esta investigación, que hemos dirigido conjuntamente los autores de este informe, ha contado con la colaboración del Dr. Valerio Zanardi como investigador principal y con la ayuda puntual también de otro investigador, el Dr. Xan Bouzada. Los ayudantes de investigación han sido Laia Ollé, Cristina Martín Burgues, José María Martín Caballero y Mercedes Fernández Gestido.

Las fases de la investigación han sido tres, en correspondencia con los tres grandes objetivos que nos planteábamos: una primera, de encuesta a las administraciones; una segunda, de indagación documental y una tercera, de entrevista a los actores del medio. Estas fases, que en principio debían ser sucesivas, finalmente se solaparon y tuvieron que simultanearse. Tras una serie de trabajos preparatorios previos, la primera fase arrancó en el mes de enero de 2007, cuando comenzamos a remitir solicitudes de datos a

los responsables de las diversas administraciones que habíamos decidido estudiar: al Director General del INAEM, en el Ministerio de Cultura, a los Directores Generales de Promoción Cultural o figura equivalente en las diversas administraciones autonómicas y a los responsables correspondientes en el caso de las administraciones locales seleccionadas: la Diputación de Barcelona, las Diputaciones Vascas y algunos grandes ayuntamientos, como el de Madrid o Barcelona. Esta fase del trabajo de campo de la investigación se prolongó durante 10 meses. Tras ella, la fase de indagación documental tuvo lugar entre los meses de octubre y diciembre y en ella fue determinante la colaboración del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Cooperación Cultural. La tercera fase, por último, comenzó en el mes de julio, extendiéndose hasta el mes de diciembre. Durante ella se llevaron a cabo 32 entrevistas en profundidad a diversos actores del sector radicados en 12 Comunidades Autónomas diferentes. Finalmente, la redacción del trabajo y la elaboración de las conclusiones han tenido lugar durante el último trimestre de 2007 y hasta el mes de febrero de 2008.

A lo largo del desarrollo del trabajo se produjeron diversas incidencias que condicionaron su curso y los logros finalmente alcanzados. Estas incidencias se concentraron sobre todo en la primera fase de la investigación, ralentizándola (de los 5 meses inicialmente previstos se pasó a 10) y limitando su alcance (una proporción significativa de los datos solicitados no se obtuvieron). Las razones fueron varias. De un lado, la dificultad intrínseca de muchas administraciones para proporcionar los datos demandados, debido a su deficiente organización administrativa y al largo período sobre el que se planteaba la demanda (1997-2006). Pero de otro, también el hecho de que 2007 fue un año de elecciones locales y en muchos casos autonómicas, lo que constituyó un agravante importante en la ralentización del proceso.

La respuesta por parte de la administración pública resultó plenamente positiva en el caso de la Administración General del Estado (INAEM) y también en la mayoría de las administraciones locales estudiadas (a excepción de los Ayuntamientos de Madrid, Sevilla y Valencia, que no colaboraron en la investigación). En el nivel de gobierno autonómico, siendo el que abarcaba más administraciones, el resultado fue dispar, tal como cabía prever, pero en líneas generales puede decirse que la respuesta resultó

mucho menos positiva que en el caso de las otras administraciones estudiadas. En este sentido, podemos establecer tres grandes grupos de gobiernos autonómicos, según la abundancia, calidad y pertinencia de los datos obtenidos. En primer lugar, podemos distinguir un conjunto compuesto por aquellos gobiernos autonómicos que nos han remitido con total eficacia los datos demandados, compuesto por las comunidades de Madrid, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia (no el sector musical), País Vasco y Navarra. Luego viene un segundo grupo, en el que los datos son incompletos y por tanto su análisis proporciona resultados mucho más limitados, compuesto por Aragón, Extremadura, Canarias, Galicia, Murcia, Andalucía, Cataluña y Asturias. Y por último, aparece un tercer grupo, en el que figuran La Rioja e Islas Baleares, que no son analizadas en esta investigación por falta de información; en el primer caso, porque nos remitieron datos sobre subvenciones culturales en donde no era posible desagregar aquellos que correspondían a la música, el teatro y la danza, ni tampoco si correspondían a subvenciones en concurrencia competitiva o nominativas; y en el segundo caso, porque no nos remitieron ningún tipo de datos.

A pesar de las dificultades en la obtención de los datos administrativos, hay que reconocer y agradecer, no obstante, la positiva disponibilidad que encontramos en la mayoría de las administraciones consultadas. Por otra parte, en otro ámbito de la investigación –el correspondiente a las entrevistas a los actores del sector- hay que consignar que la disponibilidad mostrada por estas personas fue todavía más unánimemente positiva, algo que agradecemos muy sinceramente. Junto al constante apoyo recibido por parte de la Red, estos fueron factores que hicieron posible que nuestro trabajo pudiera llegar a buen puerto.

Los resultados alcanzados permiten un avance importante del conocimiento en este campo, aunque tienen también, por los motivos anteriormente señalados y por la propia concepción del proyecto, condicionada por los recursos financieros disponibles y por el período de ejecución exigido, ciertas limitaciones. Conviene hacerlo constar. Los datos obtenidos y los análisis efectuados permiten calibrar, por ejemplo, la variabilidad cuantitativa y cualitativa de las subvenciones, pero no ofrecen una visión completa y homogénea de este ámbito de actuación de la administración pública. La

contextualización con respecto a otros datos relevantes (gasto total en artes escénicas, en cultura, etc.), que hubiera sido interesante hacer, no ha podido completarse. Por otro lado, los testimonios recogidos y filtrados por nuestro análisis permiten reconstruir una muy representativa visión crítica del sistema de las subvenciones a las artes escénicas en España, pero el planteamiento de la investigación impide alcanzar un análisis propiamente explicativo del mismo. Por lo demás, el proyecto hubo de renunciar desde el principio a abordar algo que es ciertamente muy significativo: la visión de la ciudadanía sobre este tema. Dentro de estas limitaciones, no obstante, creemos que el trabajo realizado ofrece una buena cantidad de datos relevantes hasta ahora desconocidos y proporciona una visión global inexistente hasta el momento y en nuestra opinión reveladora.

Nuestro informe comienza por precisar, en su primer capítulo, los planteamientos metodológicos que han conformado nuestro trabajo. A continuación, el capítulo dos presenta, de forma secuencial, los datos y los análisis sobre el volumen de subvenciones a las artes escénicas que otorgan las diversas administraciones, sacando algunas conclusiones comparativas sobre las comunidades autónomas. El tercer capítulo aborda el análisis de los modelos de otorgamiento, desde una perspectiva también comparativa. Y por último, el cuarto capítulo presenta el modo en que se componen las percepciones de los diversos actores del sector respecto a una serie de aspectos clave de esta forma de regulación social: los criterios y las filosofías que organizan las subvenciones, sus mecanismos de otorgamiento, las críticas y visiones alternativas sobre el tema y los efectos perversos del sistema.

Capítulo 1. El enfoque metodológico.

Para dar cuenta de las subvenciones a las artes escénicas en España, nuestro trabajo se ha movido en dos planos: el de los registros objetivos y el de los registros subjetivos. La cuantificación de las subvenciones otorgadas y el análisis de las convocatorias oficiales que las regulan nos permiten, por una parte, dar una idea relativamente precisa de la materialidad de esos flujos, de cuáles y cuántos son y de las formas legales que adoptan. Esto implica la definición previa de las subvenciones a cuantificar, incluyendo el período contemplado, y asimismo la determinación de las administraciones a tener en cuenta. Esto será lo primero de lo que en este capítulo hablaremos. Por otro lado, para indagar sobre el funcionamiento y la eficacia de las subvenciones, hemos optado por apelar a la experiencia de los propios actores del sector que las reciben o las otorgan. Su perspectiva, más o menos parcial y más o menos crítica, ofrece la visión de la realidad en acto de las subvenciones, de su dinámica real, del modo en el que operan. Y también del modo en el que surten efectos. Porque las entrevistas proporcionan, asimismo, una razonable aproximación a la evaluación de la eficacia de las subvenciones. En este ámbito, las subvenciones pretenden cubrir necesidades y fomentar actividades que, por la naturaleza propia de la empresa cultural, no pueden ser bien definidas a priori, ni ser contrastadas de forma puramente objetiva, con independencia de la percepción de los actores y posibles beneficiarios. Esa percepción que los actores concernidos tienen da aquí la medida más relevante de la eficacia de las subvenciones. Las entrevistas, pues, nos servirán para abordar estos temas. Aquí, en este capítulo, daremos a este respecto cuenta también del modo en el que hemos enfocado esta encuesta. Por último, para completar nuestro recorrido metodológico acabaremos explicitando el trasfondo teórico más general de nuestro enfoque.

1.1 Aprioris para el estudio de los registros objetivos: la delimitación conceptual de las subvenciones y la identificación de las administraciones a encuestar

Aunque la finalidad de este trabajo no es la de analizar los aspectos jurídico-formales de la política de fomento de las artes escénicas, pues este enfoque se ha mostrado insuficiente en el análisis de las políticas públicas, sí consideramos pertinente partir de la definición del concepto de subvención en el marco del derecho administrativo. De acuerdo con ello, la subvención es:

“una técnica propia de la administración de fomento que consiste en una atribución patrimonial, con el fin de llevar a cabo determinados comportamientos considerados de interés general a cuya consecución queda vinculado el beneficiario. En virtud del incentivo recibido el administrado se adhiere de una manera voluntaria a la realización de programas o planes que la Administración considera conveniente a los intereses generales.”¹.

Ahora bien, nos corresponde delimitar el uso que haremos de dicho concepto en este estudio, sobre todo con respecto al primer objetivo, relativo al volumen del gasto de las administraciones públicas, ya que una interpretación restringida del concepto de subvención, “pegada” a la norma administrativa, constriñe en exceso, según nuestro criterio, los objetivos de este trabajo y, en cierta medida, supone una desvirtuación de la realidad escénica. Al mismo tiempo, no obstante, y de modo inverso, en nuestro uso optamos por aplicar una restricción al concepto habitual de subvención, en cuanto que descartamos aquellos gastos de las administraciones públicas que no afectan de forma directa al fomento de la actividad escénico-musical. Por ello, no consideramos como subvención aquellos gastos relativos a las inversiones que realizan el conjunto de las administraciones públicas en la construcción de los recintos escénicos y que tuvieron un mayor impacto económico en la década de los años ochenta y noventa, con el inicio del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos y el Plan de construcción de Auditorios. En

¹ Pascual García, José : *Régimen jurídico de las subvenciones públicas*. Madrid, Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado, 1999. P. 29.

este sentido, una segunda perspectiva definitoria del concepto de subvención que proponemos en el estudio proviene de la estructura presupuestaria de las administraciones públicas. Desde un punto de vista financiero, los gastos de las subvenciones son gastos de transferencia que aparecen presupuestados en los capítulos 4 (transferencias corrientes) y 7 (transferencias de capital) de los presupuestos de gastos de las administraciones públicas. La actividad subvencional pública en el campo de las artes escénicas y de la música es considerada como un gasto corriente, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones a cumplir por parte del beneficiario y, por tanto, se canaliza a través del capítulo 4. Las subvenciones cuyo destino es la reforma o construcción de infraestructuras estaría dentro del capítulo 7 y, consiguientemente, no los hemos considerado como gastos a la actividad escénico-musical.

Asimismo, hay que dejar claro, que este estudio tampoco da cuenta del gasto total de una administración pública en artes escénicas y música, ya que en muchos casos las instituciones públicas fomentan estas artes directamente a través de infraestructuras (espacios escénicos) y contenidos (orquestas, compañías de teatros públicas, compañías de danza públicas). Las prestaciones públicas directas de estos servicios pueden llegar a suponer gastos cuantiosos, gastos que lógicamente no se han tenido en cuenta en este trabajo. Ello no obsta para que en el trabajo sí se contemplen las contribuciones a los gastos de actividad del Teatro Real o el Liceo de Barcelona, entre otros, que una vez configurados como Fundaciones, reciben subvenciones desde distintas administraciones públicas.

Una tercera fuente de la definición de la subvención proviene de la propia Ley General de Subvenciones de 2003², que distingue entre las subvenciones en concurrencia competitiva y las nominativas. Conceptualmente, las subvenciones en concurrencia competitiva implican la posibilidad que tienen todas las personas jurídicas, públicas o privadas y físicas, de solicitar subvención, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la norma y que tengan voluntad de ajustar su actividad o adoptar el comportamiento que pretende la Administración. Las subvenciones nominativas, al contrario, si bien poseen un cierto grado de concurrencia, pues también pueden ser solicitadas por

² Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

cualquier persona física o jurídica, pública o privada, carecen tanto de una base reguladora específica como de una convocatoria concreta y pública. El convenio, tal como obliga la Ley General de Subvenciones de 2003 (LGS), es el instrumento a través del cual se articulan este tipo de subvenciones y los beneficiarios aparecen identificados de forma directa y nominal en el Presupuesto General de cada Administración Pública.

Por último, además de ambos tipos de subvenciones, hemos considerado como subvención en este estudio el esfuerzo de gasto que dedican aquellos Gobiernos Autonómicos a fomentar la contratación de espectáculos por parte de los espacios escénicos de titularidad local (normalmente de titularidad municipal, si bien existe algún caso aislado de titularidad de las diputaciones provinciales). Desde el ámbito jurídico, nos encontraríamos en el campo de la normativa de la Ley de Contratos de las administraciones públicas. Por tanto, estrictamente hablando, este gasto no podría ser considerado como subvención. No obstante, hemos considerado que habíamos de tener en cuenta el relevante papel dinamizador de los Gobiernos Autonómicos (aquellos que sustentan una red de teatros públicos dentro de su ámbito territorial, ya sea institucionalizada o de carácter informal) al contribuir de forma importante a sufragar los gastos de exhibición -en concreto, los cachés- que pagan los teatros públicos de titularidad local. Pues, en efecto, para el teatro público oferente del servicio escénico-musical, esta contribución de la administración autonómica a sufragar sus gastos de contratación supone una suerte de subvención. Nos alejamos del campo estrictamente del derecho administrativo en esta consideración, pero sería poco consistente presentar un análisis de las subvenciones sin contar con el papel tan decisivo que ejercen los Gobiernos Autonómicos en el apoyo a la exhibición escénica a través de las redes y circuitos de teatros públicos de las Comunidades Autónomas. El hecho de que, por ejemplo, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), tenga a partir de 2006 una modalidad de subvención destinada a los recintos escénicos, para la ayuda a los pagos de caché de una determinada programación escénico-musical refuerza nuestro convencimiento sobre la conveniencia de tener en cuenta el esfuerzo de los Gobiernos Autonómicos a través de las ayudas a los pagos de cachés de las programaciones de los recintos de titularidad local.

Asimismo, los premios han sido una de las formas tradicionales de las políticas de fomento a las artes por parte de los gobiernos. En nuestro caso y con carácter general no hemos considerado los premios a la creación o a la interpretación como parte de nuestro análisis. De acuerdo con la LGS, en su artículo 4, los premios son considerados como subvenciones salvo en aquellos casos en que no hayan sido previamente solicitados por el beneficiario. De ahí que, por ejemplo, descartemos los premios nacionales de naturaleza artística otorgados por el Ministerio de Cultura o por los distintos Gobiernos Autonómicos, puesto que se trata de premios honoríficos a la excelencia artística y, por tanto, no han sido previamente solicitados por aquellos creadores o intérpretes que anualmente son distinguidos en cada campo artístico. Sin embargo, sí hemos considerado los premios de composición, en el campo de la música, o los premios a la creación, en el sector teatral (textos teatrales).

Figura núm 2. Definición extensiva del concepto de subvención en el estudio.

Se han considerado gastos de Subvenciones

No se han considerado:

:

- ✓ -Subvenciones en concurrencia competitiva.
- ✓ -Subvenciones nominativas.
- ✓ Subvenciones a salas (públicas/privadas) para programación escénico-musical (ayudas a pagos de cachés)
- ✓ -Pagos de porcentajes de Cachés de las CCAA a través de las redes y circuitos autonómicos. (Jurídicamente no son subvenciones).

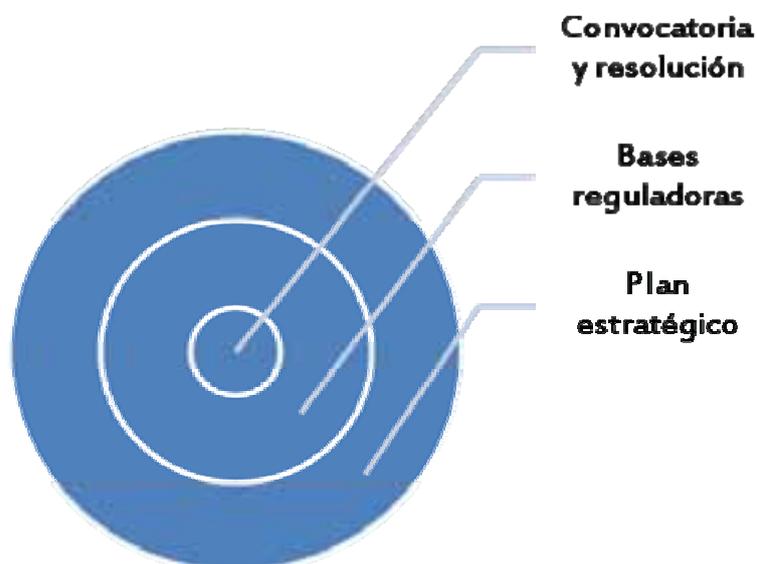
- ❖ -inversiones de las distintas administraciones en infraestructura teatral.
- ❖ -Premios honoríficos. (no son considerados subvenciones por la LGS)

En el periodo que analizamos ha sido determinante la aprobación de la LGS en el año 2003. Es éste un factor de radical transformación en la regulación de las subvenciones, como podremos observar en el tercer capítulo de este trabajo, pues obliga al conjunto de las administraciones públicas a formular y diseñar su política de fomento de acuerdo con ciertos requisitos. El artículo 8 define los principios de la Ley de Subvenciones y supone un cambio sustancial con respecto a la normativa precedente, al incluir la planificación en la actividad subvencional y adherirse a los principios tradicionales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La planificación estratégica incluye necesariamente la eficacia en los objetivos y la eficiencia en el gasto público.

La Ley, por un lado, traduce las políticas de contención del gasto público de la Unión Europea de finales de la década de los noventa, tal como se expone en el preámbulo y obliga a la administración a establecer planes estratégicos de subvenciones “que introduzcan una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación”. Por otro, recoge los valores de economía, eficiencia y eficacia de la denominada Nueva Gestión Pública (*New Public Management*).

El Plan estratégico de cada administración pública se conforma como el elemento nuclear sobre el que gira la actividad subvencional. La LGS lo concibe como el “eslabon a través del cual se produce la unión entre la fase de asignación de recursos públicos y la fase de ejecución de políticas de fomento”. Aunque no hemos tratado este aspecto en el capítulo tercero del trabajo, sí podemos afirmar, una vez analizado el contenido de las convocatorias públicas del año 2006, que son una mayoría aquellas administraciones públicas que aún no han configurado las bases reguladoras previas ni, mucho menos, un plan estratégico. La LGS deja planteada la orientación que han de seguir el conjunto de las administraciones públicas, directriz que ilustramos en la figura siguiente:

Figura núm 3. Marco-procedimiento propuesto por la LGS de 2003 para las administraciones públicas



De acuerdo con ello, correspondería a la Consejería de Cultura, si hablamos del nivel de los Gobiernos Autonómicos, la elaboración de un plan estratégico de subvenciones, con objeto de tratar de poner en correspondencia los objetivos a conseguir y los resultados de la política de fomento. Esto es algo de lo que ha adolecido históricamente el sistema de las subvenciones en España: la falta de vinculación entre lo uno y lo otro. De ello damos cuenta en los dos capítulos siguientes de este trabajo. En el caso de la Administración General del Estado, la elaboración del plan estratégico correspondería al Ministerio de Cultura. En las Bases Reguladoras se determinaría el marco jurídico de las subvenciones propuestas por los gobiernos y, por último, la publicación de la convocatoria sería el acto administrativo de inicio del procedimiento subvencional.

Una vez especificado ya el tipo de gastos que vamos a contabilizar como subvenciones en el presente trabajo, nos queda ahora determinar cuáles serán las administraciones que vamos a tener en cuenta. Dado que el sistema público de la cultura en España es concurrencial, *a priori* cualquier nivel de la administración pública puede intervenir en

el fomento del sector escénico-musical. Ahora bien, no todas las administraciones lo hacen por igual. Desde la recuperación de la democracia, han sido la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura (INAEM) y, posteriormente, los Gobiernos Autonómicos, los principales centros otorgadores de subvenciones para el sector. A través de los recintos escénicos, de los que en un porcentaje altísimo son titulares, las administraciones locales se han centrado más bien en una función de difusión,. No obstante, existen administraciones locales que destacan por su actividad de fomento a la actividad escénico-musical, como es el caso de la Diputación de Barcelona, de las Diputaciones Vascas y de algunos grandes ayuntamientos, como los de Madrid o Barcelona. Estas serán las administraciones que vamos a considerar. El período de nuestro análisis, de acuerdo con la demanda que recibimos, irá de 1997 a 2006.

1.2 Apriori para el estudio de los registros subjetivos: la focalización de las entrevistas

La indagación sobre el funcionamiento y la eficacia de las subvenciones a través de las entrevistas a los actores del sector planteaba una serie de exigencias metodológicas: exigencias sobre la selección de la muestra de actores a entrevistar, sobre la modalidad de entrevistas a realizar, sobre la interpretación y análisis de los registros y sobre la presentación de los resultados. Todas estas exigencias derivaban de un planteamiento de fondo que nos hacíamos sobre el sentido de esta indagación. Es el siguiente. Las entrevistas, en las que íbamos a preguntar a los actores sobre su experiencia y su visión respecto a las subvenciones, no nos iban a proporcionar un directo acceso al funcionamiento de las subvenciones, nos iban a ofrecer más bien el reflejo subjetivo de este funcionamiento. En este reflejo influyen toda una serie de circunstancias específicas de los entrevistados y del contexto en el que actúan, modulando y conformando sus puntos de vista. En este sentido, lo que nos interesaba era captar las lógicas generales de actuación de los entrevistados, no sólo sus visiones aisladas sobre el tema de las subvenciones. Porque sólo a partir de comprender la complejidad de esas circunstancias y de esas lógicas, podíamos pretender entender las claves de sus puntos de vista sobre las subvenciones y componer así correctamente el mosaico general de percepciones y experiencias.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, la selección de la muestra de actores a entrevistar debía hacerse recogiendo en ella de una manera ponderada los perfiles diferenciales más significativos. Se trataba de componer una muestra significativa de actores del sector y no una muestra estadísticamente representativa de ellos, que hubiera resultado inadecuada para el tipo de indagación en profundidad que nos planteábamos, además de inmanejable. Una primera dimensión de variabilidad a tener en cuenta con vistas a componer esa muestra fue la dimensión territorial. Las diferentes comunidades autónomas ofrecen, en efecto, contextos muy diversos para el ejercicio de las artes escénicas. En ellas, la composición de la población es diferente (más o menos formada, más o menos dispersa, con más o menos extranjeros, etc.), el material cultural que se maneja es distinto y el entorno económico, político y social también lo es. En alguno de

estos territorios, la cultura ha sido potenciada como elemento distintivo de la identidad local, mientras que en otras ha representado un asunto de menor importancia en los programas gubernamentales. Así, encontramos comunidades autonómicas que han fomentado enormemente las artes escénicas y otras que lo han hecho mucho menos, unas en las que se da una saturación de sujetos dedicados a las actividades teatrales y musicales y otras considerablemente despobladas a este respecto. Todas estas circunstancias diferenciales tienen efectos en el desempeño profesional y en la trayectoria de los actores del sector: les imponen moverse de forma diferente, utilizar recursos diferentes y les condicionan a producir obras distintas. Era importante incluir en nuestra muestra, pues, para empezar una suficiente diversidad territorial. En este sentido, nuestra selección de personas a entrevistar abarcó una gran pluralidad de pertenencias. Doce comunidades autónomas estaban presentes en ella, figurando en la selección todas las comunidades con lengua propia y una comunidad insular.

Otro factor diferenciador a tener en cuenta fue, naturalmente, el campo disciplinar. Pese a sus numerosos y crecientes entrelazamientos, el mundo de la música, el mundo del teatro y el de la danza son mundos diversos, que utilizan recursos parcial o totalmente distintos. En nuestra muestra incluimos también, por tanto, profesionales de los tres campos. Dentro de ellos, por otro lado, había que recoger igualmente la variedad de posiciones funcionales que estructuran la cadena productiva en cada caso. A ese respecto, incluimos en nuestra muestra creadores, representantes, productores, distribuidores, exhibidores y también responsables políticos otorgadores de subvenciones. Por último, también procuramos que la variedad de actores seleccionados incluyese profesionales de orientación estética diversa (de vanguardia u orientados a la gran producción), de trayectoria más o menos larga, de marco residencial metropolitano o no y de perfil empresarial de mayor o menor envergadura (tamaño económico y número de profesionales implicados).

En cuanto a la modalidad de las entrevistas a realizar, en la medida en que nuestro objetivo era el de captar la percepción y la experiencia de los entrevistados con respecto a las subvenciones y en relación con sus circunstancias profesionales, resultaba claro que su formato debía ser relativamente abierto, para permitirles a éstos trazar sus

propias vinculaciones, tanto entre su lógica general de actuación y su experiencia respecto a las subvenciones, como entre los diferentes aspectos del proceso subvencional. Las entrevistas que llevamos fueron, pues, entrevistas en profundidad semiestructuradas, de carácter anónimo y realizadas en entornos informales. Los temas objeto de atención (en el caso de los receptores) fueron: la experiencia subvencional en relación con la propia trayectoria, el conocimiento sobre los recursos y modalidades relevantes de subvención y la visión crítica sobre los diversos aspectos del sistema de las subvenciones.

El análisis de contenido sobre los registros se centró en identificar e interpretar las referencias a los siguientes temas: criterios y filosofías de otorgamiento, mecanismos de selección, críticas y visiones alternativas y efectos perversos. Por último, la elaboración de los resultados, que aquí se presenta en el capítulo IV, consistió en una reconstrucción analítica de los mismos focalizada a mostrar consensos y perspectivas contrapuestas en torno a las subvenciones. Con ello se ha pretendido componer una visión aproximada del sentir del sector sobre ellas.

1.3 El trasfondo teórico del trabajo

Aunque el trabajo que presentamos tiene un predominante componente empírico, nuestro enfoque metodológico se asienta en distintas teorías de carácter macro y de alcance medio, que nos permiten diseñar un planteamiento acerca del objeto de la investigación. Sin pretender ser exhaustivos a este respecto, es necesario mencionar el papel de la teoría general del Institucionalismo, tanto en su versión de determinismo sociológico como en la de determinismo histórico (los modelos de Bienestar Social – Esping-Andersen³ y el Path Dependence⁴), como teorías de largo alcance a las que remite nuestro enfoque. Enlazamos con estas teorías cuando planteamos que el marco histórico-institucional tiene una relación directa con el modelo de política cultural y, por consiguiente, con las prácticas y modos de decisión acerca de las subvenciones públicas al sector de las artes escénicas, algo que se plasma, por ejemplo, en las distintas tradiciones institucionales que conforman los mecanismos de otorgamiento de subvenciones en distintos países europeos, a las que aludíamos en la introducción (los Consejos de las Artes o las comisiones dependientes de Departamentos y Ministerios de Cultura).

Por otro lado, teorías sociológicas como la planteada por Bourdieu acerca de la naturaleza del campo cultural⁵, nos permiten representarnos el espacio social del sector cultural como un espacio estructurado de confrontación, históricamente configurado, en el que los agentes se enfrentan y compiten entre sí por recursos simbólicos y materiales, a partir de la posición que ocupan dentro de él (más cerca del polo de la creación pura o del de la gran producción) Esta competencia que mantienen se expresa en actitudes y perspectivas características y se verifica a través de *tomas de posición*, que pueden consistir tanto en obras como en pronunciamientos. Esto nos ayuda a entender la diversidad de experiencias y percepciones sobre las subvenciones que encontramos en nuestros entrevistados.

³ -Esping-Andersen, G., *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000.

-Esping-Andersen, G., *Los tres mundos del Estado del Bienestar*. Valencia. Edicions Alfons el Magnanim, 1993.

⁴ Peters, Guy. *El nuevo institucionalismo*. Barcelona, Gedisa, 2003.

⁵ De la extensa producción editorial del autor, seleccionamos dos obras de referencia básica: Bourdieu, Pierre. *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona, Anagrama, 1995 y *Creencia artística y bienes simbólicos. Elementos para una sociología de la cultura*. Córdoba y Buenos Aires, Amelia Rivera, 2003.

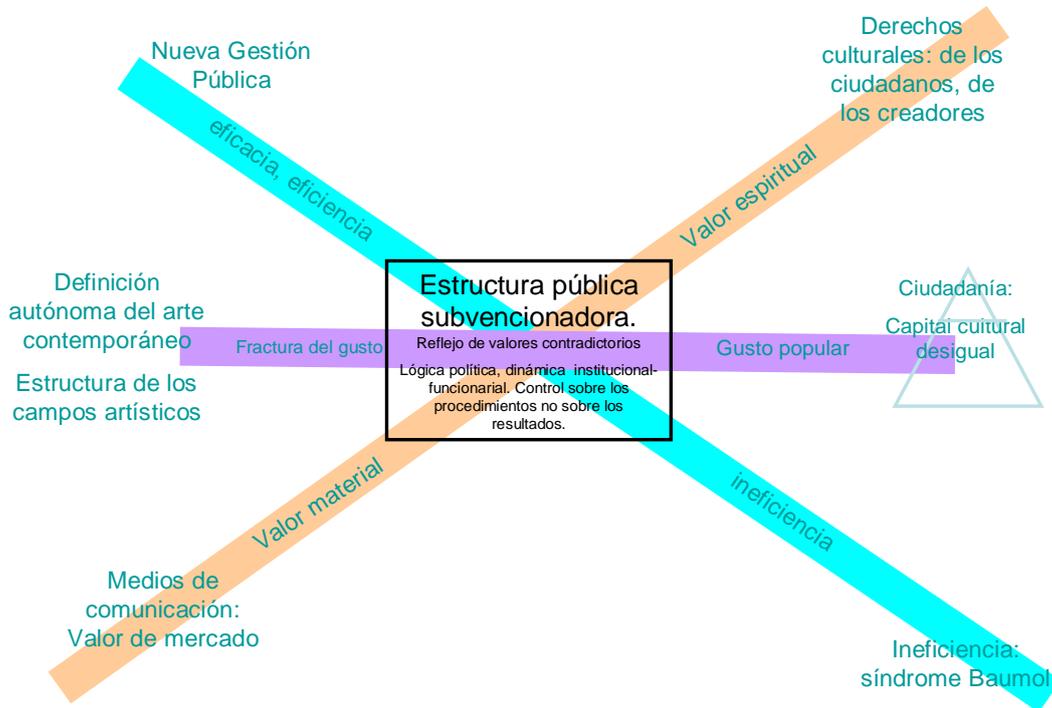
Si uno de los postulados ontológicos de la teoría de Pierre Bourdieu hace referencia al carácter relacional de la realidad social, ese mismo presupuesto aparece también en otras teorías de alcance medio que inspiran nuestro planteamiento, tales como el enfoque de las *Policy networks*, dentro del campo de conocimiento de la Ciencia Política. Este enfoque teórico, nacido en los años noventa, plantea que cada sector de actividad pública conforma una red de actores, tanto públicos como privados, cuyas relaciones se dan en un marco institucional e influyen tanto en el comportamiento de los actores como en los resultados de las políticas públicas. Combinando las perspectivas anteriores, podemos decir que en el *terreno* objeto de nuestro estudio el *campo cultural* escénico-musical (Bourdieu) y su espectro de agentes en competencia aparece enlazado o proyectado hacia la administración, intentando influir en el diseño de las políticas públicas de este sector cultural. Desde este enfoque teórico, la administración pública aparece como protagonista, pero ni única ni soberana, en el análisis y evaluación de las políticas públicas. El ejemplo del *Plan del teatro* aprobado por el sector teatral en 2007⁶ y su posible repercusión en el diseño e implantación de las políticas teatrales en el Estado multinivel, puede servirnos de ejemplo ilustrativo de lo que tratamos de esbozar a nivel teórico.

También en un nivel teórico de alcance medio se sitúa, por lo demás, para nosotros el valor explicativo de conceptos tales como el de *Gobernanza*. Este concepto, tan manejado en los últimos años, trata de dar cuenta de un nuevo estilo de gobierno en donde el acento recae en las interrelaciones entre el sector público, el sector privado y el tercer sector. Por último, la propia Ley de Subvenciones de 2003, además de su valor instrumental jurídico-administrativo, incardina principios del Nuevo Enfoque de la Administración Pública, en donde el valor del rendimiento institucional basado en eficacia, eficiencia y economía contrasta con los valores del arte y la cultura en un difícil equilibrio polar, tal como dejamos planteado en la siguiente figura. Estas son algunas de las principales fuentes de inspiración teórica de nuestro trabajo.

⁶ Comisión de Estudio de las Asociaciones Profesionales del Sector Teatral. *El Plan General de Teatro. ¿Madrid? Gescénic*, 2007

Figura núm. 1 Valores estructurantes en la política de fomento de las artes escénicas y musicales

- Valores estructurantes en la configuración de la agenda política (política de fomento artes escénicas y música)



Elaboración propia.

Capítulo 2. Panorámica de las subvenciones

2.1 Análisis del gasto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en las subvenciones a las artes escénicas y la música-lírica

De acuerdo con el enfoque metodológico, hemos considerado gasto en subvenciones aquellas cantidades de distinta tipología y modalidad cuyo objeto es el fomento de la música-lírica, el teatro y la danza. Conforme a lo que estipulamos en el epígrafe del marco conceptual, hemos descartado el gasto destinado a infraestructura teatral de los sectores objeto de la investigación, al considerar que es un gasto en inversión. Es por ello, que las cantidades resultantes no coinciden con el gasto total del INAEM en subvenciones, pues hemos descartado el esfuerzo inversor del Instituto en Auditorios y Teatros. Si bien, en el caso de la danza sí son coincidentes puesto que no existen espacios escénicos de uso específico para la danza, por lo que no han otorgado subvenciones para esta finalidad. No es el caso del teatro, y sobre todo, el de la música en el que el Ministerio de Cultura, a través del INAEM ha realizado un esfuerzo inversor en el periodo analizado en la construcción de nueva planta y reformas en varios auditorios del país.

En el periodo que consideramos, el INAEM ha incrementado significativamente el gasto destinado a las subvenciones a las artes escénicas y la música. Ahora bien, si lo comparamos con el presupuesto total del Departamento, en el periodo 2001-2006, las subvenciones a las artes escénicas y a la música presentan incrementos nominales inferiores a los del conjunto del presupuesto.

En términos nominales (euros corrientes) el porcentaje de incremento a lo largo del periodo 1997-2006 es del 85,13%. No obstante, este dato es atemperado por el efecto de la inflación. El gráfico núm. 1 de los euros constantes nos muestra, en primer lugar, un

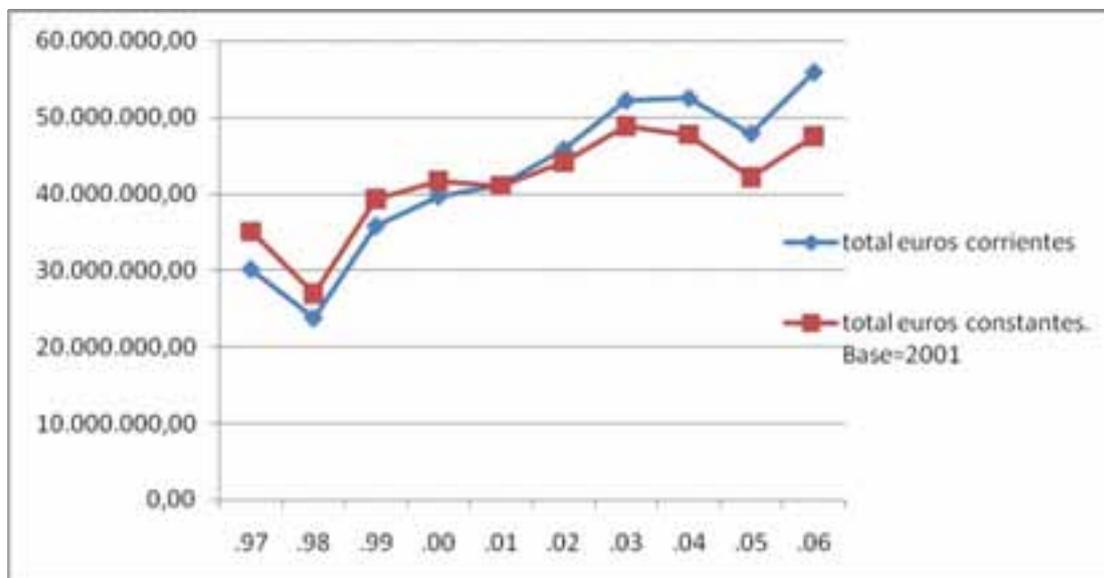
incremento del 35,13 % en términos reales entre el año 1997 y el 2006. En segundo lugar, en el año 2003 se obtiene el valor máximo del gráfico, por lo que entre 2003 y 2006 se da un descenso del gasto subvencional en términos nominales. Este descenso contrasta con un mayor incremento nominal en los mismos ejercicios del presupuesto general del Ministerio de Cultura.

Tabla num 1. Comparación del incremento nominal del presupuesto del Ministerio de Cultura y del gasto de éste en las subvenciones a la música-lírica, teatro y danza

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Incremento presupuesto Ministerio de Cultura	+0,82	+7,70	+5,19	+6,97	+10,36	+10,52
Incremento Gasto Subvenciones música-lírica, teatro, danza	+3,59	+9,73	+11,38	+0,65	-8,18	+16,64

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Cultura

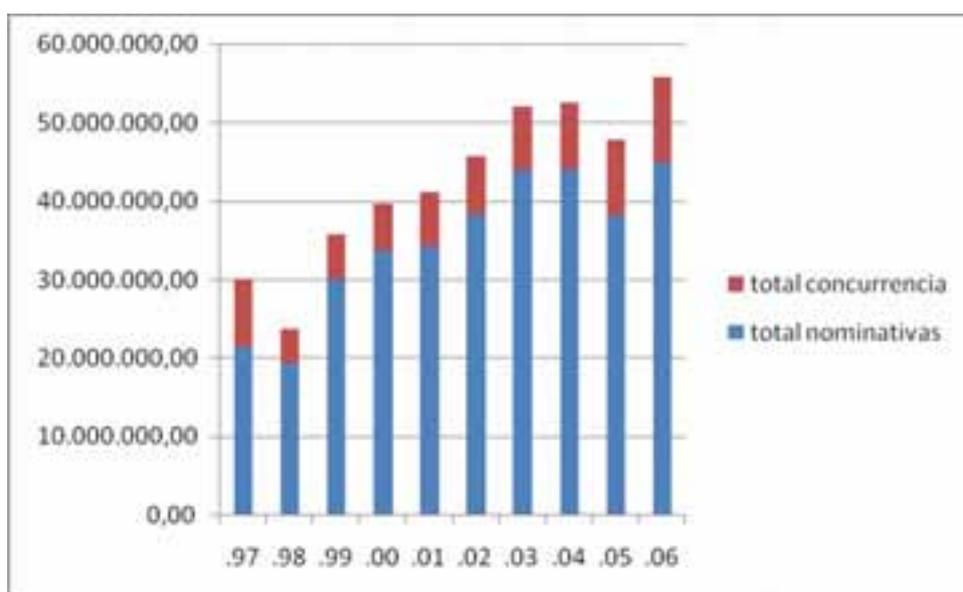
Gráfico núm 1. Evolución del gasto total de subvenciones INAEM.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, el INAEM otorga las subvenciones de acuerdo a las bases reguladoras de las subvenciones nominativas y las de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y las órdenes y resoluciones administrativas con periodicidad anual⁷. El reparto entre los tipos de subvenciones se decanta significativamente hacia las subvenciones nominativas con una tendencia estable que ronda el 20% a lo largo del periodo analizado. Ahora bien, esta estructura porcentual no es homóloga en las distintas artes escénicas. Así, la música, el teatro como la danza, presentan estructuras propias distintas en cuanto a su distribución interna de las subvenciones nominativas y en concurrencia competitiva, tal como haremos mención más adelante.

Gráfico núm 2. Evolución del gasto total del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, estructurado según el tipo de subvención.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM

⁷ Ministerio de Cultura. Orden 423/2005, de 17 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE 18 de febrero de 2005). Ministerio de Cultura. Orden 4411/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. (BOE 8 de enero de 2005).

Tabla 2. Porcentaje de las subvenciones a la música y lírica, el teatro y la danza del INAEM según el tipo de subvención.

año	Subvenciones nominativas	Subvenciones concurrencia comp.	total
1997	71%	29%	100%
1998	81%	19%	100%
1999	84%	16%	100%
2000	85%	15%	100%
2001	83%	17%	100%
2002	84%	16%	100%
2003	84%	16%	100%
2004	84%	16%	100%
2005	80%	20%	100%
2006	80%	20%	100%

Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM

Asimismo, observamos en los gráficos correspondientes que el sector de la música-lírica se da un cambio de tendencia en el periodo 1997-2006. A partir del año 2003 se produce un decremento en términos reales. Este decremento se da de forma débil en el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, pero es significativo en términos reales (euros constantes) en las subvenciones nominativas, el grueso del gasto subvencional tal como reflejan el gráfico y tabla correspondientes.

A diferencia con el sector lírico-musical, en el sector teatral constatamos una evolución distinta en el periodo, con un incremento tanto en términos nominales como reales, debido al incremento significativo en las subvenciones en concurrencia competitiva. Este incremento no se da en términos reales en las subvenciones nominativas.

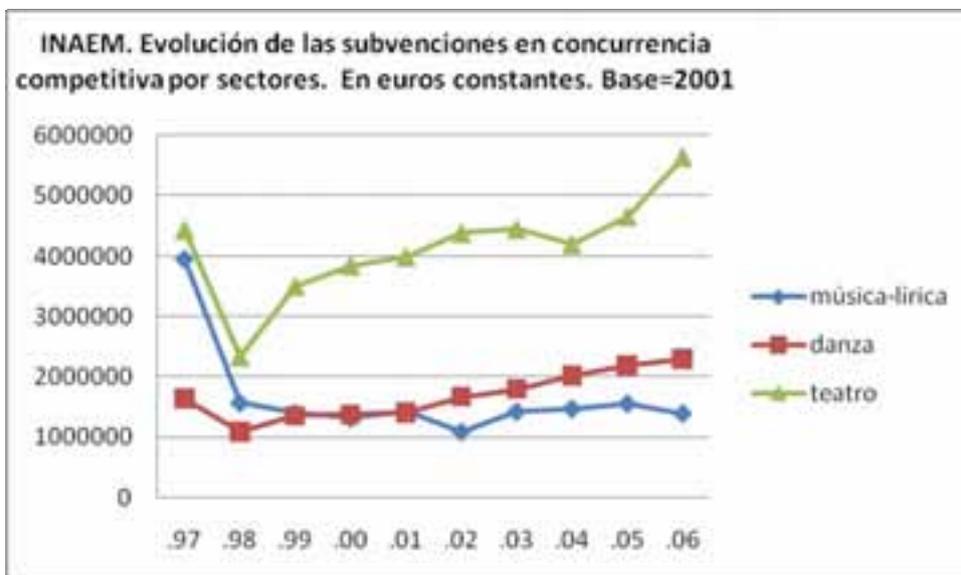
En el sector de la danza también se da un incremento en el periodo tanto en términos nominales como reales en el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva; no son significativas las subvenciones nominativas en este sector.

Gráfico núm 3. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, en concurrencia competitiva en términos nominales



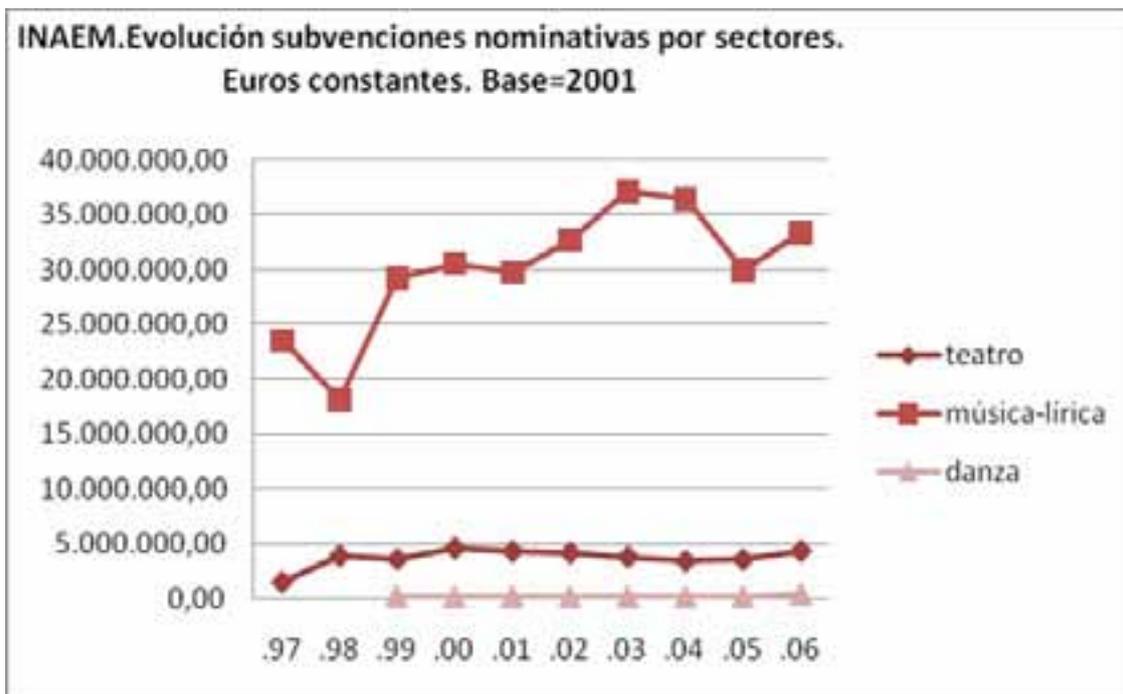
Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico núm 4. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, en concurrencia competitiva en términos reales



Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico núm 6. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones nominativas a la música-lírica, el teatro y la danza en términos reales.

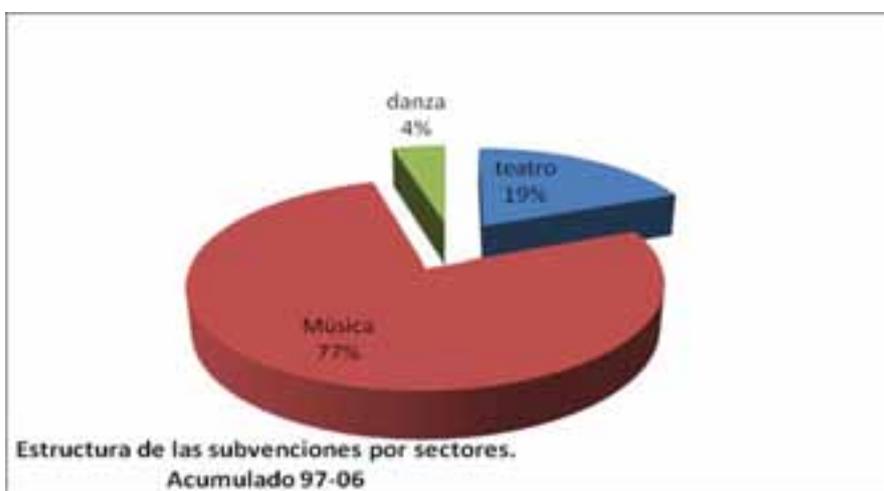


Elaboración propia. Fuente: INAEM

2.1.1 Estructura del gasto en subvenciones del INAEM por sectores. Periodo: 1997-2006.

La música y la lírica se llevan una gran parte del gasto destinado a subvenciones a las artes escénicas por parte del INAEM. De los 424.357.381,59 € de gasto acumulado entre los años 1997 y 2006, 325.194.482 € que suponen un 77%, corresponden a subvenciones a la música-lírica. 80.397.300,59 € un 19% del total corresponden al sector teatral, y 18.765.599 € a la danza, que supone el 4% sobre el total.

Gráfico núm 7. Porcentaje del gasto en subvenciones del INAEM por sectores.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

2.1.2 Estructura del gasto según tipo de subvenciones y según los sectores.

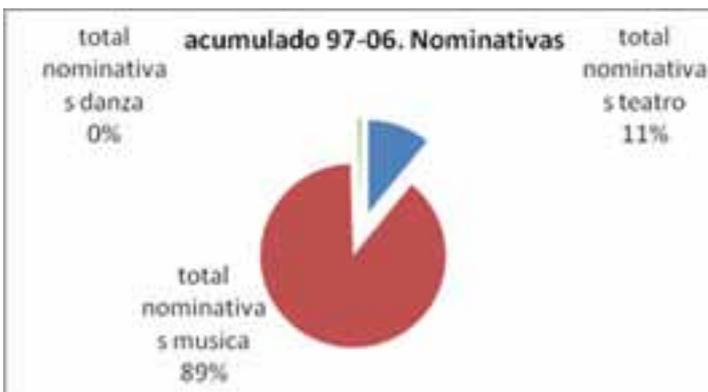
En el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, en el total acumulado 1997-2006, se da un cierto equilibrio entre los tres sectores, música-lírica, danza y teatro con un reparto del 56% para el teatro, y un 23% y 21%, para la danza y la música-lírica, respectivamente. Esta estructura del reparto cambia radicalmente en el caso de las subvenciones nominativas en las que la danza no llega al 1% del total, y con un 89% para el sector lírico-musical. Al sector teatral le corresponde un 11%. Asimismo, constatamos una evolución de gasto creciente que llega al 100% de incremento nominal entre 1997 y 2006 para el sector de la música-lírica a lo largo del periodo.

Gráfico núm 8. Reparto de las subvenciones en concurrencia competitiva, según sectores. Acumulado 1997-2006.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

Gráfico núm 9. Reparto de las subvenciones nominativas, según sectores. Acumulado 1997-2006.

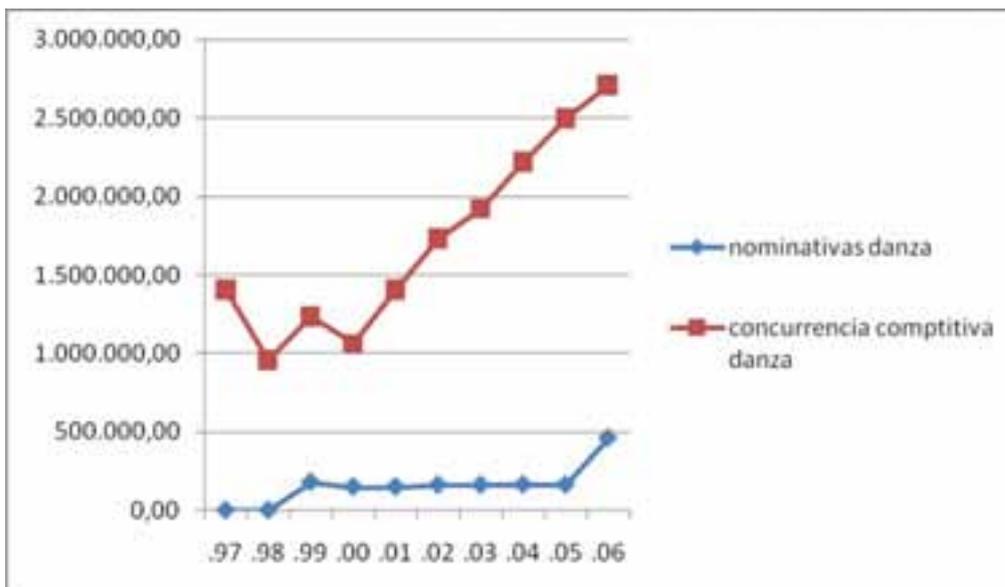
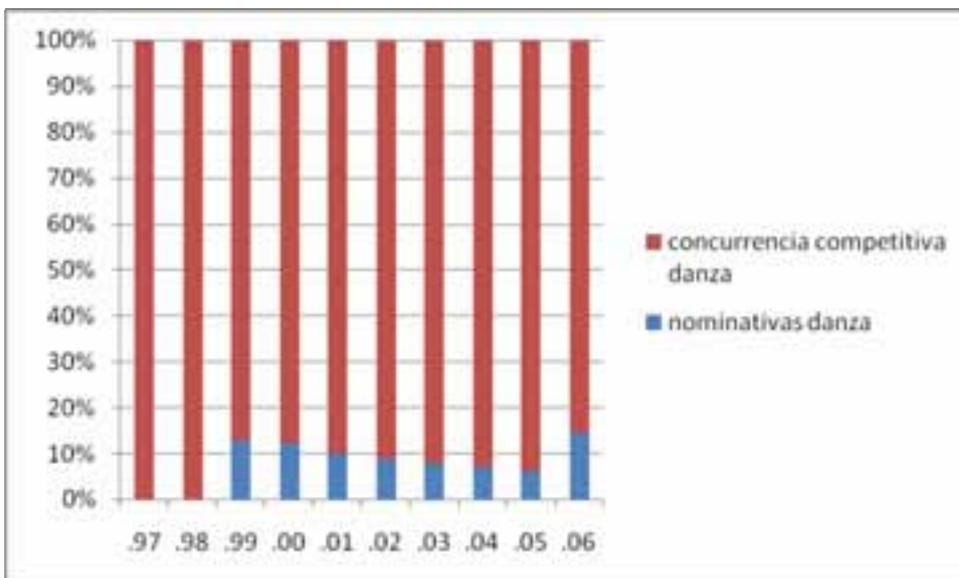


Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

2.1.3 Estructura interna del tipo de subvención según sector

En el caso de la danza, el porcentaje del gasto otorgado en la forma de concurrencia competitiva es casi absoluto en algunos años. En cualquier caso, el porcentaje de las subvenciones nominativas nunca ha superado el 15% del total durante el periodo analizado, tal como podemos observar en los gráficos siguientes.

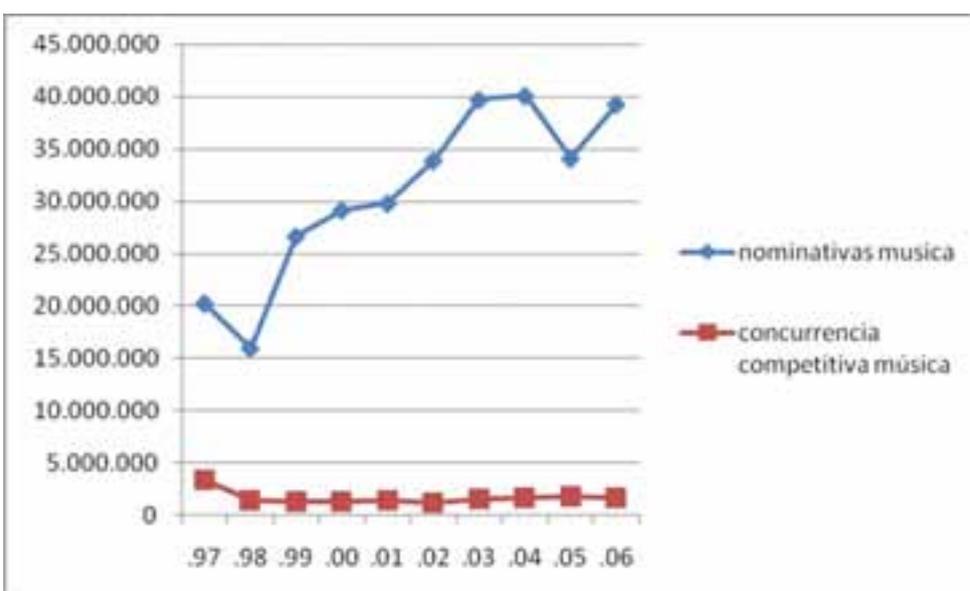
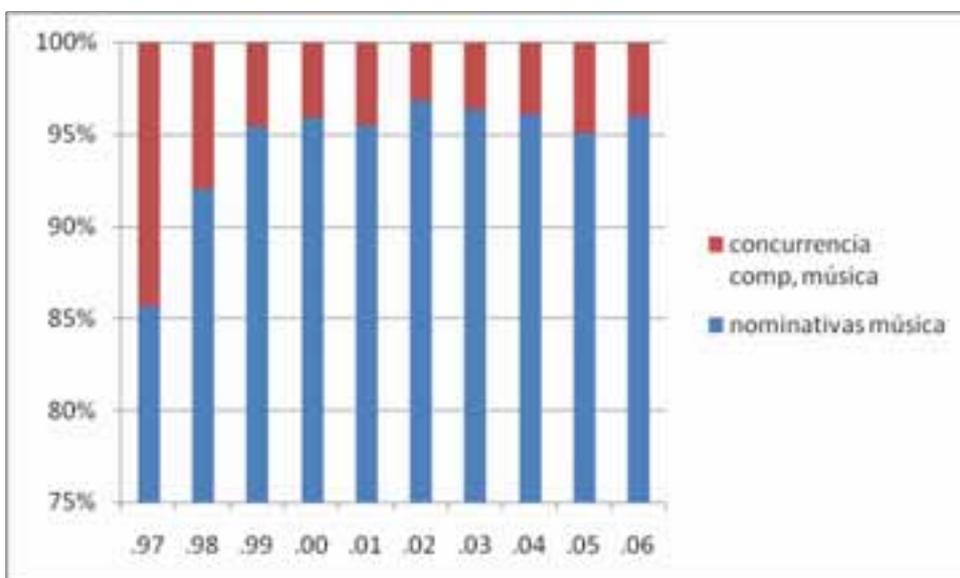
Gráficos 10 y 11. Estructura de los tipos de subvenciones en el sector de la danza del INAEM. Euros corrientes



Elaboración propia .Fuente: BOE e INAEM.

En las subvenciones a la música y la lírica, tenemos una forma opuesta de reparto al del sector de la danza. Las subvenciones nominativas constituyen más del 95% del total destinado al sector. En valores absolutos, tal es el volumen de gasto destinado a la música y la lírica en comparación con la danza que hace que el conjunto del volumen del gasto subvencional se decante significativamente hacia el lado de las subvenciones nominativas.

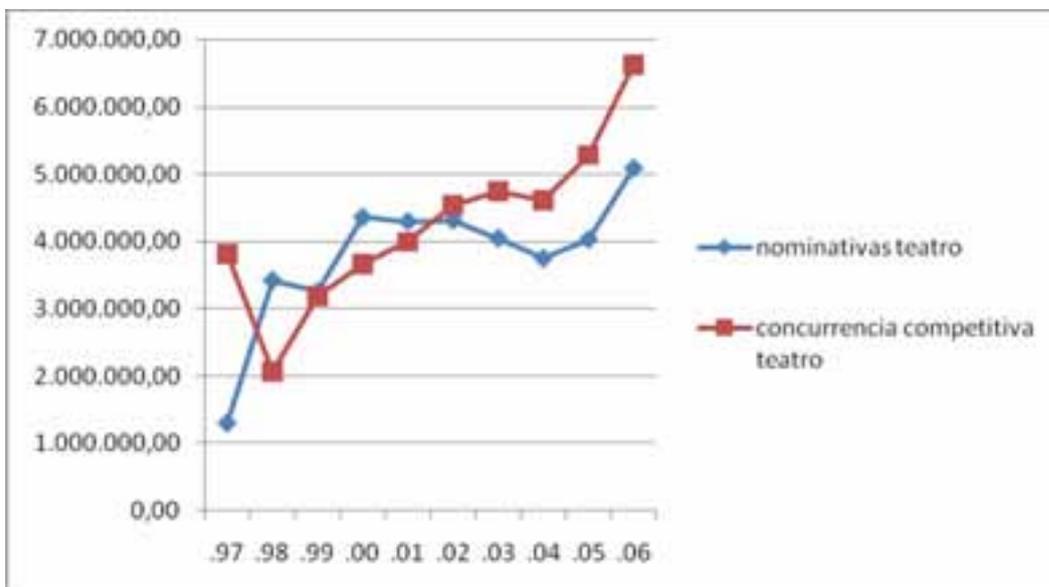
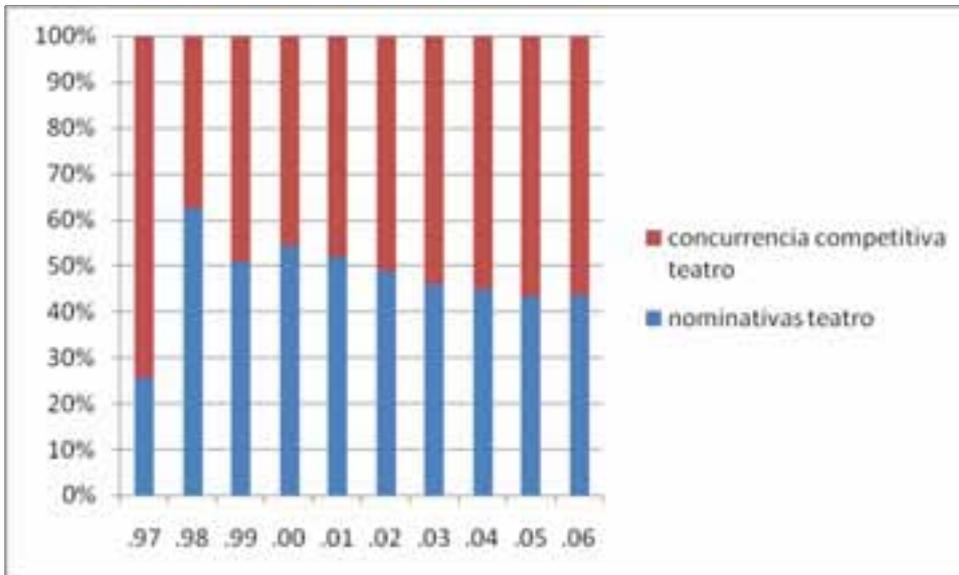
Gráficos 12 y 13. Estructura de los tipos de subvenciones en el sector de la música del INAEM. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

En el sector teatral, se da un mayor equilibrio entre las nominativas y concurrencia competitiva que en la música y la danza, con una tendencia de incremento en las subvenciones en concurrencia competitiva en el periodo analizado.

Gráficos 14 y 15. Estructura de los tipos de subvenciones en el sector del teatro del INAEM. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

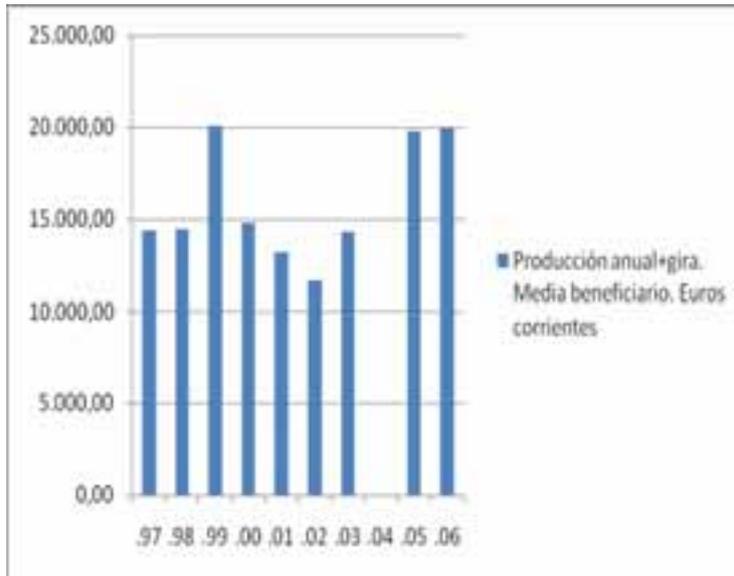
2.1.4 Las subvenciones en concurrencia competitiva

La danza

Las subvenciones a la danza se han ido incrementando significativamente a lo largo del periodo analizado. En este epígrafe tratamos de evaluar si efectivamente ese incremento se ha reflejado en las percepciones de los subvencionados y como éstas han ido evolucionando a lo largo del decenio dependiendo de las prioridades del organismo autónomo. Para ello, hemos dividido la cantidad total otorgada en cada tipo de subvención por el número de beneficiarios. Asimismo, dado que el valor medio puede ocultar una heterogeneidad entre los valores máximo y mínimos de los datos analizados, también ilustraremos la distribución de los beneficiarios mediante sus correspondientes gráficos de situación en al menos dos ejercicios por cada modalidad de subvención.

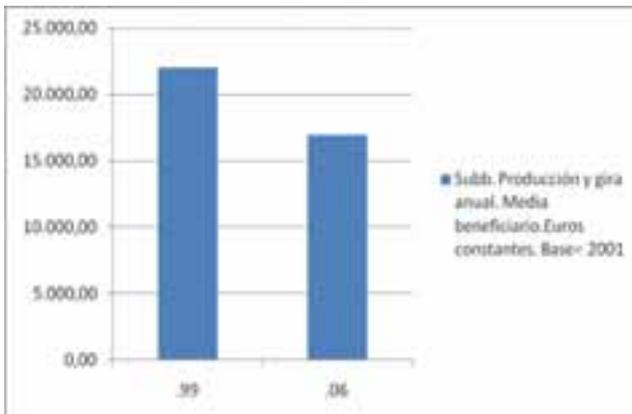
En la modalidad de ayuda a la producción + gira anual, no se ha producido un incremento en la media por beneficiario a lo largo del periodo analizado. La ayuda media llegó a los 20.000 euros en el año 1999 y ha ido descendiendo en años posteriores hasta restablecerse, sin sobrepasar dicha cantidad en los años 2005 y 2006. El efecto de la inflación sobre estos datos da una perspectiva más completa del decremento en esta modalidad de subvención, ya que si tomamos como base el año 2001, el valor en euros constantes de 1.999 correspondería 22.027,44 € y el valor del año 2006 correspondería a 16.932,49 €

Gráfico 16. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de producción anual+gira.



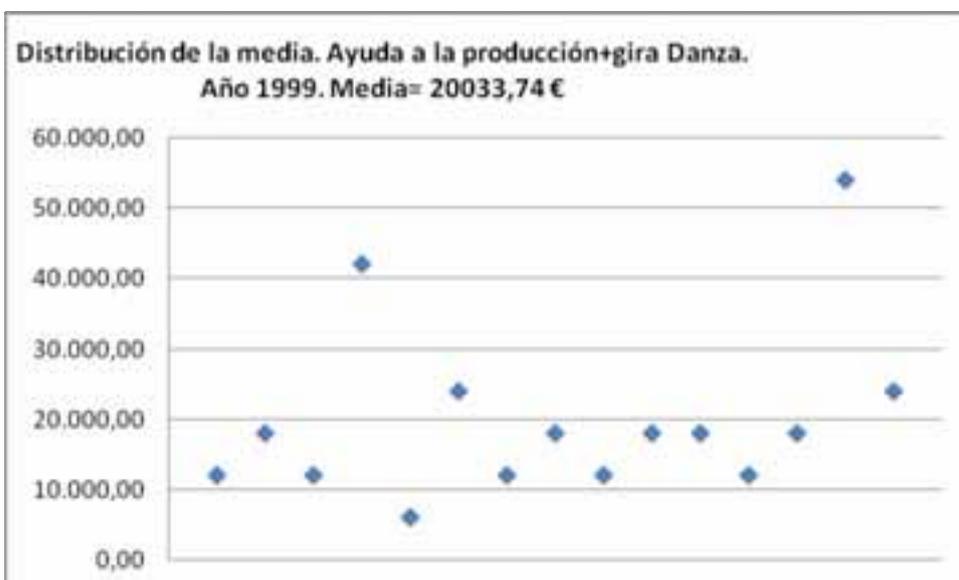
Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico 17. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de subv, producción+gira en términos reales (Euros constantes).



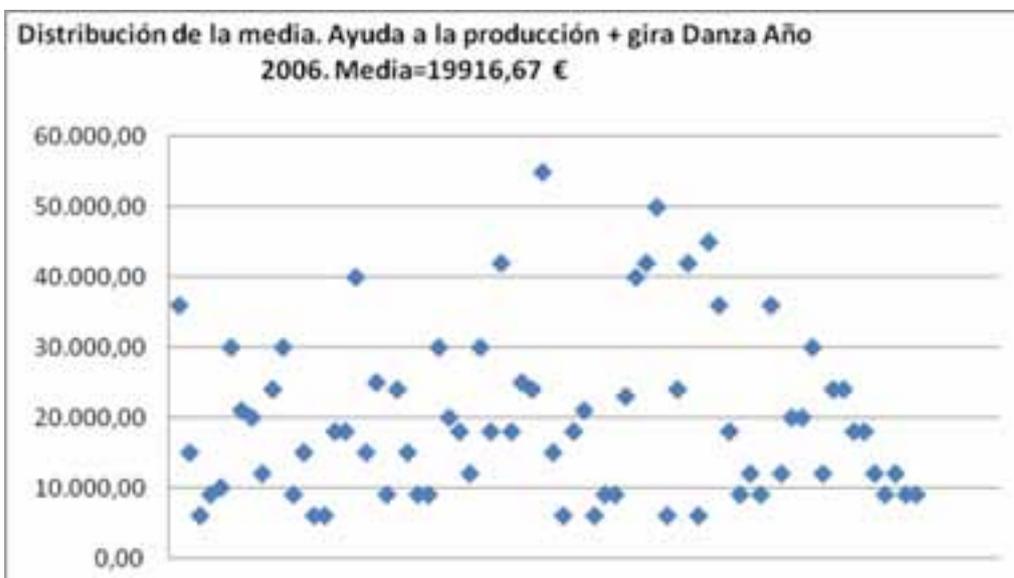
Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico 18. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda a producción anual+ gira en el sector de la danza. Año 1999.



Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico 19. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda a producción anual+ gira en el sector de la danza. Año 2006.

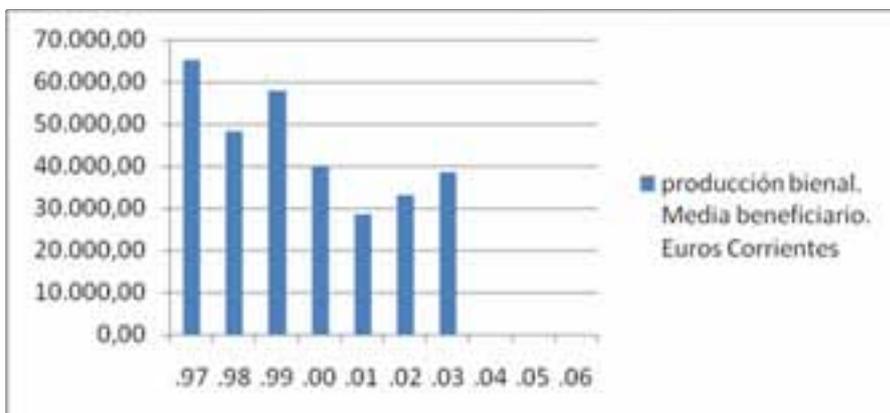


Elaboración propia. Fuente: BOE

En el gráfico de la distribución del conjunto de subvenciones correspondiente al año 1999 en esta modalidad de subvención a la danza, la media se sitúa por encima del grueso de beneficiarios. De 15 beneficiarios, 11 (el 73%) se sitúan por debajo de 19.000 € por beneficiario. En el gráfico correspondiente al 2006, constatamos por un lado, una estructura piramidal, con el ápice compuesto por uno o dos beneficiarios y un incremento significativo en la medida que los alores descienden hasta completar la base de la pirámide. Por otro lado, verificamos un incremento significativo de beneficiarios que en términos nominales hacen bajar la media con respecto al año 1999, pero en términos reales es más significativa tal como apreciamos en el Gráfico núm 11. El subconjunto más número de beneficiarios se sitúa por debajo de 21.000 € -47 beneficiarios sobre un total de 72, un 65 % sobre el total-. En definitiva, podemos afirmar que un incremento significativo (15 beneficiarios en 1999, 72 beneficiarios en 2006) en el número de beneficiarios en esta modalidad de subvenciones conlleva un descenso en la media por beneficiario en términos reales y un estancamiento de la mayoría de los subvencionados en términos nominales. Una de las causas del aumento de beneficiarios en esta modalidad de subvención, además del incremento de la oferta de compañías en el país, se debe a la no convocatoria de las ayudas a la producción bienal en 2006.

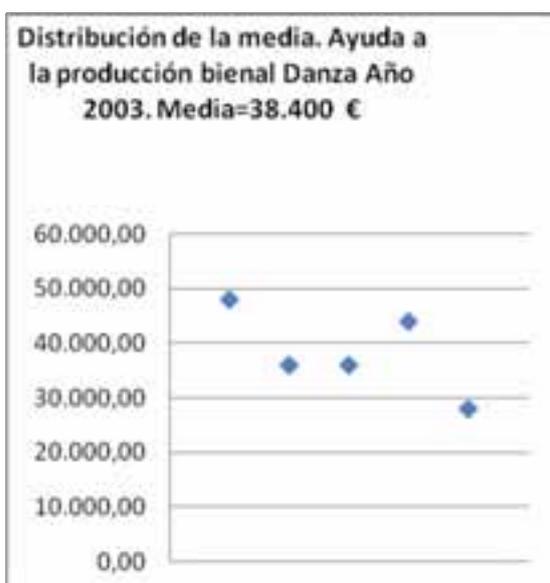
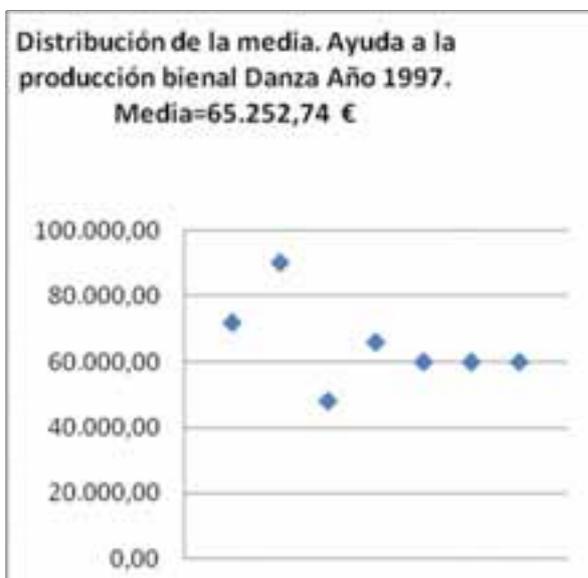
Asimismo, en la modalidad de producción bienal, reservada a aquellas compañías con mayor prestigio artístico y con una dilatada trayectoria profesional, que en los años 2004, 2005 y 2006 no han salido a convocatoria, se produjo un decremento en los valores medios por beneficiario, con una cifra superior a los 60.000 € de media por beneficiario en 1997 y por debajo de 40.000 € de media por beneficiario en el año 2003, último año que se convocó esta modalidad de subvención. Por tanto, las ayudas a la producción a las compañías de danza han ido disminuyendo a lo largo de los últimos años, si atendemos a la media por beneficiario. La política de estabilidad hacia las compañías de del INAEM en el sector de la danza ha dejado de ser prioritaria. El gráfico núm 20 muestra cómo ha ido descendiendo la media por beneficiario desde 1997 hasta el 2003, último año que fueron convocadas. Las compañías que se beneficiaban de esta forma de subvención desde el 2004 han engrosado las ayudas a la producción+ gira anual que analizábamos anteriormente.

Gráfico 20. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de producción bienal



Elaboración propia. Fuente: BOE

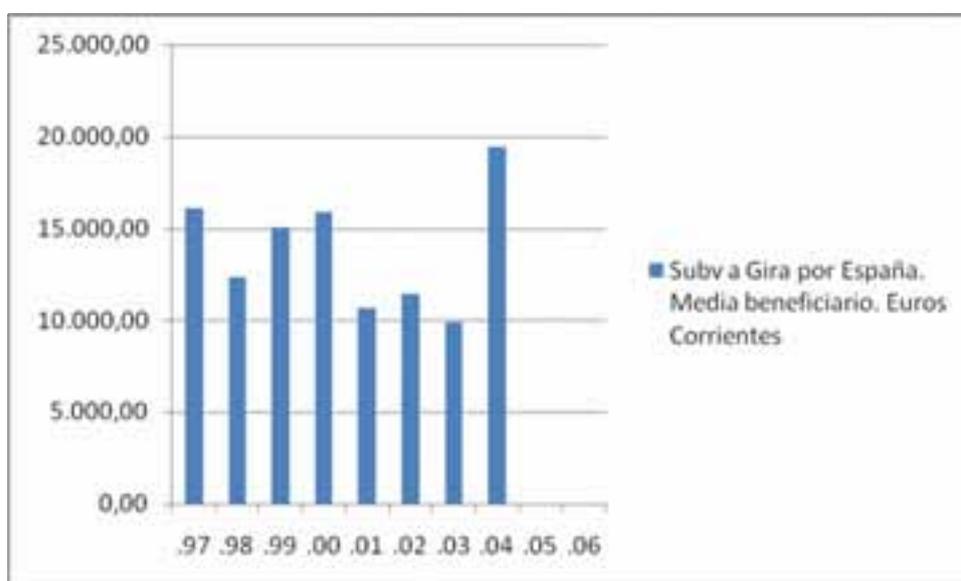
Gráficos 21 y 22. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda a producción bienal en el sector de la danza. Años 1997 y 2003.



Elaboración propia. Fuente: BOE

Las subvenciones a las giras de las compañías de danza tienen dos modalidades. Una destinada para aquellas giras de las compañías por el territorio nacional y otra para las compañías que actúan por el extranjero. La primera, que ya no se han convocado en los últimos dos años, se mueven en valores medios que no superan los 20.000 € de media por beneficiario. El mayor incremento se produjo en 2004, último año que han sido convocadas.

Gráfico 23. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de gira por España

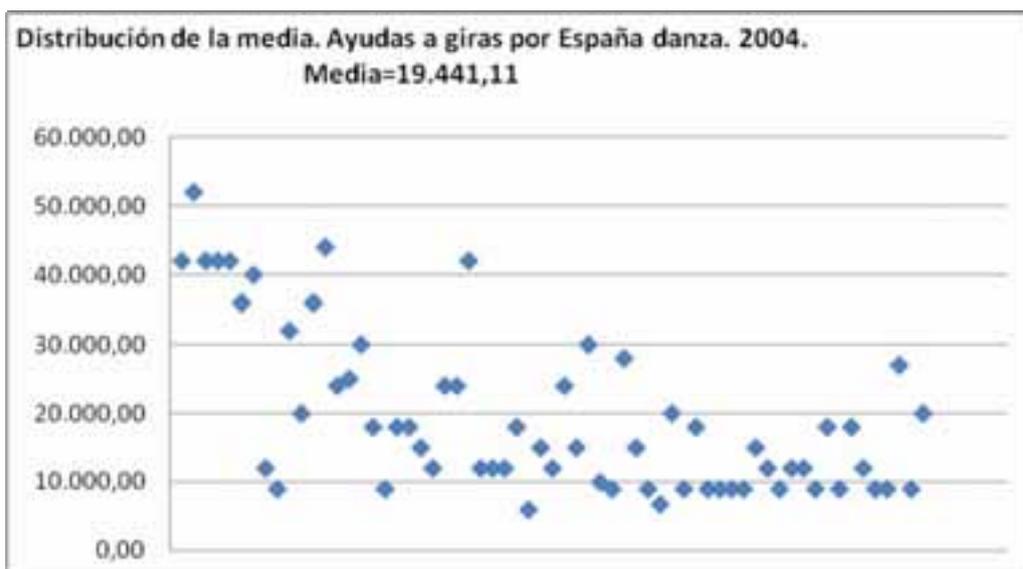
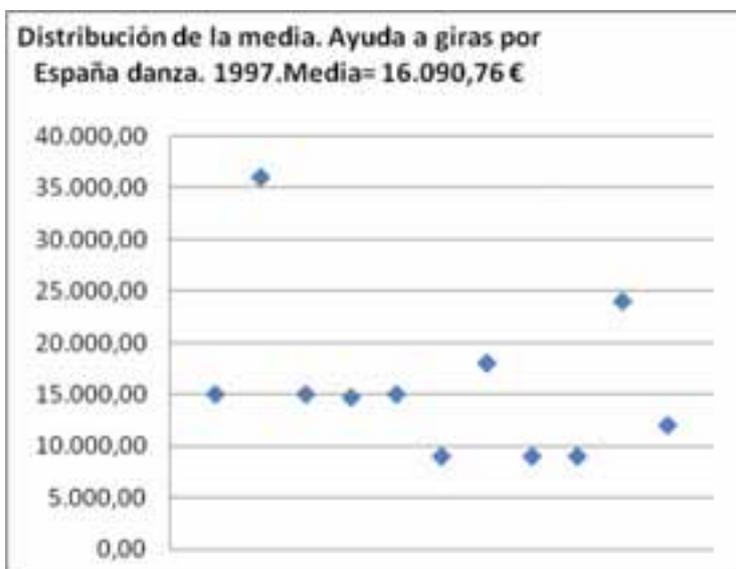


Elaboración propia. Fuente: BOE

De igual modo que ocurría cuando analizábamos las ayudas a la producción anual, entre 1997 y 2004, último año en el que se convocan esta modalidad de ayudas, se produce un incremento significativo de beneficiarios (11 en el año 1997 y 63 en el 2004). Aún con ello en términos nominales se produce un aumento de la media por beneficiario, si bien en términos reales se traduce en un descenso: 18.740,91 € (base= 2001) en 1997 y 17.685,47 € (base= 2001) en 2004.

En 1997, salvo el valor máximo, las subvenciones presentan una relativa homogeneidad, y en 2004, 43 beneficiarios de un total de 63 – un 68 %- se sitúan en el intervalo 6.000-20.000 €. El resto – un 32%- se reparte entre el valor máximo 52.000 € y 24.000€

Gráficos 24 y 25. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda a giras por España en el sector de la danza. Años 1997 y 2004.

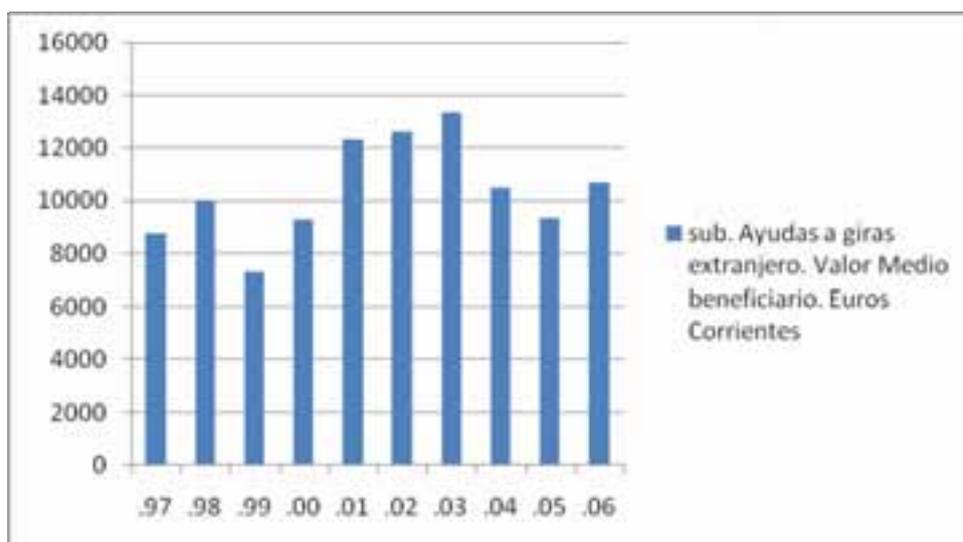


Elaboración propia. Fuente: BOE

La segunda modalidad, ayudas a giras a compañías de danza por el extranjero, obtiene valores medios inferiores a la modalidad anterior, que en ningún ejercicio han superado los 14.000 € por beneficiario, situándose en los últimos tres años en torno a los 10.000 € de media. Si aplicamos el efecto de la inflación constatamos un descenso en términos reales de la media por beneficiario. Así, la cifra 10.016,87 € de media en 1998 y

10.695,65 en 2006, tienen un valor, tomando como base el año 2001, de 11.371,31 € en 1998 y de 9.093,08 € en 2006 en euros constantes de base 2001.

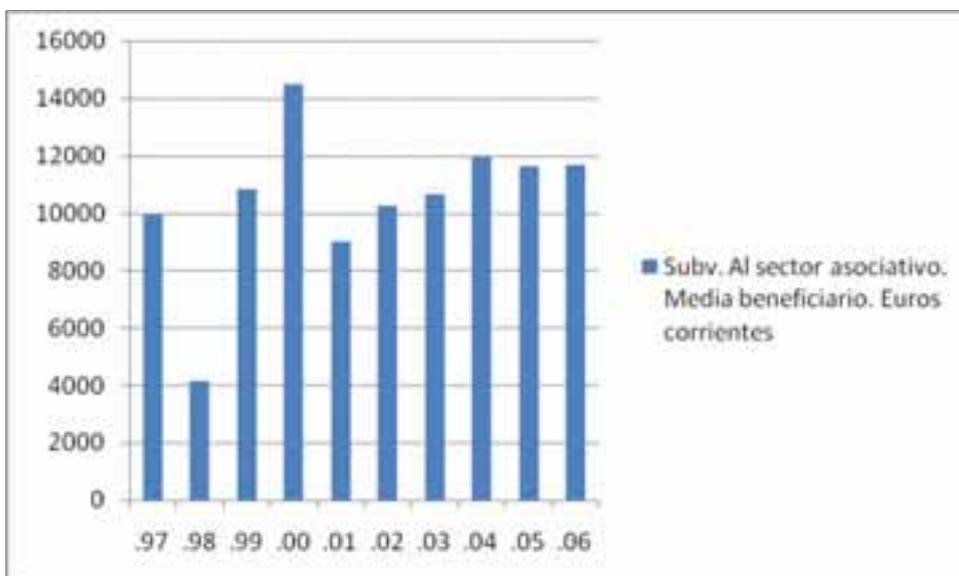
Gráfico 26. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de ayudas a giras por el extranjero



Elaboración propia. Fuente: BOE

En cuanto a la distribución de los valores, constatamos nuevamente una tendencia que se da en modalidades anteriores con un incremento significativo del número de beneficiarios, y un descenso de la media por beneficiario en términos reales a lo largo del periodo 1997-2006. Así, en 1998 se otorgaron subvenciones a 6 beneficiarios y en 2006 se llegó a 24. Las cantidades máximas concedidas suben en términos nominales pero son estables en términos reales y la media por beneficiario se mantiene en términos nominales y baja en términos materiales. En 2006 el subconjunto más importante de beneficiarios se sitúan en el intervalo 4.000-12.000 € un total de 18 compañías de un total de 23 que suponen el 78% del total.

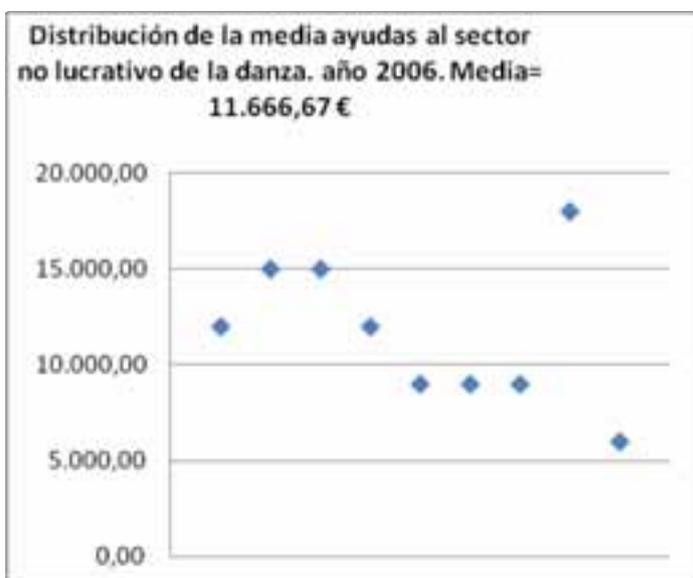
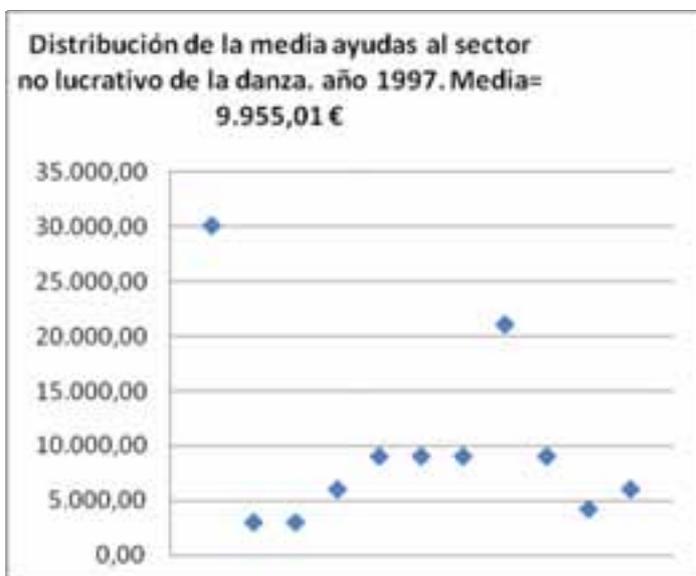
Gráfico 29. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención al sector no lucrativo



Elaboración propia Fuente: BOE

Las subvenciones al sector asociativo no sólo no han crecido en términos reales sino que el número de beneficiarios ha descendido a lo largo del periodo analizado. Ello es significativo porque es el único modo de subvención en la que no se da un incremento de beneficiarios entre 1997 y 2006. Además del número de beneficiarios, el valor máximo desciende tanto en términos nominales como reales y la media sube en términos nominales, si bien desciende en términos reales. Así, los 9.955,01 € de 1997 suponen 11.594,6 € en términos reales con base= 2001 y los 11.666,67 € de media en 2006 suponen 9.918,61 € en términos reales.

Gráficos 30 y 31. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda al sector no lucrativo en el sector de la danza. Años 1997 y 2006.

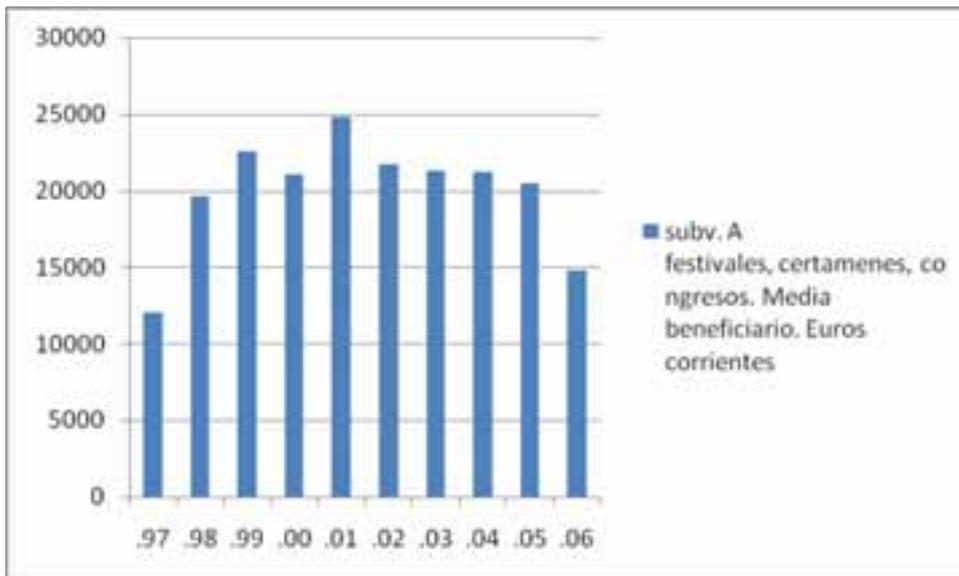


Elaboración propia Fuente: BOE

Por último, en lo relativo a la modalidad de las subvenciones a certámenes, congresos, festivales de danza, encontramos una tendencia hacia el decremento de los valores de media por beneficiario desde el año 2001 hasta el 2006, si bien el periodo analizado, de los diez años, año se sitúan en torno a los 20.000 € corrientes por beneficiario. Sin embargo, el factor de la inflación traduce esta situación de aparente equilibrio en un

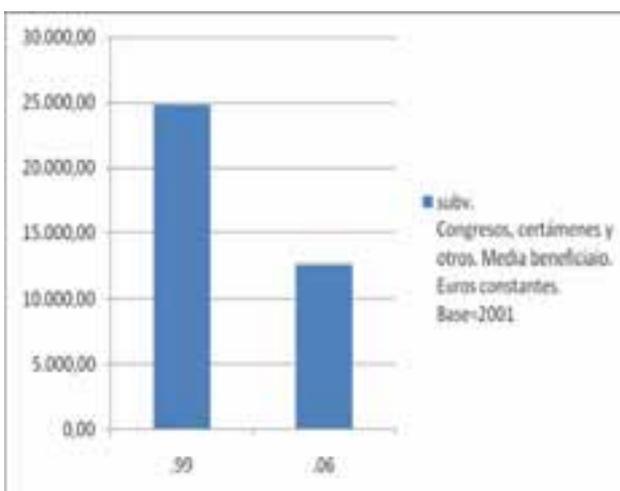
descenso a la mitad de media por perceptor, tal como se puede observar en el gráfico correspondiente (núm 33) al comparar en Euros constantes con base 2001 la media de los ejercicios 1999 y 2006.

Gráfico 32. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de festivales, certámenes, congresos y otras actividades



Elaboración propia Fuente: BOE.

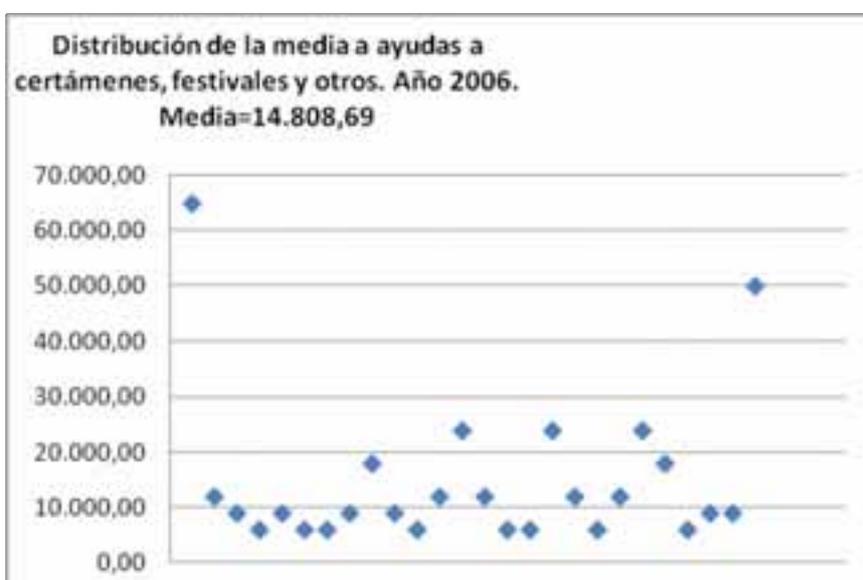
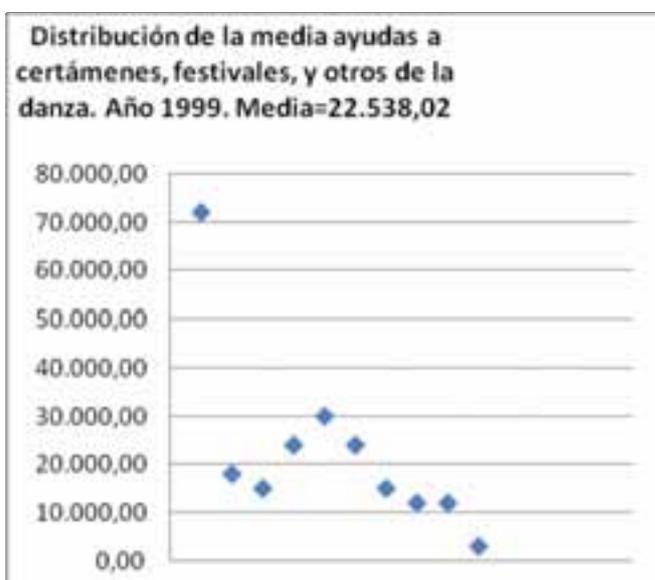
Gráfico 33. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de subvención congresos, certámenes, festivales y otros, en términos reales (Euros constantes)



Elaboración propia Fuente: BOE.

Esta modalidad de subvención presenta características similares a la tendencia establecida por las modalidades precedentes (con excepción del sector asociativo). Así en el periodo analizado se ha incrementado el número de beneficiarios si bien en menor medida que otras modalidades y ello se traduce en un descenso en la media de percepción por beneficiario tanto en término nominales como en términos reales, tal como observamos en la comparación entre la media de 1999 y del año 2006. El grueso de los beneficiarios bajan en sus percepciones otorgadas, con valor o dos por encima de 50.000 €, que hacen subir la media. En el 2006, descendiendo la media en casi 8.000 € por perceptor, 19 de los 26 beneficiarios se encuentran en el intervalo 6.000-12.000 €, lo que representa el 73% del total.

Gráficos 34 y 35. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda festivlaes, certámenes congresos y otros en el sector de la danza. Años 1999 y 2006.

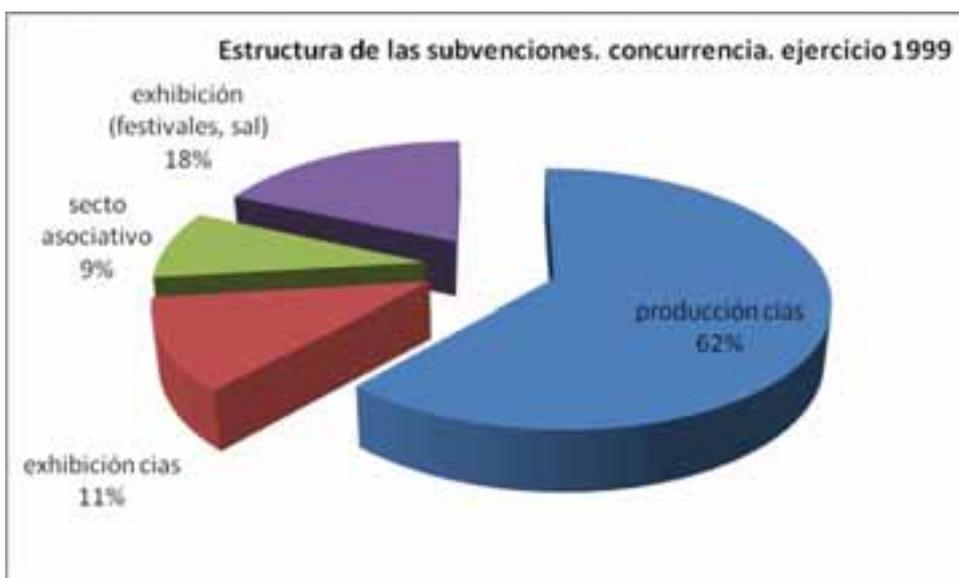


No analizamos la evolución de las ayudas a la exhibición en la modalidad de salas y de circuitos, ya que sólo han sido convocadas en los años 2005 y 2006.

Por último, tratamos de desbrozar la estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva en función de los ámbitos del ciclo de vida del servicio artístico, incluyendo matices sobre la naturaleza del destinatario. Así, distinguiremos dentro de las ayudas a la exhibición entre las destinadas a los festivales y salas, por un lado y las destinadas a

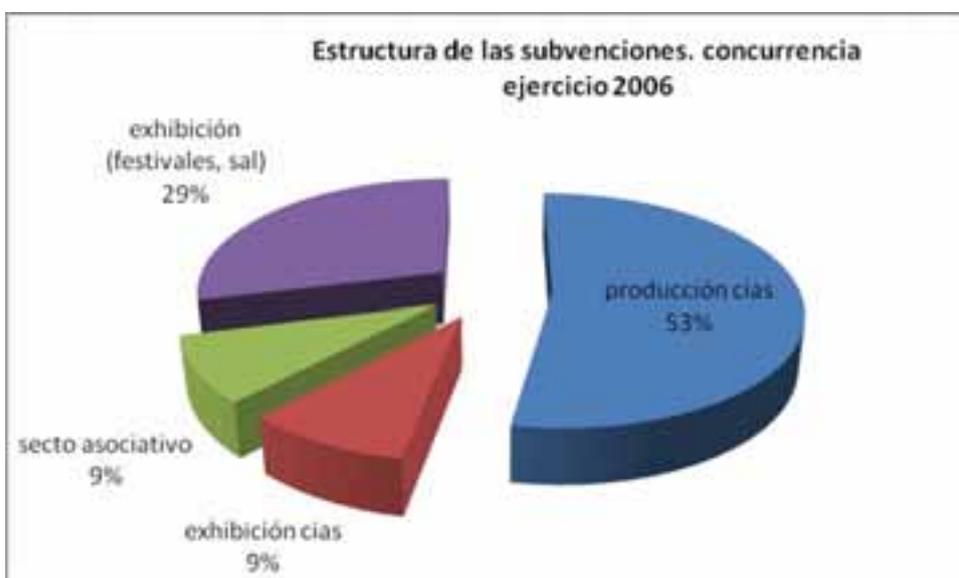
ayudas a la exhibición en forma de giras para las compañías. Tal como muestran los gráficos núm. 36 y 37 la comparación entre los años 1999 y 2006 nos permite observar una tendencia que se produce en la distribución interna de las subvenciones de la danza en el nivel de la Administración General del Estado. Mientras que el sector asociativo obtiene los mismos porcentajes de reparto a lo largo del periodo, las subvenciones a las compañías tanto para la producción anual, bienal –eliminadas desde el año 2004- como para los gastos de exhibición (giras) sufren un retroceso de un 11%, en beneficio de las subvenciones a la exhibición de las salas de teatro y de las subvenciones a festivales, congresos y otros.

Gráfico 36. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la danza en 1999



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 37. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la danza en 2006



Elaboración propia Fuente: BOE

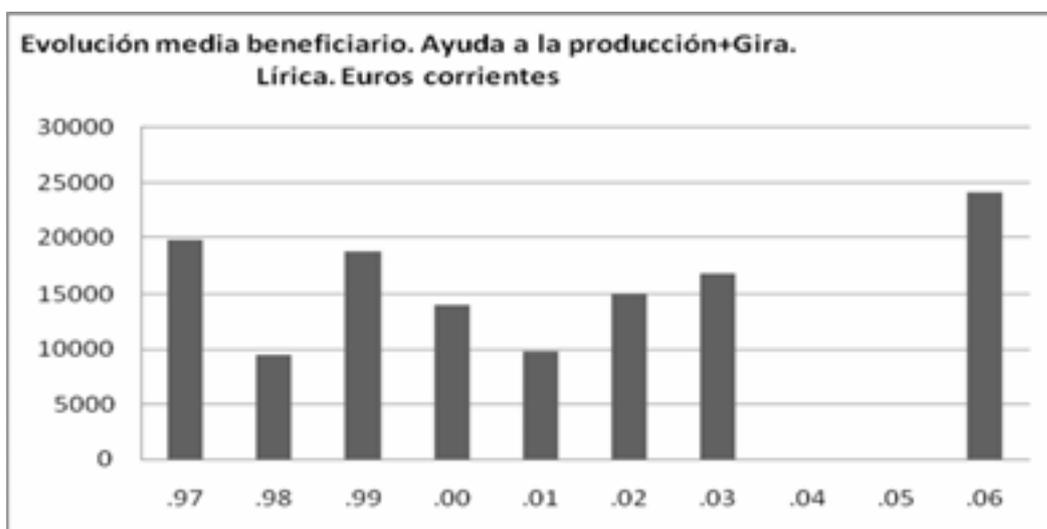
Tabla núm. 3. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones en el sector de la danza en concurrencia competitiva del INAEM

MODALIDAD DE SUBVENCION	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
Ayuda a la producción anual + gira	Incremento sostenido por fuerte aumento del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso moderado en términos reales	Piramidal	
Concertación bienal	Descenso presupuestario; descenso del número de beneficiarios	Descenso en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	No significativa	No se convocan desde 2004
Ayudas a giras España	Incremento sostenido por incremento de beneficiarios	Aumento en términos nominales; ligero descenso en términos reales	Trapezoide	No se convocan desde 2005
Ayudas a giras Extranjero	Incremento sostenido por el incremento de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales, descendiendo en términos reales	Piramidal	
Sector no lucrativo	Estabilidad en el periodo; descenso del número de beneficiarios	Aumento ligero en términos nominales. Descenso ligero en términos reales	No significativa	
Festivales, certámenes y otros	Incremento del gastos debido al aumento moderado de beneficiarios	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales (48%)	Trapezoide	

Música - Lírica

En el sector de la lírica, el INAEM otorga las mismas modalidades de subvención que en el sector de la danza. Si bien, en las modalidades de ayuda a la producción anual y ayuda a la producción bienal han tenido mayor intermitencia en su convocatoria a partir del año 2003. En el caso de las subvenciones bienales, esta modalidad no se convocó en cuatro de los diez años del periodo 1997-2006 por lo que no es posible trazar una evolución.

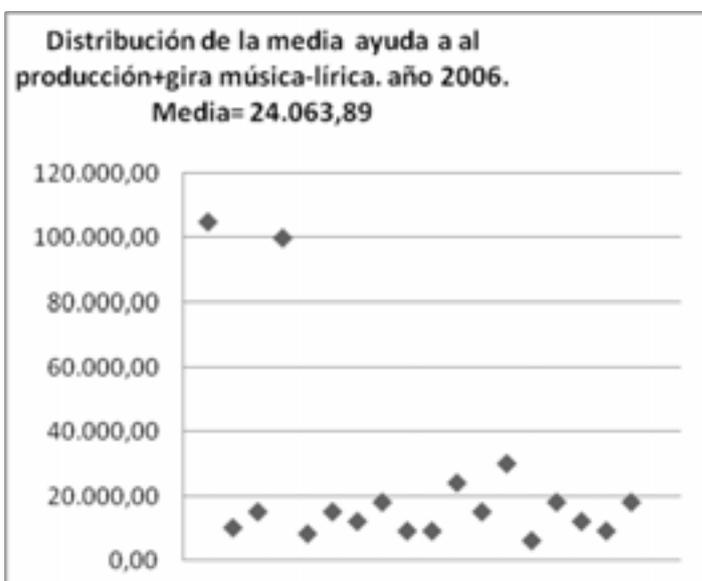
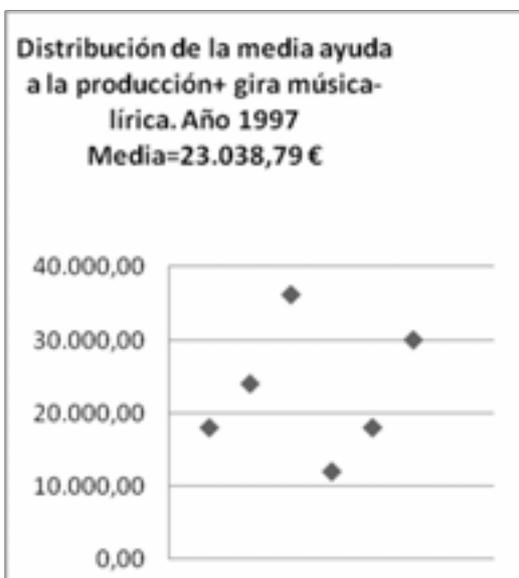
Gráfico 38. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de producción anual+gira en la música-lírica.



Elaboración propia Fuente: BOE

Las ayudas a la producción reflejan la heterogeneidad del sector musical-lírico. En el gráfico núm 40 observamos una heterogeneidad que radica en dos valores muy por encima del conjunto de preceptores que responde a ayudas pertenecientes a la producción y gira de compañías o agrupaciones líricas del sector privado. Las ayudas a la lírica, por su mayor complejidad y coste económico en su puesta en escena tienen los valores por encima de 100.000 €, muy por encima del grueso de beneficiarios que se distribuyen en el intervalo 6.000-20.000€ Estos dos valores máximos elevan la media por beneficiario en términos nominales. En 2006 se amplía el número de beneficiarios con respecto a 1997, pero en menor medida que en el sector de la danza.

Gráficos 39 y 40. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda Ayuda a la producción música-lírica .Años 1997 y 2006

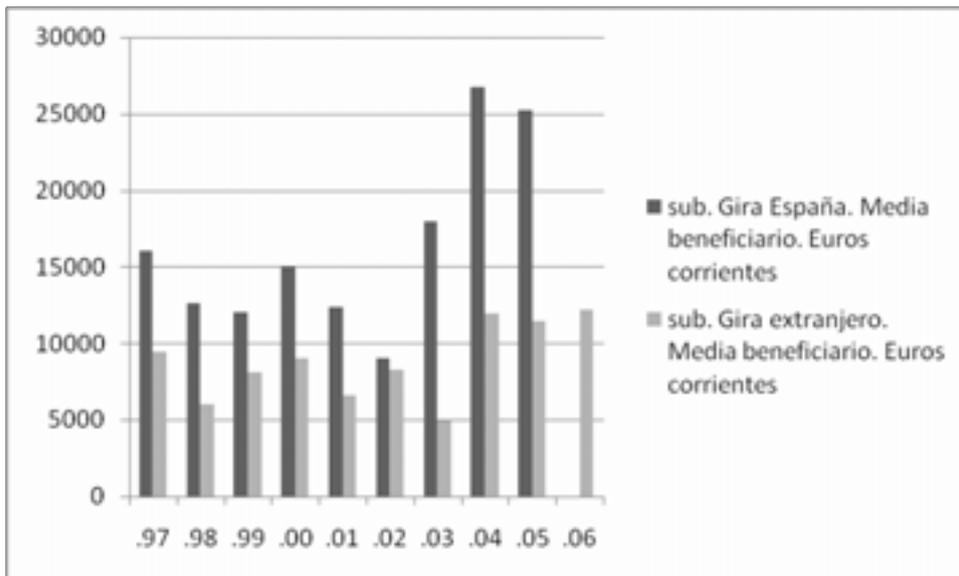


Elaboración propia Fuente: BOE

En la modalidad de las ayudas a las compañías para giras tanto por España como por el extranjero, los valores medios son mayores en todos los ejercicios en el caso de las giras por el país, de igual modo que ocurre con las ayudas en la danza. Tras un aumento significativo del valor medio en términos nominales en los años 2004 y 2005 en la modalidad de las ayudas a giras por el territorio nacional, en 2006 no se convocaron;

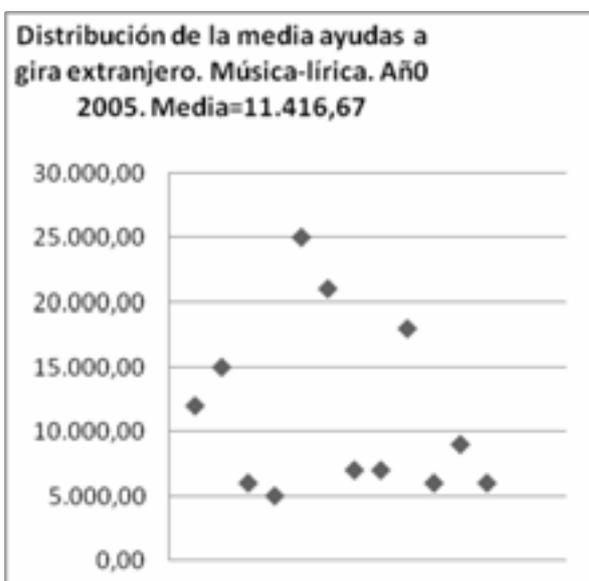
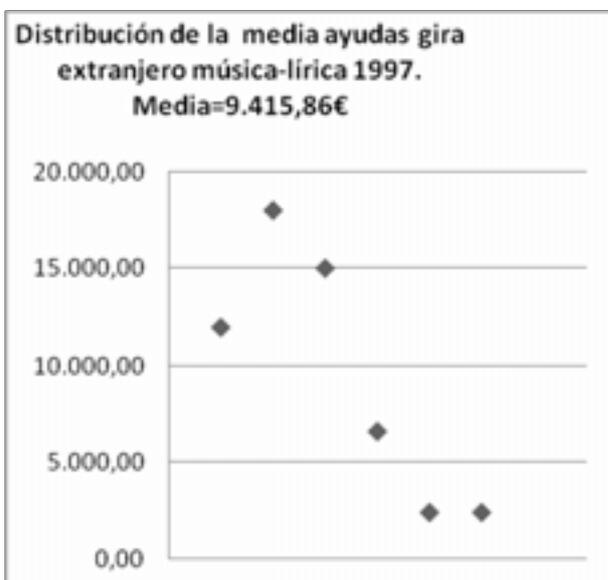
algo que parece contradictorio. En la modalidad de ayudas a giras por el extranjero las ayudas media superan ligeramente los 10.000€por beneficiario en los últimos tres años del periodo analizado.

Gráfico 41. Evolución de la media por beneficiario de las modalidades de subvención de gira por España y Gira por el Extranjero



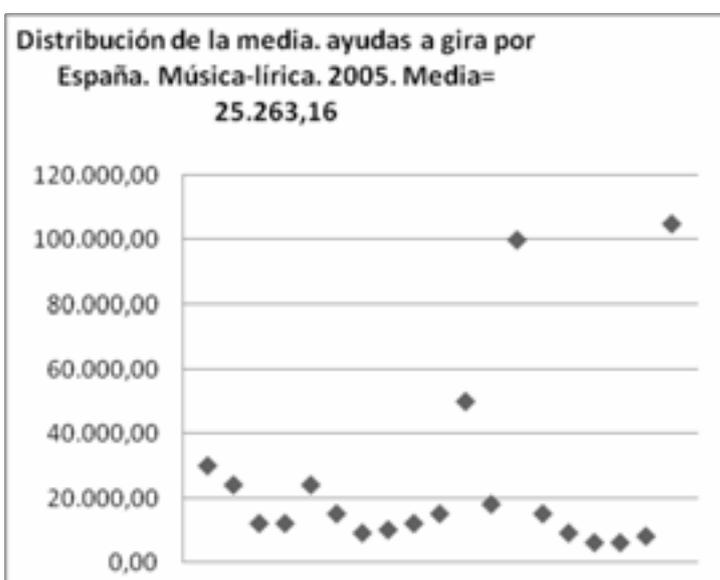
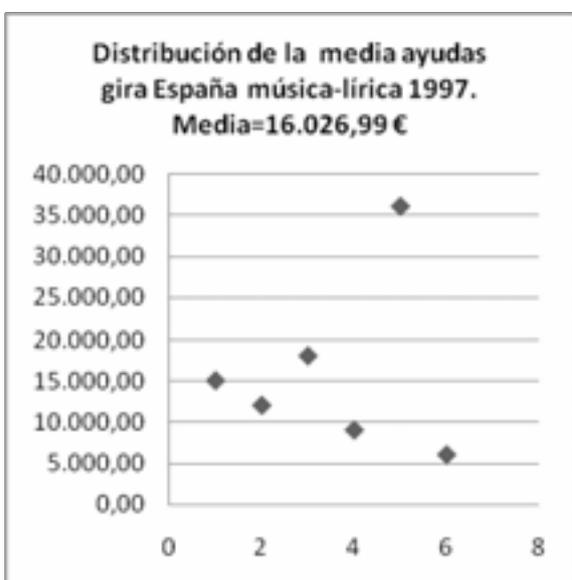
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráficos 42 y 43. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda Ayuda Gira por el extranjero música-lírica. Años 1997 y 2005.



Elaboración propia Fuente: BOE

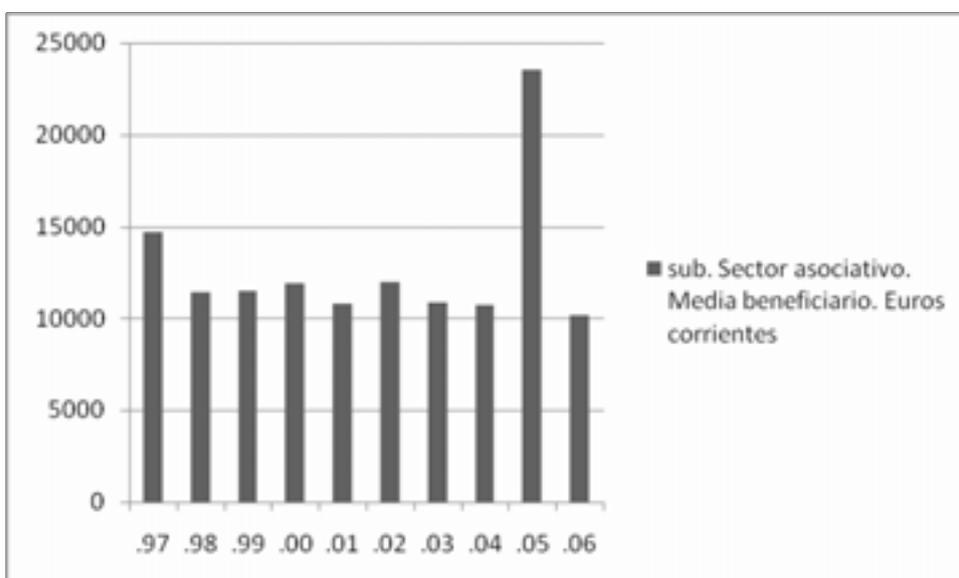
Gráficos 44 y 45. Distribución del conjunto de beneficiarios de la ayuda Ayuda Gira por España música-lírica. Años 1997 y 2005.



Elaboración propia Fuente: BOE

En cuanto a las ayudas al sector no lucrativo, la media se ha mantenido en torno los 10.000€ a lo largo del periodo, si bien en el año 2005 hubo un aumento significativo de la media con un incremento superior al 100% que no se ha visto continuado en el 2006, descendiendo nuevamente a los valores medios del periodo.

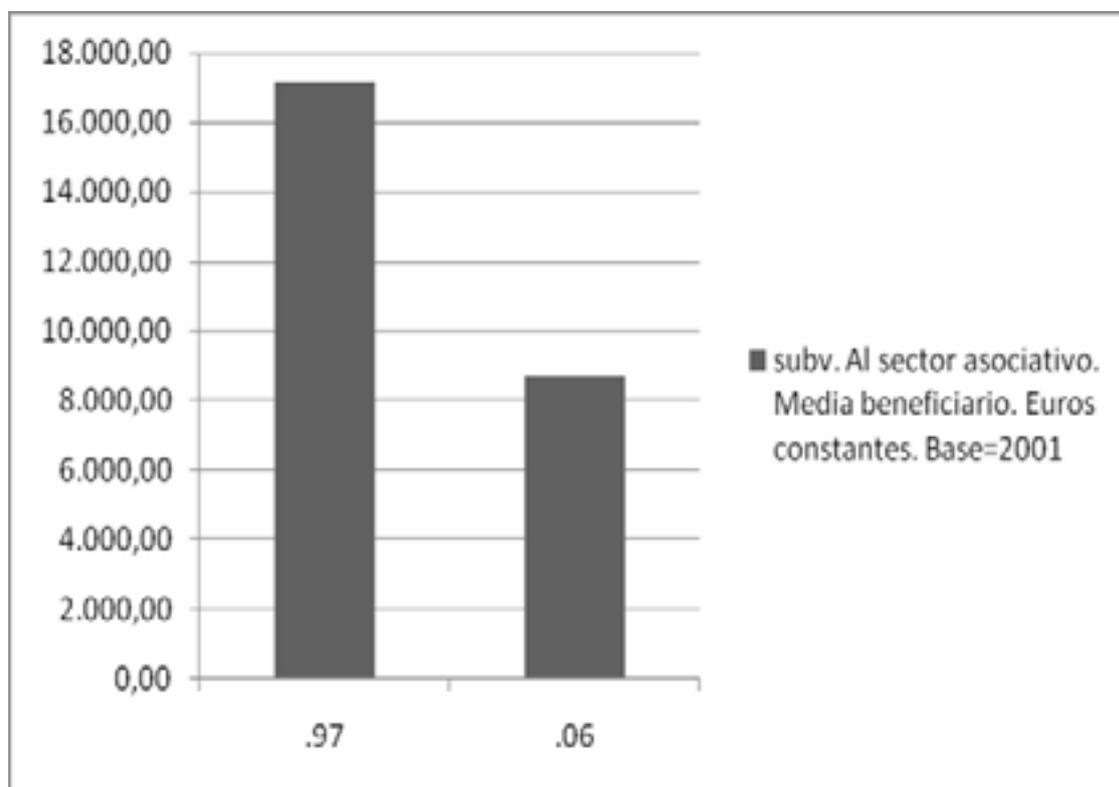
Gráfico 46. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención al sector no lucrativo



Elaboración propia Fuente: BOE

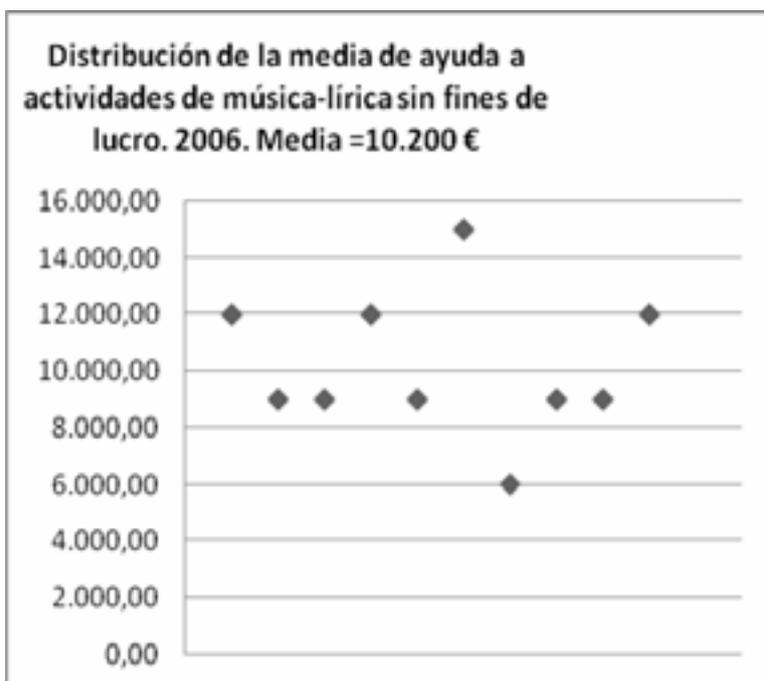
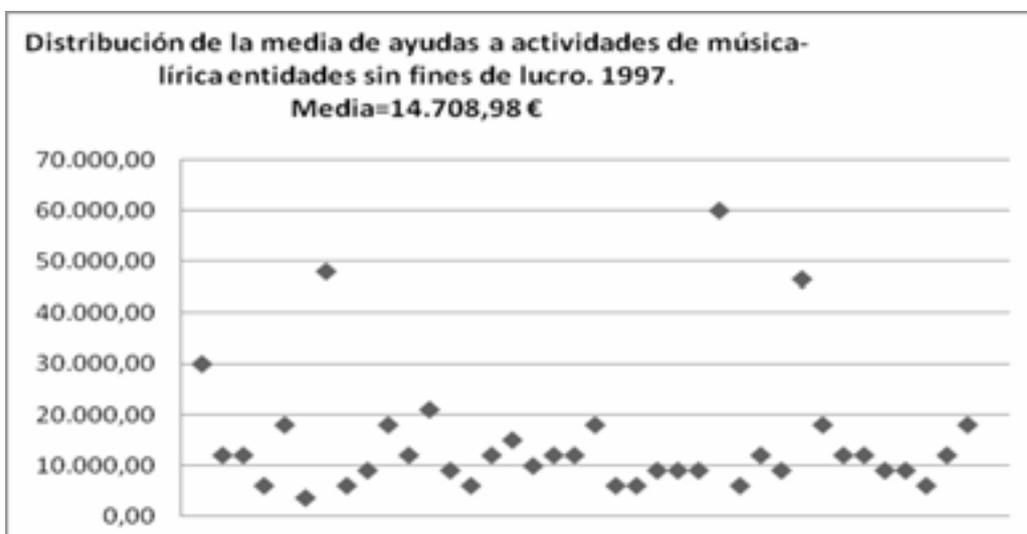
Si aplicamos la inflación, constatamos un descenso significativo si comparamos el primer valor medio de 1997 y el último de 2006. Así, en euros constantes con base en 2001, serían de 17.131,55€ constantes y de 8.671,70 € constantes, respectivamente. Es decir, en términos reales, la subvención media por beneficiario, se ha reducido a la menos mitad a lo largo del periodo analizado. Además, tal como muestran los gráficos del año 1997 y 2006 también el número de beneficiarios ha disminuido, pasado de 38 beneficiarios en 1997 a 10 en 2006. El sector lucrativo musical-lírico no solo disminuye su cuantía a lo largo del periodo analizado, sino también un significativo descenso de los beneficiarios. Si bien podemos constatar que algunas subvenciones en competencia competitiva en 1997 se han reconvertido en subvenciones nominativas en años posteriores (Fundación Albéniz o Instituto Complutense de Ciencias Musicales, por ejemplo), ello no parece explicar el descenso de cifras y beneficiarios que sufre el sector musical y lírico no lucrativo en el país.

Gráfico 47. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de subvención al sector no lucrativo en terminos reales



Elaboración propia Fuente: BOE

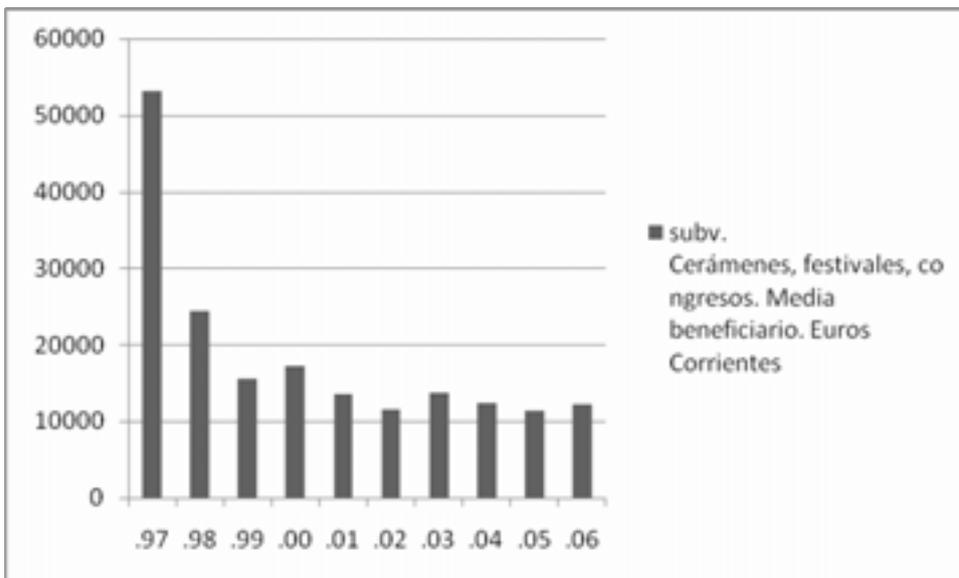
Gráficos 48 y 49. Distribución del conjunto de beneficiarios de las ayudas a actividades del sector no lucrativo de la música-lírica. Años 1997 y 2006.



Elaboración propia Fuente: BOE

Por último, en las ayudas a certámenes, congresos, festivales de la lírica, los valores medios por beneficiario han descendido significativamente a lo largo del periodo, si bien constatamos un incremento de beneficiarios a lo largo del periodo (gráficos núm .50 y 51).

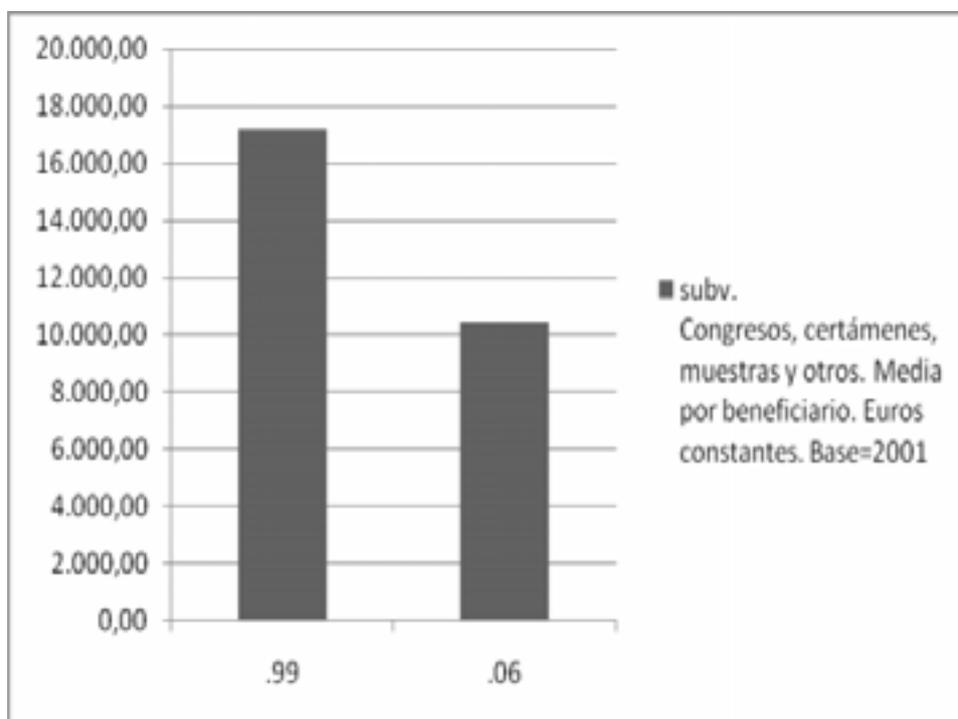
Gráfico 50. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención certámenes, festivales, congresos, jornadas



Elaboración propia Fuente: BOE

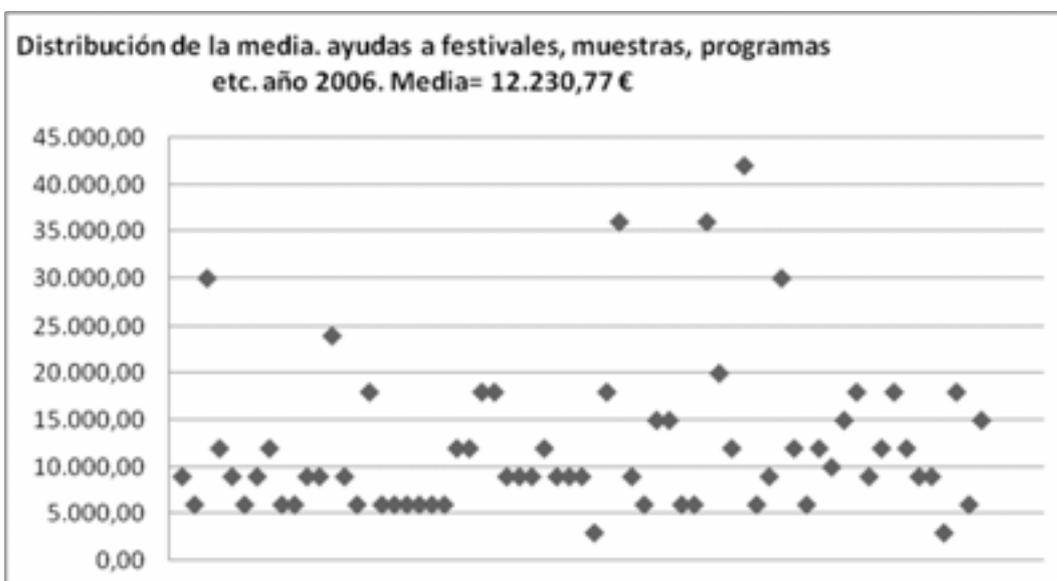
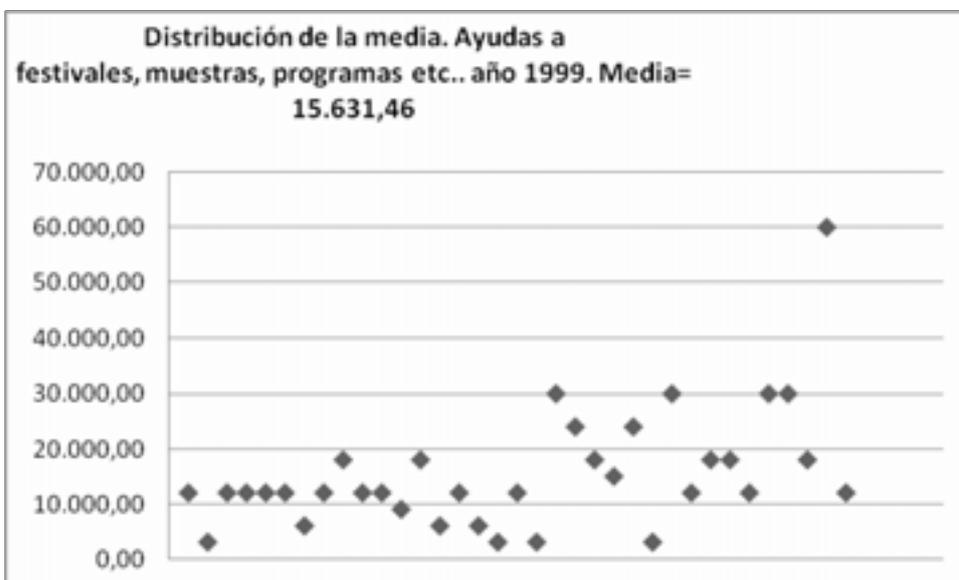
El descenso de la media por beneficiario es aún mayor si aplicamos la inflación, incluso en el periodo desde el año 1999 al 2006, en que en euros corrientes hay una estabilización de la media por beneficiario. Los valores para ambos años en euros constantes (base 2001) serían de 17.181,4 € constantes y 10.398,19 € constantes, respectivamente.

Gráfico 51. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de subvención certámenes, festivales, congresos, jornadas, en términos reales.



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráficos 52 y 53. Distribución del conjunto de beneficiarios de las ayudas a actividades del sector no lucrativo de la música-lírica. Años 1999 y 2006.



Elaboración propia Fuente: BOE

Los gráficos muestran en primer lugar el incremento de beneficiario de 1999 a 2006 (35 y 65, respectivamente) y cómo se distribuye ese incremento en subvenciones más bajas. Si en 1999 7 e 35 tenían un valor igual o menor a 9.000€, es decir un 20%, en 2006 la cifra alcanza los 36 beneficiarios de los 65, 55% del total).

Tabla núm 4. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones a la música-lírica en concurrencia competitiva del INAEM

MODALIDAD DE SUBVENCION	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
Ayuda a la producción anual + gira	Intermitencia en la convocatoria. Incremento sostenido y ligero por debido al aumento moderado del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso moderado en términos reales	Rectangular con ½ valores máximos muy superiores al resto	
Ayudas a giras España y extranjero	Incremento sostenido por aumento de de beneficiarios	Aumento ligero en términos nominales en giras al extranjero; ligero descenso en términos reales. En las Giras por España: Aumento en términos nominales y estabilidad en términos reales	Piramidal en Gira por el extranjero y Trapezoide con 1-2 valores muy superiores al resto en las giras por España	Las ayudas a giras por España no se convocaron en 2006
Sector no lucrativo	Descenso continuado del gasto; descenso del número de beneficiarios	Descenso en términos nominales y fuerte descenso en términos reales	Rectangular con 1-3 valores muy superiores al resto	
Festivales, certámenes y otros	Incremento del gastos debido al aumento moderado de beneficiarios	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales (48%)	Rectangular con 1-4 valores muy superiores al resto	

Elaboración propia Fuente: BOE

En cuanto a la estructura interna de las modalidades de subvención, de igual modo que procedimos en el sector de la danza, tratamos de desbrozar la estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva en función de los ámbitos del ciclo de vida del servicio artístico, incluyendo matices sobre la naturaleza del destinatario. Así, distinguiremos dentro de las ayudas a la exhibición entre las destinadas a los festivales y salas, por un lado y las destinadas a ayudas a la exhibición en forma de giras para las compañías. El porcentaje para las compañías tanto para las subvenciones a la producción y gira como para la ayudas a giras por el territorio nacional y por el extranjero se mantiene estable (un 35% si sumamos ambos valores), si bien en 2006 hay un aumento para la segunda modalidad de subvenciones en detrimento de las ayudas a la producción tanto anuales como bienales que dejan de convocarse ya en ejercicios anteriores. El sector asociativo sufre un retroceso significativo que revierte en un aumento en las ayudas a la exhibición, salas, festivales, certámenes y concursos. Las ayudas a la creación, que se convocan desde el año 2005 en forma de encargos para

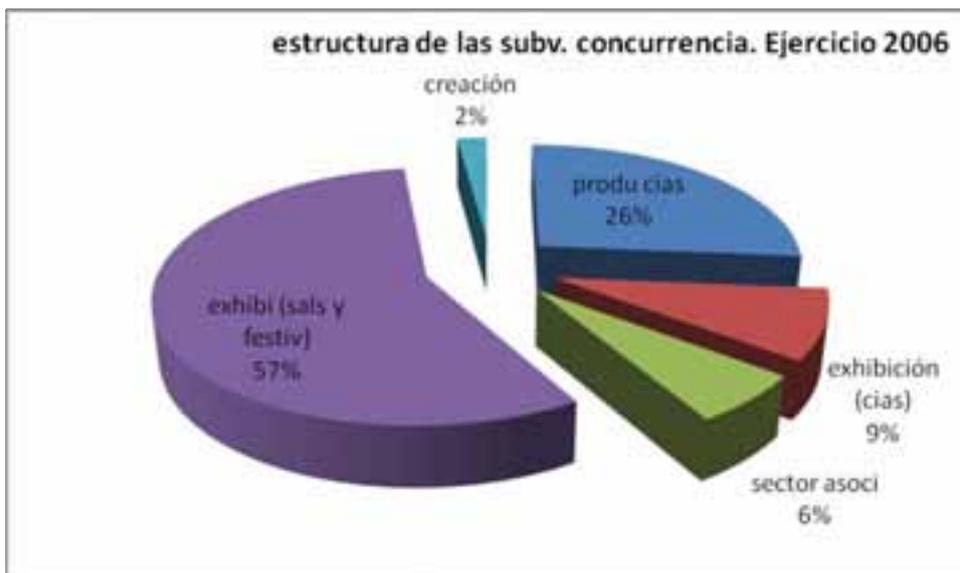
estreno, suponen un porcentaje muy poco significativo con respecto al periodo analizado.

Gráfico 54. Estructura de las subvenciones en competencia competitiva al sector de la música-lírica en 1999



Elaboración propia. Fuente: BOE

Gráfico 55. Estructura de las subvenciones en competencia competitiva al sector de la música-lírica en 2006

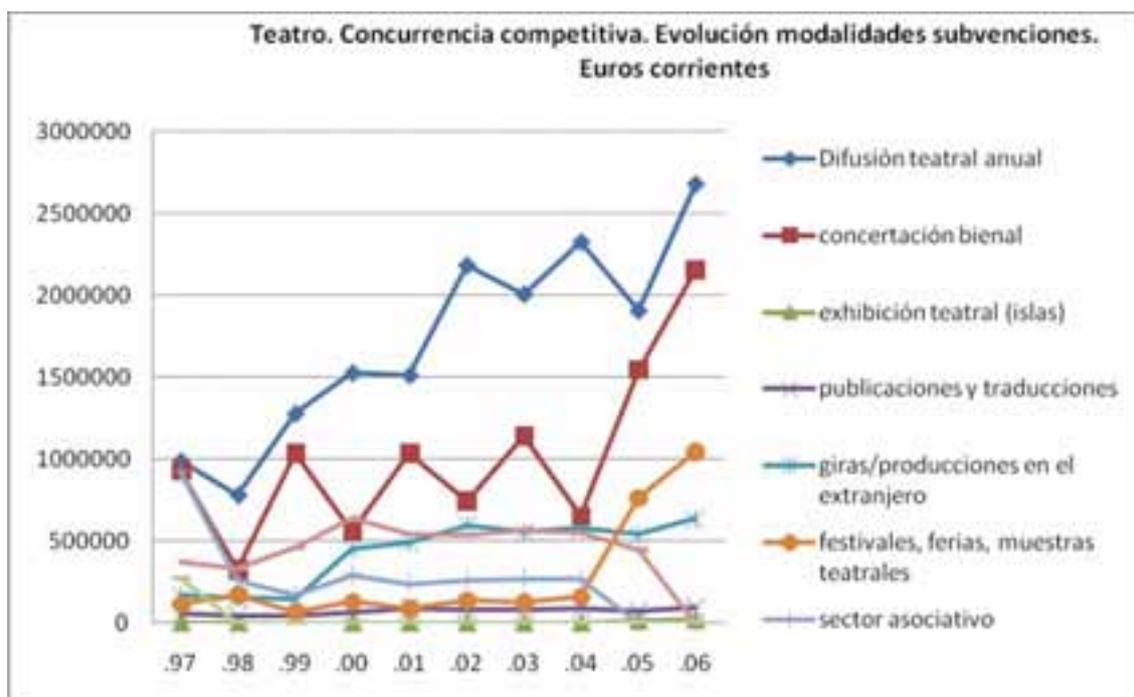


Elaboración propia. Fuente: BOE

Teatro

En el sector del teatro -a diferencia de los sectores de la música y la danza- las ayudas a profesionales del sector, compañías o empresas productoras se articula en ayudas a la difusión de una producción determinada y a la concertación bienal, para aquellas compañías con una trayectoria artística de mayor prestigio o una estabilidad empresarial contrastada a lo largo del tiempo. El mayor consumo teatral y otros indicadores relativos a la actividad con respecto a la lírica y la danza, permiten que estas ayudas se dirijan más hacia la consecución de unos objetivos de exhibición más ambiciosos, que en el caso de la lírica y la danza.

Gráfico 56. Evolución de las subvenciones del INAEM en concurrencia competitiva al Teatro, de acuerdo con las modalidades convocadas, en términos nominales.⁸



Elaboración propia. Fuente: BOE

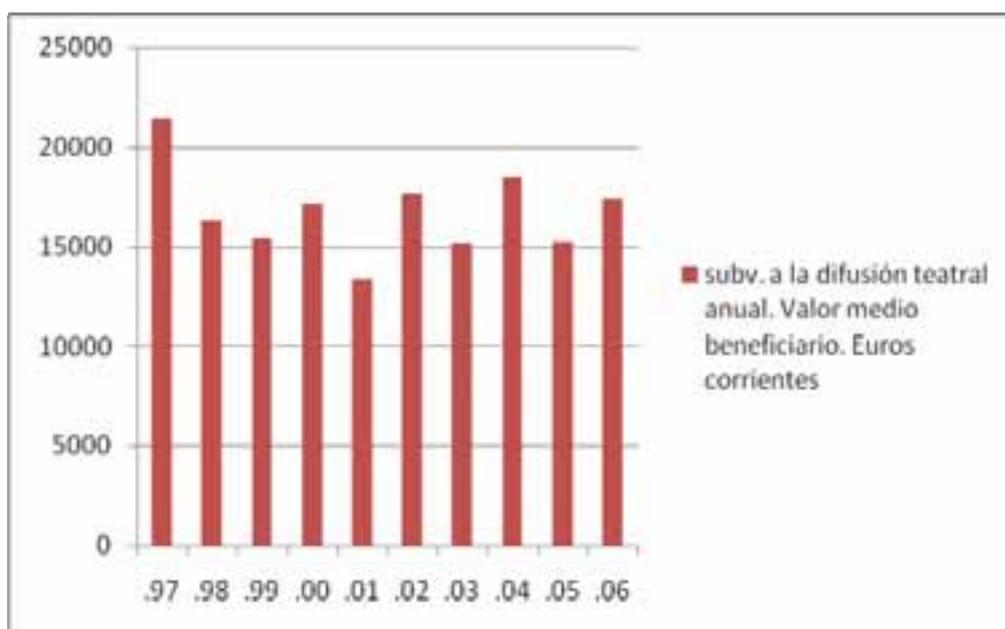
La evolución de las subvenciones del INAEM en el teatro, tal como muestra el gráfico núm. 56, y al contrario de la música y la danza muestra un apoyo creciente en la

⁸ No figuran la modalidad de ayudas a la actividad de las salas teatrales privadas. Asimismo, otras modalidades como las ayudas a la difusión del teatro infantil-juvenil se encuentran englobados en la modalidad de ayuda a la difusión teatral anual. Más adelante analizamos esta modalidad de subvención de manera específica.

difusión teatral anual y en la concertación bienal, que presenta el perfil de dientes de sierra al optar las compañías cada dos años. Otra de las modalidades de subvención que toma más importancia en el periodo analizado es el incremento significativo de las ayudas a festivales, ferias, muestras, certámenes teatrales, como consecuencia de la desaparición de las ayudas al sector asociativo en los años 2005 y 2006. No aparecen en el gráfico las subvenciones a las salas privadas, del que aportamos un gráfico específico en más adelante.

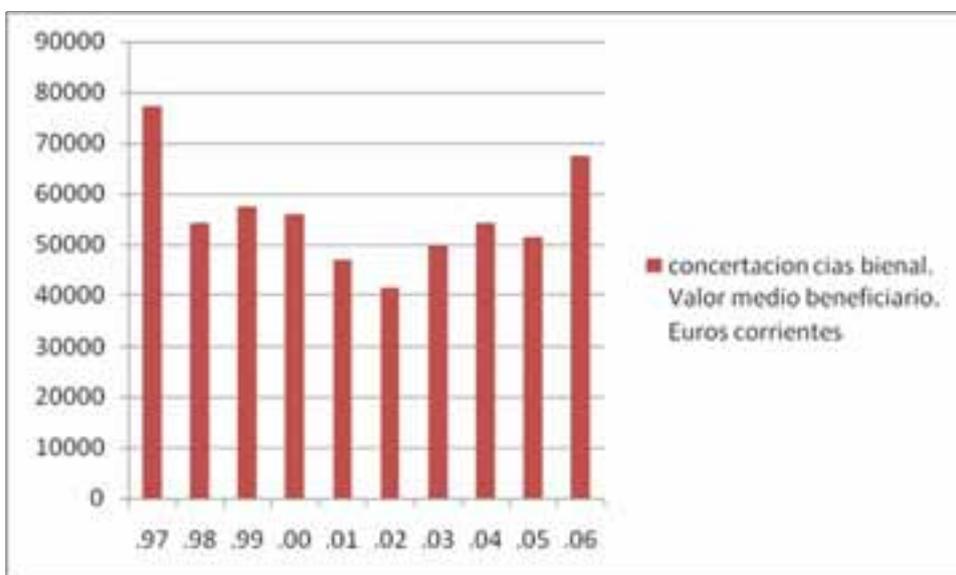
En cuanto al análisis de la media por beneficiario de las diferentes modalidades del teatro, es común a todas las modalidades de subvención al teatro un descenso paulatino a lo largo del periodo 97-06.

Gráfico 57. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención difusión teatral anual



Elaboración propia. Fuente: BOE

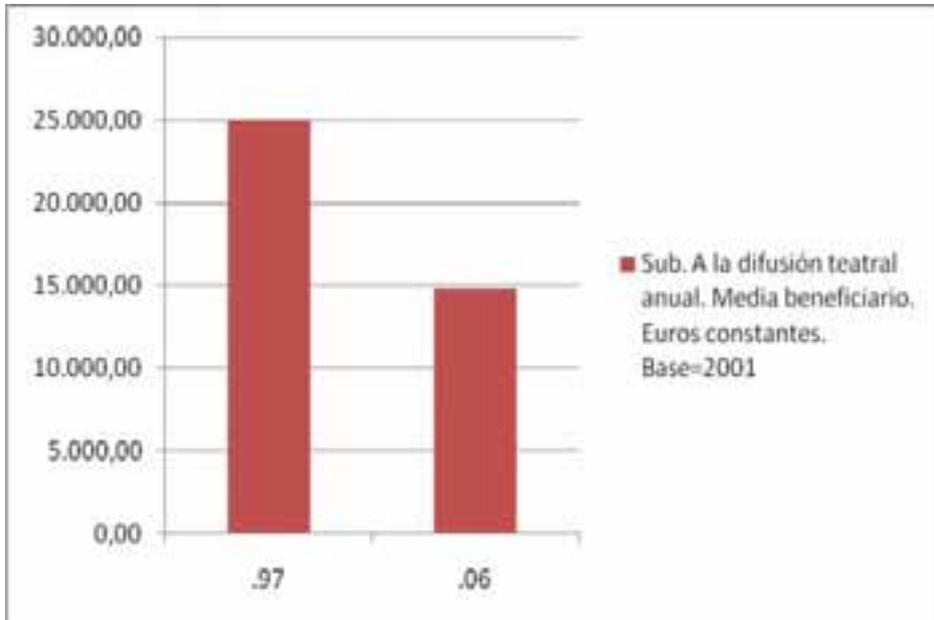
Gráfico 58. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención concertación compañías bienal



Elaboración propia Fuente: BOE

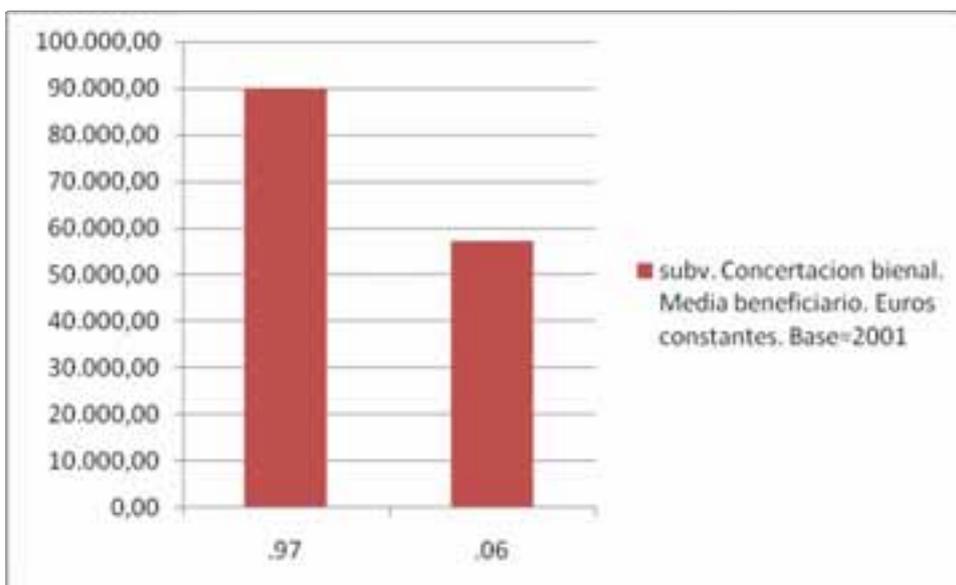
En los dos modos de subvención de ayuda a la producción y a la gira constatamos un descenso en los valores medios, aunque en los últimos ejercicios hay una tendencia al incremento en términos nominales. En el año 1997 los valores medios son en ambos casos superiores a los de 2006 y mucho mayores en términos reales si aplicásemos la inflación, tal como podemos apreciar en los gráficos siguientes.

Gráfico 59. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de difusión teatral anual, en términos reales(Euros constantes)



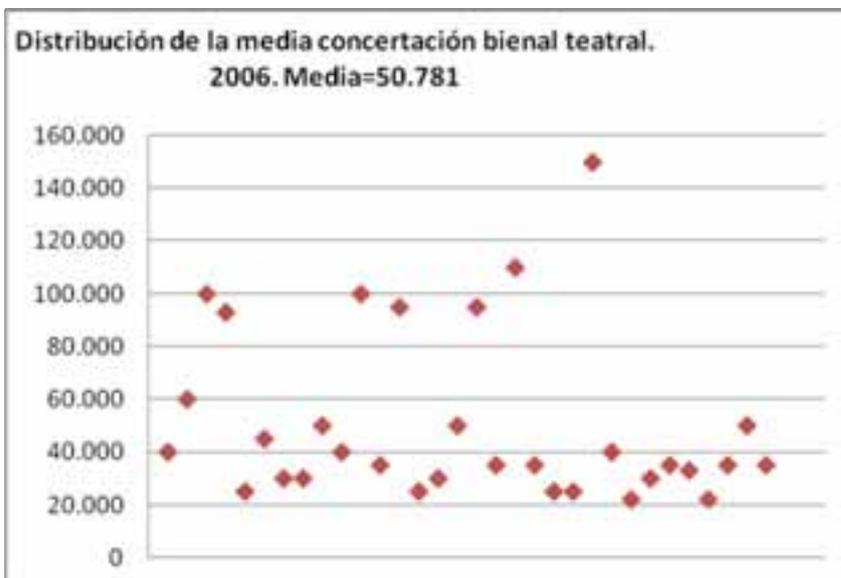
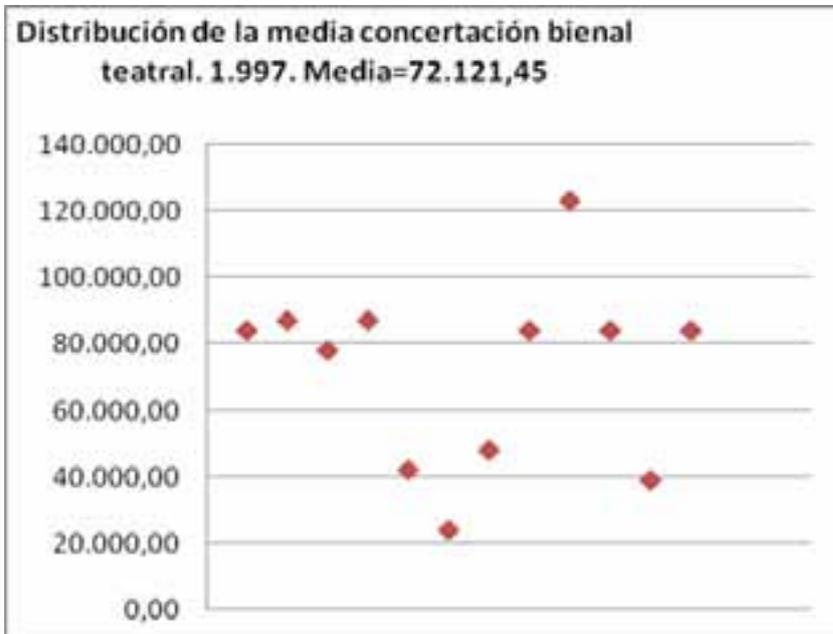
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 60. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad concertacion bienal, en términos reales (Euros constantes)



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráficos 61 y 62. Distribución del conjunto de beneficiarios de las ayudas a la concertación bienal de teatro. Años 1997 y 2006.



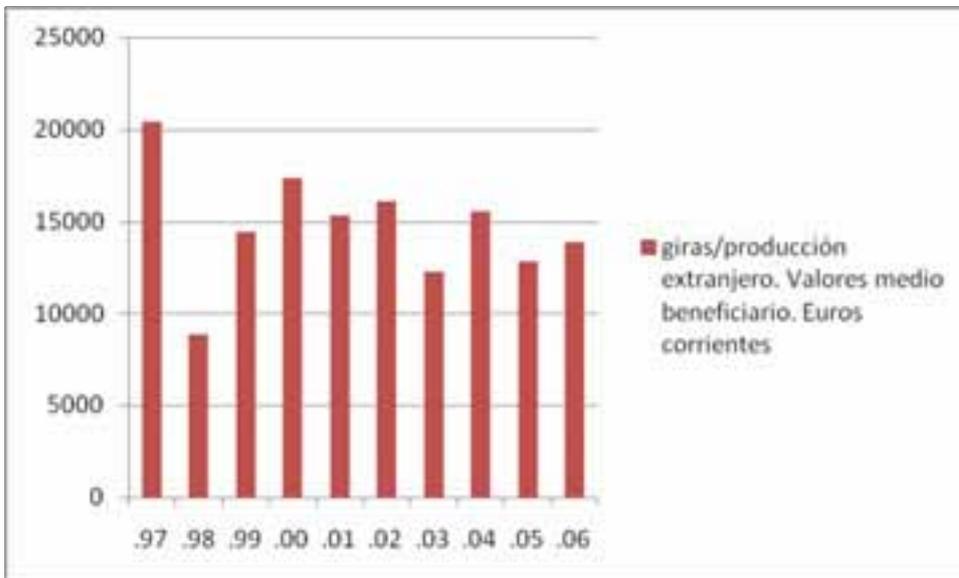
Elaboración propia Fuente: BOE

En las ayudas a la concertación bienal el descenso por beneficiario de la media se distribuye con unos valores en la mayoría de los subvencionados. Si en 1997 sólo 4 de 12 (un 36%) percibían por una cantidad igual o menor a 60.000€, en 2006 el número de beneficiarios llega a 25 de 32, lo que representa un 78%. Los valores superiores son homólogos en ambos años, con un valor máxmo superior a 120.000 €y un subconjunto de 7-9 beneficiarios que se sitúa en el intervalo 80.000-110.000€. Es significativo que a diferencia de los sectores de la danza y la música-lírica en donde en los últimos tres años no se han convocado, el INAEM sí parece seguir fomentado la consolidación de aquellas compañías o productoras con mayor prestigio, tal como observamos en la evolución en la comparación que establecemos en los años 1997 y 2006 en los gráficos correspondientes núm 61 y 62.

En la modalidad de ayudas a las giras por el extranjero (la de giras en el territorio nacional está restringida a las islas y es muy poco significativa) los valores medios también sufren descensos en los euros corrientes. Son mayores en términos reales tal como muestra el gráfico en el que comparamos el ejercicio de 1997 y el de 2006 en euros constantes. No obstante, el total destinado a esta modalidad de subvención ha ido creciendo hasta alcanzar el 10% del total del gasto subvencional en el tipo de subvenciones de concurrencia competitiva.

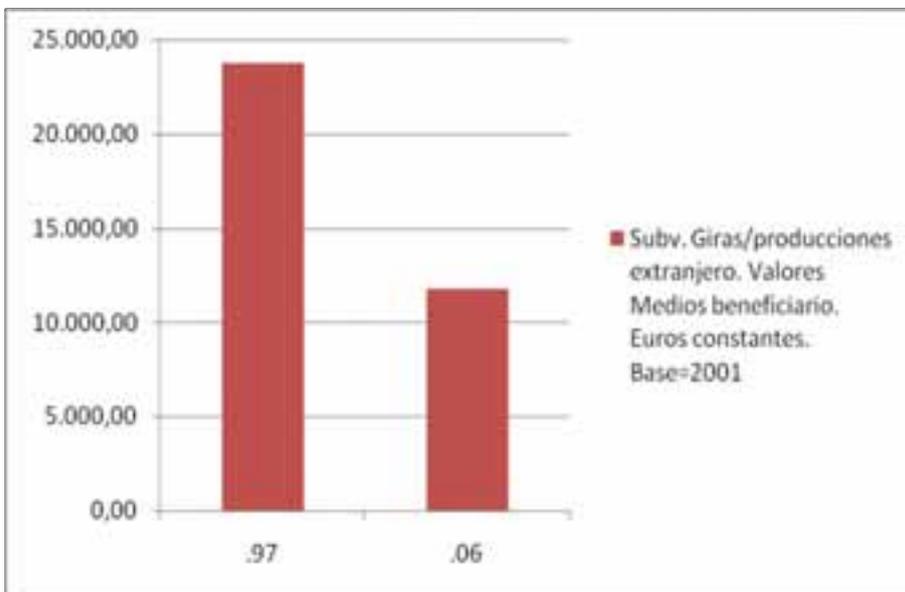
En la misma tónica del resto de las modalidades de subvenciones, durante el periodo 97-06 se ha producido un aumento significativo de los beneficiarios, pasando de 8 beneficiarios 1997 a 41 en 2006. Ahora bien, la media por beneficiario en términos nominales cae de 20.378,06 € en 1997 a 12.393 € en 2006. Este descenso se puede apreciar en el gráfico correspondiente al valor medio en términos reales. Asimismo, el subconjunto más numeroso está entre el intervalo 8.000-12.000 €, un total de 15 beneficiarios que representan el 37 % del total. En el gráfico de 2006 no incluimos la modalidad de ayuda a la producción en el extranjero.

Gráfico 63. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención giras por el extranjero



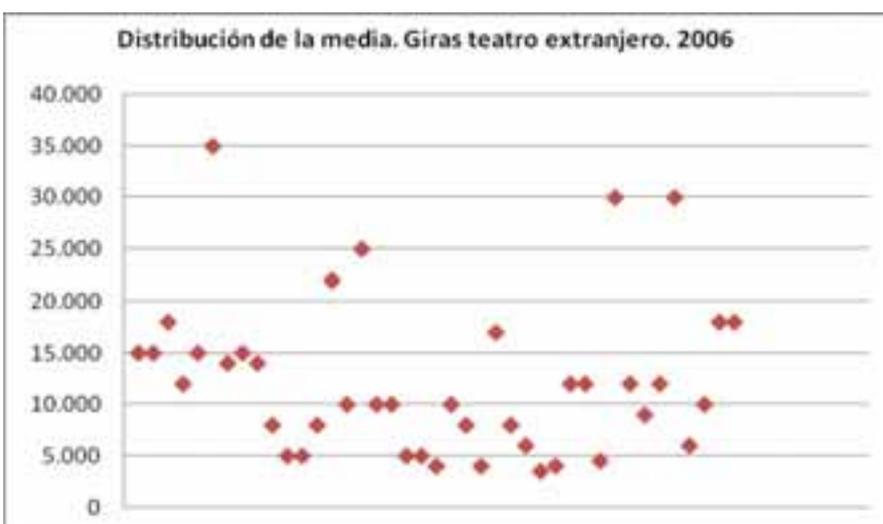
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 64. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad giras en el extranjero, en términos reales (Euros constantes) en los años 1997 y 2006.



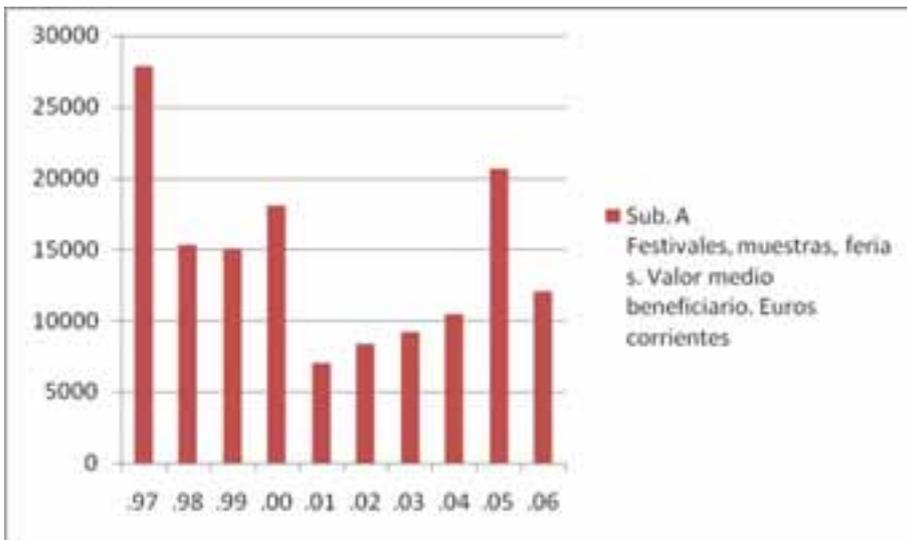
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráficos 65 y 66. Distribución del conjunto de beneficiarios de las ayudas de teatro por el extranjero. Años 1997 y 2006.



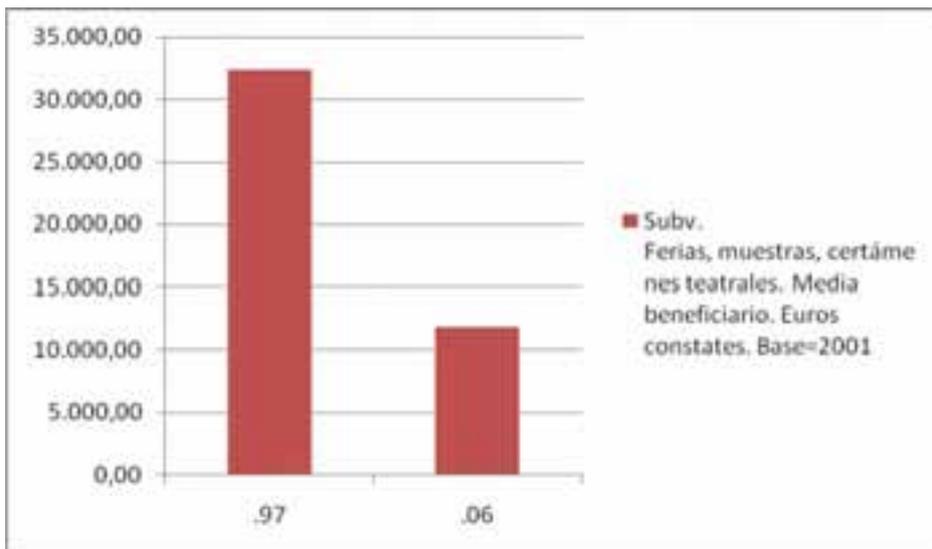
de un total de 87 reciben subvenciones por una cantidad igual o menor a 12.000 € lo que representa un 68% del total; 6 beneficiarios superan los 25.000 €

Gráfico 67. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad de subvención festivales, muestras, ferias



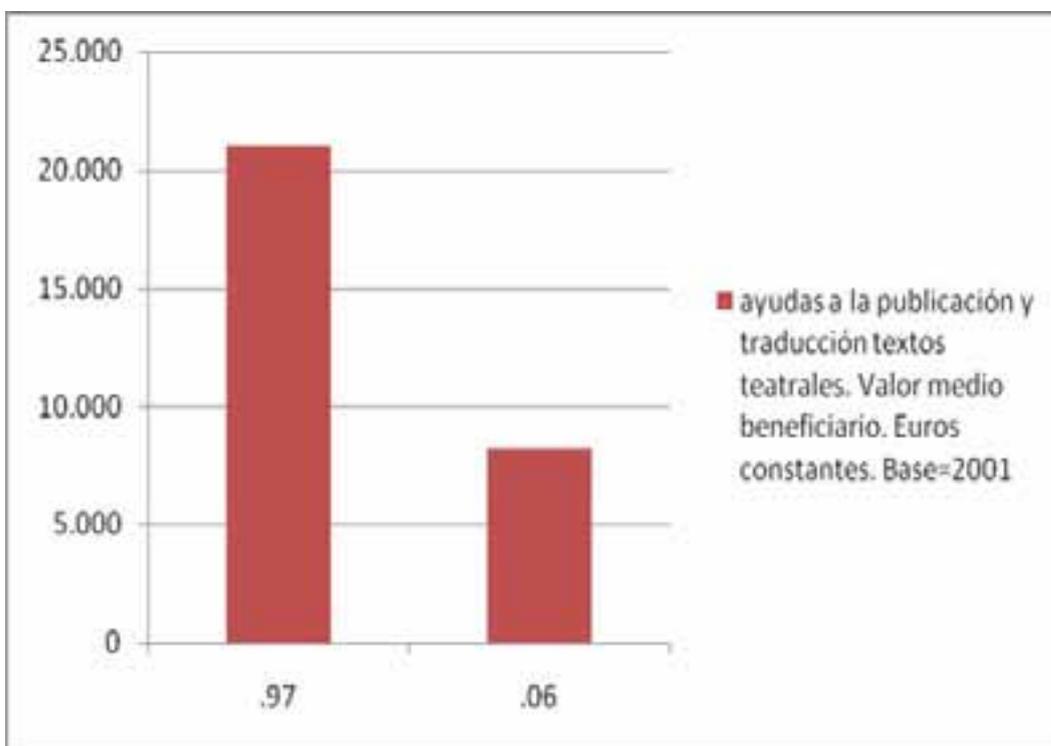
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 68. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad ferias, muestras, certámenes teatrales, en términos reales (Euros constantes).



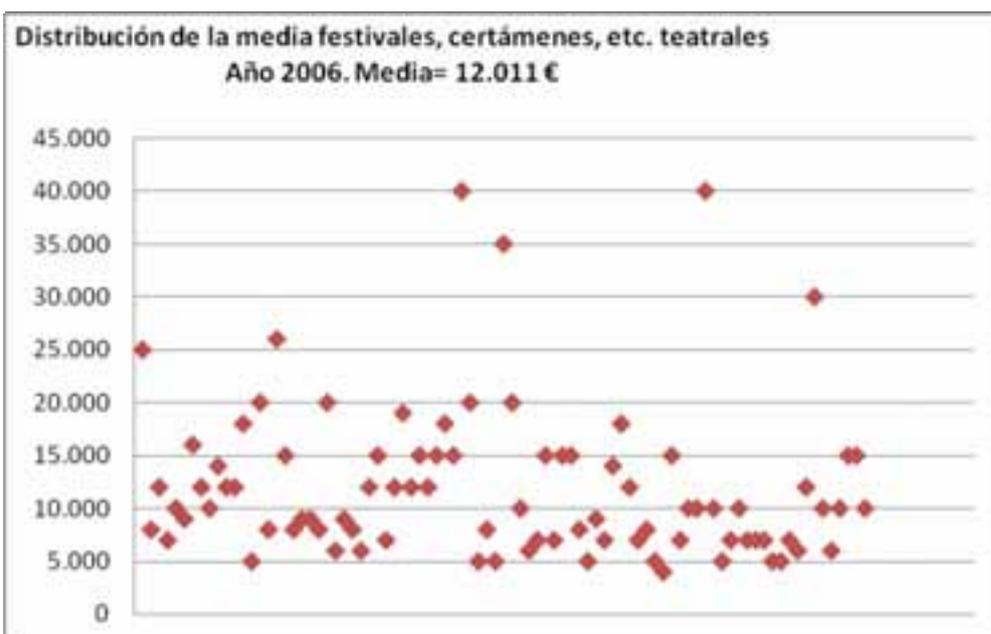
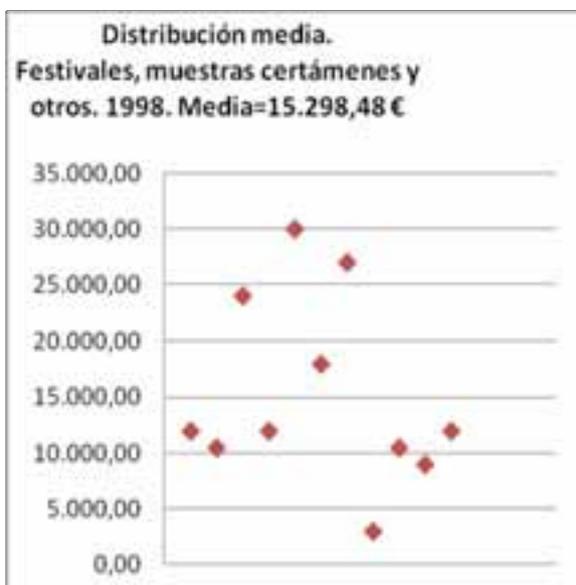
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 69. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad publicación y traducción de textos teatrales, en términos reales (Euros constantes)



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráficos 70 y 71. Distribución del conjunto de beneficiarios de las ayudas de teatro a festivales, muestras, ferias, certámenes Años 1998 y 2006



Elaboración propia Fuente: BOE

Subvenciones a la difusión del teatro infantil-juvenil. Si bien en el sector musical y dancístico en los primeros años del periodo analizado, el INAEM convocaba una modalidad específica para este sector de la población, solo se ha mantenido en el periodo analizado en el campo teatral. Las ayudas a las artes escénicas y la música con una temática infantil-juvenil pueden ser susceptibles de ser otorgadas en cualesquiera de las modalidades de subvención. En la tabla siguiente podemos observar otros proyectos infantiles-juveniles que se han otorgado en otras modalidades de subvención, más allá de la específica que mantiene el INAEM para el sector teatral. Ciéndonos a las subvenciones específicas, constatamos una evolución distinta con respecto al conjunto de modalidades teatrales e incluso de los campos musicales y dancísticos. Las ayudas se han incrementado significativamente (más del 100% del año 2003 al 2004), y asimismo, se produce un incremento significativo en el número de beneficiarios. Este incremento de 2004 se mantiene en los años siguientes y en términos reales se constata en el gráfico correspondiente. Asimismo, la distribución de la media en el año 2006 refleja una figura semejante a la de un rectángulo. Las ayudas concedidas tienen, por tanto, un alto grado de homogeneidad entre los beneficiarios (todas las ayudas se distribuyen en el intervalo 10.000-18.000 €).

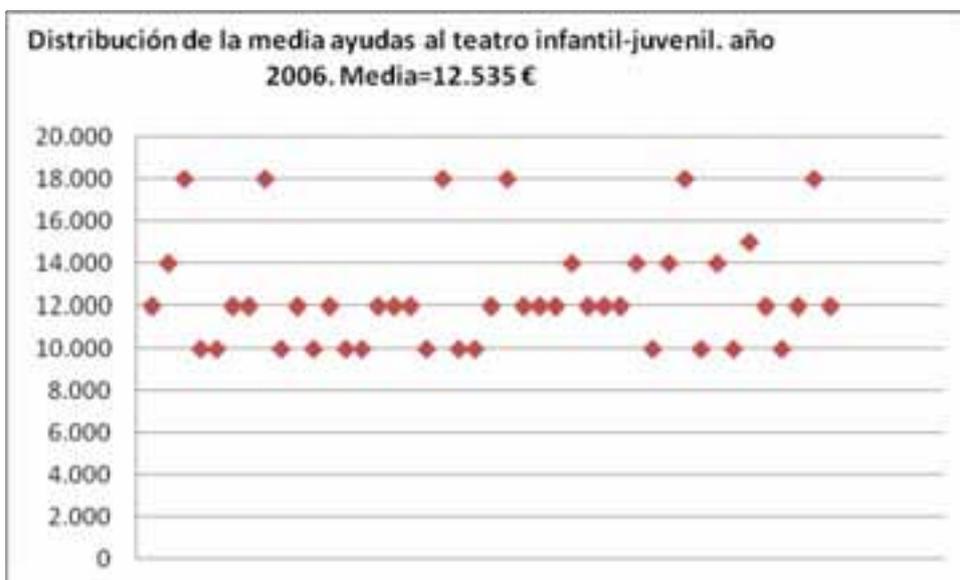
Tabla núm 5. Subvenciones a la modalidad de difusión de producciones teatrales infantiles-juveniles 1999-2006, y de otras modalidades del sector teatral

		.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
difusión del teatro niños y jóvenes		132.222,66	180.303,63	192.323,87	150.000	201.810	424.000	500.000	539.000
	núm ben.	15	20	27	19	28	33	36	43
	media ben.	8.814,84	9.015,18	7.123,10	7.894,74	7.207,50	12.848,48	13.888,89	12.535
proyectos bienales		60.101	60.101	60.101,21	60.101	60.000	60.000	96.000	s/d
	núm ben.	1	1	1	1	1	1	4	
	media ben.	60.101	60.101	60.101,21	60.101	60.000	60.000	24.000	
giras por el extranjero		0	18.030,36	13.522,77	18.000	23.510	40.000	75.000	s/d
	núm ben.	0	3	2	3	5	4	9	
	media ben.	0	2.343,45	6.761,38	6.000	4.702	10.000	8.333,33	
ayudas a salas de teatro		70.618,92	81.156,51	109.648,58	118.000	113.000	113.000	152.000	s/d
	núm ben.	5	6	9	9	9	8	20	
	media ben.	14.123,78	13.526,08	12.183,17	13.111,11	12.555,55	14.125	7.600	
ayudas a festivales, ferias		74.131	137.030	145.745	150.200	162.200	166.590	181.090	s/d
	núm ben.	4	6	7	7	7	7	9	
	media ben.	18.532,75	22.838,33	20.820,71	21.457,14	23.171,43	23.79,57	20.121,11	
ayudas a asociaciones		54.091	70.619	70.619	81.070	84.070	81.000	72.000	s/d
	núm ben.	8	10	10	11	11	11	12	
	media ben.	6.761,37	7.061,90	7.061,90	7.370	76.427,73	7.363,63	6.000	
Total		391.164,58	547.220,50	595.001,43	577.371	644.590	884.590	1.076.100	

Elaboración propia. Fuente INAEM⁹ y BOE.

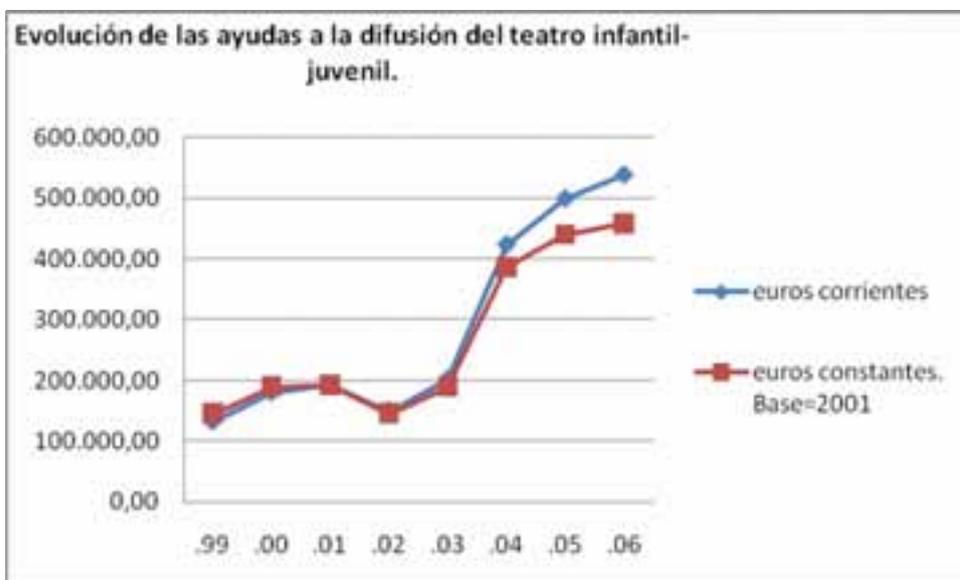
⁹ Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). *Escenarios de la imaginación 2005. Ayudas del INAEM a la difusión del teatro para niños y jóvenes*. Madrid, Ministerio de Cultura, 2006.

Gráfico 72. Distribución de la media en la modalidad de ayudas al teatro infantil-juvenil. Año 2006.



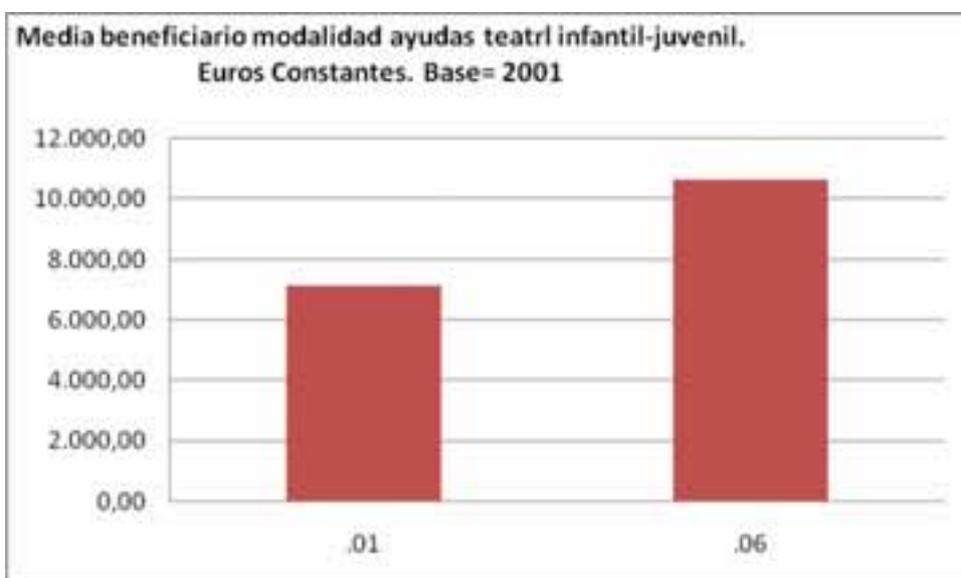
Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 73. Evolución de la modalidad de ayudas a la Difusión de producciones teatrales para la infancia y la juventud, en términos nominales y en términos reales.



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 74. Comparación de la media por beneficiario de la modalidad de ayuda a proyectos teatrales para el público infantil-juvenil, en términos reales (Euros constantes). Año 2001 y 2006.



Elaboración propia Fuente: BOE

Finalmente, analizamos la modalidad de ayudas a la actividad de las salas de teatro privado, que dejan de convocarse en 2006 y sus beneficiarios pasan a engrosar la modalidad de festivales, certámenes etc. Estas ayudas se han mantenido en cuanto a su dotación total en términos nominales, si bien ello conlleva un descenso ligero en términos reales. De igual modo ocurre con la media por beneficiario con un descenso en términos reales y un aumento muy ligero de beneficiarios.

Gráfico 75. Evolución de la dotación total de la modalidad ayudas a salas de teatro (sector privado).



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 78. Evolución de la media en la modalidad de ayudas a salas teatrales del sector privado



Elaboración propia Fuente: BOE

Tabla núm 6. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones en el sector teatral en concurrencia competitiva del INAEM

MODALIDAD DE SUBVENCION	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
Difusión teatral anual	Incremento sostenido en términos nominales por aumento del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso en términos reales	Piramidal	
Concertación bienal	Fuente incremento en términos nominales; aumento moderado del número de beneficiarios	Ligero descenso en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	Piramidal	
Publicación y traducciones	Incremento sostenido en términos nominales por incremento de beneficiarios. Estabilidad en términos reales	Moderado descenso en términos nominales; Fuente en términos reales	rectangular	
Ayudas a giras Extranjero	Ligero incremento en términos nominales; aumento moderado del número de beneficiarios sostenido por el incremento de beneficiarios.	Ligero descenso en términos nominales; fuerte en términos reales	Rectangular con 3-4 valores muy superiores	
Sector no lucrativo	Fuerte descenso en términos reales;	Estabilidad en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	romboide	No se convocaron en 2005 y 2006
Festivales, certámenes y otros	Fuerte Incremento del gastos debido al fuerte aumento de beneficiarios, como consecuencia de la no convocatoria al sector lucrativo y al sector privado de salas	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales	Trapezoide, con 3-4 valores muy superiores	
Salas de Teatro sector privado	Estabilidad en términos nominales, ligero aumento de beneficiarios	Ligero descenso en términos nominales; fuerte en términos reales	Rectangular con 3-4 valores superiores	No se convocan a partir de 2006
Proyectos de difusión teatral infantil-juvenil	Incremento significativo a partir del año 2004; aumento del número de beneficiario	Fuerte aumento en términos nominales; moderado en términos reales	rectangular	

Elaboración propia. Fuente: BOE

En cuanto a la estructura interna de los modos de subvención, ésta no ha sufrido modificaciones sustanciales al o largo del periodo. El porcentaje de ayudas dirigidas a la oferta teatral (difusión producción anual en sus distintas modalidades, concertaciones bienal) llega el 72% en 1999 y al 73% en 2006. En 2006 desaparecen las ayudas al sector teatral priado que suponían un 14% en 1999 y ese mismo incremento se dirige hacia las subvenciones a la promoción del teatro tales como la de festivales, muestras, congresos y otros. El sector asociativo, se incorpora a dicha línea de subvención, pero

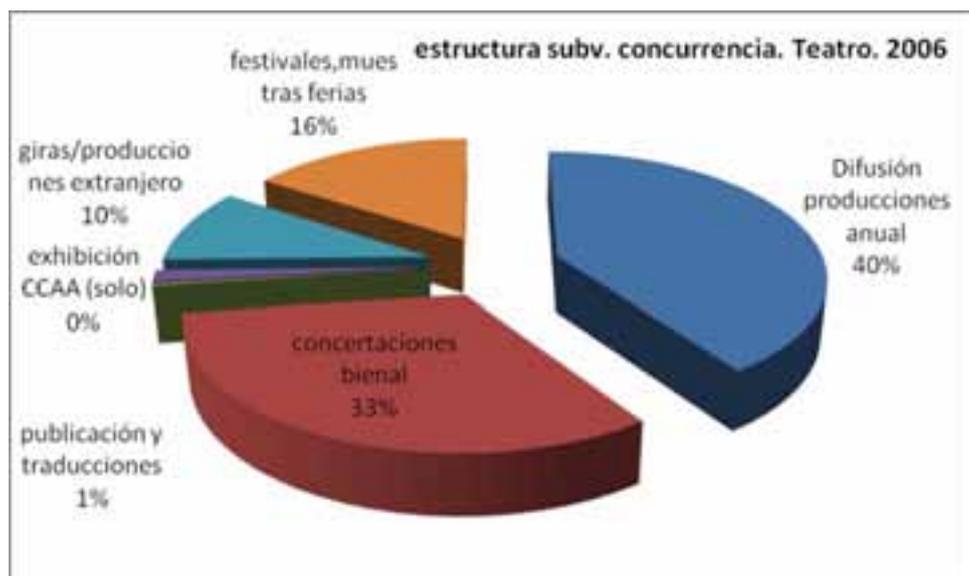
pierde peso en el conjunto de las subvenciones y se produce un incremento significativo a ayudas a las giras y a las producciones teatrales en el extranjero.

Gráfico 79. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector teatral en 1999



Elaboración propia Fuente: BOE

Gráfico 80. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector de la música-lírica en 2006



Elaboración propia Fuente: BOE

2.1.5 Las Subvenciones nominativas

Teatro

Las subvenciones nominativas al sector teatral se han incrementado tanto en el número de beneficiarios como en la cantidad total asignada. El número de beneficiarios en 1997 fue de siete y el aumento progresivo en el periodo llegaba hasta cuarenta en 2006.

Descartados, tal como hacíamos mención en el marco conceptual aquellas subvenciones destinadas a la infraestructura teatral, (al Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid y al Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Barcelona) hemos distinguido dos criterios para analizar las subvenciones destinadas al sector público, al sector no lucrativo y, en menor medida, al sector lucrativo. El primer criterio atiende a la división básica entre la creación-producción, la promoción y la exhibición.

Gráfico 81. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia Fuente: INAEM

En el gráfico siguiente subdividimos estos tres campos: en el campo de la exhibición identificamos las subvenciones a espacios escénicos y a las redes de espacios escénicos, tales como las que recibe la Red Nacional de Teatros y Auditorios de España o la Coordinadora de Salas Alternativas de Teatro de Madrid; en el campo de la promoción dividimos a su vez en primer lugar las subvenciones a los colectivos profesionales del teatro (asociación cultural Federación de Actores, Asociación de Directores de Escena, entre otras) a través de sus asociaciones y federaciones de asociaciones y otras asociaciones teatrales. En segundo lugar, las subvenciones a los festivales y las ferias de teatro y, en tercer lugar, las conmemoraciones y jornadas sobre el teatro. En el campo de la creación y producción está subdividido por un lado en subvenciones a empresas lucrativas de producción teatral y, por otro a estructuras públicas de producción teatral como por ejemplo la Fundació Teatre Lliure o la Fundación Abadía en Madrid.

Gráfico 82. Estructura del gasto según áreas de actividad y tipos de beneficiarios de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)

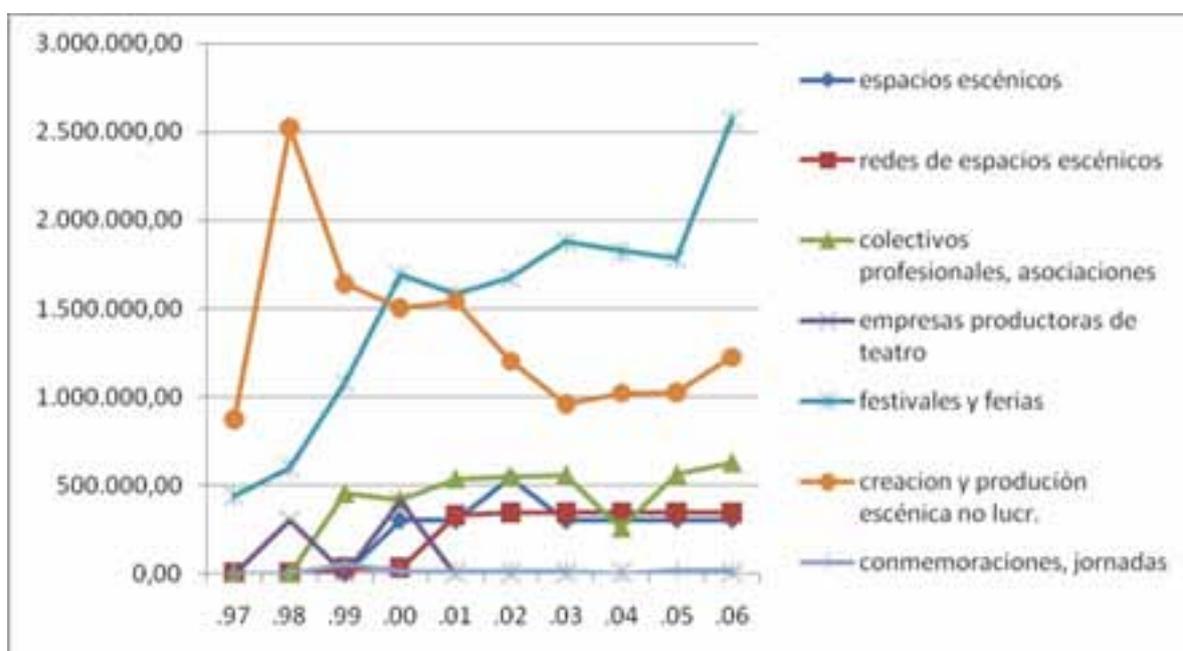


Elaboración propia Fuente: INAEM

Asimismo, presentamos una evolución a lo largo del periodo en el que podemos destacar el incremento significativo y continuado en el periodo al apoyo que recibe la promoción teatral a través del incremento a los festivales y ferias de teatro y el decremento que ha tenido la producción y creación no lucrativa. El resto de modos de

subvención no sufren grandes variaciones, salvo la actividad promocional a los colectivos profesionales que es la tercera modalidad de subvención nominativa más importante. Algunas de ellas, como la que reciben las empresas productoras de teatro o las relativas a conmemoraciones y jornadas, tienen un valor de cero en muchos de los ejercicios.

Gráfico 83. Evolución de la estructura del gasto según áreas de actividad y tipos de beneficiarios de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006



Elaboración propia Fuente: INAEM

El segundo criterio de análisis responde a la territorialización del gasto, es decir, a la distribución por Comunidades Autónomas de las subvenciones nominativas al teatro. Este criterio lo hemos abordado tanto desde la evolución a lo largo del periodo, como desde el total acumulado. Así, las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña suman el 61 % del total de los fondos, con una ventaja porcentual de seis puntos a favor de Cataluña con respecto a Madrid. El resto de las Comunidades Autónomas no superan el diez por ciento, destacando Castilla- La Mancha, Andalucía, y Castilla León que superan ligeramente el cinco por ciento.

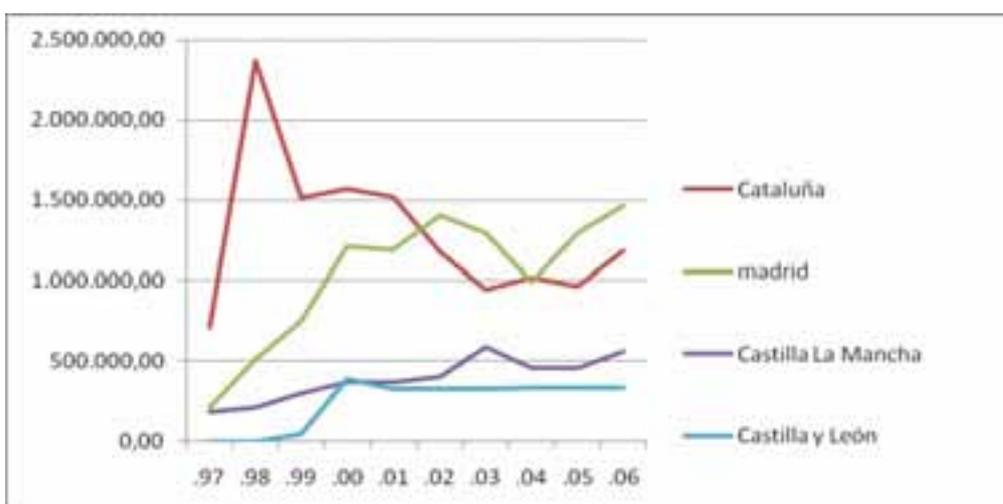
Gráfico 84. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia Fuente: INAEM

En cuanto a la evolución en el periodo, Cataluña encabezaba la lista en la primera parte del periodo, para en los últimos años descender progresivamente hasta que Madrid la supera en los últimos años del periodo.

Gráfico 85. Evolución de la estructura del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006



Elaboración

propia. Fuente: INAEM

Música-Lírica.

Del análisis de las subvenciones nominativas a la música-lírica, hay que precisar que no se han considerado, tal como mencionamos en el marco conceptual, las subvenciones otorgadas a la construcción de Auditorios. Por tanto, en los datos no aparecen las subvenciones nominativas del INAEM a la construcción de los Auditorios de Las Palmas de Gran Canaria, San Sebastián, Barcelona, Madrid, Oviedo, Amposta, Palacio Euskalduna, Auditorio del Cabildo de Tenerife, Girona, León, Remodelación del Palau de la Música de Barcelona, Teatro del Liceu de Barcelona, Construcción de la Escuela Isaac Albéniz en Madrid, Vitoria, entre otros gastos en inversiones, que no se corresponden con el concepto de subvención. En el gráfico observamos que del total destinado al campo de la música-lírica en el tipo de subvenciones nominativas 308.789.044 € un 97% van destinadas a la exhibición.

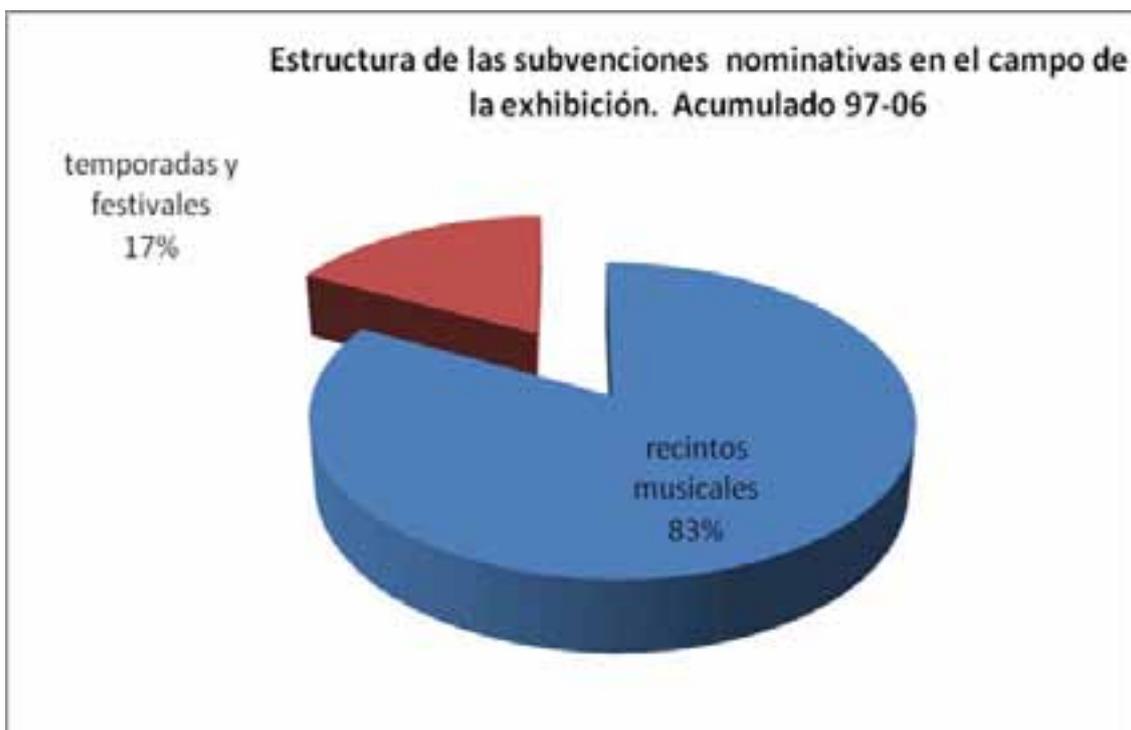
Gráfico 86. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Dentro del campo de la exhibición hemos distinguido entre subvenciones directas a los espacios o recintos musicales y subvenciones a la exhibición en forma de temporadas o festivales musicales-líricos. El peso de la programación de los espacios tales como el Teatro Real, Liceu o La Maestranza se lleva una gran parte de los fondos destinados al sector.

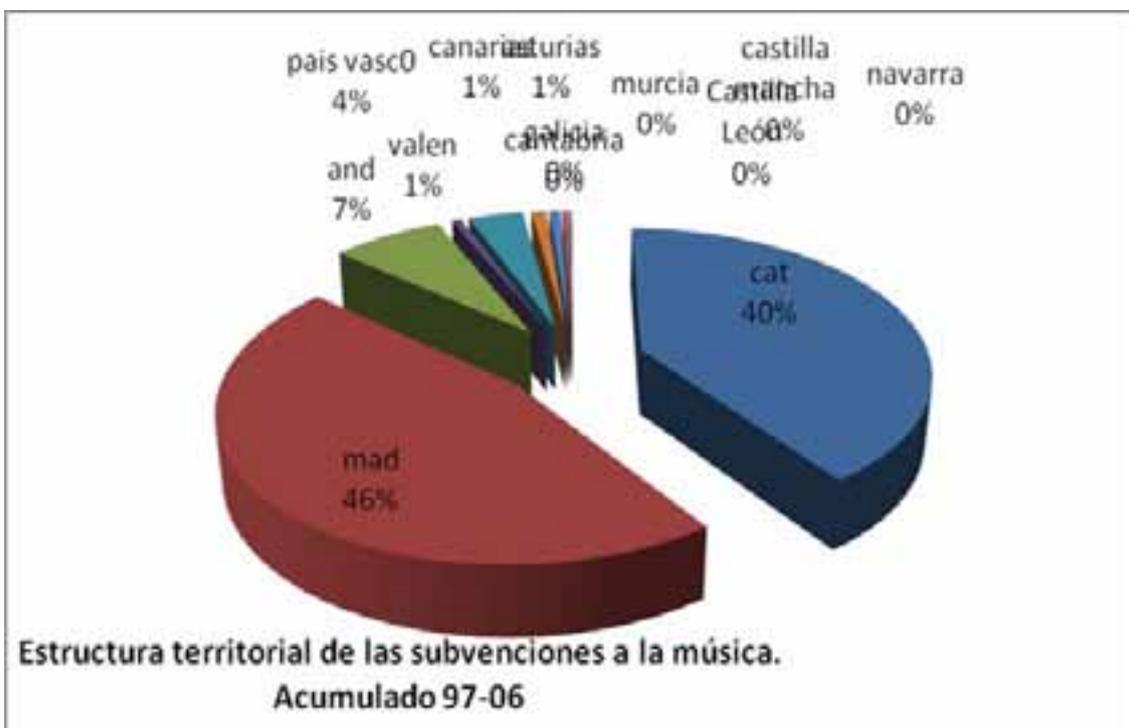
Gráfico 87. Estructura del gasto en el área de la exhibición de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado).



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En cuanto a la distribución territorial de las subvenciones a la música-lírica, Cataluña y Madrid concentran el 86 % del total de las subvenciones. Madrid con un 46 % y Cataluña con un 40% son las Comunidades Autónomas más subvencionadas.

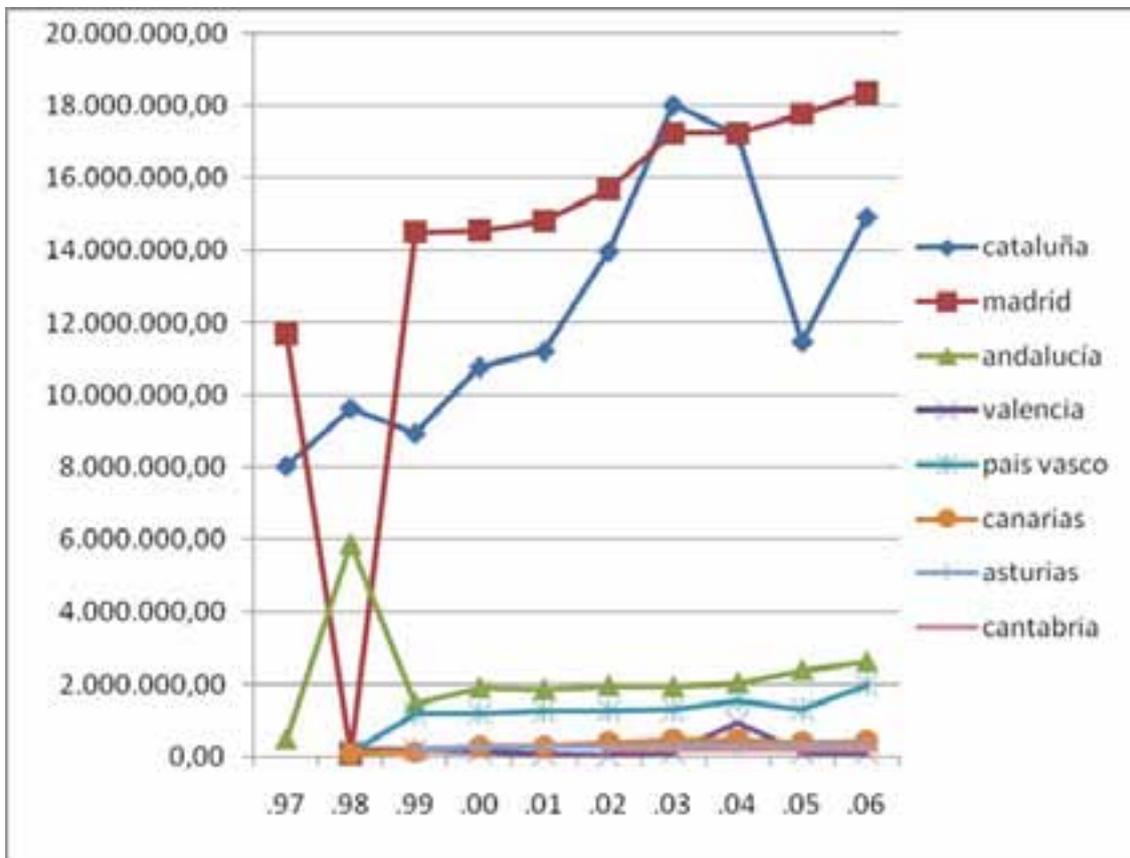
Gráfico 88. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Asimismo, ambas comunidades autónomas son las que más incremento han tenido, tal como muestra el gráfico de la evolución del gasto. Tras Madrid y Cataluña, se sitúa Andalucía con un 7% en el total acumulado del periodo 1997-2006. El resto de Comunidades Autónomas no supera el 5%.

Gráfico 89. Evolución de la estructura del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Danza

Del total acumulado en el periodo 97-06, 1.596.509,67 € que tal como veíamos en el gráfico correspondiente representa una cifra menor al 1% del total de las subvenciones nominativas del Ministerio y un porcentaje inferior al 5% del total de las subvenciones a la danza. Asimismo, en los dos primeros años del periodo no hubo ninguna subvención al sector de la danza. Los porcentajes, por tanto, representan a las subvenciones nominativas a la Asociación Española de Folklore, cuyo domicilio está en la comunidad autónoma de Extremadura, a las Subvenciones de los Festivales *Dansa Valencia* y *Madrid en Danza* y la subvención que el INAEM comenzó a dar en 2006 al Institut de Cultura de Barcelona para la Fundación Artes del Movimiento (Teatre de les Flors) y que en un solo ejercicio acumula el 19% del total acumulado del periodo 97-2006.

Gráfico 90. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector de la danza en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En cuanto al reparto territorial, las subvenciones nominativas al sector de la danza no guarda relación con el peso de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Cataluña en cuanto a consumo de danza y número de compañías. La subvención anual al Festival

Dansa Valencia, alrededor de 70.000 €/año supone el 35 % del total acumulado del periodo del sector.

Gráfico 91. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la danza en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia. Fuente: INAEM

2.1.6 Evolución de la media por beneficiario

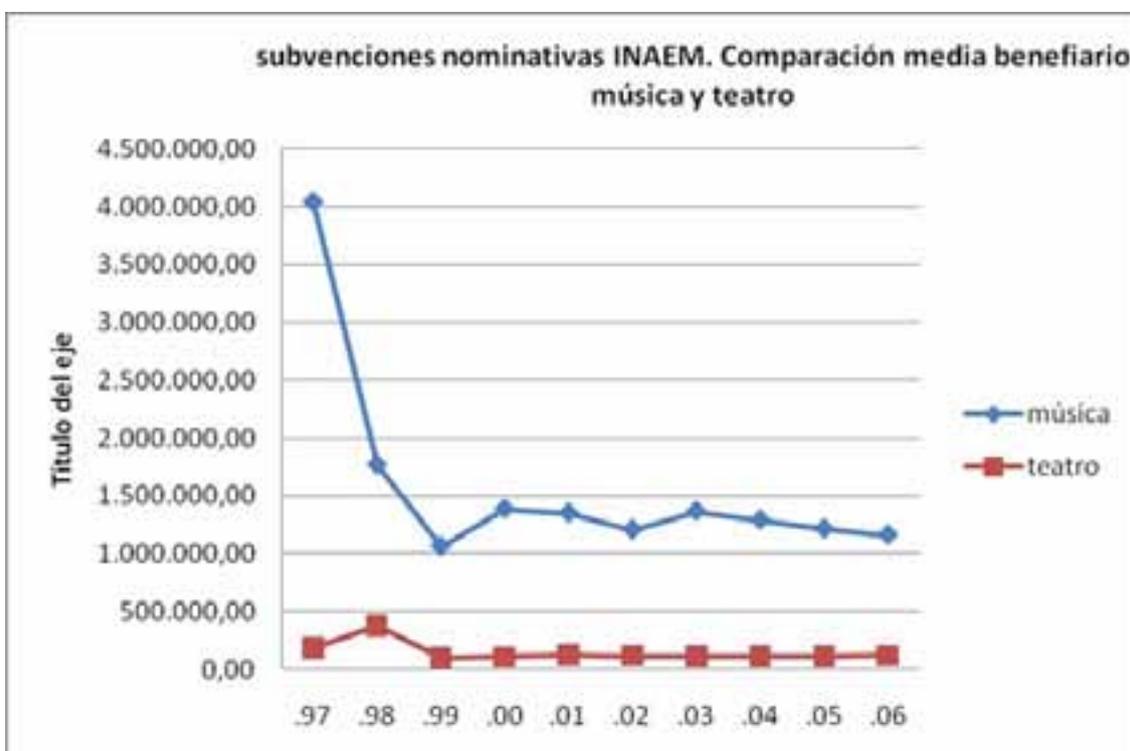
Como observamos en la tabla núm. XX y en el gráfico correspondiente a dicha tabla se mantiene una cierta estabilidad si exceptuamos los años 1997 y 1998 en los que se produce un brusco descenso de la media por beneficiario en el sector de la música. Ahora bien, los valores medios de los sectores de la música y el teatro (no analizamos el caso de la danza porque se mantiene en tres o cuatro beneficiarios a lo largo del periodo) tienden a distorsionar la realidad subvencional ya que en las subvenciones nominativas existe un gran contraste entre los beneficiarios, por lo que los valores medios vienen a atemperar y de algún modo a ocultar la heterogeneidad de los valores de las subvenciones. Por ello, además del valor de la media elaboramos unos gráficos en los que se puede observar la distribución espacial y en los que queda patente que el valor medio por beneficiario tanto en el sector de la música-lírica como en el sector teatral desvirtúa en gran medida la distribución de las cantidades asignadas. Asimismo, en las subvenciones nominativas las cantidades asignadas a los beneficiarios se plantean dentro del marco de un convenio de colaboración que tiende, salvo singulares excepciones, a perpetuarse en el tiempo. De ahí que tanto las cantidades asignadas como los propios beneficiarios tiendan a sufrir pocas variaciones en el tiempo, al contrario del dinamismo que se da en las subvenciones en concurrencia competitiva, de naturaleza más puntual y dinámica. No obstante, tanto en la música-lírica como en el teatro en los gráficos correspondientes podemos apreciar un descenso paulatino de la media por beneficiario en términos reales y la diferencia a favor de la música-lírica, con respecto al teatro de las subvenciones nominativas .

Tabla núm 6. valores medio/beneficiario en las subvenciones nominativas de los sectores de la Lírca- Música y Teatro

Año	Música-Lírca	Teatro
.97	4.046.304,30	187.172,34
.98	1.771.973	380.641
.99	1.065.567	101.796,42
.00	1.388.274,60	109.014,32
.01	1.354.367,90	126.468,56
.02	1.210.040	119.946,94
.03	1.369.047	119.147,35
.04	1.292.856	117.221,56
.05	1.217.449	115.259,71
.06	1.166.018	122.891,51

Elaboración propia. Fuente: INAEM

Gráfico 92. Comparación entre la media por beneficiario entre el sector del teatro y el sector de la música-lírca.



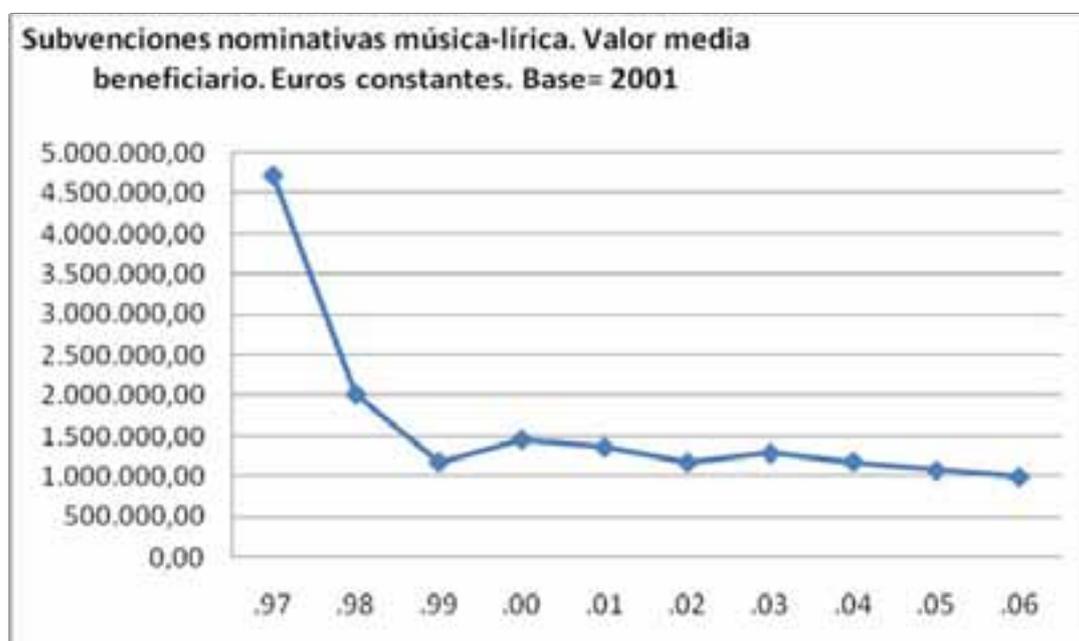
Elaboración propia. Fuente: INAEM

Gráfico 93. Evolución de la media por beneficiario al sector del teatro en términos reales.



Elaboración propia. Fuente: INAEM

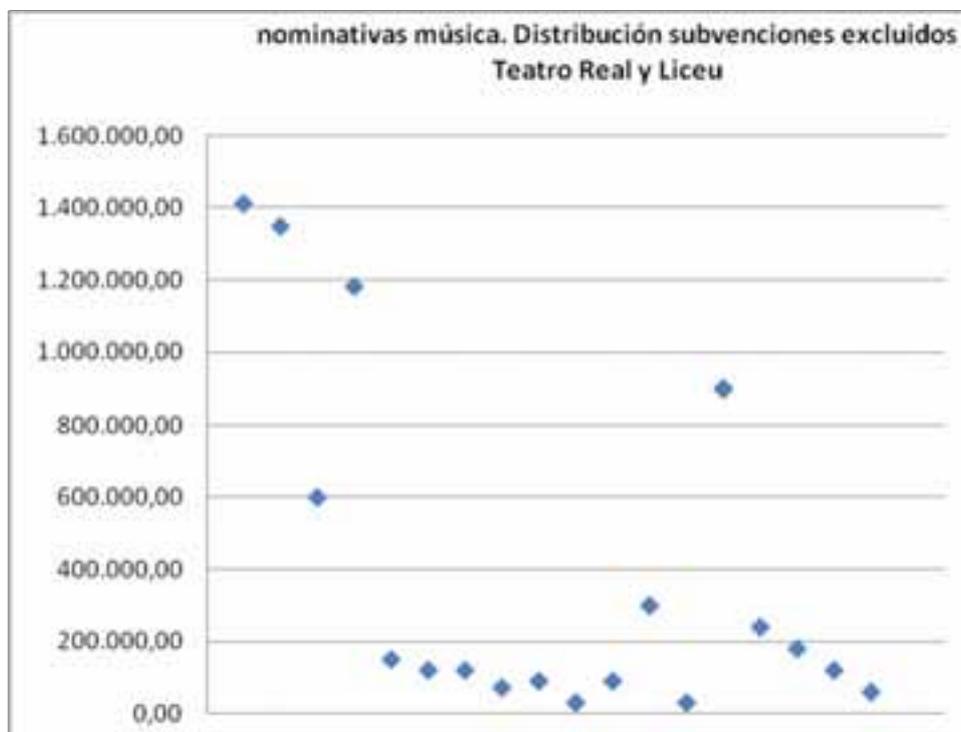
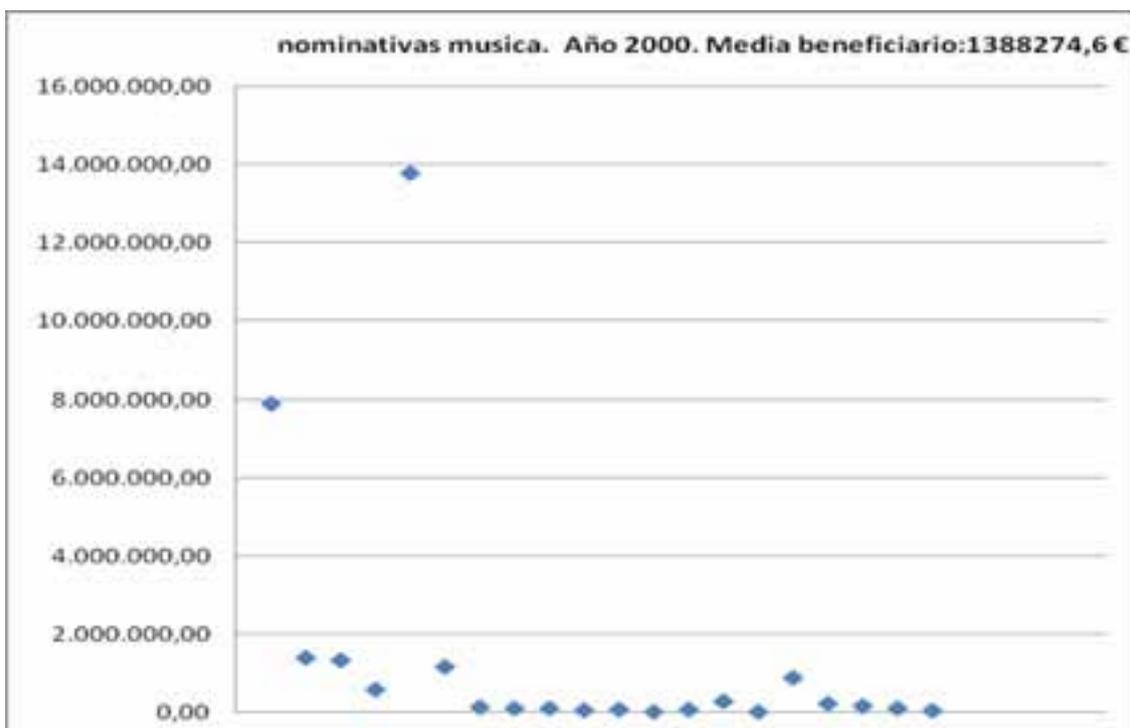
Gráfico 94. Evolución de la media por beneficiario al sector de la música-lírica en términos reales.



Elaboración propia. Fuente: INAEM

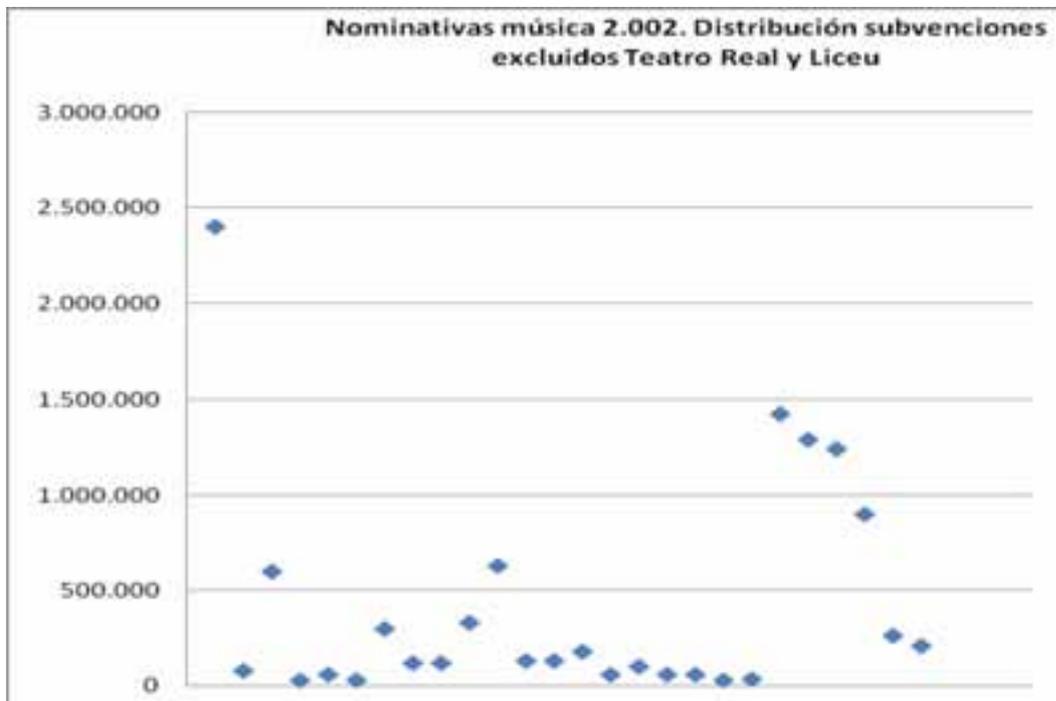
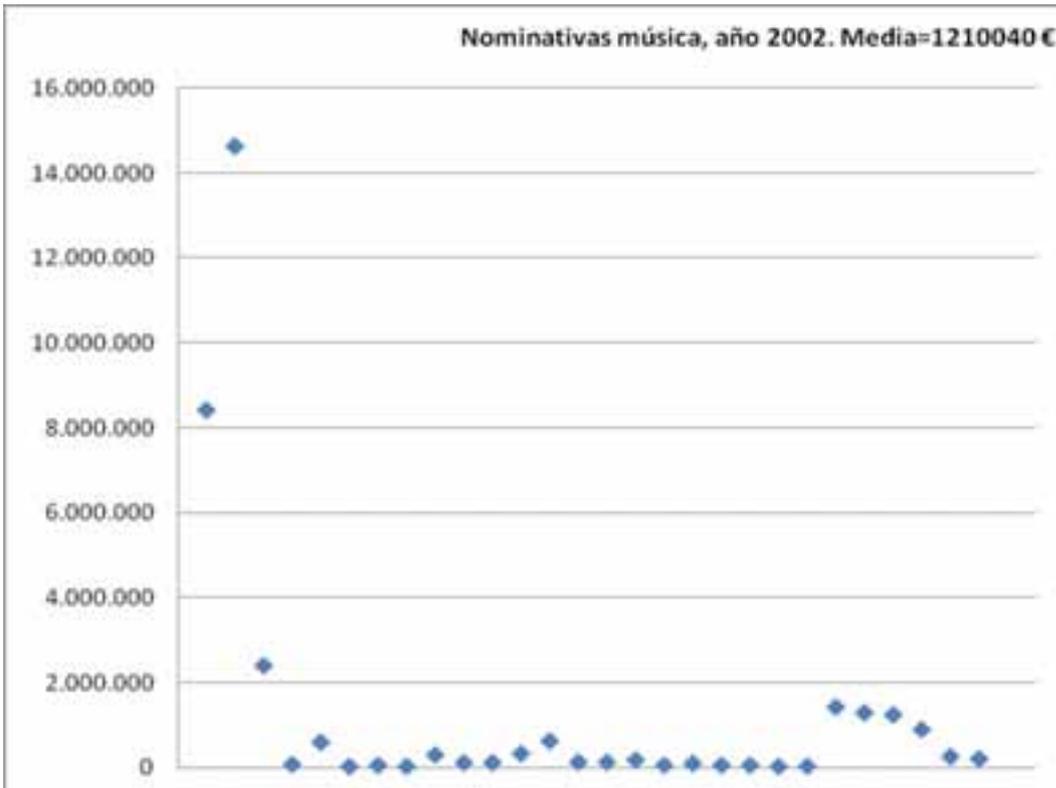
Por ejemplo, en el año 2000, siendo la media por beneficiario en el caso del sector música-lírica superior a 1.300.000 €, son sólo cinco beneficiarios de un total de 21 las que superan la media. Tal como observamos en el gráfico núm. 95, 12 de ellas son inferiores a las 200.000 €, es decir un 57 % del total, que conforman el subconjunto más numeroso del universo. Esta distribución se repite a lo largo del periodo y así lo constatamos con sendos gráficos en los ejercicios del 2002 y 2006.

Gráficos 95 y 96. Distribución de la media en el sector de la música-lírica. Año 2.000



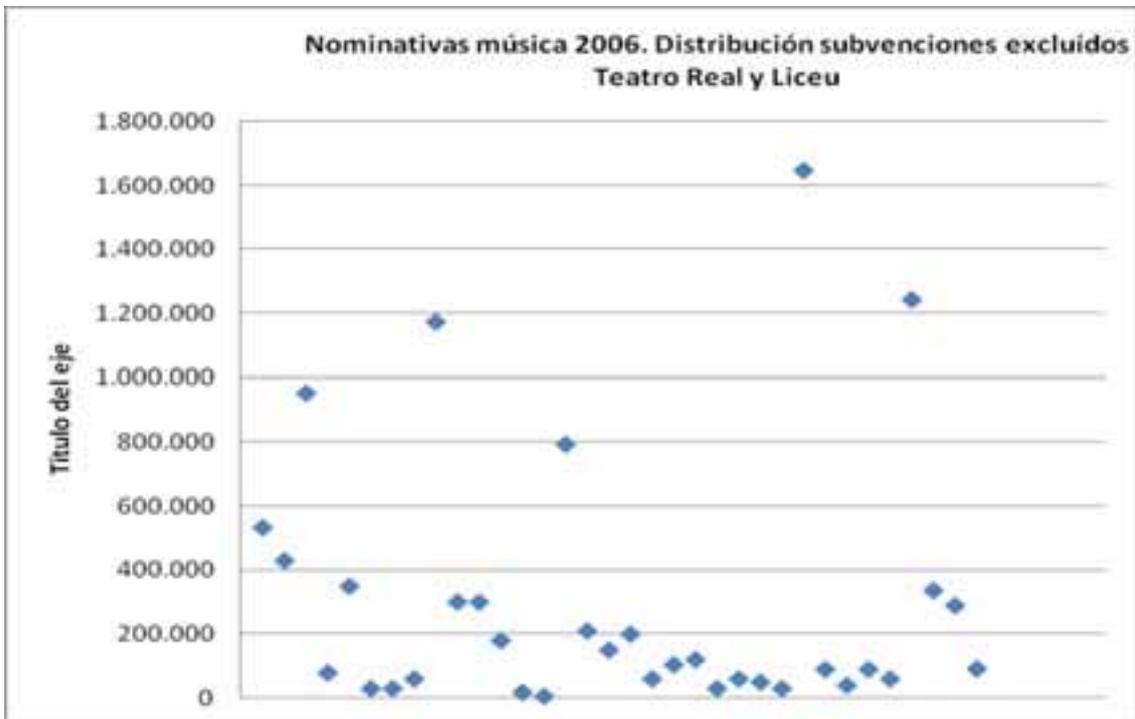
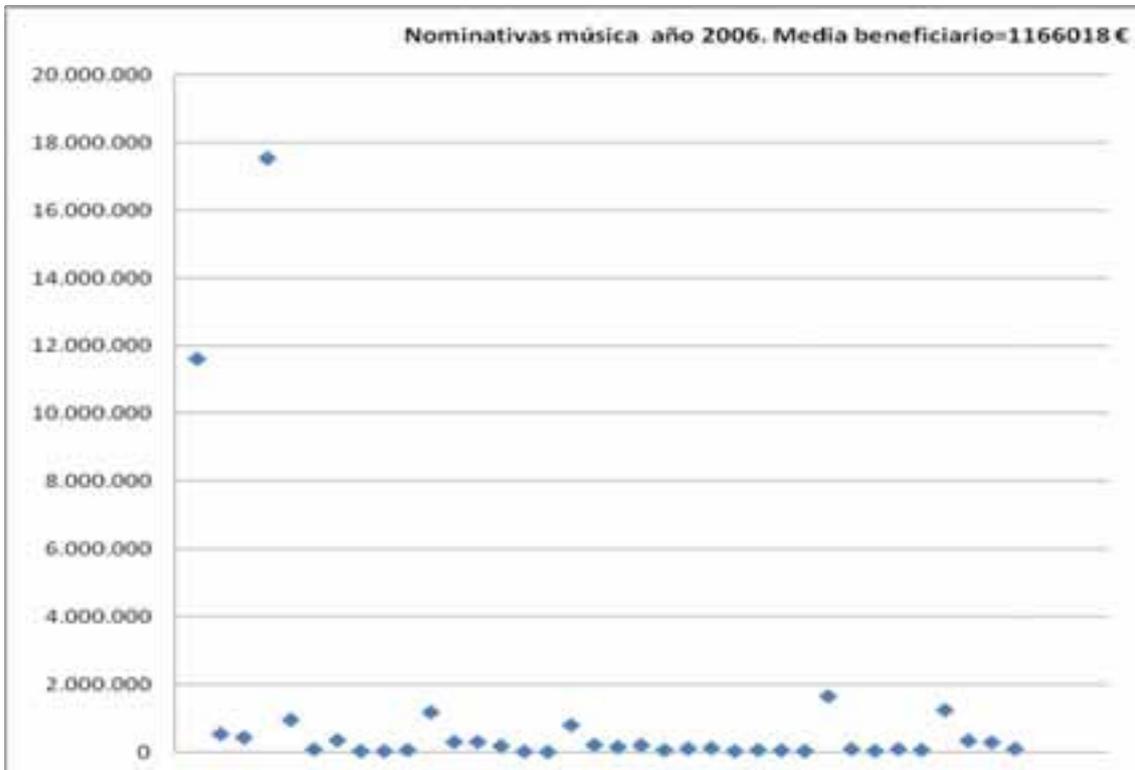
Elaboración propia. Fuente: INAEM

Gráficos 96 y 97. Distribución de la media en el sector de la música-lírica. Año 2.002



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Gráficos 98 y 99. Distribución de la media en el sector de la música-lírica. Año 2.006



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En el año 2002 las subvenciones a la Fundación Gran Teatro del Liceo y a la Fundación del Teatro Lírico (Teatro Real de Madrid), 19 de las 28 subvenciones otorgadas, un 68 % del total, son notablemente inferiores a 400.000 € y conforman el subconjunto más numeroso. El porcentaje del binomio Real-Liceu se lleva una gran parte del conjunto de las subvenciones al sector, tal como podemos apreciar en el año 2002 y se mantiene en términos similares a lo largo del periodo analizado.

Gráfico 100. Porcentaje del Liceu y el Teatro Real en las subvenciones nominativas a la música-lírica en el año 2002.



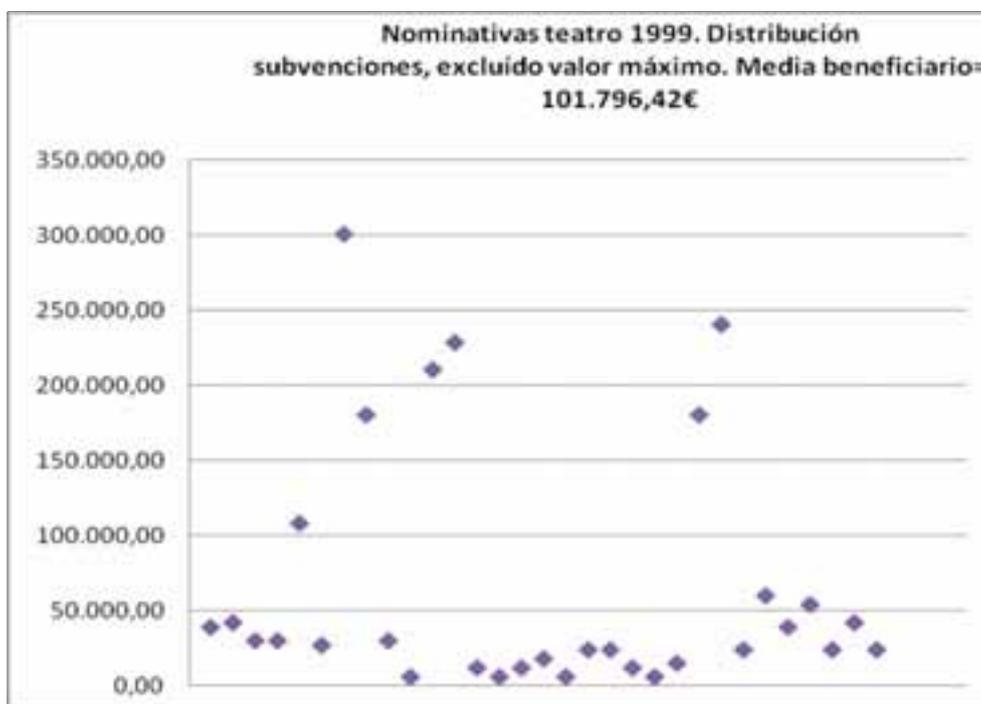
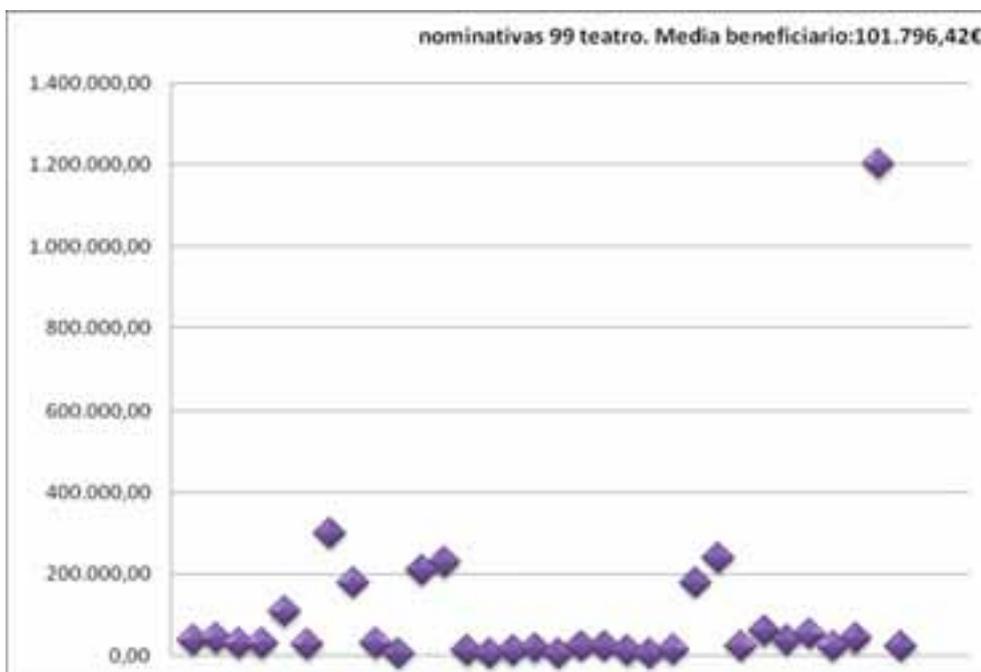
Elaboración propia. Fuente: INAEM

En el año 2006, (gráficos núm. 98 y 99) encontramos una estructura similar a los dos ejemplos anteriores con cifras muy superiores para el Teatro Real y para el Liceo. Se incorporan subvenciones a nuevos espacios musicales tales como al Consorcio del Palau de la Música Catalana (Barcelona), el Consorcio del Gran Teatro de la Maestranza (Sevilla), y la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera. El grueso subvencional lo siguen conformando 19 beneficiarios por debajo de 400.000 €, de un total de 36 subvenciones, es decir, un 53 % del total. La media, superior a 1.100.000 € nos ofrece una imagen algo distorsionada sobre el núcleo más numeroso de beneficiarios.

En el caso del teatro, en primer lugar hemos de hacer referencia al valor medio muy inferior a las de la música tal como observábamos en el gráfico comparativo al comienzo

de este epígrafe. No obstante, podemos destacar un beneficiario muy por encima a lo largo del periodo que corresponde a la Fundación Teatre Lluire de Barcelona. Junto con el Teatro de la Abadía conforman el núcleo de los espacios escénicos de apoyo a la creación y producción de excelencia teatral, constituídos desde el sector no lucrativo. En 1999, De mayor a menor, otro espacio escénico, la Fundación del Teatro Calderón de Valladolid recibe la segunda mayor subvención. De igual modo que identificábamos en el caso del sector lírico-musical, el subconjunto mayor es aquél compuesto por, 22 beneficiarios de un total de 32, que se sitúan en asignaciones menores de 50.000 € lo que representa un 69 % del total, mientras que la media se sitúa por encima de lo 100.000 €

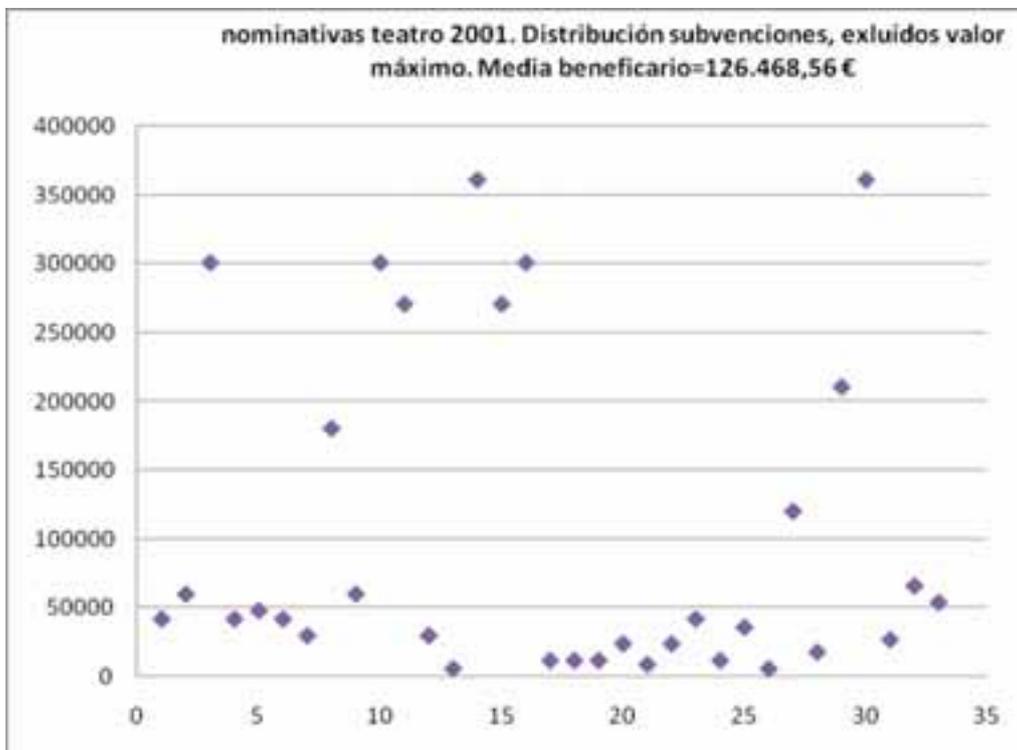
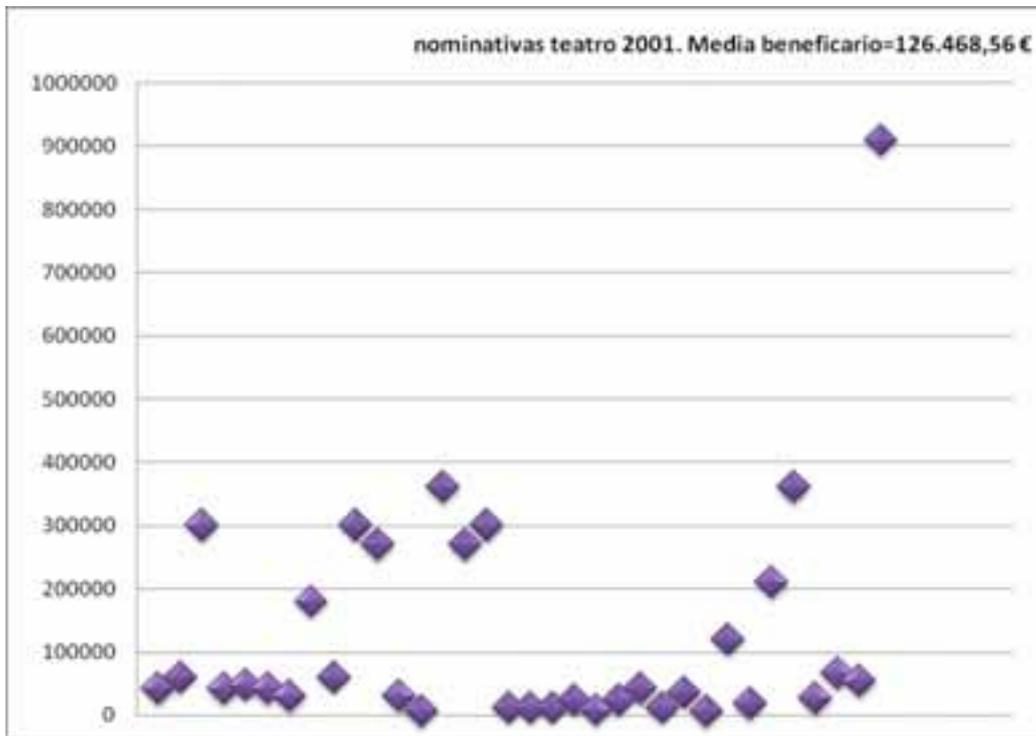
Gráficos 101 y 102. Distribución de la media en las subvenciones al teatro en las subvenciones nominativas en 1999.



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En el año 2001 se incorporan nuevos beneficiarios con valores superiores a la media tales como la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública, la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante, el Ayuntamiento de Cádiz, organizador del Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, la Casa del Actor en Las Rozas de Madrid, Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona para las actividades teatrales del Festival GREC y Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida. No obstante, el subconjunto más numeroso de beneficiarios sigue en cifras inferiores a 50.000 € 19 de un total de 34, que representa el 56% del total.

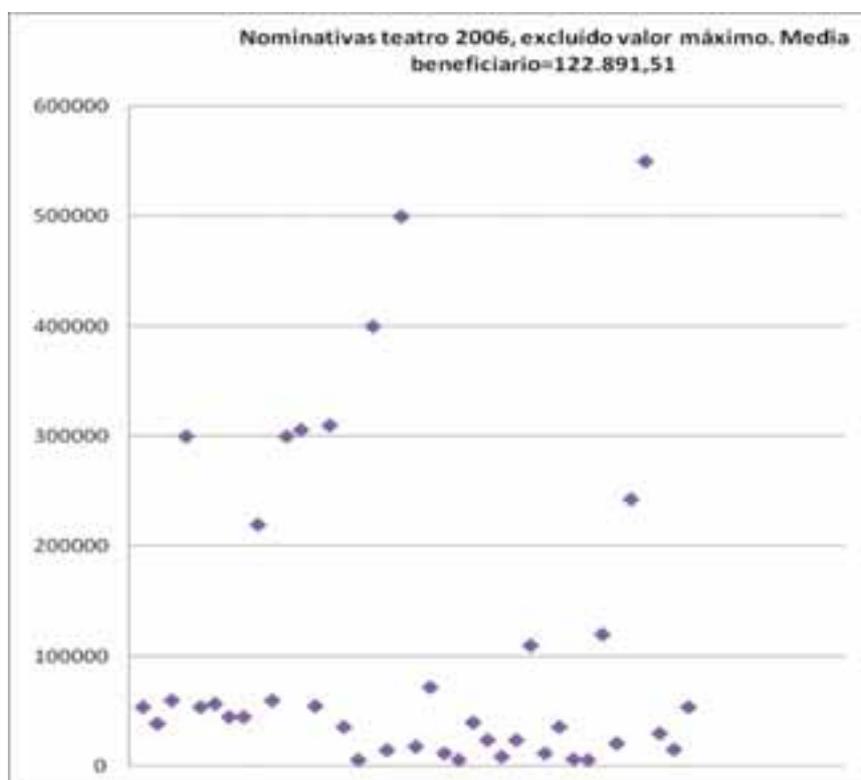
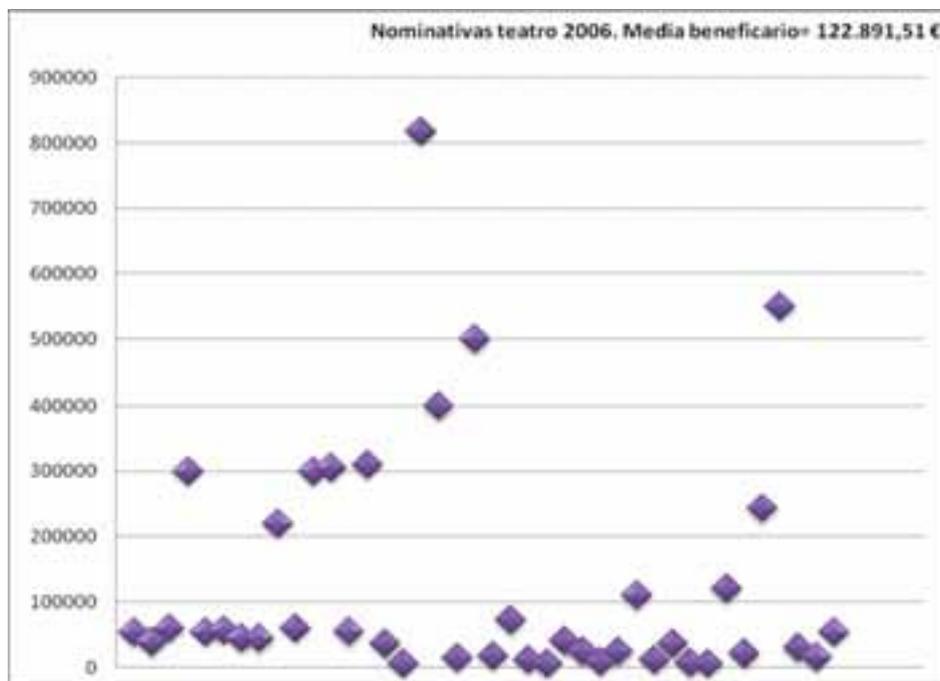
Gráficos 103 y 104 Distribución de la media en las subvenciones al teatro en las subvenciones nominativas en 2001.



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En 2006, la estructura sufre pocas modificaciones con respecto a ejercicios anteriores, con un valor muy por encima que sigue correspondiendo a la Fundació Teatre Lliure. Dos valores en torno a 500.000 y 550.000 € (Teatro Agüimes en las Islas Canarias y el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro), siete beneficiarios en torno al intervalo 200.000-400.000 € Red Nacional de Teatros y Auditorios, Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante, Fundación Casa del Actor en Las Rozas de Madrid, Teatro Calderón de Valladolid, Festival de Teatro Iberoamericano de Cádiz, Teatro de la Abadía, y Festival de Teatro Clásico de Mérida y finalmente el subconjunto más numeroso con valores menores a 60.000 euros, tal como observábamos en los gráficos correspondientes a años anteriores, 27 beneficiarios por valor menor o igual a 60.000 € sobre un total de 40, que suponen un 67,5% sobre el total. La media por beneficiario fue de 122.891 €

Gráficos 105 y 106 Distribución de la media en las subvenciones al teatro en las subvenciones nominativas en 2006.



Elaboración propia. Fuente: INAEM

2.2 Comunidades autónomas

2.2.1 Junta de Andalucía

Tabla 1. Gasto de la Junta de Andalucía en subvenciones a la música, el teatro y la danza en concurrencia competitiva en el periodo 1997-2006

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TEATRO	808.841,93	1.453.462,20	486.897,13	128.498,65	431.967,67	1.134.569,83	614889,4	1032495,36	643898,61	1216240,05
DANZA	44.087,30	185.911,31	91.709,73	140.964,32	61940,73	41.022,10	219402,45	174872	226633,01	196793,21
MÚSICA	26.069,50	28.307,67	71.009,58	70.421,42	106.844,76	35.352,94	171751,68	61672,32	71771,66	115306,4
FLAMENCO	232.189,01	219.808,16	43.311,70	145.776,09	217.806,79	208.226,24	162700,9	369278,14	sin datos	sin datos
TOTAL	1.111.187,74	1.887.489,34	692.928,14	485.660,48	818.559,95	1.419.171,11	1168744,43	1638317,82	942303,28	1528339,66

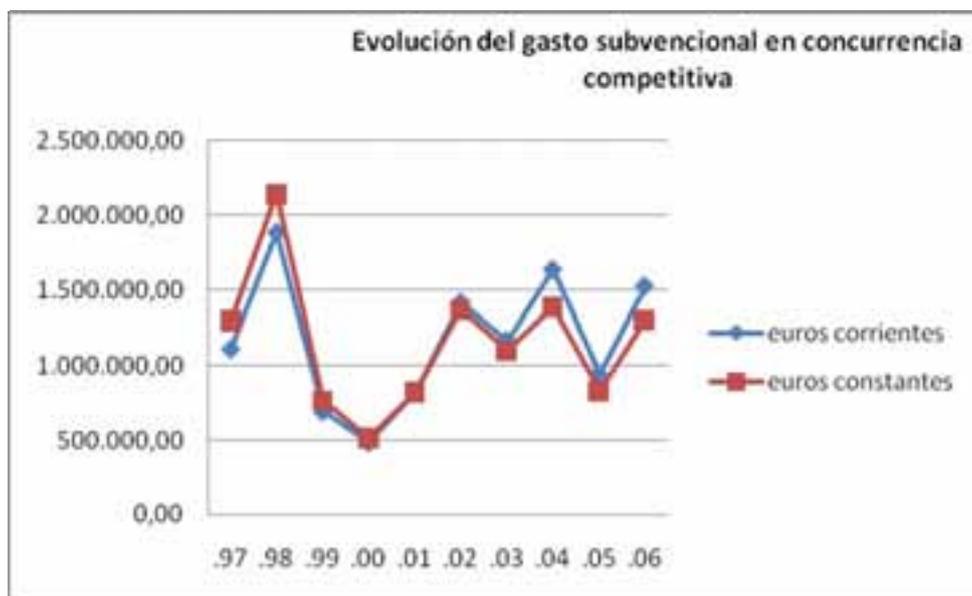
Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Andalucía

Los datos proporcionados por el Gobierno de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, hacen referencia a las subvenciones en concurrencia competitiva. No hemos obtenido, por tanto, datos relativos a la Red Andaluza de teatros ni de la importancia que pudieren tener las subvenciones nominativas y el papel de algunos beneficiarios en el campo escénico-musical.

Asimismo, de las subvenciones en concurrencia competitiva tampoco podemos realizar un análisis exhaustivo de las modalidades de subvenciones, su comportamiento y evolución en el tiempo ni, tampoco establecer el ratio media/beneficiario, tan recurrido a lo largo de este trabajo. Por tanto, los datos obtenidos permiten establecer tendencias muy generales a través de un análisis sectorial.

Del gasto total en subvenciones en concurrencia competitiva, podemos afirmar que en el periodo 1997-2006 no se ha producido un aumento en términos reales: los 1.294.200,65 euros constantes de 1997 coinciden casi exactamente con los 1.299.343,4 euros constantes correspondientes a 2006. A lo largo del decenio constatamos un valor máximo en 1998 y unos valores mínimos en los años 1999, 2000 y 2001.

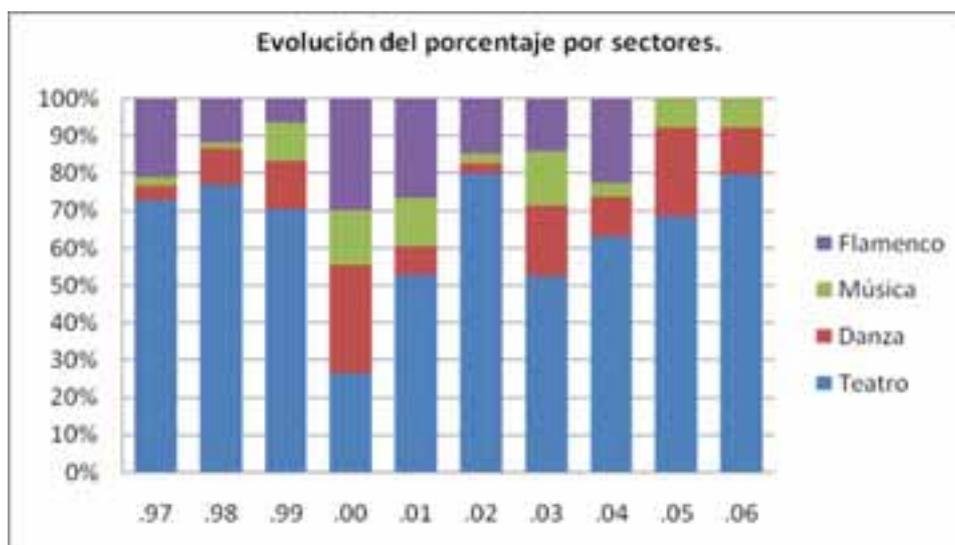
Gráfico 1. Evolución del gasto subvencional en concurrencia competitiva.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Andalucía

Desde un análisis sectorial, el reparto a lo largo del periodo recae principalmente en el sector teatral con porcentajes que llegan en algunos años al 80% del gasto total. La danza ocupa en algunos años el segundo lugar en cuanto a la asignación de recursos en subvenciones, con un valor superior al 20% del total (año 2000) y porcentajes menores al 5% (año 200s). La música tiene un valor en líneas generales inferior al de la danza, con valores salvo años aislados inferiores al 10%. El flamenco tiene en esta comunidad autónoma un tratamiento de sector que es singular en el conjunto del estado español. Sin tener datos sobre los años 2005 y 2006, mantiene cuotas superiores al 20% en varios años, y superiores al 15% en todos los años salvo en 1999.

Gráfico 3. Evolución del porcentaje por sectores. Euros corrientes

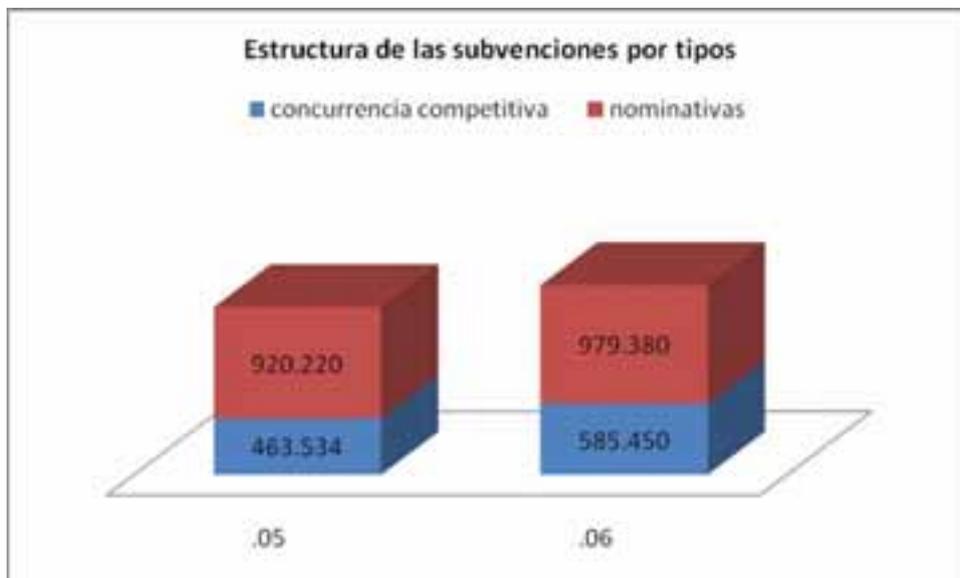


Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Andalucía

2.2.2 Gobierno de Aragón

El análisis de la política de fomento a la actividad escénico-musical del Gobierno de Aragón está muy consteñido por la precariedad de los datos obtenidos. No se han obtenido de la Red de Teatros de Aragón, por lo que no se puede definir cuantitativamente el peso de este gasto en el conjunto del gasto destinado a las artes escénicas y la música. Asimismo, no podemos ofrecer una evolución del gasto por tipos y modalidades de subvención. En el gráfico número 1 se observa el total del gasto en subvenciones por tipos en los años 2005 y 2006. En el año 2005 el porcentaje representó el 67% nominativas un 33% en concurrencia competitiva en 2005. En el año 2006 el porcentaje bajaba al 62% de subvenciones nominativas, con un 38% en subvenciones en concurrencia competitiva. El total en gasto a la música, el teatro y la danza del Gobierno de Aragón ascendió a 1.383.754 € en el año 2005 y 1.580.830 € en el 2006.

Gráfico núm. 1. Estructura del gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música por tipos de subvenciones en los años 2005 y 2006.

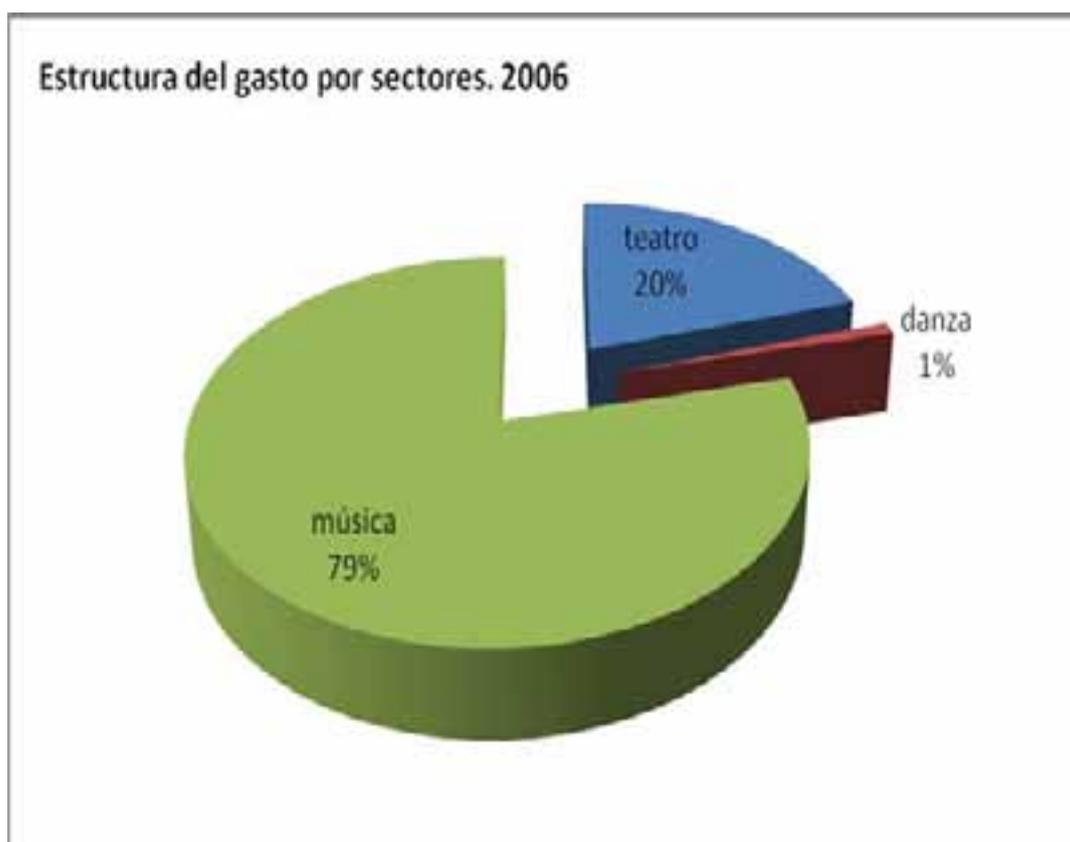


Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Aragón.

Destacamos, asimismo, que las subvenciones nominativas están destinadas en su totalidad a la música. Es el único sector en el que se dan subvenciones tanto en concurrencia competitiva, como en nominativas. Significamos dentro de este tipo de subvenciones el convenio con la agrupación musical *Al Aire Español*, que con una dotación anual de 300.000€ representa casi un tercio del total de las subvenciones nominativas.

En cuanto a la estructura del gasto por sectores, el gráfico correspondiente a 2006 (similar al de 2005) muestra un reparto desigual entre la música, el teatro y la danza, como consecuencia de que el sector de la danza y el teatro no reciben subvenciones nominativas y de que los datos no aportan el gasto destinado al sector no lucrativo.¹⁰

Gráfico núm. 2. Estructura del gasto por sectores en el año 2006.

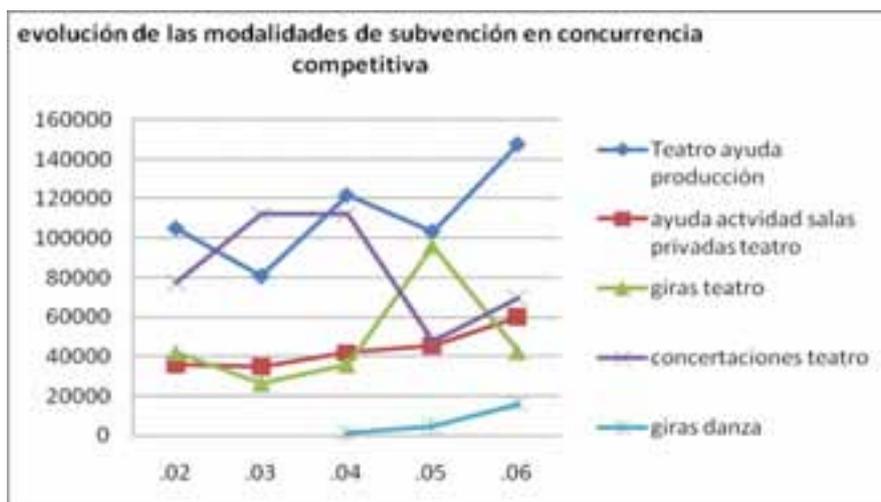


Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Aragón.

¹⁰ Es muy probable que no se hayan aportado al no haber una convocatoria específica al sector no lucrativo escénico-musical.

En el análisis correspondiente a las subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo a las modalidades convocadas, se constata un incremento en términos nominales para las ayudas a la producción teatral y un aumento leve, -descenso en términos reales- a las subvenciones a las giras de teatro fuera de la comunidad autónoma, giras a la danza, y la ayuda a la actividad de las salas de teatro privadas. Descienden las ayudas anuales de concertación teatral.

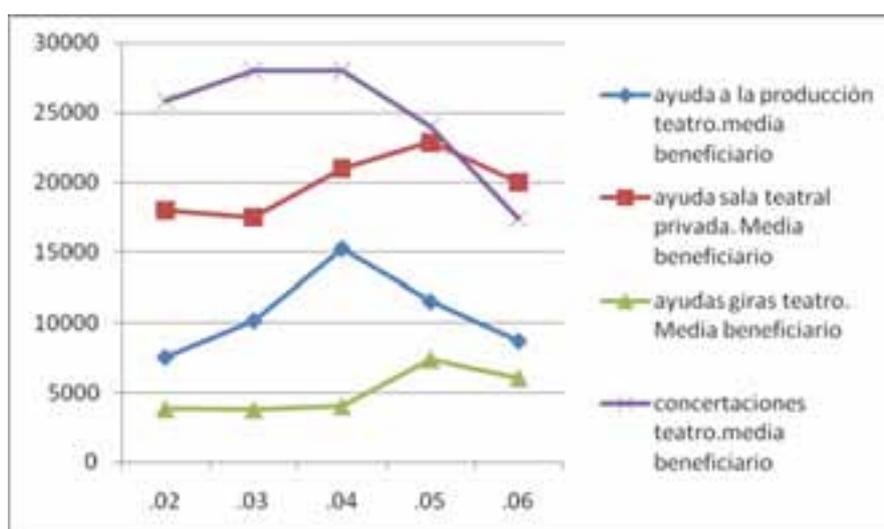
Gráfico núm. 3. Evolución del gasto por modalidad de subvención en concurrencia competitiva.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Aragón.

Si atendemos a la media por beneficiario, a lo largo del quinquenio analizado en términos nominales, se da un ligero incremento en euros corrientes, que tiende al descenso en términos reales en todas las modalidades de subvenciones. En el caso de la concertación anual teatral es en donde el descenso en términos nominales es más significativo, en consonancia con la tendencia del gasto total de dicha modalidad.

Gráfico núm. 4. Evolución de la media por beneficiario, por modalidad de subvención en concurrencia competitiva



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Aragón.

2.2.3 Principado de Asturias

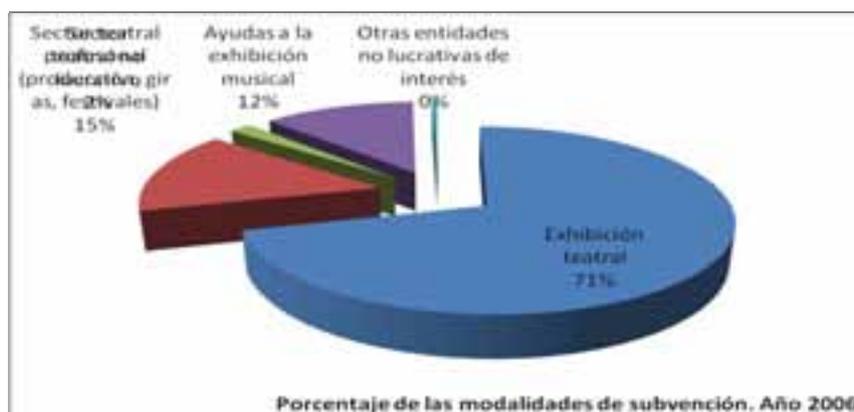
Tabla 1. Gasto en subvenciones en concurrencia competitiva al sector escénico-musical

Años	.02	.03	.04	.05	.06
creación, producción, difusión musical folklórica	47.481,00	52.400,00	37.600,00		
Exhibición teatral				130.161,35	428.573,90
Sector teatral profesional (producción, giras, festivales)	87.152,00	72.000,00	72.000,00	80.000,00	90.000,00
Sector teatral no lucrativo	26.800,00	24.000,00	24.000,00	34.500,00	10.700,00
Ayudas ayuntamientos para actividades escénicas		24.000,00	102.175,00	61.548,00	
Ayudas a la exhibición musical		14.110,00	88.370,00	54.952,00	73.430,00
Otras entidades no lucrativas de interés				18.750,00	2.550,00
Total:	161.433,00	186.510,00	324.145,00	379.911,35	605.253,90

Elaboración propia. Fuente: Gobierno del Principado de Asturias

Los datos aportados por el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo apenas permiten un mínimo análisis acerca de su papel en el fomento a la actividad escénica y musical en el territorio. Los datos obtenidos tampoco permiten ofrecer una evolución en el tiempo de las distintas modalidades de subvención. Asimismo, no hemos obtenido datos sobre subvenciones nominativas. En el año 2006, la principal modalidad de gasto es el apoyo a la exhibición teatral en colaboración con los municipios, junto el gasto destinado a la exhibición musical supone el 83 % del total del gasto subvencional. La no existencia de una Red de teatros en la Comunidad autónoma no significa que el gasto a la exhibición teatral y musical se decante para esta área de actividad.

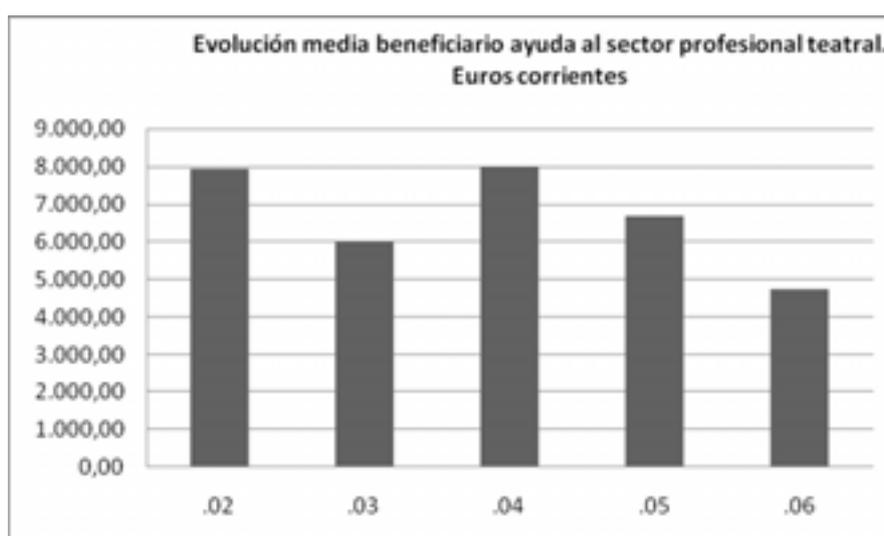
Gráfico núm 1. Modalidades de subvención en concurrencia competitiva. Año 2006.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno del Principado de Asturias

En las subvenciones al sector profesional teatral –no se dan al sector dancístico o musical-, la media por beneficiario expresa unas cantidades que en el periodo analizado no se superan los 8.000 euros corrientes por beneficiario. En 2006, el valor desciende por debajo de los 5.000 euros corrientes. En términos reales, el descenso aún es más marcado. Esta modalidad de subvención a la actividad (producción, giras, u otras áreas de actividad teatral) es muy inferior si la comparamos con el resto de las medias de otros gobiernos autónomicos.

Gráfico 2. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas al sector teatral profesional. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno del Principado de Asturias

2.2.4 Comunidad Autónoma de Canarias

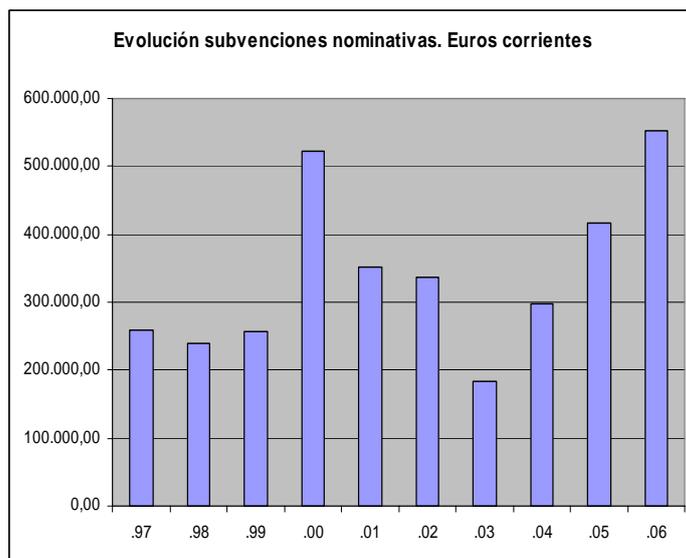
Tabla núm 1. Subvenciones en concurrencia competitiva por años y sectores

Año	teatro	danza	música	total
.97	151.888,24 €	27.225,85 €	80.247,14 €	259.361,23 €
.98	113.483,10 €	54.091,09 €	72.602,26 €	240.176,45 €
.99	90.752,82 €	51.086,02 €	115.995,34 €	257.834,18 €
.00	226.779,17 €	126.212,54 €	170.288,45 €	523.280,16 €
.01	161.167,41 €	78.131,57 €	112.990,28 €	352.289,26 €
.02	186.600,00 €	53.400,00 €	96.000,00 €	336.000,00 €
.03	97.500,00 €	19.500,00 €	66.000,00 €	183.000,00 €
.04	159.869,20 €	18.030,36 €	120.000,00 €	297.899,56 €
.05	227.000,00 €	60.000,00 €	128.652,00 €	415.652,00 €
.06	205.000,00 €	89.000,00 €	257.675,00 €	551.675,00 €
total	1.620.039,94 €	576.677,43 €	1.220.450,47 €	3.417.167,84 €

Fuente: Gobierno de Canarias

Los datos que hemos obtenido del Gobierno Canario hacen referencia a las subvenciones en concurrencia competitiva. No tenemos datos del circuito insular de teatros, denominado *Islas de música, teatro y danza*, del Gobierno Canario que organiza en colaboración con los Cabildos insulares, en funcionamiento a partir del año 2005. Tampoco hemos obtenido datos relativos a las subvenciones nominativas.

Gráfico 1. Evolución del gasto total en subvenciones en concurrencia competitiva. Euros corrientes



Fuente: Gobierno de Canarias

En el periodo 1997-2006 los gastos en subvenciones en concurrencia competitiva se incrementaron en un 112,71% en términos nominales; el incremento en términos reales fue de un 55,26%. En los años 2004, 2005 y 2006 se da un incremento significativo y periódico, hasta llegar a superar los 500.000 € en 2006.

En un análisis por sectores, la música es el sector que más incremento ha registrado a lo largo del periodo y en 2006 era el sector más subvencionado. En el acumulado en el periodo, el teatro es el sector que se lleva un porcentaje mayor. La danza es el sector con menor porcentaje de subvención.

Gráfico 2. Porcentaje del gasto acumulado en el periodo 1997-2006 por sectores.

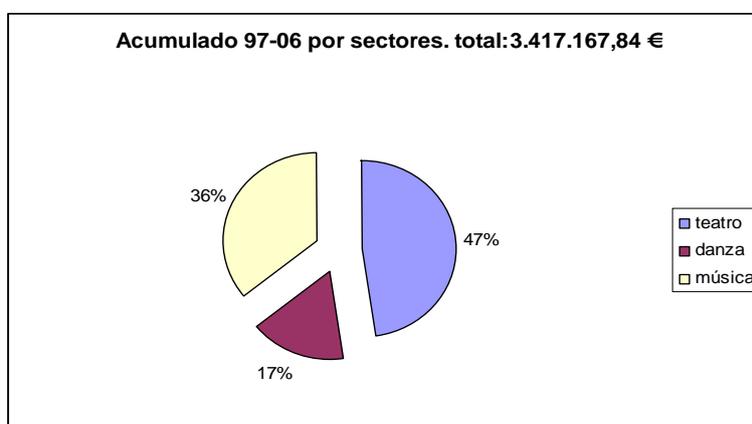
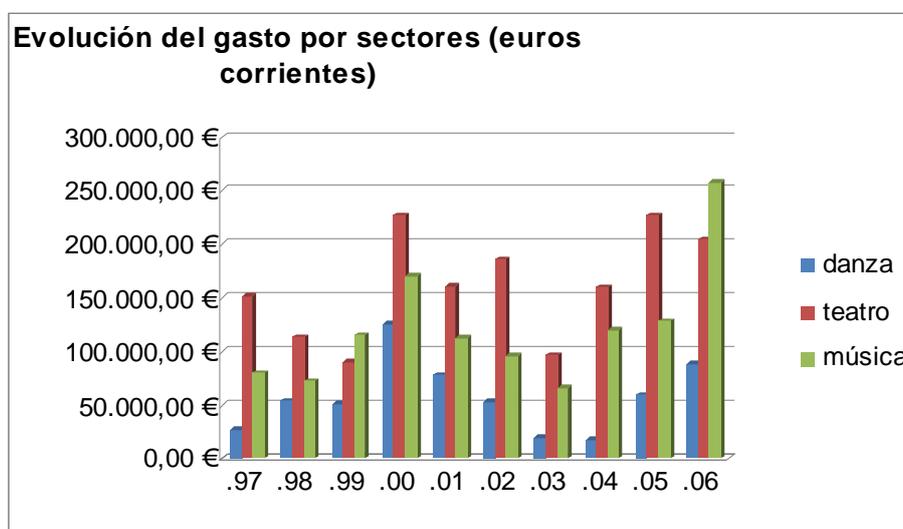
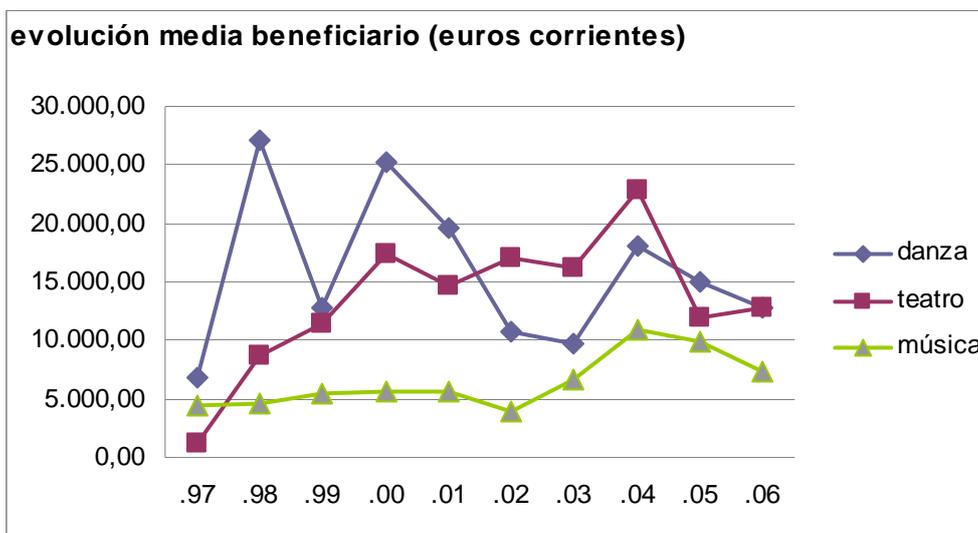


Gráfico 3. Evolución del gasto en subvenciones en el periodo 1997-2006 por sectores.



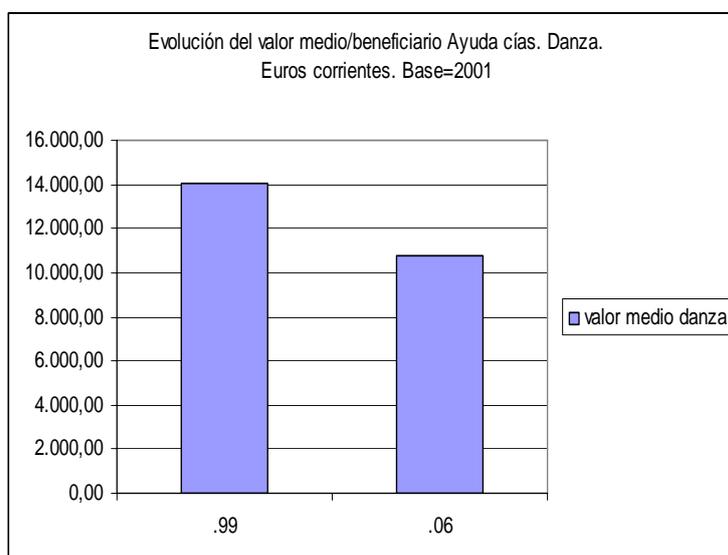
La tendencia alcista tanto del gasto total como de los propios sectores no se ve reflejada en la media por beneficiario, que tras un aumento significativo entre 1997 y 2000, año en el que se obtienen las mayores medias por beneficiario, a partir de 2001 se inicia un descenso en término nominales, mucho mayor en términos reales. Así, tomando como referencia 1999 y 2006, la media por beneficiario disminuye en la danza y en el teatro y se incrementa muy ligeramente en el caso de la música, tal como se observan en los gráficos correspondientes.

Gráfico 4. Evolución de la media por beneficiario según sectores. Euros corrientes



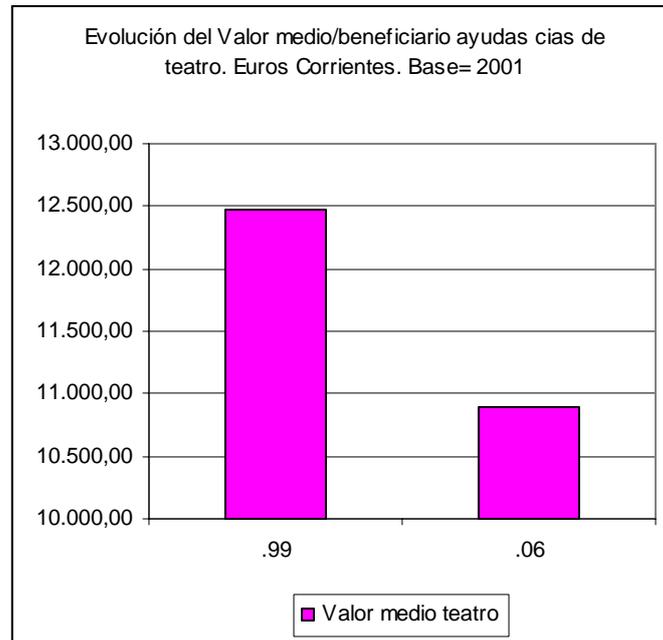
Fuente: Gobierno de Canarias

Gráfico 5. Comparación de la media por beneficiario en el sector de la danza. Euros constantes



Fuente: Gobierno de Canarias

Gráfico 6. Comparación de la media por beneficiario en el sector del teatro. Euros constantes



Fuente: Gobierno de Canarias

Gráfico 7. Comparación de la media por beneficiario en el sector musical. Euros constantes

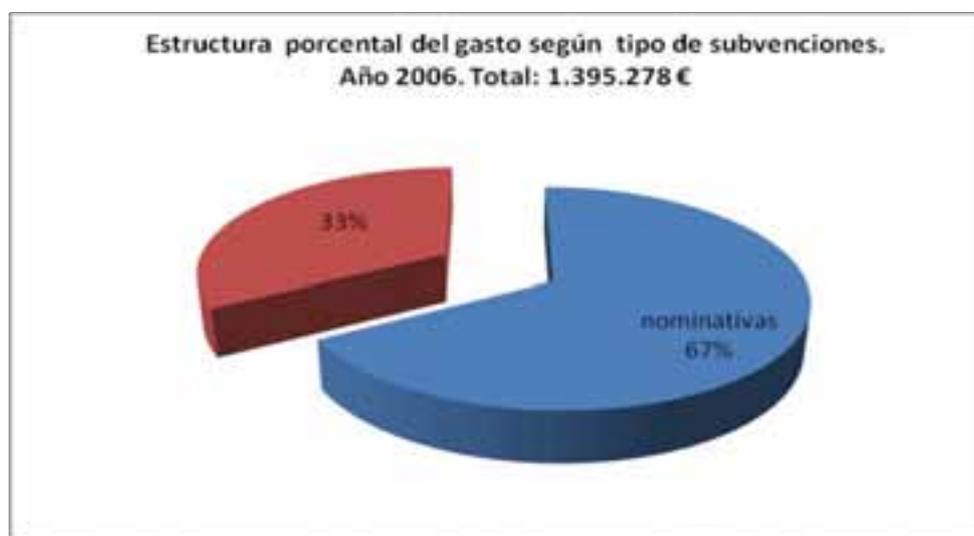


Fuente: Gobierno de Canarias

2.2.5 Gobierno de Cantabria

Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria se estructuran en el periodo analizado en subvenciones nominativas, subvenciones en concurrencia competitiva en la que se distinguen dos líneas: un programa de festejos a los municipios, en los que las artes escénicas constituyen una buena parte de su presupuesto, pero se trata de una convocatoria de carácter generales y otras línea de subvenciones dirigidas al sector no lucrativo no específico a las artes escénicas y la música. Sólo a partir de 2006, existen en el tipo de concurrencia competitiva, modalidades específicas al teatro aficionado, a Ediciones y grabaciones de agrupaciones musicales y a la actividad de agrupaciones corales y folklóricas. Esta comunidad autónoma no tiene constituida una red de teatros, y por tanto, las subvenciones a los municipios se otorgan a través de la convocatoria en concurrencia competitiva para la celebración de fiestas patronales.

Gráfico 1. Estructura del gasto según tipos de subvencion en 2006.

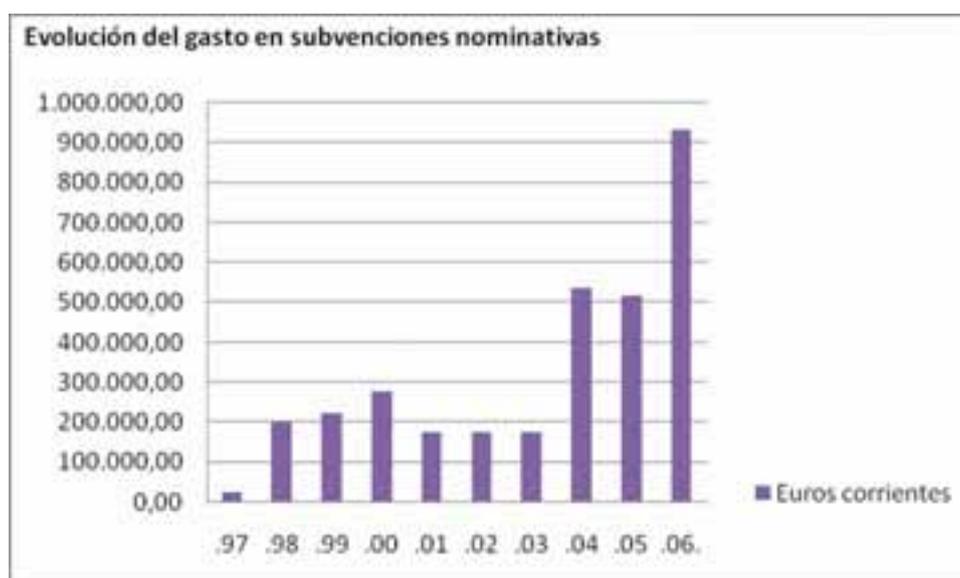


Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Cantabria.

Las subvenciones nominativas presentan un considerable aumento en términos nominales en los años 2004, 2005 y 2006. El sector de las artes escénicas y la música este tipo de subvención es el más utilizado por el Gobierno cántabro en su política de fomento a las artes escénicas y la música.

Gráfico 2. Evolución del gasto en subvenciones nominativas. Euros corrientes

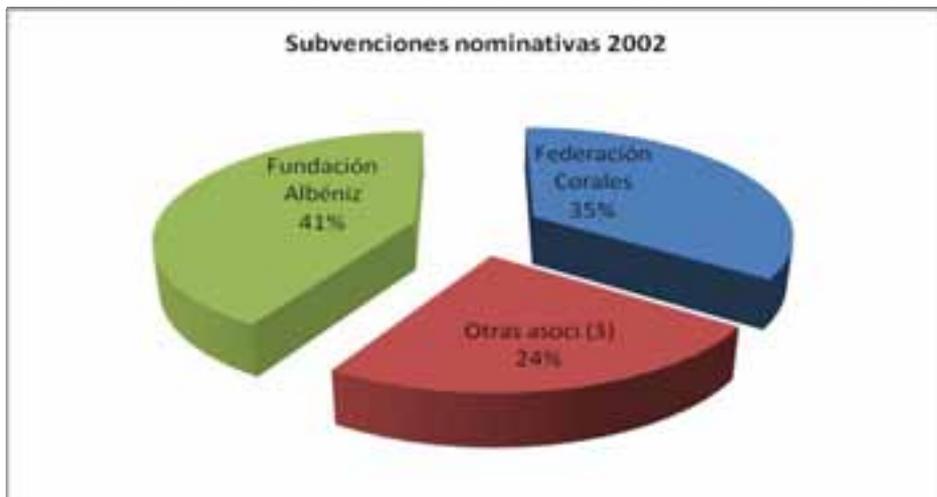
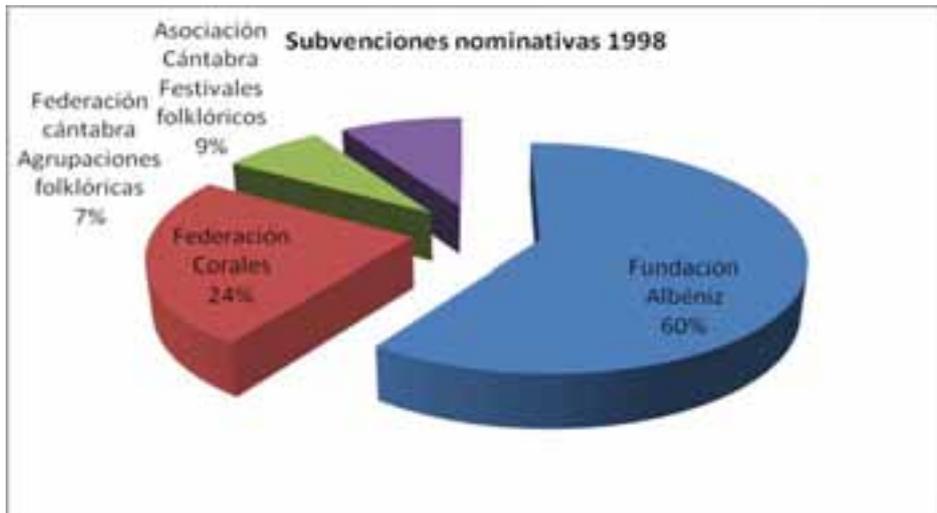
Año	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06.
nominativas	24.040,48	201.339,05	222.374,47	276.465,56	174.293,51	174295	174295	537130	517130	932155



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Cantabria.

En los gráficos siguientes pretendemos mostrar la evolución en la estructura del gasto de este tipo de subvención. Tal como ocurre en otros gobiernos autonómicos, las subvenciones nominativas tienen una estructura heterogénea con valores muy diversos. Desde 1998 los gobiernos cántabros subvencionan a la Fundación Albéniz, en sus actividades, sea el concurso internacional de piano, sea en otras actividades de la Fundación. El porcentaje oscila entre el 44% y el 67 % del total. La música, tanto en su aspecto más tradicional como en la excelencia –representada por la Fundación Albéniz–, es el sector más subvencionado. Sólo se constatan ayudas nominativas al teatro y a la danza a partir del año 2005 en las que un porcentaje importante (19% en 2006) se dedica a actividades profesionales de teatro y danza, si bien no tenemos más datos acerca del ámbito de la actividad ni los beneficiarios –de la comunidad autónoma o del resto del Estado.

Gráficos 3, 4, y 5. Evolución de la estructura del gasto en subvenciones nominativas: años 1998, 2002 y 2006.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las subvenciones en concurrencia competitiva, el peso de la tradición cántabra en las agrupaciones corales amateur se refleja en la estructura del gasto, que representan una cuarta parte del gasto. El resto del presupuesto sigue destinado al sector no lucrativo, y a la programación de los municipios de la comunidad autónoma. El teatro aficionado tiene una línea específica de subvenciones que representa el 8 % del gasto total de este tipo de subvención.

Gráfico núm. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva, año 2006.



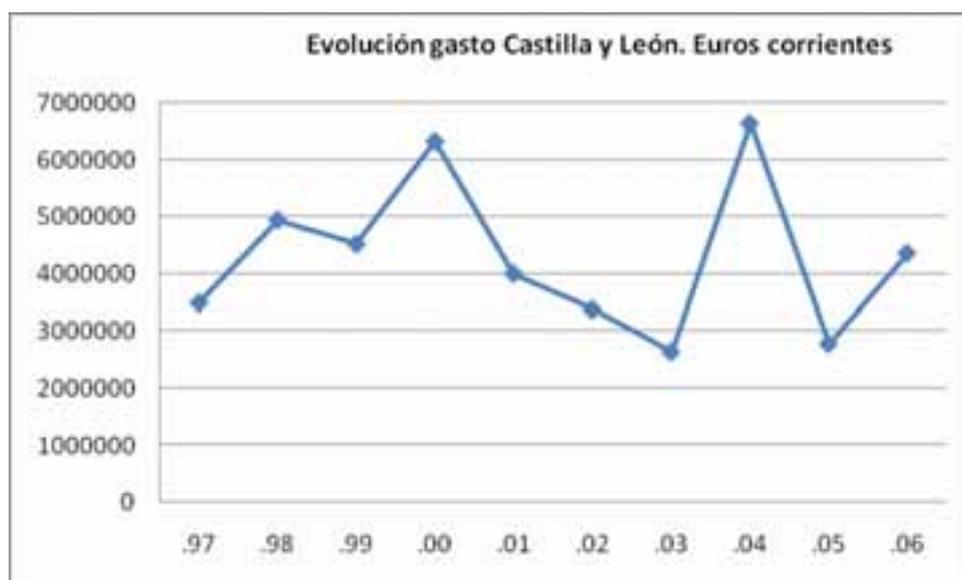
Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Cantabria.

2.2.6 Junta de Castilla y León:

Años	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
nominativas	3003252	3463032	2925727	4593175	2015794,6	1155617,85	194707	4083823	799620	1682624,3
Concurrencia empresas prod. Teatro y danza	129217,6	14424,29	174293,51	186313,75	204344,11	317065	450760	450760	380.000	755.997
Concurrencia teatros públicos	360607,26	372627,5	378637,63	374430,54	480809,68	480810	490426	508560	sin datos	sin datos
red de teatros	0	961619,4	1040664,5	1165292,7	1298799,8	1424399	1510804,59	1590999,7	1609007	1920000
total	3493076,86	4.941.521,54	4519322,64	6319211,99	3999748,19	3377891,85	2646697,59	6634142,7	2.788.627	4.358.621,3

El Incremento en términos reales en subvenciones a las artes escénicas y la música fue del 48,7 % en el periodo 1997-2004, si bien si tomamos como referencia el 2006 podríamos hablar de un cierto equilibrio en el gasto. No se compara con 2006 al no contar con los datos correspondientes a las subvenciones a municipios, tal como se observa en la tabla correspondiente.

Gráfico 1. Evolución del gasto en subvenciones. Euros corrientes

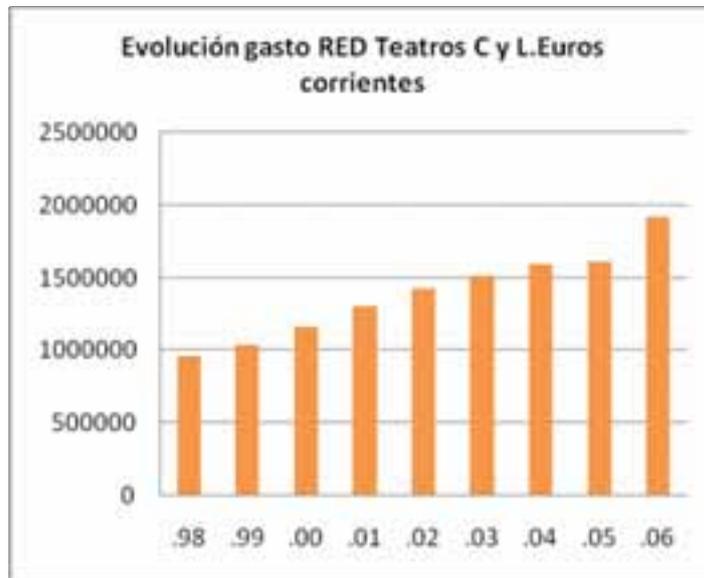


Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

(en los años 2005 y 2006 no se tienen datos de las subvenciones a los municipios en concurrencia competitiva).

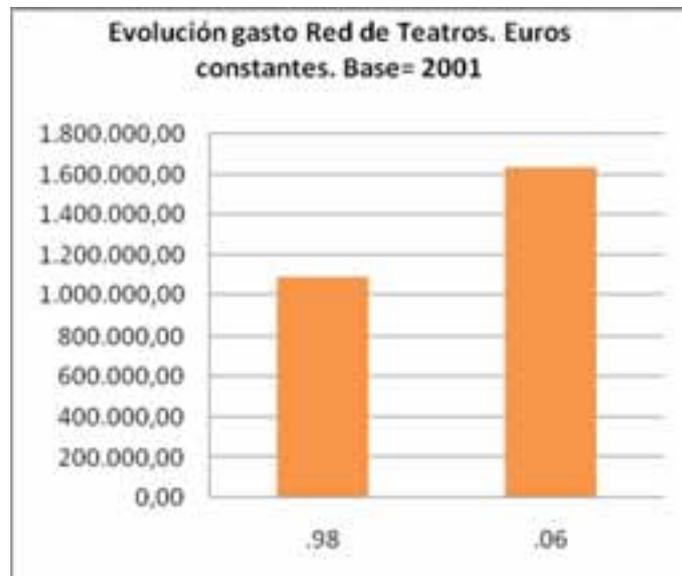
En la evolución del gasto, la Red de Teatros de Castilla y León mantiene un crecimiento sostenido a lo largo del periodo. En algunos años supone el porcentaje más importante del total subvencional a las artes escénicas y la música. Así, el crecimiento en términos reales se expresa en el gráfico correspondiente.

Gráfico2. Evolución del gasto en la Red de Teatros de Castilla y León. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León

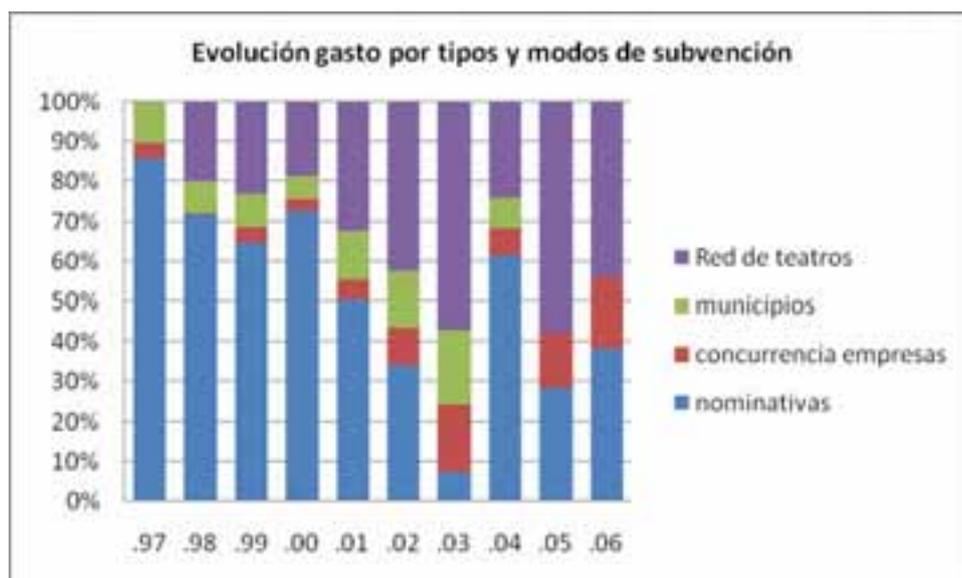
Gráfico 3. Incremento del gasto en la Red de Teatros de Castilla y León en términos reales. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León

Por otro lado, las subvenciones en concurrencia competitiva se convocan en dos niveles, uno destinado al sector profesional (casi en su totalidad teatral) y el otro dirigido a la promoción de los municipios del territorio y sus teatros. Ambas modalidades de subvención fluctúan, pero nunca sobrepasan el 10% del total del gasto.

Gráfico 4. Estructura del gasto en subvenciones según tipos y modalidades de subvención.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

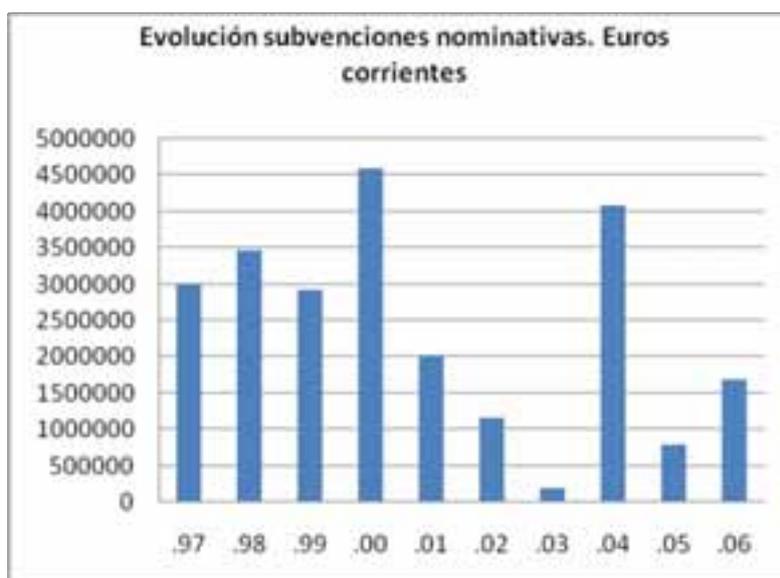
(en los años 2005 y 2006 no se contempla las subvenciones a los municipios en concurrencia competitiva).

Subvenciones nominativas

La intermitencia de los beneficiarios en las subvenciones nominativas es una de las características principales de esta comunidad autónoma. A lo largo del periodo, hay continuidad en las subvenciones nominativas en la subvención a la Fundación Juan de Borbón desde 2001 a 2006, en la provincia de Segovia, al Festival de Órgano de la Catedral de León y al Ayuntamiento de Vilafranca del Bierzo para una actividad de composición musical. Asimismo, en los últimos tres años, la Diputación de Segovia y la Fundación Teatro Calderon muestran una cierta continuidad en las subvenciones. La capitalidad cultural de Salamanca en 2002, a través del consorcio, fue el factor principal del incremento del gasto producido en 2004 (2.704.554 € que representa más de un tercio del gasto total, tal como se aprecia en la tabla núm. 1). Salvo el repunte en 2004,

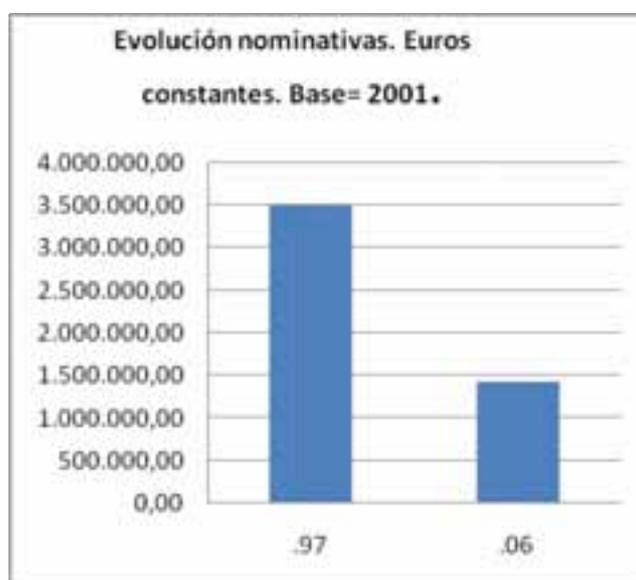
la tendencia del gasto de este tipo de subvención es decreciente, tal como muestra el gráfico que compara en términos reales el total de subvenciones en 1997 y 2007. Por último, es significativo que el sector musical no suponga una gran parte del total de subvenciones nominativas, tal como observamos en otros gobiernos autonómicos.

Gráfico 5 .Evolución del gasto de las subvenciones nominativas. Euros corrientes



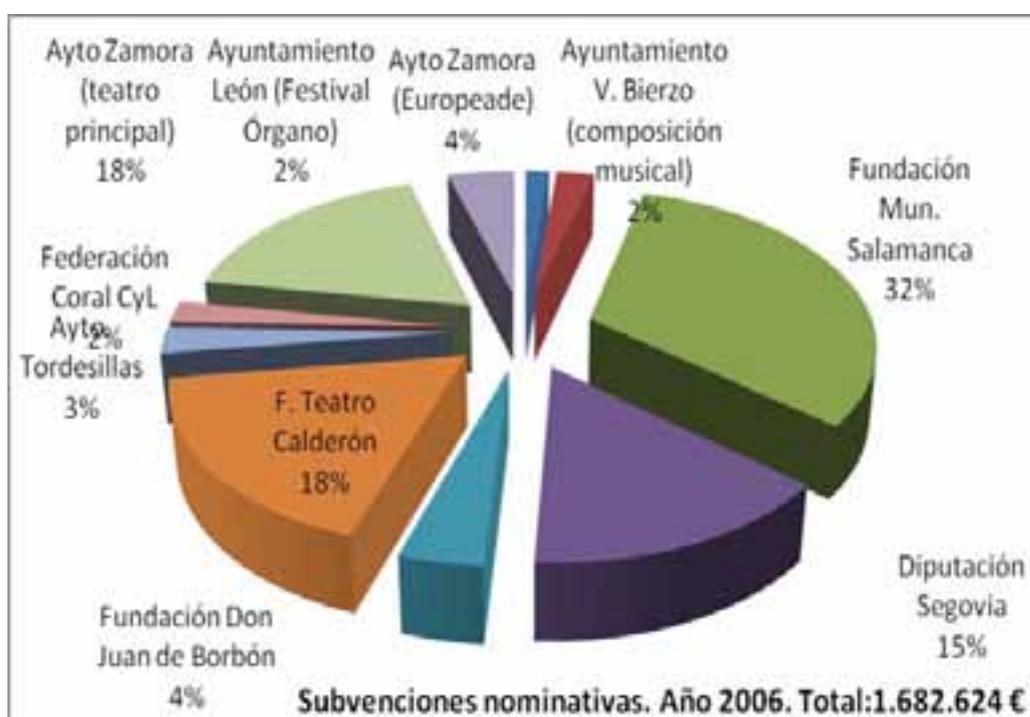
Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

Gráfico 6 .Comparación del gasto total de las subvenciones nominativas en 1997 y 2006. Euros constantes.



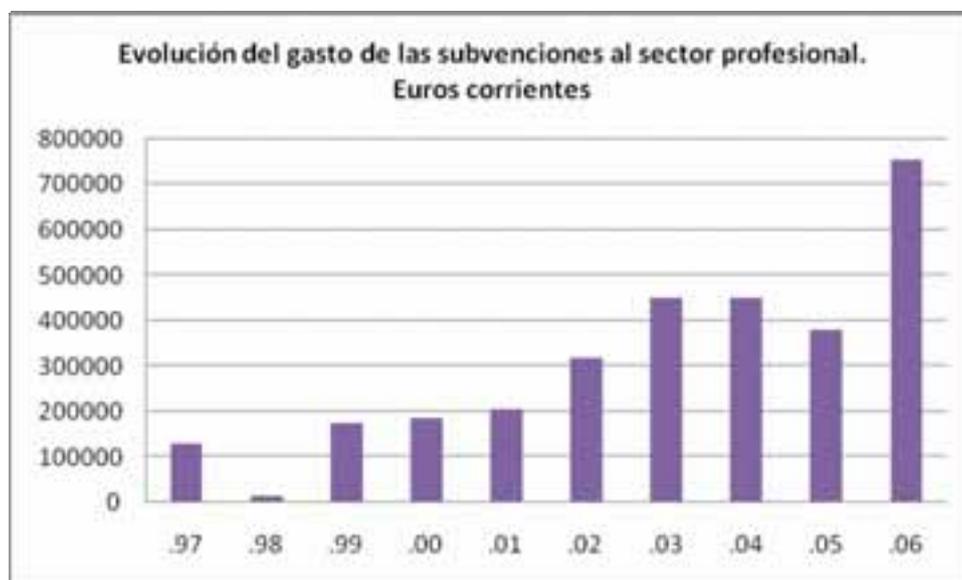
En las subvenciones nominativas correspondientes al año 2006, a diferencia de otras comunidades autónomas, no se observa un beneficiario que decante el presupuesto de este tipo de subvenciones. La Fundación Municipal del Ayuntamiento de Salamanca es el principal beneficiario. Los festivales y las ayudas a la actividad de determinados teatros conforman el total de este tipo de subvenciones.

Gráfico 7 .Beneficiarios de las subvenciones nominativas en 2006.



Las subvenciones en concurrencia competitiva

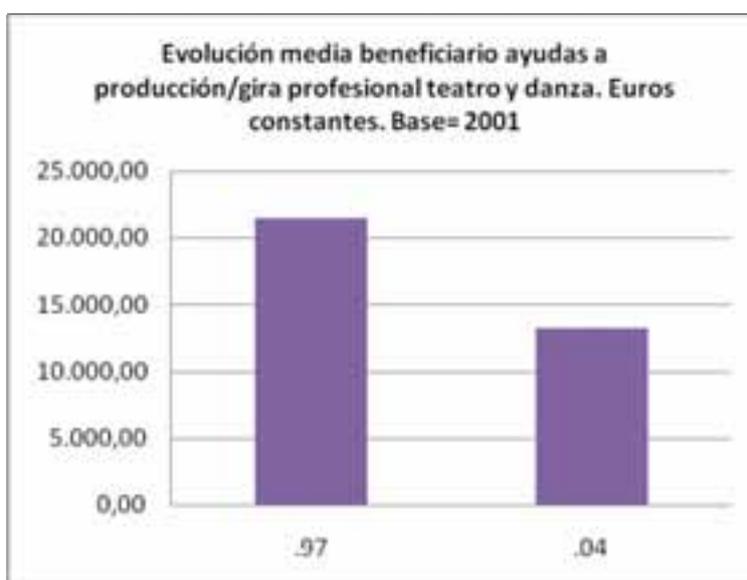
Gráfico 8 .Evolución del gasto de las subvenciones al sector profesional (concurrencia competitiva). Euros corrientes.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León y Boletín Oficial de Castilla y León

Este tipo de subvenciones conforman una categoría inferior, tras las subvenciones nominativas y el gasto de la Red de Teatros. Se subdividen en dos categorías, tal como expresábamos al comienzo de este epígrafe. Asimismo, en el análisis de la media por beneficiario, las cantidades asignadas son menores en términos reales, según los gráficos correspondientes en las dos modalidades de subvención. Aún con el aumento producido en 2006, ello no cambia la tendencia decreciente en la media por beneficiario. Así, el 2006, la media en euros corrientes de las ayudas a producción se situaba en 9.528,6 € y la correspondiente a giras llegaba a 12.809, 25 € que en euros constantes con base 2001 corresponden a 8.100,9 € y 10.890 € respectivamente.

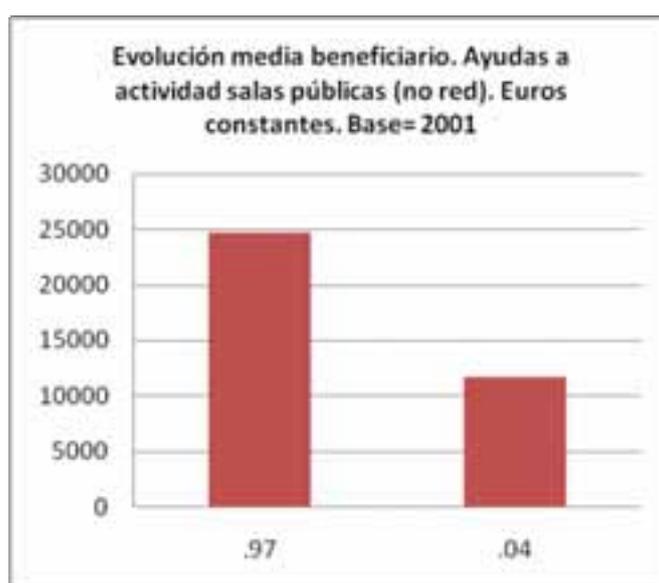
Gráfico 9 .Evolución de la media por beneficiario, de las subvenciones al sector profesional (concurrència competitiva). Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

Asimismo, esta tendencia a la baja en la media por beneficiario se observa en la modalidad de subvenciones a los municipios.

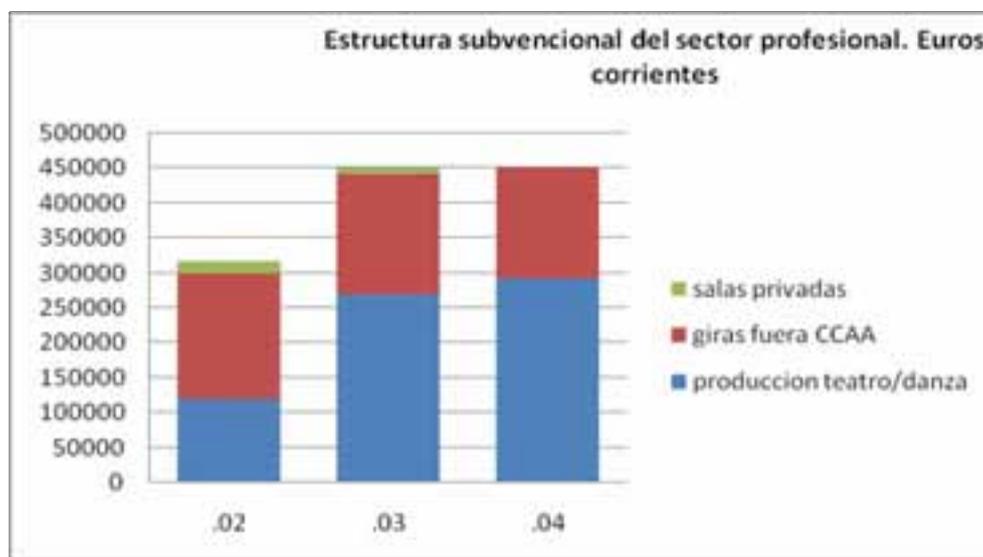
Gráfico 9 .Evolución de la media por beneficiario, de las subvenciones a los municipios. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

Por último, presentamos gráficamente la estructura de las subvenciones al sector profesional, que se decantan hacia un apoyo a las compañías profesionales de teatro y en menor medida, danza. Las salas del sector privado apenas existen en la comunidad autónoma y por tanto representan poco en la estructura del gasto al sector privado. En 2006, parece que hay síntomas de cambio en la convocatoria y otorgamiento de este tipo de subvenciones al introducirse nuevas modalidades como la coproducción, la ayuda bienal a estructuras empresariales escénicas y las ayudas a empresas emergentes.

Gráfico 10. Estructura del gasto al sector empresarial escénico. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de Castilla y León.

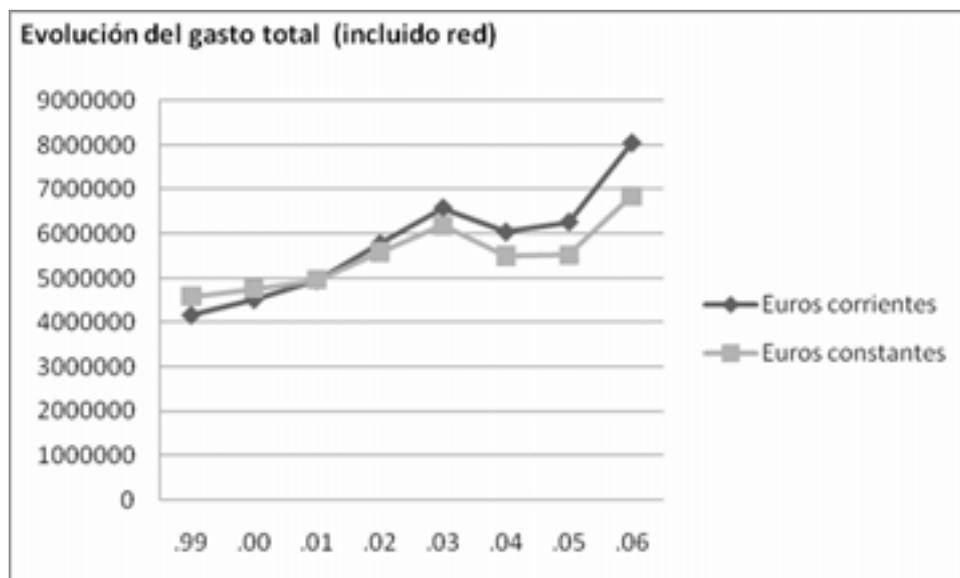
2.2.7 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Tabla núm. 1. Gasto del Gobierno de Castilla-La Mancha en subvenciones a la música, el teatro y la danza.

Años	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Red de Teatros	2672616,16	2945209,62	3262886,16	4149545	4724565,69	4430023,61	4325547,94	5262322
subv en concurencia	907763,57	1219218,1	1313719,2	1147653,9	1205494,7	1055358,3	1226371	1264125,7
subv nominativas	595.001,98	363.562,32	380295,35	489774,33	661893,2	562321,47	720755,03	1.528.334
total gasto	4175381,71	4527990,03	4956900,67	5786973,24	6591953,63	6047703,38	6272673,98	8054782
euros constantes (Base=2001)	4590904,4	4751400,8	4956900,67	5589226,3	6178952,4	5501563,2	5520262,2	6847906,8

El aumento significativo en el gasto en el periodo 1999-2006 define la política de fomento en las artes escénicas y la música en Castilla- La Mancha. En términos nominales el incremento en el periodo 1999-2006 fue del 92,92% y en términos reales del 49,16 %.

Gráfico 1. Evolución del gasto en subvenciones en artes escénicas y musica

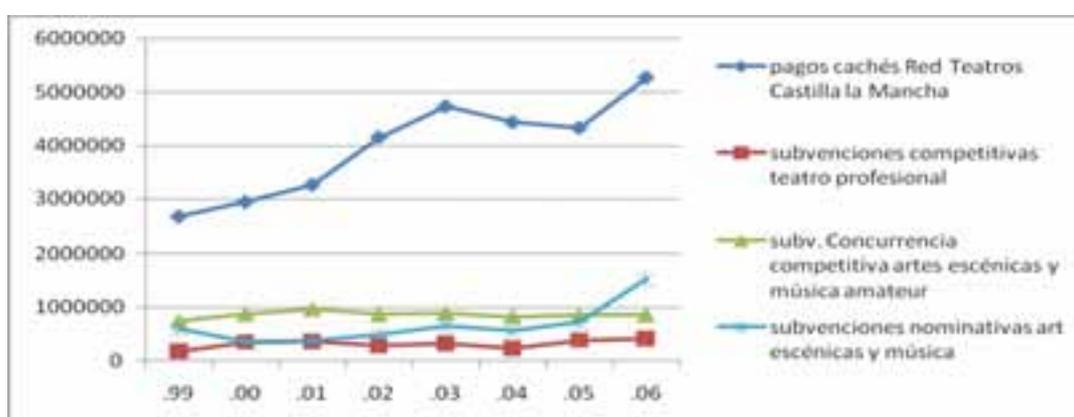


Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

El crecimiento del gasto se da principalmente entre los años 1999 y 2003, y tras un descenso en términos reales en los años 2003, 2004 y 2005, hay un fuerte repunte alcista en el año 2006.

Un factor determinante del crecimiento del gasto en subvenciones se debe a la progresión continuada del gasto de la Red de Teatros de la Comunidad Autónoma, tal como se observa en el gráfico correspondiente. El peso de la Red oscila en el periodo entre un 64% y un 73% del total destinado a la actividad por el Gobierno castellano-manchego.

Gráfico 2. Evolución de los tipos de subvenciones y modalidades



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

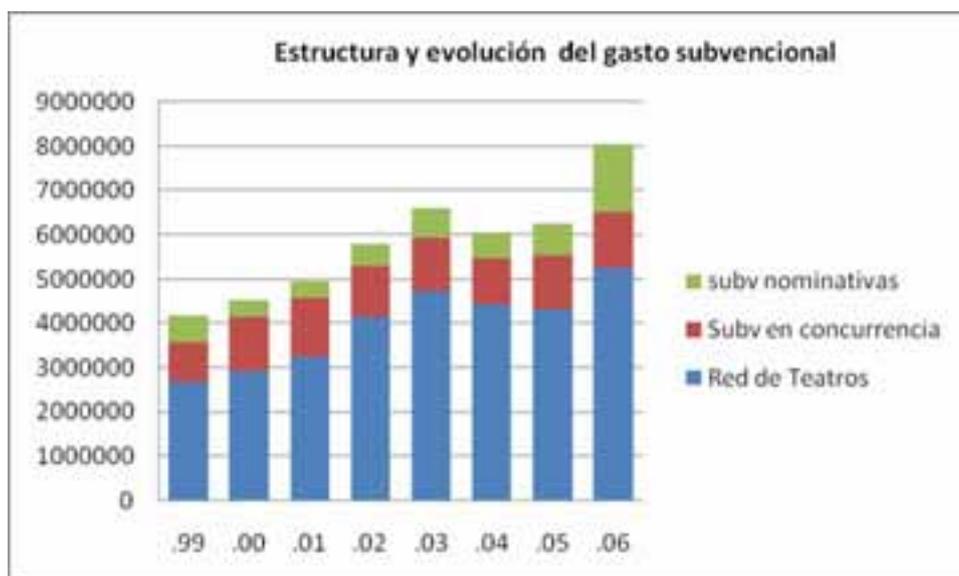
En cuanto a los tipos de subvenciones, el periodo se inicia con un mayor porcentaje de destino para el tipo de concurrencia competitiva, que se mantiene durante casi todo el periodo, si bien en 2006 el porcentaje de las subvenciones nominativas superaba a las anteriores.

Tabla 2. Porcentaje del gasto, según tipos de subvenciones

Años	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Red de Teatros	64	65	66	72	72	73	69	65
Subv en concurrencia	22	27	26	20	18	18	20	16
Subv nominativas	14	8	8	8	10	9	11	19
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

Gráfico 3. Evolución de la estructura del gasto subvencional



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

En lo que se refiere a las subvenciones en concurrencia competitiva, destacamos un peso mayor de las subvenciones con destino al tercer sector con un programa específico (*Tal como somos*), que se mantiene constante a lo largo del periodo.

Gráfico 4. Evolución y estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva según el destino del sector



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

En el periodo el porcentaje según destino del sector se encuentra entre un 19% como valor mínimo (año 1999) y un valor máximo del 33% (año 2006). Se aprecia una evolución que tiende a un mayor repartir al sector lucrativo.

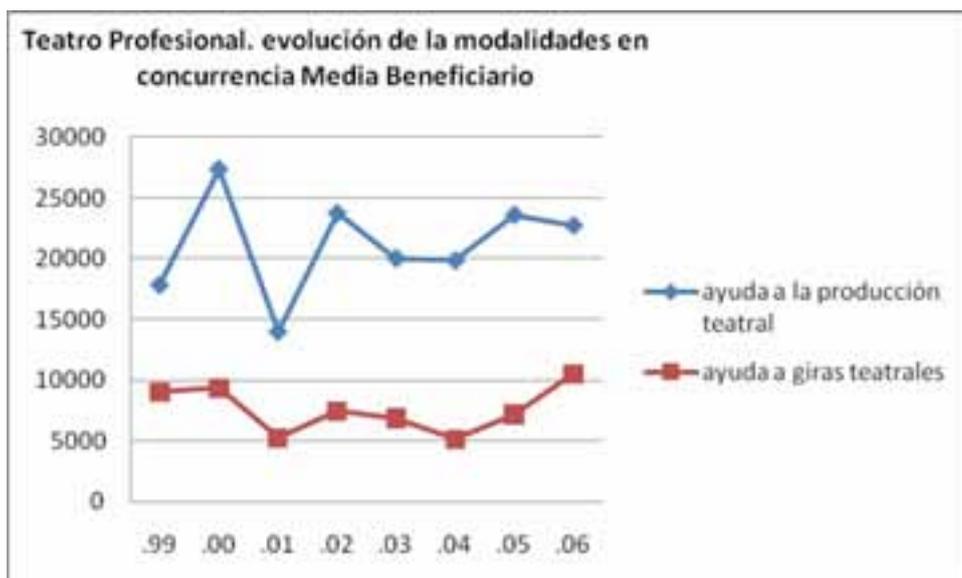
Tabla 5. Evolución del porcentaje de la subvenciones en concurrencia competitiva, según sectores.

Años	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Sector lucrativo	19	28	27	25	26	22	31	33
Sector no lucrativo	81	72	73	75	74	78	69	67

Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

Desde la perspectiva sectorial, el Gobierno Autonómico sólo convoca subvenciones al teatro profesional (a la producción y ayuda a la gira anual) y no en los sectores la música y la danza. El total destinado a las compañías profesionales de teatro aumenta en términos nominales a lo largo del periodo; sin embargo, la media por beneficiario no aumenta en este mismo sentido y, por tanto, desciende ligeramente en términos reales, como consecuencia de la inflación. La aportación, según la media por beneficiario es mayor a las ayudas a la producción teatral que en las ayudas a las giras.

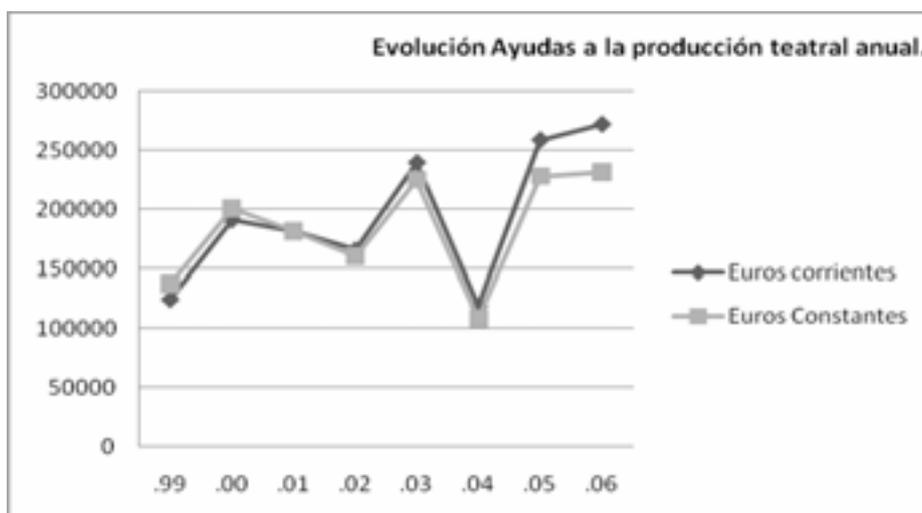
Gráfico 5. Comparación de la media por beneficiario en las ayudas al teatro profesional en las modalidades convocadas. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

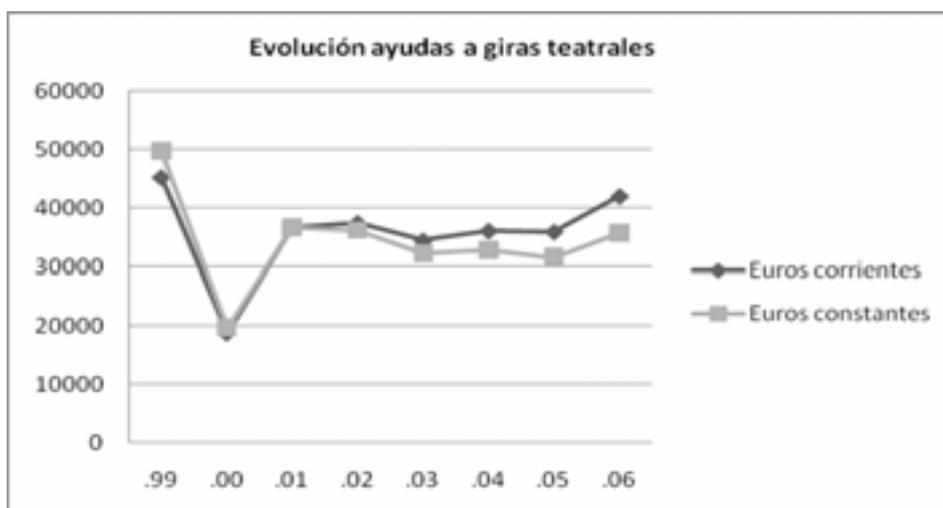
Las ayudas a la producción teatral se incrementan sustancionalmente a lo largo del periodo en términos nominales tal como se aprecia en el gráfico correspondiente, partiendo de una cifra inferior a 15.000 € en 1999, llegando a superar los 23.000 € en 2006. Esta tendencia es inversa en las ayudas a las giras teatrales en donde se constata una estabilización en la media por beneficiario en el periodo 2001-2006.

Gráfico 6. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas a la producción teatral anual.



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

Gráfico 7. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas las giras teatrales.



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

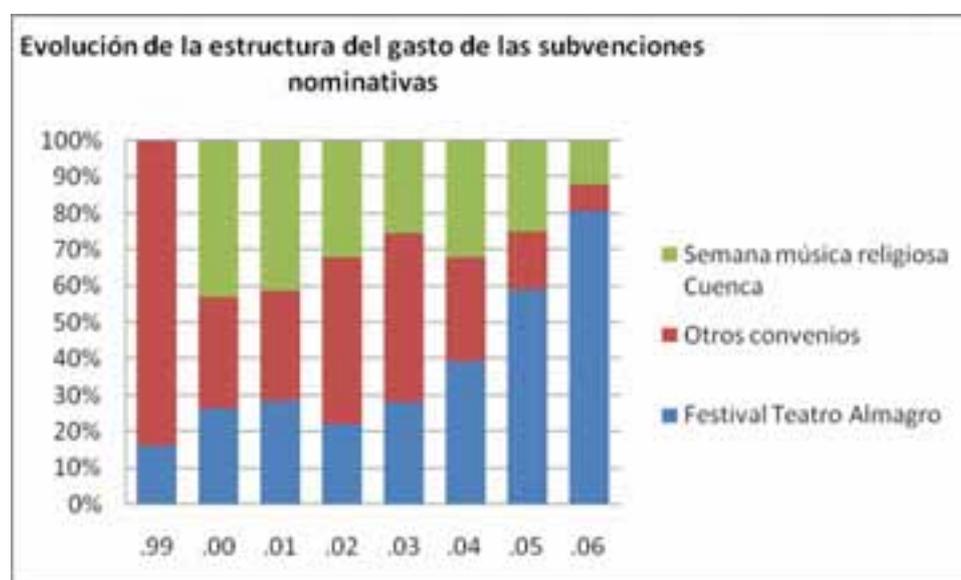
En cuanto a las subvenciones nominativas, el peso del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro se lleva la parte de león. En 2006 representó el 80% del total, teniendo similares porcentajes a lo largo del periodo. El Festival de Música Antigua de Cuenca recibe un porcentaje mucho menor, aunque significativo con un 12% en el último ejercicio. El resto de subvenciones se reparten el 8% restante. La importancia del Festival de Almagro es más importante a lo largo del periodo en detrimento del destino del resto de convenios y la disminución progresiva de la dotación destinada al Festival de Música de Cuenca.

Tabla 6. Estructura el gasto de las subvenciones nominativas

Año	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Festival Teatro Clásico Almagro	96.161,94	96.161,94	108182,18	108182,18	187195,2	221942,47	427421,03	1.230.000
Otros Convenios	498840,04	111187,23	115900,02	225379	306415	160096	113051	118051
Semana música religiosa Cuenca	0	156213,15	156213,15	156213,15	168283	180283	180283	180283
Total subv. Nominativas	595.001,98	363.562,32	380295,35	489774,33	661893,2	562321,47	720755,03	1.528.334

Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

Gráfico 8. Evolución de la estructura del gasto de las subvenciones nominativas.



Elaboración propia. Fuente Gobierno de Castilla- La Mancha

El porcentaje del gasto destinado al Festival de Teatro de Almagro supone un 13% del gasto total subvencional en el año 2006. Desde un punto de vista comparativo con la estructura del gasto de otros gobiernos autonómicos, este dato porcentual correspondiente a un solo beneficiario no es de los más elevados.

2.2.8 Generalitat de Cataluña

Los datos disponibles para nuestro estudio correspondientes a la Generalitat de Cataluña son muy limitados. La reorganización del Departamento de Cultura de la Generalitat que tuvo lugar en el año 2004, una vez asentado el cambio de gobierno producido el año anterior en esa comunidad, marca una frontera importante a este respecto. Hasta esa fecha, disponemos de la abundante información que proporcionan las voluminosas memorias anuales que edita esa administración. Por desgracia, sin embargo, esa información resulta inadecuada para nuestros fines. A excepción de las subvenciones a grandes consorcios musicales (Gran Teatro del Liceu, Palau de la Música Catalana, Auditorio y Orquesta Sinfónica de Barcelona y Nacional de Cataluña), no es posible discriminar en esa información las subvenciones de capital (que habíamos decidido no tener en cuenta en este estudio) y las subvenciones a la actividad. Por otro lado, tampoco son discernibles las subvenciones de teatro y las de danza. A partir de lo anterior, por lo demás, tampoco cabe deducir los totales de subvenciones en concurrencia, ni los totales de subvenciones nominativas, ni los totales conjuntos.

Ante estas radicales limitaciones que nos planteaba la información proporcionada por las memorias en cuestión, intentamos recabar directamente la información relevante para nuestro estudio de la Consejería. Pese a nuestra insistencia, no obstante, y a la buena disposición manifestada en todo momento por sus responsables, lo cierto es que esa administración acabó por declararse incapaz de facilitarnos la información requerida, con unas notables pero muy restringidas excepciones: las de las subvenciones otorgadas por parte de dos organismos autónomos del Departamento –el Instituto Catalán de las Industrias Culturales (ICIC) y la Entidad Autónoma de Difusión Cultural (EADC)- durante los años 2005 y 2006. Para poder valorar la significación de estos datos a nuestra disposición, hay que decir, en primer lugar, que las subvenciones otorgadas por estos dos organismos corresponden sólo a una parte, aunque sin duda la parte principal, al menos de las subvenciones en concurrencia, del gasto total en subvenciones a las artes escénicas y la música¹¹. Aparte de estos organismos, otros servicios del Departamento de Cultura, en particular la Dirección General de Cooperación Cultural y el Centro de Promoción de la Cultura Popular y Tradicional, otorgan también subvenciones, así como también lo hace el Instituto Ramon Llull, consorcio dependiente del Departamento de la Vicepresidencia y antes de 2005 lo hacía igualmente el Consorcio Catalán de Promoción Exterior de la Cultura.

Antes de entrar a presentar los datos que poseemos correspondientes al ICIC y a la EADC y como contexto relevante de los mismos, merece la pena también considerar las líneas generales de evolución del gasto total en teatro, música y danza del Departamento, así como algunos datos puntuales significativos. La Tabla 1 muestra la evolución de 1997 a 2005 de ese gasto en contraposición al gasto total del Departamento. Se puede fácilmente apreciar, en ese sentido, la línea fuertemente ascendente de todos esos gastos en el período considerado, que se va acelerando de 2001 a 2003 y sobre todo de 2003 a 2005. El ascenso de los gastos en música es bastante paralelo al de los gastos totales del Departamento y supone un estable 13% de los mismos. Por el contrario los gastos en teatro y danza han experimentado una

¹¹ Las subvenciones más cuantiosas en este ámbito, como luego veremos, son las subvenciones por convenio destinadas a los grandes consorcios musicales y teatrales.

aceleración especialmente marcada, pasando de representar un 11 a más de un 15% del total de gastos.

Tabla 1 – Evolución del gasto total y del gasto en música, teatro y danza del Departamento de Cultura 1997-2005 (en euros)

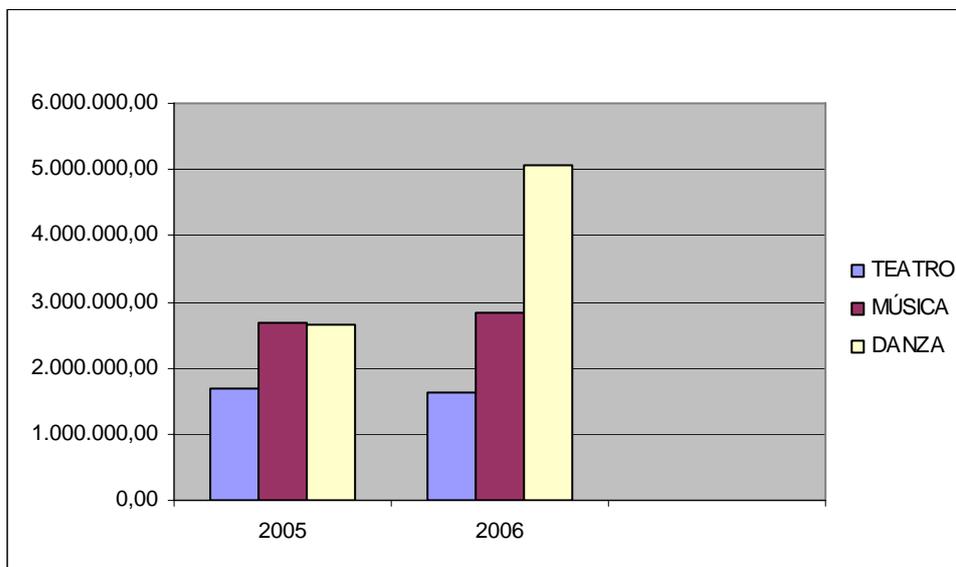
	1997	1999	2001	2003	2005
Música	15.530.793	16.847.152	16.937.527	23.722.216	32.083.822
Teatro y danza	13.845.756	22.673.530	21.725.909	25.156.712	38.268.483
Total	122.697.254	145.439.327	165.631.739	195.022.918	245.977.768

Fuente: Memorias del Departament de Cultura 1997-2005. Elaboración propia

Atendiendo ahora en particular a las cifras del gasto en música y del gasto en teatro y danza durante el año 2005, cabe hacer también algunas observaciones, para dar idea de la proporción que suponen las subvenciones dentro de esos gastos generales y de cuál es la distribución de las subvenciones. Con respecto a los 32 millones de euros gastados en música en ese año, podemos señalar que más de la mitad -15,4- corresponden a subvenciones de gastos corrientes otorgadas por la Dirección General de Cooperación Cultural, de las cuales la de cuantía más alta era la subvención al Liceu -8,4 millones-, seguida de la subvención al Consorcio del Auditorio y Orquesta -5 millones- y a continuación la concedida al Palau de la Música Catalana, de 690 mil. En cuanto al teatro y la danza, de los 38, 3 millones de gasto total, la Dirección General de Cooperación Cultural ha destinado a subvenciones 3,5 millones, siendo las más cuantiosas las destinadas a la Fundación Teatre Lliure -1,8 millones- y al Teatro Fortuna -918 mil euros, pero aquí hay que tener en cuenta que el gasto más importante corresponde a un organismo propio, el Teatro Nacional de Cataluña, que gasta 11,1 millones de euros.

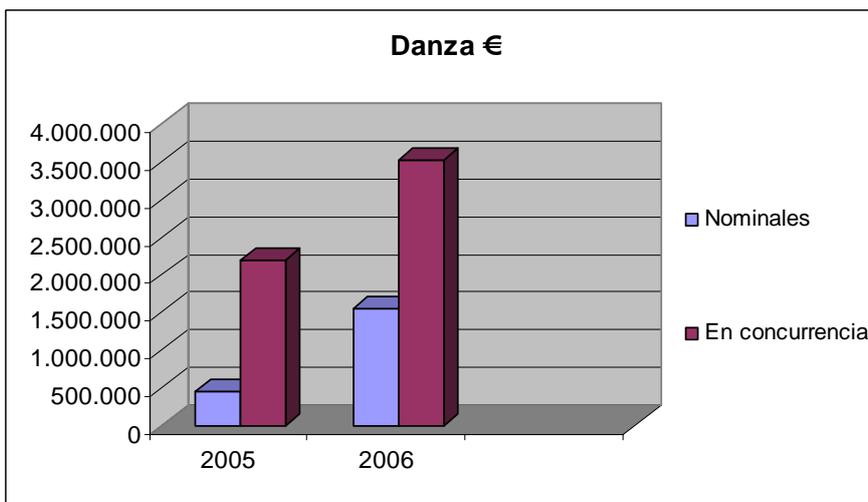
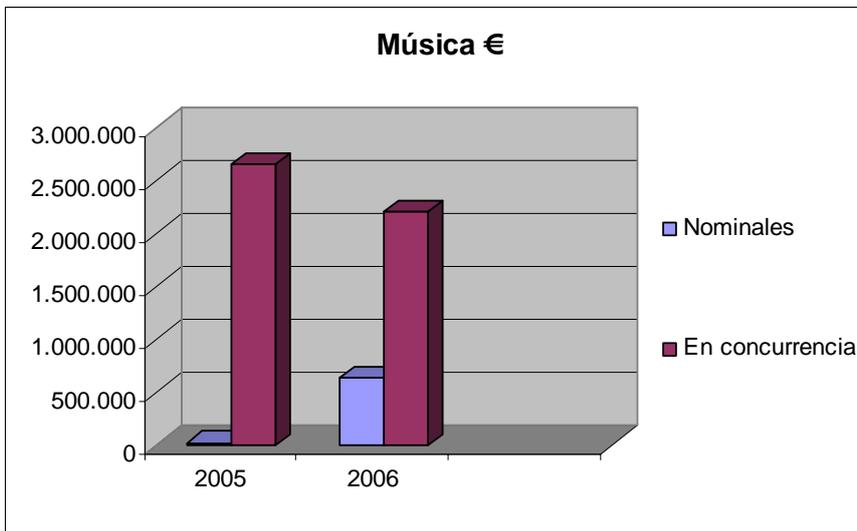
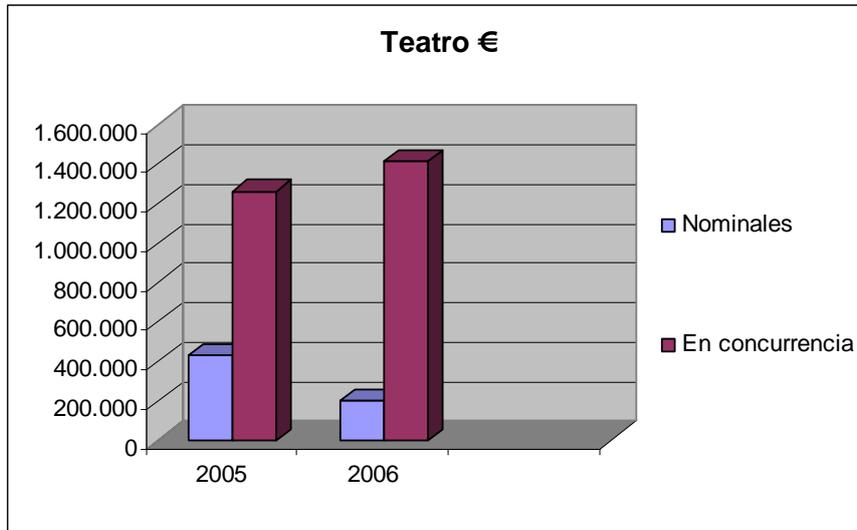
Las cifras anteriores nos permitirán calibrar el significado de las que ahora presentaremos, correspondientes a la EADC y el ICIC. La EADC era hasta 2004 una entidad organizadora de actividades artísticas de todo tipo pero no una entidad subvencionadora. En 2005 se refunda como entidad subvencionadora además de programadora y adquiere la función primordial de potenciar la creación. Para ello, desarrolla a partir de entonces múltiples programas de apoyo a la investigación, la experimentación y la producción libre de los creadores, muchos de los cuales pasan por la subvención. El total de las subvenciones concedidas por la EADC en 2005 en teatro, música y danza ascendió a 7 millones de euros, pasando esa cifra al año siguiente a 9, 5 millones.

Gráfico 1: Subvenciones de la EADC (euros)



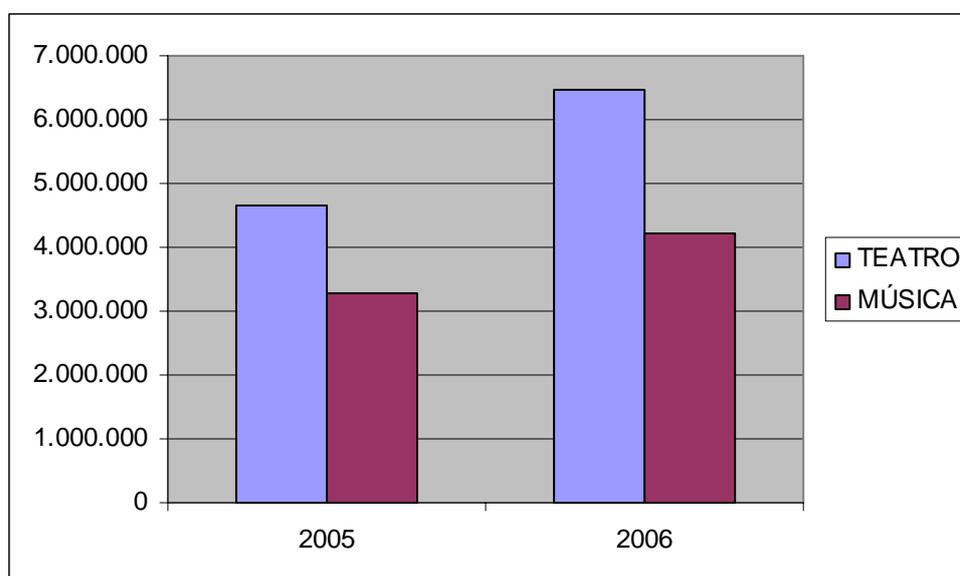
Como puede verse en el gráfico 1, esa subida corresponde casi en exclusiva a la danza, que aumentó en un 90% su nivel de gasto. Ello se debió al aumento de receptores y programas de subvención y a la concesión de una cuantiosa subvención, de 1,3 millones para el Centro de las Artes en Movimiento, entidad consorciada entre el Instituto de Cultura de Barcelona, el INAEM y el Departamento de Cultura de la Generalitat. En todo caso, la elevada cuantía de las subvenciones destinadas por la EADC a la danza, en comparación con las que dedica al teatro y a la música, es un dato que se explica por la concentración exclusiva de la actividad subvencional de la Generalitat a la danza a través de este organismo. La música y el teatro, como seguidamente se verá, reciben cuantías bastante más importantes todavía, pero a través del ICIC. En los gráficos 2 - 4, a continuación, pueden verse las proporciones entre subvenciones nominales y en concurrencia en los tres ámbitos disciplinares considerados. Pese al claro predominio de las subvenciones en concurrencia competitiva, es destacable la contrastada evolución de estas proporciones en el caso del teatro, donde las subvenciones nominales tienden a desaparecer, y en el de la música, donde cobran mayor importancia. Los pocos años considerados, sin embargo, restan trascendencia a esta observación.

Gráficos 2 - 4: Estructura del gasto en subvenciones al teatro, a la música y a la danza por tipos de subvenciones en los años 2005 y 2006 (euros)



El ICIC es un organismo puesto en marcha en 2001 y refundado en 2005. Desde su inicio, su Área de proyectos se dedicó a apoyar actividades concretas con una dimensión industrial en todos los sectores culturales, pero en música y en teatro su incidencia fue durante su primera etapa mínima. Tras su refundación en 2005, incorporó múltiples competencias de la DGPC, entre ellas las correspondientes al teatro y a la música, así como las de la extinta COPEC, llevando a cabo a partir de entonces una intensa actividad subvencional en esas áreas, siempre ligada a un objetivo de desarrollo industrial o empresarial. Las subvenciones del ICIC al teatro y a la música fueron, en efecto, cuantiosas y crecieron a buen ritmo entre 2005 y 2006, pues pasaron de 7,9 millones en el primero de esos años a 10.7 en el segundo.

Gráfico 5: Subvenciones del ICIC (euros)



Como puede verse en el gráfico 5, la distribución de esas subvenciones entre teatro y música ha sido siempre favorable al teatro y esa ventaja se ha acentuado a lo largo de los dos años considerados. Por lo demás, en el caso del ICIC las subvenciones se presentan también distribuidas según los ámbitos funcionales a los que van dirigidas, lo que resulta igualmente significativo. Combinando esos datos con los de las subvenciones a esos sectores otorgadas por la EADC, obtenemos los gráficos 6 y 7, que dan idea del diferente apoyo que las distintas funciones del proceso productivo reciben por parte de los dos principales organismos subvencionales del Departamento de Cultura de la Generalitat: un apoyo que se muestra muy concentrado en la faceta de la producción y secundariamente en la creación, en detrimento sobre todo de la promoción.

Gráfico 6: Distribución de las subvenciones del ICIC y de la EADC al teatro según su objeto (millones de euros)

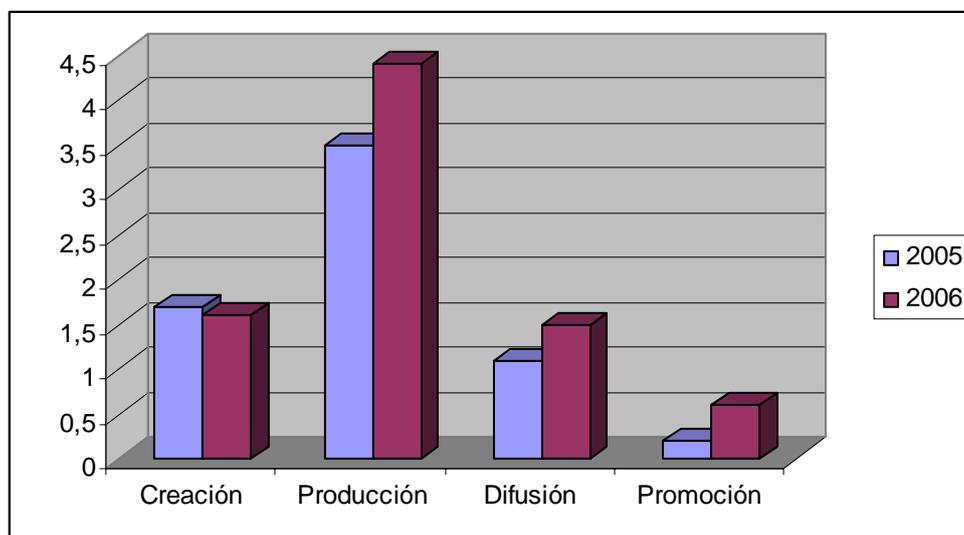
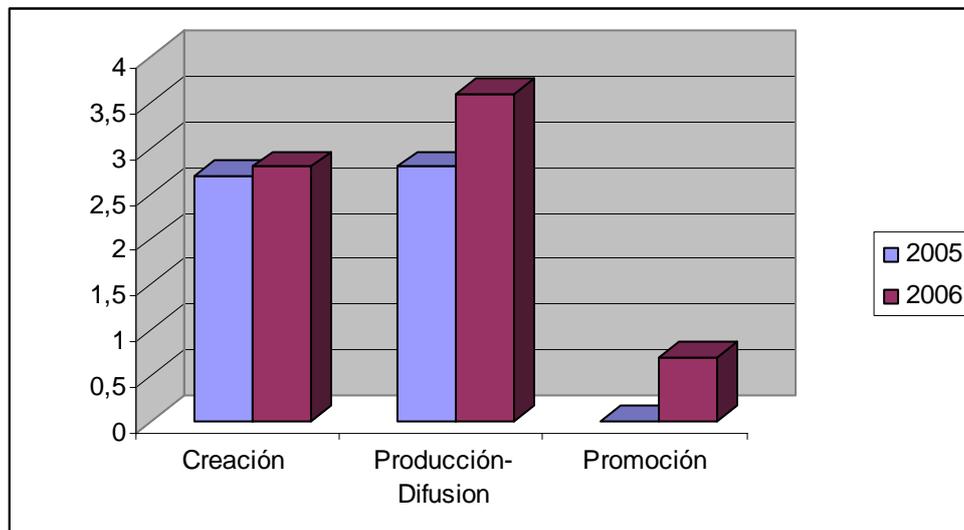


Gráfico 6: Distribución de las subvenciones del ICIC y de la EADC a la música según su objeto (millones de euros)



2.2.9 Junta de Extremadura

Tabla 1. subvenciones en concurrencia competitiva.

Año	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06	Total
ayudas a la producción (teatro y danza); se incluye música a partir de 2001	148849,66	115137,39	150226,49	150253,02	162509,56	215809	216360	306.100	291320	310000	2066565,12
Giras teatrales	36168,91	24308,81	sin datos	30010,35	48079,33	47258	48081	48081	48078	60000	390065,4
Municipios (escenarios móviles)	390657,86	390657,86	330556,65	330556,65	330556,65	240404	240404	240404	300000	320000	3114197,67
TOTAL	575676,43	530104,06	480783,14	510820,02	541145,54	503471	504845	594.585	639398	690000	5570828,19

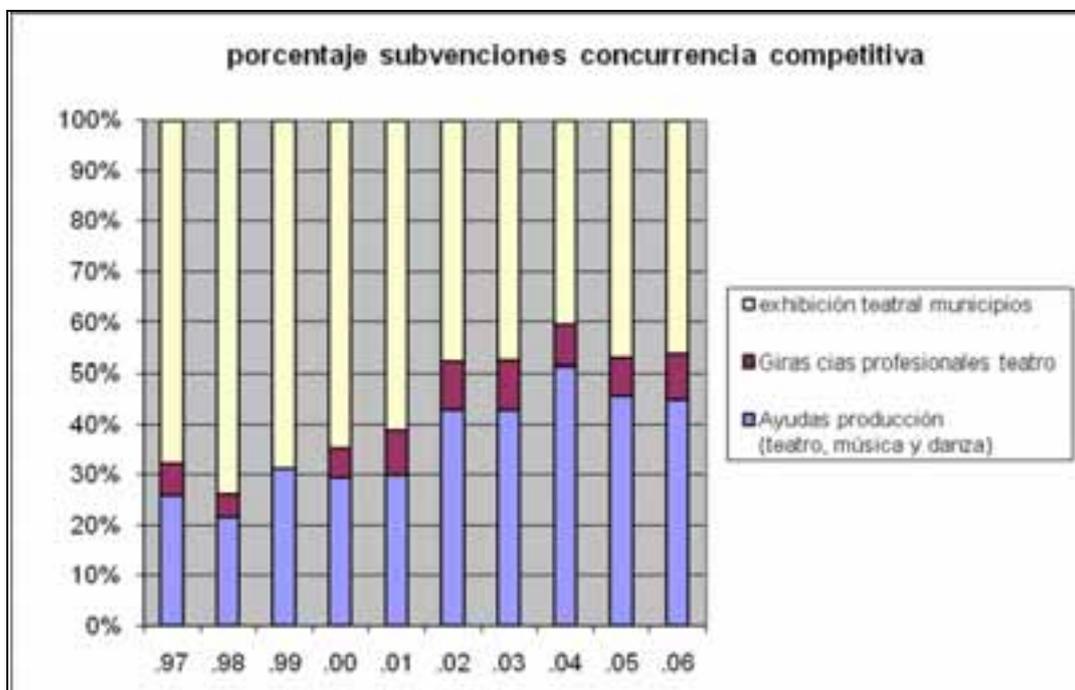
Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

Los datos referentes a la comunidad autónoma extremeña se refieren a las subvenciones en concurrencia competitiva. No hemos obtenido datos a las subvenciones nominativas y el peso que pudieran tener en el gasto total acontecimientos de carácter nacional como por ejemplo el Festival del Teatro Clásico de Mérida. Tampoco aportamos datos sobre la red de teatros porque por que formalmente no existe, si bien como sucede en otras regiones las ayudas a la exhibición se instrumentaliza a través de subvenciones en concurrencia competitiva en la que concurren los municipios y de las que damos cuenta. Ciñéndonos, pues a las subvenciones en concurrencia competitiva, Extremadura es la única comunidad autónoma que registra un descenso en términos nominales a lo largo del periodo 1997-2006, a falta de de datos sobre las subvenciones nominativas que pudieran confirmar esta tendencia. El incremento en términos nominales del año 1997 respecto del 2006 fue 19,86%. Ello, sin embargo supone una reducción en términos reales del -12,54 %.

Las modalidades de subvenciones en el tipo concurrencia competitiva se componen de una línea de apoyo a la exhibición a los pequeños municipios y , asimismo, de las ayudas al sector profesional teatral, principalmente, y también de la música y la danza.

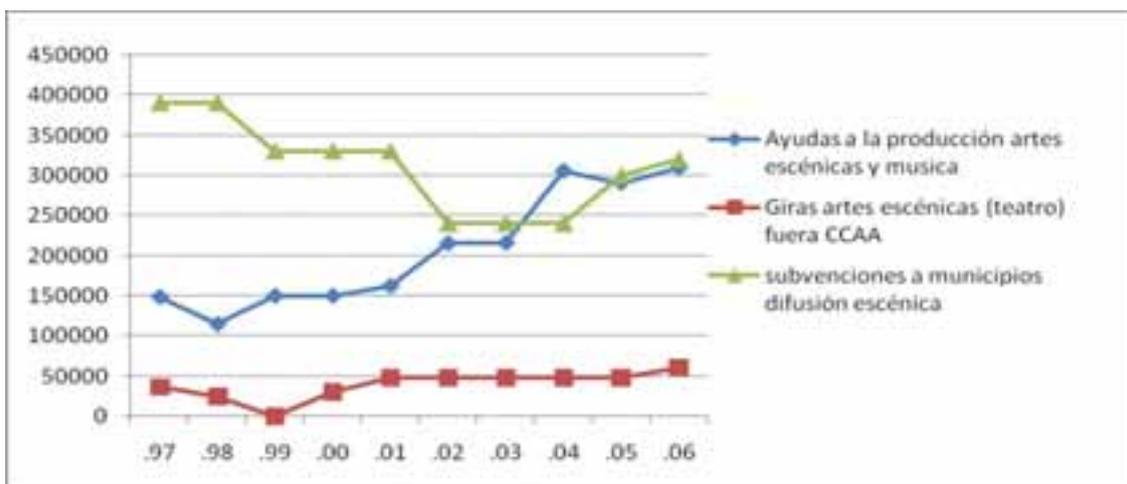
La evolución del reparto entre estas tres modalidades de subvención se decanta hacia un progresivo incremento en las ayudas a la producción, que desde el año 2002 supera el 40% del total y que también se constata en términos reales. Por el contrario, las subvenciones a los municipios y a las giras de teatro profesional descienden en términos reales.

Gráfico 1. Evolución de la estructura del gasto en subvenciones en concurrencia competitiva



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

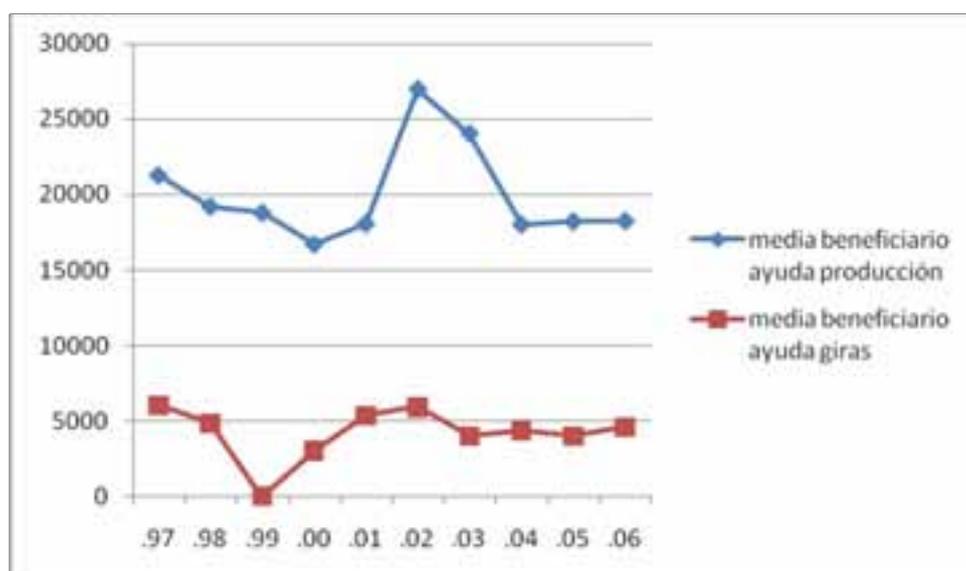
Gráfico núm 2. Evolución del gasto según modalidades de subvención en concurrencia competitiva.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

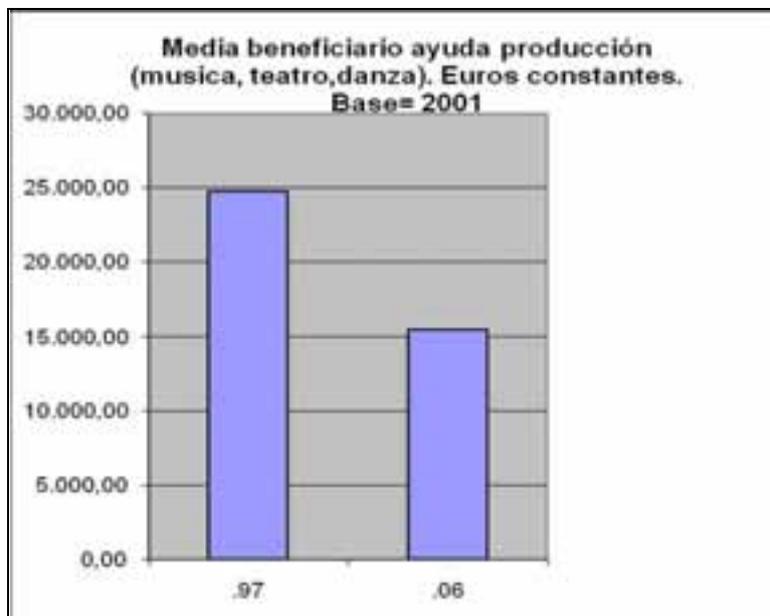
En el análisis de la media por beneficiario, el gráfico correspondiente muestra en términos nominales una estabilidad a lo largo del periodo con un repunte al alza en el año 2002. Sin embargo, el gráfico comparativo en la media beneficiario al comienzo y al final del periodo muestra un descenso en términos reales en las dos modalidades destinadas al sector privado. El descenso es muy significativo en ambos casos.

Gráfico núm 3. Evolución de la media por beneficiario en las modalidades destinadas al sector profesional.



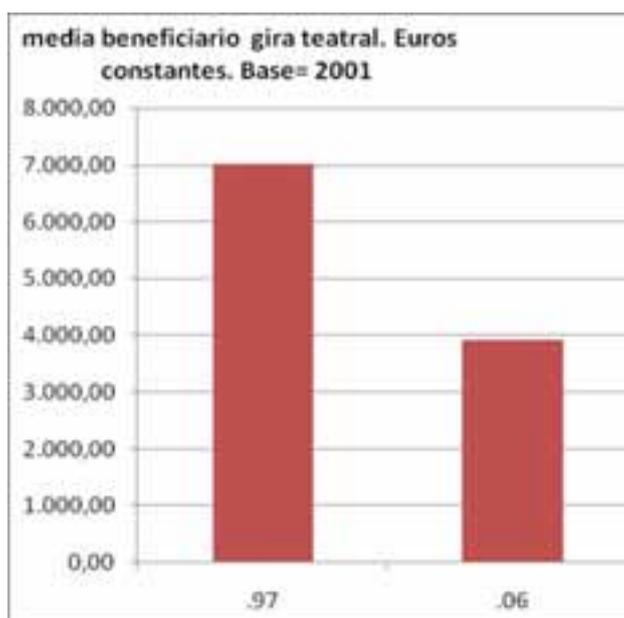
Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

Gráfico núm 4. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad ayuda a la producción en términos reales



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

Gráfico núm 5. Evolución de la media por beneficiario de la modalidad ayuda a giras teatrales en términos reales



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Extremadura.

2.2.10 Xunta de Galicia:

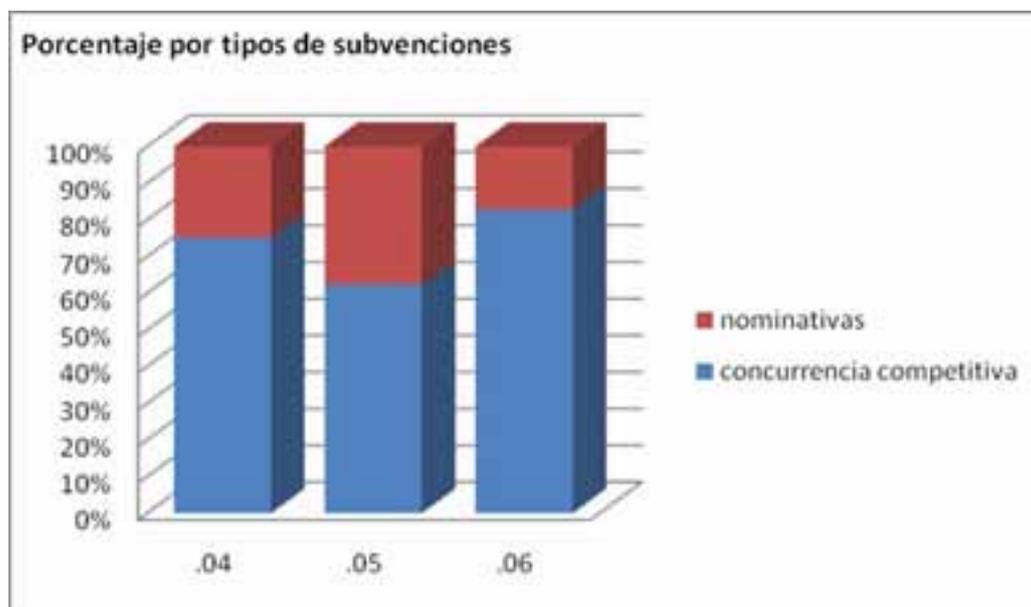
Tabla núm 1. Subvenciones otorgadas por el IGAEM (Instituto Gallego de las Artes Escénicas y la Música).

Años	.02	.03	.04	.05	.06
Producción y Distribución cías prof.	565.000	631.022	632570	673.000	785.000
Salas teatro privadas	60101	71995	75600	84.510	95000
Asociaciones y no profesionales					220.000
Nominativas			233.001,56	456.389	227.800
Total			941171,56	1.213.899	1.327.800

Elaboración propia. Fuente. IGAEM¹².

Galicia representa a aquel grupo reducido de comunidades autónomas en el que las subvenciones nominativas tienen un peso significativamente menor en el conjunto del gasto subvencional, si bien no podemos trazar una evolución, ya que solo obtuvimos datos de los años 2004, 2005 y 2006.

Gráfico 1. Estructura del gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música por tipos de subvención.



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

¹² Extraídos de las Memorias anuales de dicho organismo de los años 1997 a 2006.

Los datos obtenidos referentes al sector profesional de las artes escénicas no distinguen entre ayudas a la producción u otros tipos de ayudas, por lo que no podemos indagar qué tendencias se observan según las modalidades de subvención y entre los sectores. La ayuda media por beneficiario a las compañías y agrupaciones profesionales se sitúa entre 21.000 y 31.000 € que se reparte entre 21- 28 compañías, según el año, con un valor mayor en el 2006 en el periodo 2002-2006.

Gráfico 2. Evolución de la media por beneficiario en compañías profesionales teatro/danza. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

La ayuda media por beneficiario a las salas privadas de exhibición se sitúa entre 20.000 y 25.000 € a lo largo del periodo 2002-2006. Los beneficiarios se situan entre tres y cuatro a lo largo de dicho periodo.

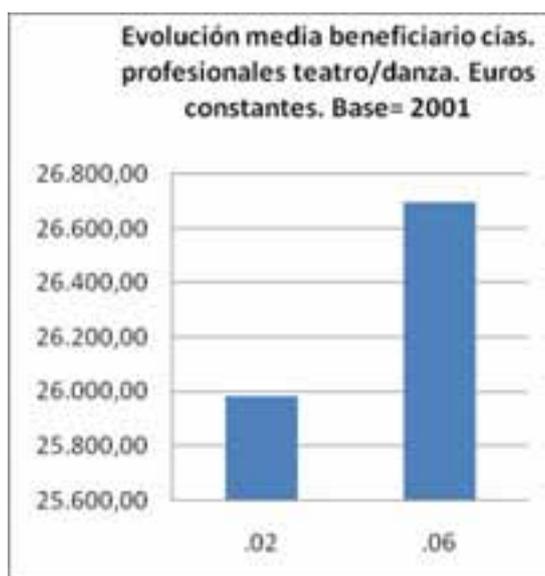
Gráfico 3. Evolución de la media por beneficiario en salas de exhibición teatral privadas. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

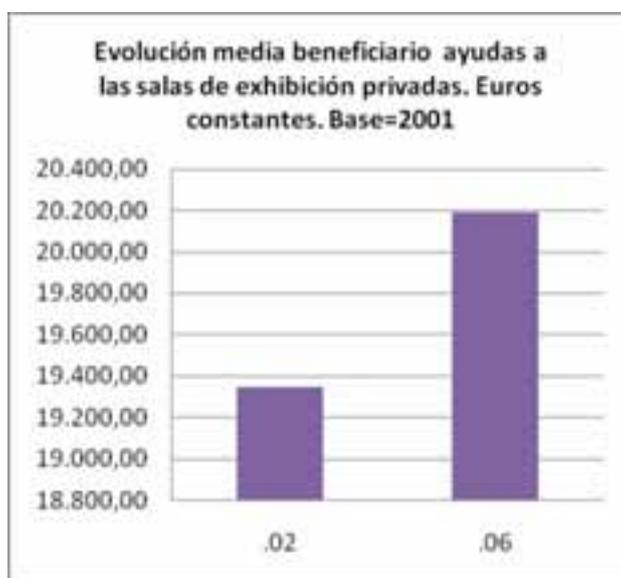
En resumen, en ambos tipos de modalidades de subvención, la media por beneficiarios muestra un ligerísimo incremento en términos nominales, datos muy significativo dada la tendencia generalizada a la baja que se da en el conjunto del Estado.

Gráfico 4. Evolución de la media por beneficiario en compañías profesionales teatro/danza. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

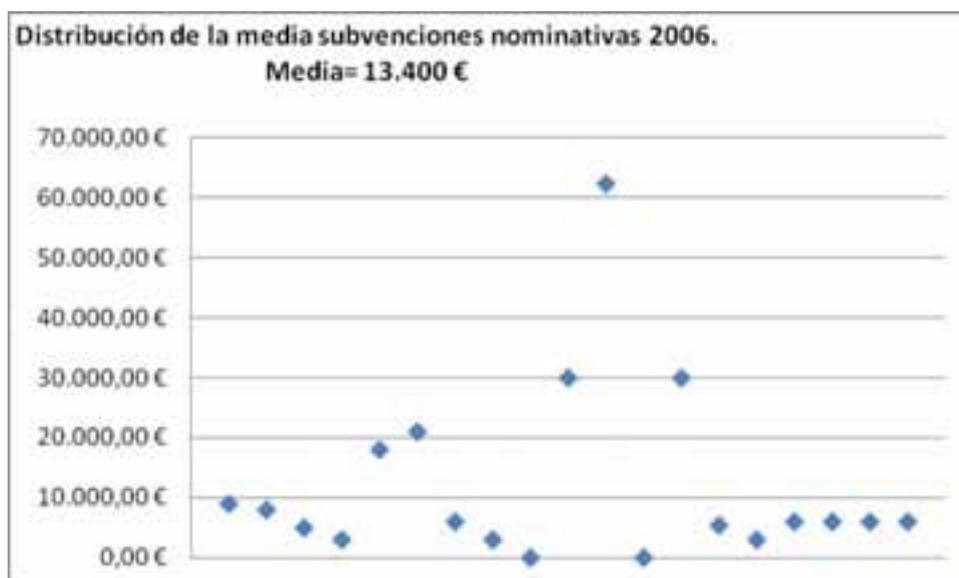
Gráfico 5. Evolución de la media por beneficiario en salas de exhibición escénica de titularidad privada. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

Por otro lado, las subvenciones nominativas en el IGAEM presentan una característica significativa con respecto a esta tipología de subvención que radica en la puntualidad de las ayudas a lo largo de los tres años que disponemos. En el año 2006 los valores más elevados tal como muestra el gráfico correspondieron a *La Voz de Galicia S.A.*, *Matarile Teatro S.L.* y *Asociación Cultural Barriga Verde*. No obstante, estos beneficiarios no aparecen en los dos ejercicios anteriores. Aunque la media por beneficiario en 2006 fue de 13.400 € El grueso de las subvenciones nominativas – un 75 %- se situán por debajo de los 10.000 €

Gráfico 4. Distribución de los beneficiarios de las subvenciones nominativas en 2006.



Elaboración propia. Fuente: IGAEM

Por último, desde un punto de vista sectorial, el sector musical no decanta el gasto subvencional, al menos no con la tendencia general que se da en numerosas comunidades autónomas.

2.2.11 Comunidad de Madrid

El gasto total destinado a las subvenciones a la música, la lírica, el teatro y la danza por los gobiernos autonómicos ha supuesto un incremento en términos nominales en el periodo 2001-2006 del 64,64%, mientras que en términos reales es de 39,97%.

Tabla 1. Gasto de la Comunidad de Madrid en subvenciones a la música, el teatro y la danza en el periodo 1997-2006

Años	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Concurrencia competitiva	2.464.823	2.806.881,18	4.642.687,59	2.906.341,18	5.098.386	3.265.412	5.592.400	3.426.500	5.596.800	3.986.000
nominativas	-	-	-	-	10.207.439,50	11.006.123	13.806.051	13.435.398	15.025.489	21214222
TOTAL Subvenciones	-	-	-	-	15.305.826	14.271.535	19.398.451	16.861.898	20.622.289	25.200.222
Red de Teatros	715.400	966.064	1.089.176	1.258.188	1.280.966	1.382.721	1.379.589	1.493.505	1.775.463	2.100.000
Total					16.586.792	15.654.256	20.778.040	18.355.403	22.397.752	27.300.222

Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

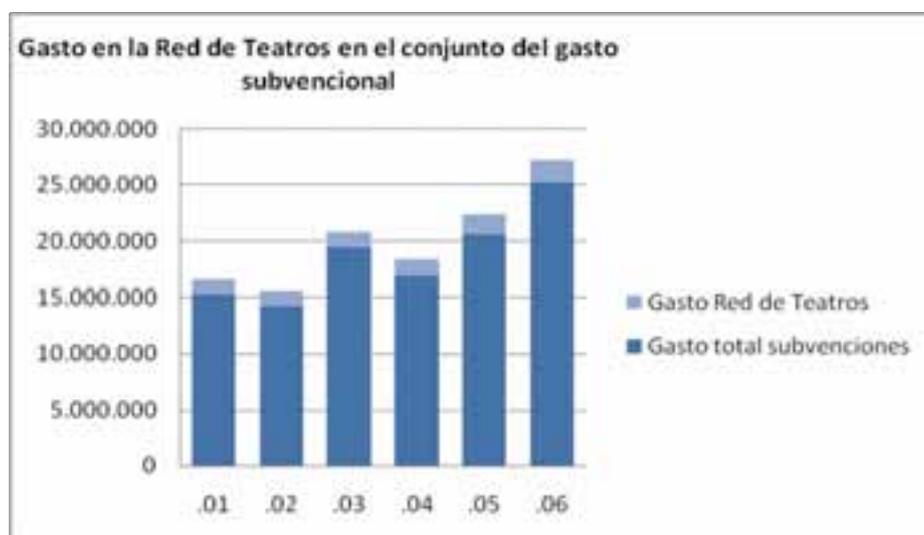
Asimismo, el gasto en la Red de Teatros representa entre un siete y un ocho por ciento de la cantidad subvencional entre 2001 y 2006. Si reparamos en su evolución, es evidente destacar el incremento significativo en el último decenio, que se ha triplicado en el periodo en términos nominales.

Gráfico 1. Evolución del gasto de la Comunidad de Madrid en la Red de Teatros Autonómica en el periodo 1997-2006



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid

Gráfico 2. Gasto total de la Comunidad de Madrid y porcentaje del gasto en la Red de Teatros Autonómica en el periodo 2001-2006.



Tal como determinamos en el marco conceptual se ha descartado la aportación en forma de subvención nominal que el Gobierno Autonómico otorga al Consorcio de Teatros, junto con el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid. Otras subvenciones nominativas de la misma naturaleza no computan en los resultados que ofrecemos, tales como la dotación para la Fundación de la Casa del Actor en el municipio de Las Rozas de Madrid, para la construcción de un equipamiento y las ayudas recibidas para la construcción del edificio de la Fundación Albéniz. Tampoco contemplamos los premios anuales que otorga la Comunidad de Madrid a las artes escénicas y la música, pues no se han considerado subvenciones al no haber una concurrencia previa, por parte de los beneficiarios. En cuanto a la estructura sectorial del gasto en subvenciones, se constata una evidente desigualdad entre los sectores, que se acentúa a lo largo del periodo. Si en 2001 el gasto en el sector lírico-musical representó el 55%, el 2006, llegaba al 65 %. En el gasto sectorial no se ha incluido las modalidades de subvenciones al sector asociativo y las ayudas a la creación en concurrencia competitiva que se convocan para los tres sectores y el cinematográfico.

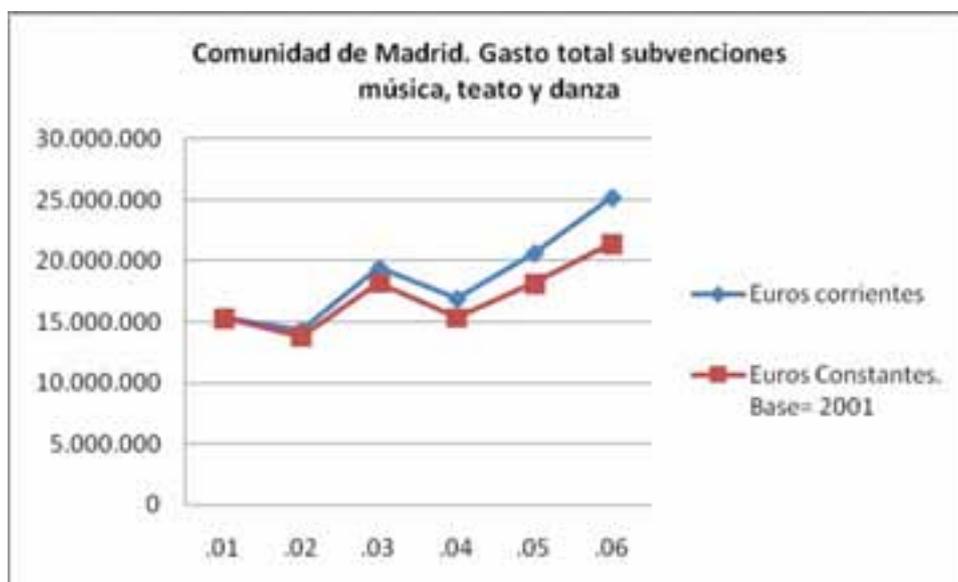
Una buena parte de las subvenciones al sector lírico-musical son destinadas a la Fundación del Teatro Real de Madrid. Tal como observamos en el gráfico correspondiente el peso esta subvención sobre el total del gasto es muy significativa, siempre superior al 20% del total.

Tabla 2. Porcentaje que representa la subvención al Teatro Real en el conjunto de subvenciones.

Año	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Total subvenciones	15.305.826	14.271.535	19.398.451	16.861.898	20.622.289	25.200.222
Fun. Teatro Real	5231059,1	5.545.638	8194120	7325332	6.454.690	6.648.331
Porcentaje sobre el total	25	28	30	30	24	21

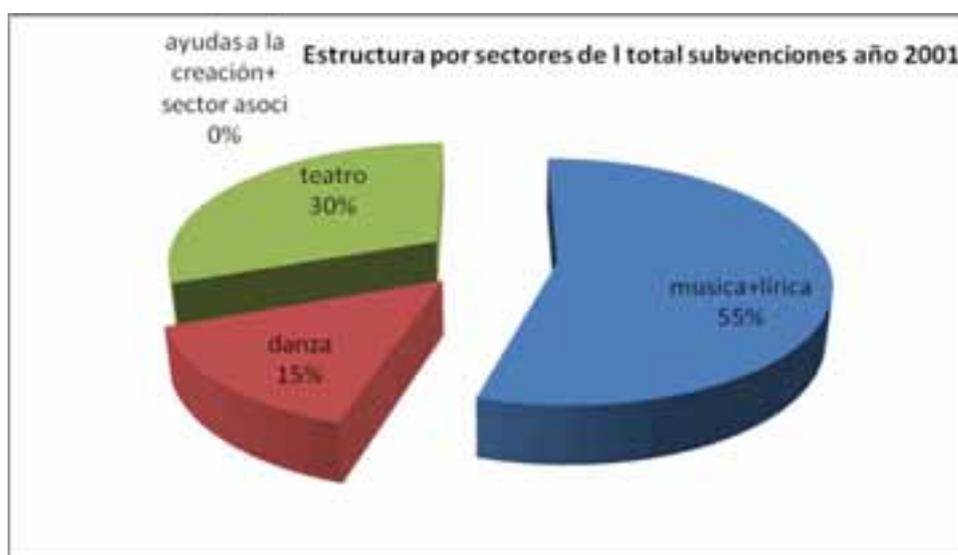
Elaboración propia. Fuente. Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Gráfico 3. Evolución del gasto nominal y real de la Comunidad de Madrid en subvenciones a la música, el teatro y la danza en el periodo 1997-2006

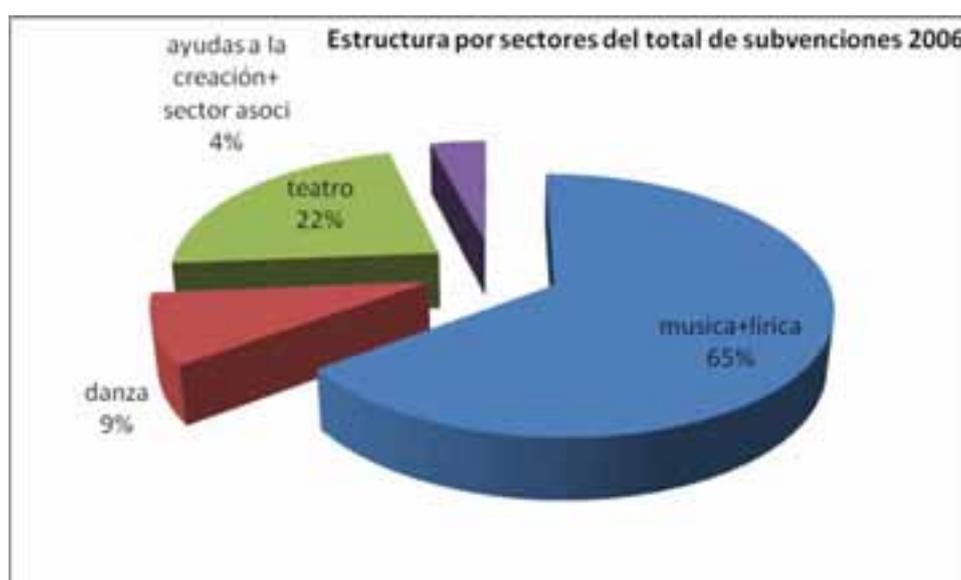


Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid y Boletín de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 4 y 5. Evolución del gasto de la Comunidad de Madrid en subvenciones por sectores en 2001 y 2006.



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.

La evolución de la distribución entre subvenciones en concurrencia competitiva y nominativas se decanta hacia un mayor incremento de las subvenciones nominativas, en donde el porcentaje mayor se sitúa en el 2006, último año analizado. Es significativa la reducción del porcentaje que se ha producido desde 2001 a 2006 en las subvenciones en concurrencia; en el periodo, han pasado de suponer un tercio del total a llegar a un 16%,

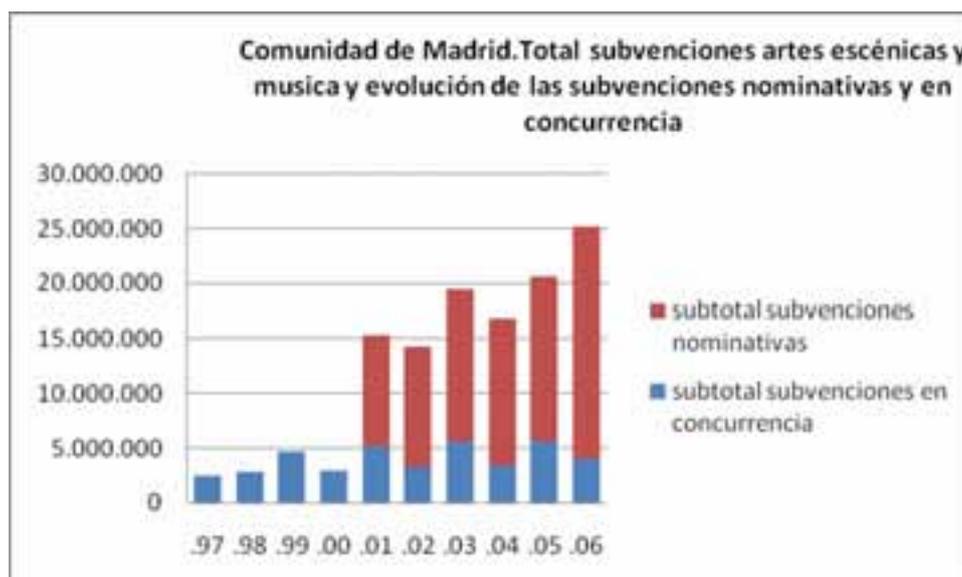
que es el porcentaje que se reparten entre los agentes de los sectores musical, teatral y dancístico.

Tabla 3. Porcentaje del gasto en subvenciones en concurrencia competitiva y nominativas del total.

Años	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Concurrencia competitiva	33%	23%	29%	20%	27%	16%
Nominativas	67%	77%	71%	80%	73%	84%

Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid y boletín de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 6. Estructura del gasto subvencional de la Comunidad de Madrid en subvenciones a la música, el teatro y la danza en el periodo 1997-2006, según subvenciones tipo concurrencia competitiva/ nominativas.



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las subvenciones nominativas

La lírica y la música son los sectores más subvencionados en el acumulado del periodo 2001-2006. La subvención a la actividad del Teatro Real tiene un peso importante sobre el total de las subvenciones nominativas, y por tanto del total del gasto subvencional de la Comunidad de Madrid¹³. Tanto en la música como el teatro y la danza, el número de

¹³ Del mismo modo que ocurría con el peso del Teatro Real en el conjunto de las subvenciones del INAEM.

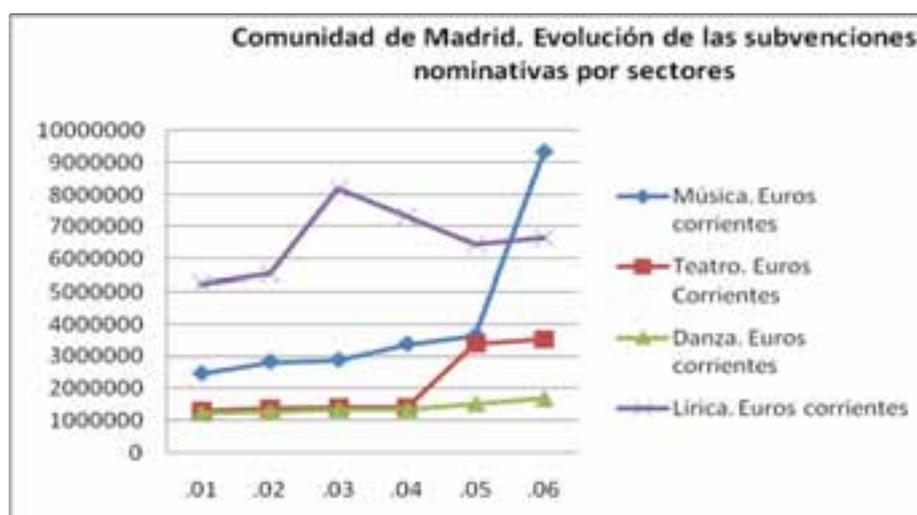
beneficiarios es mayor, mientras que la Lirica se representa únicamente con el Teatro Real. En cuanto a la evolución del gasto por sectores es significativo el incremento a partir del año 2005 del sector musical, como consecuencia de la inauguración del Auditorio del San Lorenzo de El Escorial y su forma de gestión indirecta o externalizada a través de una empresa de servicios.

Gráfico 7. Estructura del gasto de la Comunidad de Madrid en subvenciones nominativas por sectores en el periodo 1997-2006.



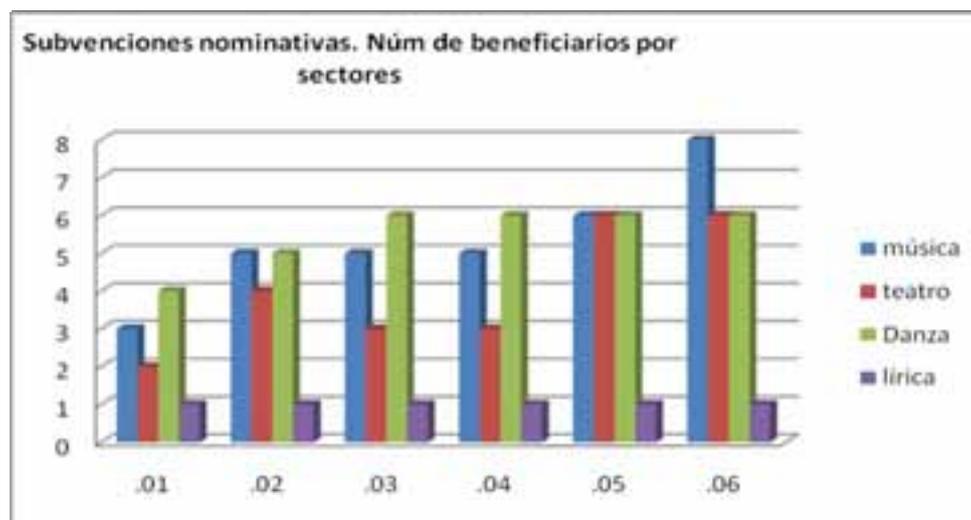
Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.

Gráfico 8. Evolución del gasto de la Comunidad de Madrid en subvenciones nominativas, por sectores.



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.

Gráfico 9. Evolución de los beneficiarios de las subvenciones nominativas, por sectores.

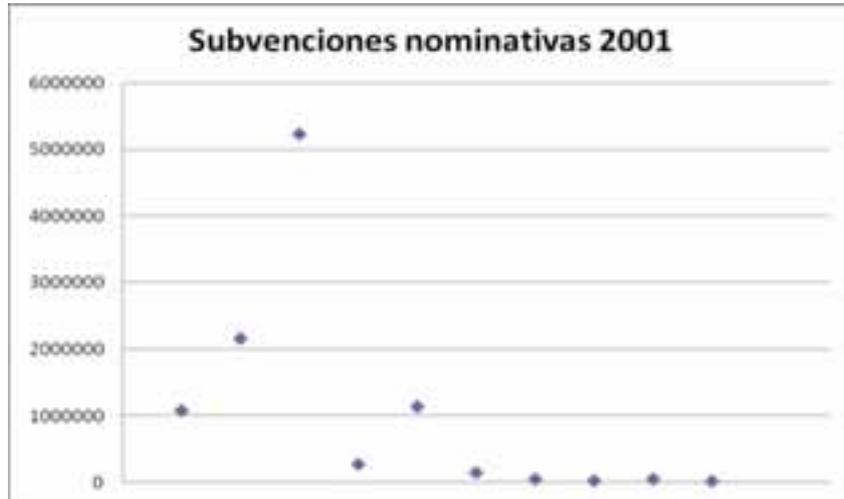


Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.

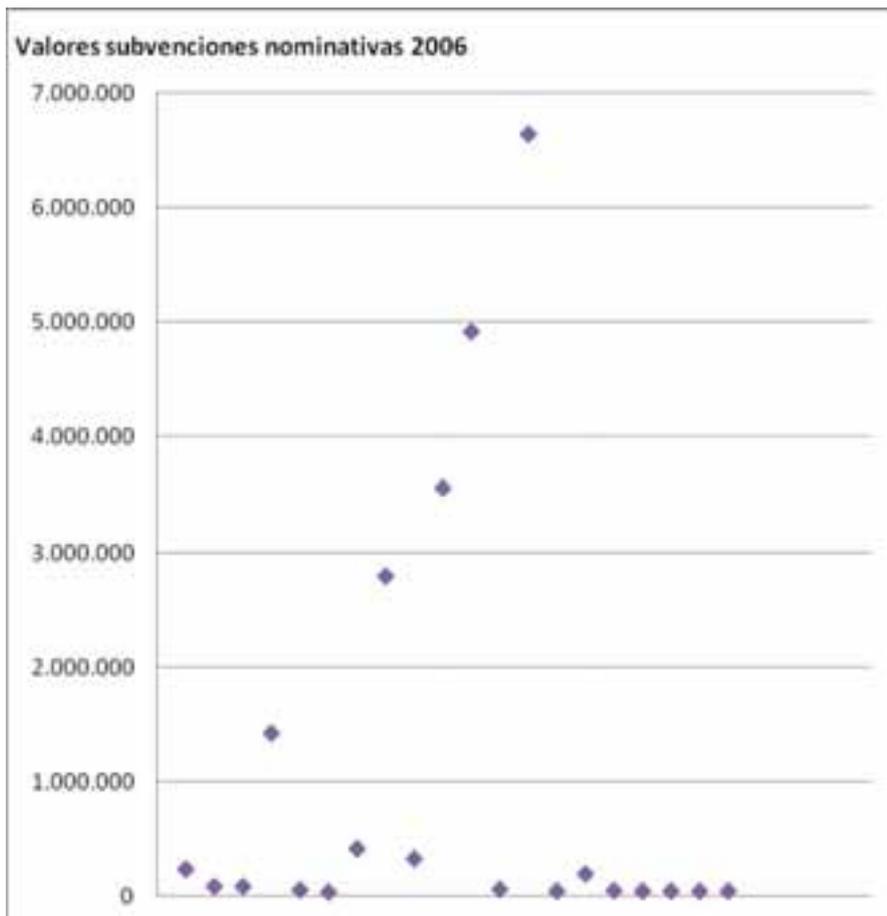
Los destinatarios de las subvenciones nominativas están tanto en el sector público, como el privado y del tercer sector. Así, son receptores Ayuntamientos que colaboran en el Plan de Compañías de Danza residentes en los municipios de la Comunidad de Madrid; asimismo, la Comunidad de Madrid colabora en la financiación de Festivales (Aranjuez, música antigua; Galapagar, Jazz; Torrelodones, Festival Flamenco, o el Festival de Teatro Clásico de Alcalá de Henares.) En el tercer sector los destinatarios son fundaciones y asociaciones de diversa naturaleza. Las más importantes por lo que al gasto se refiere son la Fundación Teatro Real, la Fundación del Teatro Abadía, Fundación del Coro y Orquesta de la Comunidad de Madrid. Otras de menor cuantía son las destinadas a la Asociación Escena Contemporánea o Plural Ensemble. También, hay subvenciones para el sector lucrativo, empresas como la de la Compañía de Danza Víctor Ullate.

Tal como observamos en el gráfico correspondiente, los valores en 2001, ordenados de mayor a menor, corresponden a la Fundación Teatro Lírico, Coro y Orquesta de la CM, Teatro Abadía, Compañía Victor Ullate. En la base del gráfico están la Fundación Isaac Albeniz, y los Ayuntamientos de Alcalá de Henares (Festival Teatro Clásico), Torrelodones y Las Rozas (compañías de Danza Residentes) y Provincia Eclesiástica (Festival Música Antigua).

Gráficos 10 y 11 . Valores de las subvenciones nominativas en 2001 y en 2006



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.



Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid.

En 2006 los destinatarios de las subvenciones están encabezados por la Fundación Teatro Lírico, Auditorio de San Lorenzo de El Escorial (que no aparecía en 2001), Orquesta y Coro CM, Teatro de la Abadía y Compañía de danza Víctor Ullate. Los valores se sitúan desde 6.700.000 € hasta 1.400.000 € respectivamente

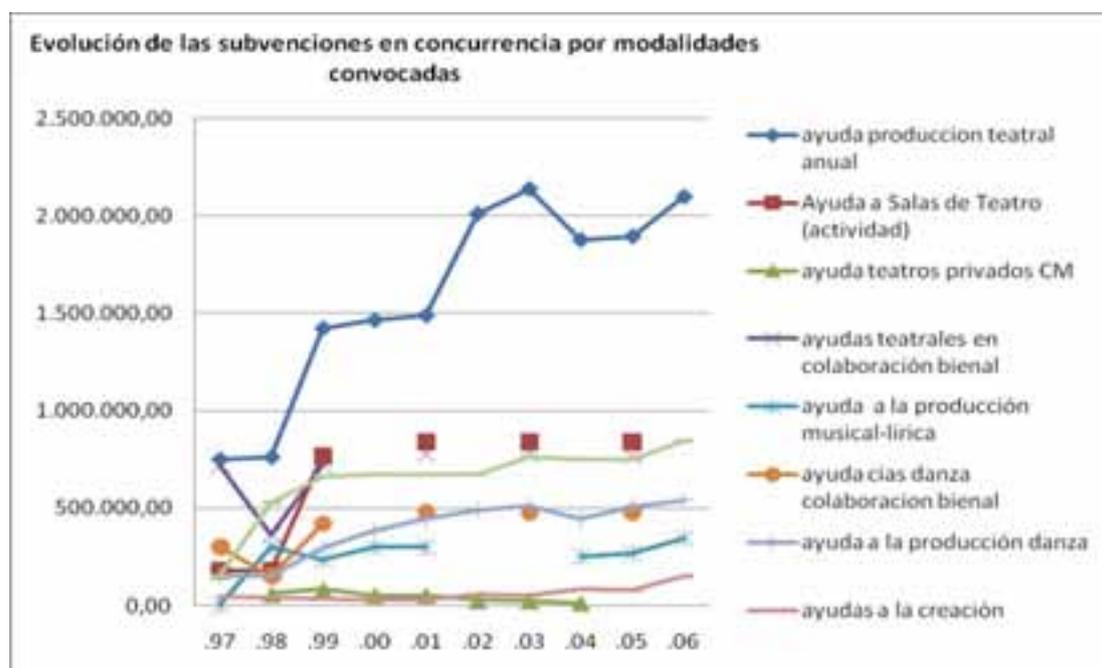
Un segundo nivel estaría comprendido entre 400.000€ y 200.000€ Los destinatarios son la Asociación Escena Contemporánea, Fundación Isaac Albéniz, Ayuntamiento Aranjuez (festival música antigua) y Ayuntamiento de Alcalá para la programación del Festival Teatro Clásico.

Un tercer nivel estaría entre 90.000 € y 42.000€ El Ayuntamiento Galapagar, Ayuntamiento de Torrelodones, para la organización de los Festivales de Jazz y Flamenco, respectivamente; La Fundación Teatro del Mediterráneo, Asociación Plural Ensemble, Ayuntamiento de Torrelodones (en el convenio de compañía residente de Danza María Pagés), Fundación Teatro Chejov; por último están las Compañías residentes de danza con los ayuntamientos de Las Rozas, Coslada, Villaviciosa, Móstoles y, por último, la Asociación Juventudes Musicales.

Las subvenciones en concurrencia competitiva

En la Comunidad de Madrid, este tipo de subvenciones se corresponden con aquel porcentaje que se sitúa entre el 31% al 16 %, tal como observábamos en la tabla 2 de este epígrafe. Ahora bien, como ya apuntábamos, estas subvenciones son las que recibe el gran conjunto de los agentes de los sectores teatral, musical y dancístico. Las ayudas principales son, tal como refleja el gráfico 11 las dedicadas a la producción teatral anual. El resto de las modalidades de subvención están en un nivel inferior. Algunas de ellas se convocan con carácter bienal como las ayudas a las salas de teatro privadas o las concertaciones con compañías de teatro y danza.

Gráfico 12. Evolución de las subvenciones en concurrencia competitiva, por modalidades.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si bien, en términos nominales la tendencia de las modalidades de subvención es creciente, en términos reales, el conjunto de todas ellas tiende a la estabilidad (3.000.000 € en los años en los que no se convocan las subvenciones bienales y 5.000.000 € en los años impares), con la forma de dientes de sierra que provoca la convocatoria bienal de algunas de ellas.

Gráfico 13. Evolución del conjunto de subvenciones en términos reales.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la evolución de las subvenciones en concurrencia competitiva por modalidades, comenzamos por las correspondientes al sector teatral.

Además del consorcio para ayudas a las infraestructuras de los teatros, los gobiernos autonómicos mantienen la modalidad de ayudas a la actividad de las salas de teatro, con periodicidad bienal. Tal como muestra el gráfico se da una estabilización de la media por beneficiario (con un ligero descenso en términos reales).

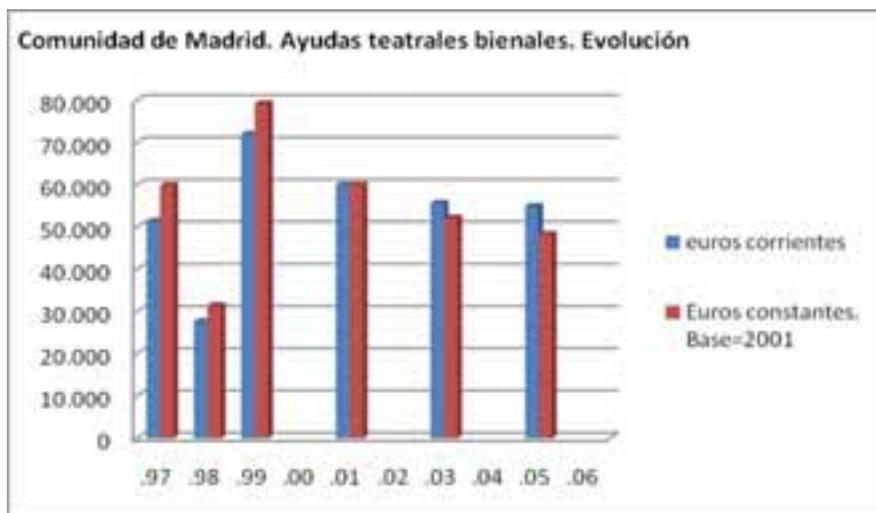
Gráfico 14. Evolución de la media por beneficiario de la ayuda a la actividad de las salas de teatro privadas.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

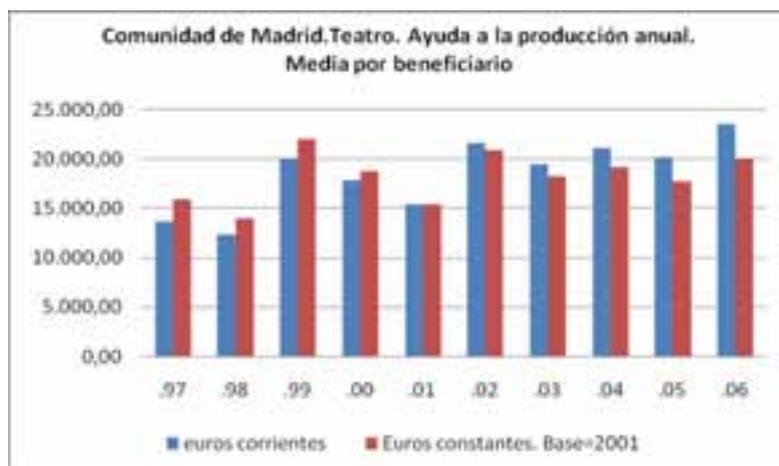
En la modalidad de ayudas a las compañías o productoras de teatro de más estabilidad y/o prestigio dentro del campo teatrales, también se convocan con un a periodicidad bienal. En la media por beneficiario, se observa una tendencia al descenso, con un valor máximo en 1999, situándose la media en términos reales por debajo de 50.000 €(base= 2001). El descenso en la media por beneficiario es del 61% en 2005 con respecto a 1999.

Gráfico 15. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas a empresas teatrales concertadas.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 16. Evolución de la media por beneficiario ayudas a la producción teatral anual.

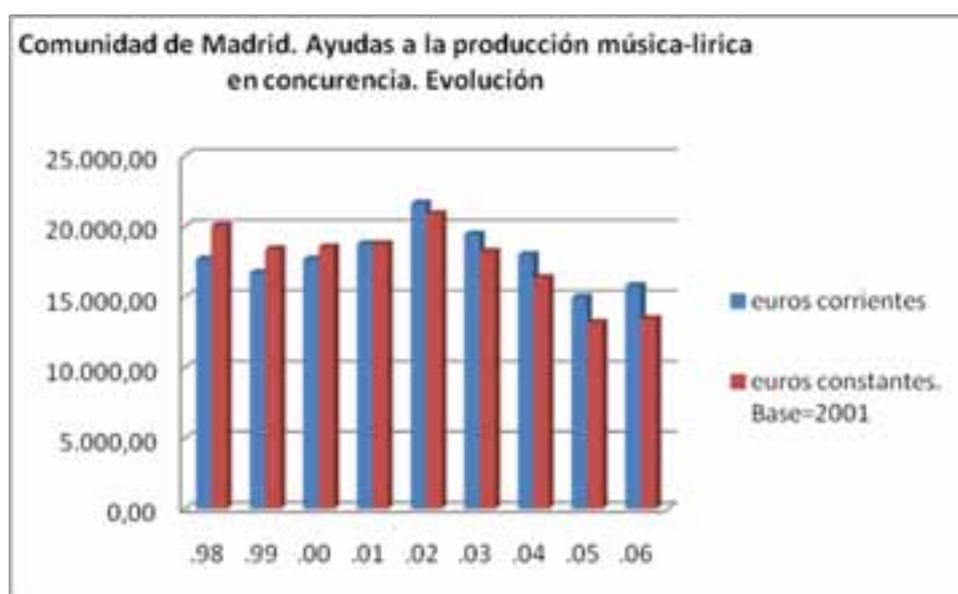


Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A lo largo del periodo hay una oscilación en valores comprendidos en tre 14.000 € de media y ligeramente superiores a los 20.000 € en los años 1999 y 2002. El incremento significativo de esta modalidad de subvención a lo largo del periodo no se refleja en la media por beneficiario como consecuencia del aumento de éstos.

En el sector musical, analizamos la única modalidad de ayudas a la producción. En la media por beneficiario se obtienen los valores máximos en los años 2002 y 2003, que coinciden con su convocatoria conjunta con las ayudas a la producción al teatro. Desde su valor máximo en 2002, al 2006 se constata un descenso del 64 % en términos nominales.

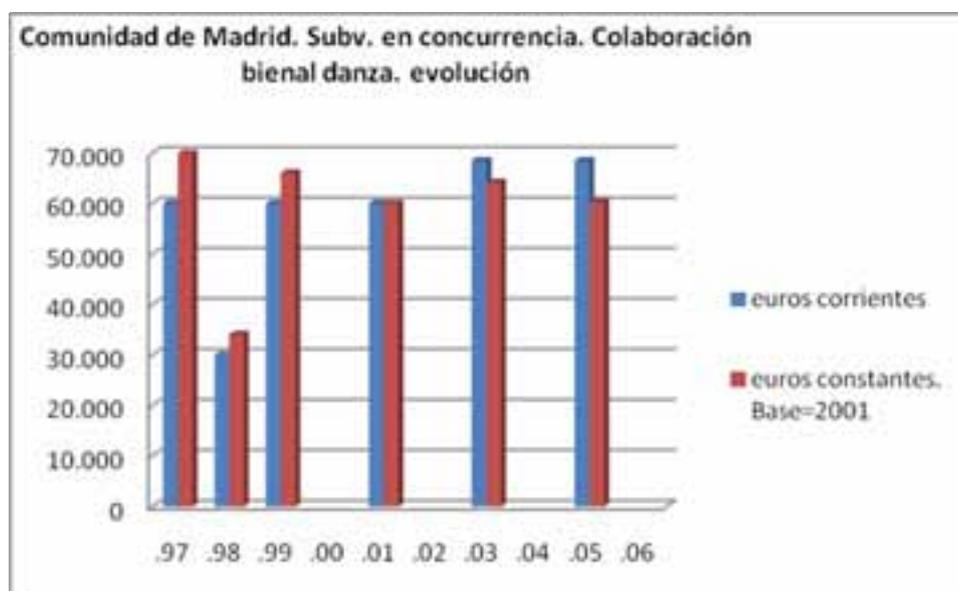
Gráfico 17. Evolución de la media por beneficiario ayudas a la producción musical anual.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el sector dancístico, las ayudas a las compañías de mayor prestigio y estabilidad en el campo, los datos medios por beneficiario muestran una estabilidad a lo largo del periodo que se traduce en un liger aumento en términos nominales (euros corrientes) y un equilibrio en términos reales, estando muy cerca de los 60.000 € por beneficiario en sus convocatorias.

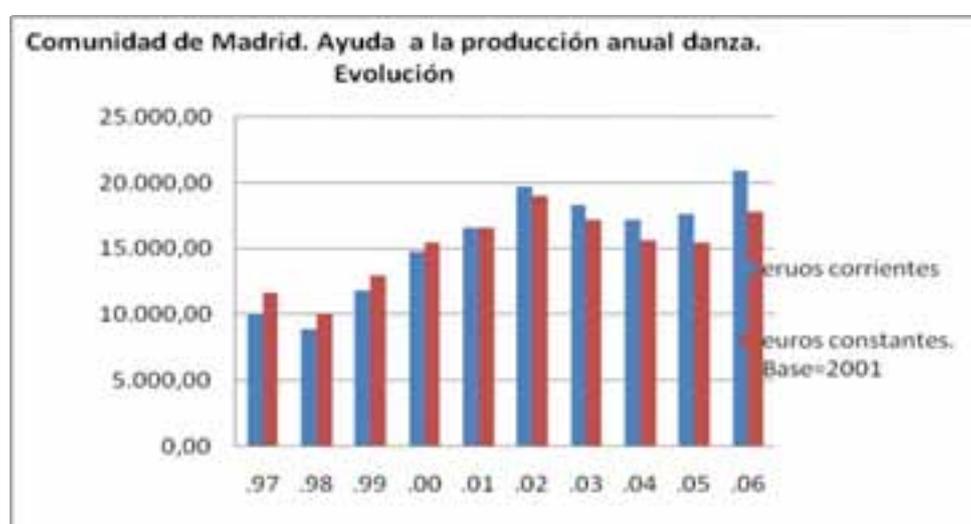
Gráfico 18. Evolución de la media por beneficiario ayudas a compañías de danza concertadas.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En las ayudas a la producción anual de danza, la media por beneficiario aumenta en términos reales desde 1997 a 2002, iniciándose un progresivo descenso hasta 2005; en 2006 se produce un notable incremento en términos nominales, que se refleja en el cambio de tendencia en términos reales.

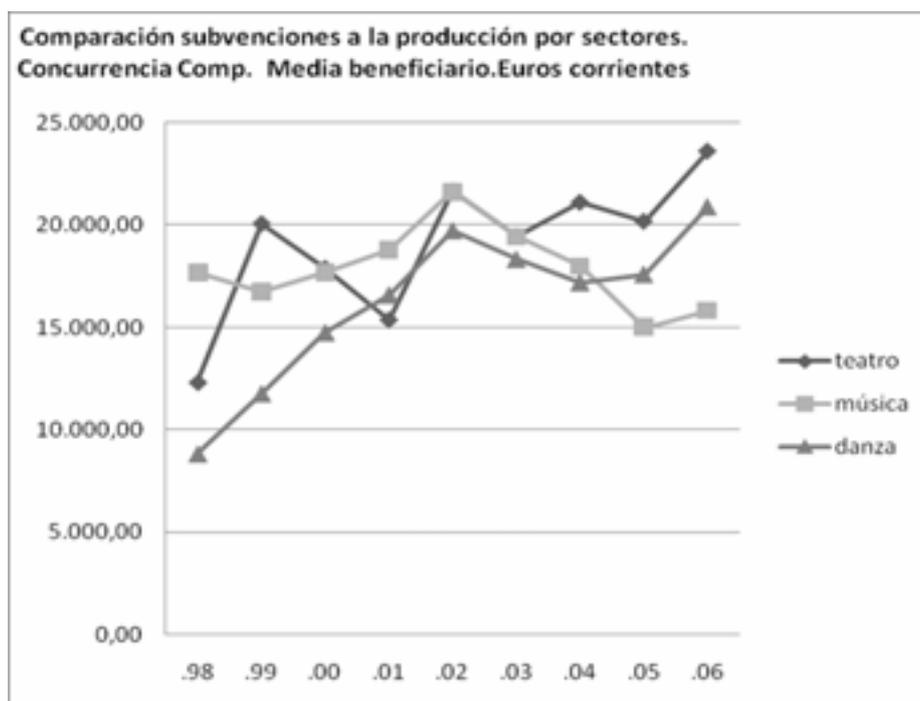
Gráfico 19. Evolución de la media por beneficiario ayudas a la producción de danza anual.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, mostramos un gráfico en el que comparamos la evolución de las ayudas a la producción en los tres sectores. Las producciones teatrales obtienen una mayor ayuda, que la danza y la música. La ayudas a la producción musical que partían una media mayor en 1998, se ha reducido significativamente obteniendo sus valores más bajos en los años 2005 y 2006.

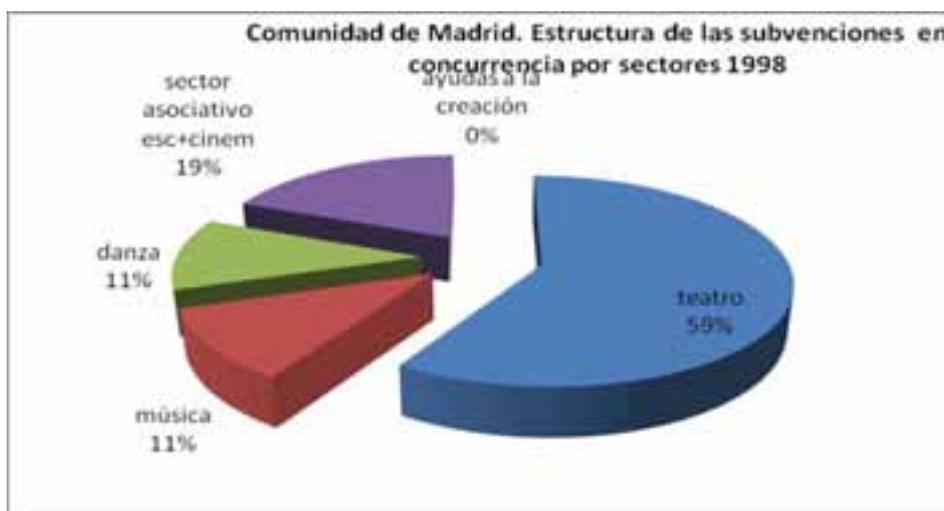
Gráfico 20. Evolución de la comparación de ayuda a la producción anual en la música, el teatro y la danza.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En la estructura del gasto subvencional por sectores, el teatro se lleva la parte de león de las subvenciones en concurrencia competitiva, como consecuencia del peso del sector profesional en esta comunidad autónoma. A lo largo del periodo, el teatro mantiene su posición en el reparto. Es muy significativa el descenso del sector musical y el incremento que obtiene la danza, pasando de un 11% en 1998 a un 18% del total en 2005. Las Ayudas a la creación en el gráfico de 1998 están repartidas en los tres sectores. En 2005, se convocan de manera conjunta incluidas las del sector cinematográfico y apenas suponen un 1% del total.

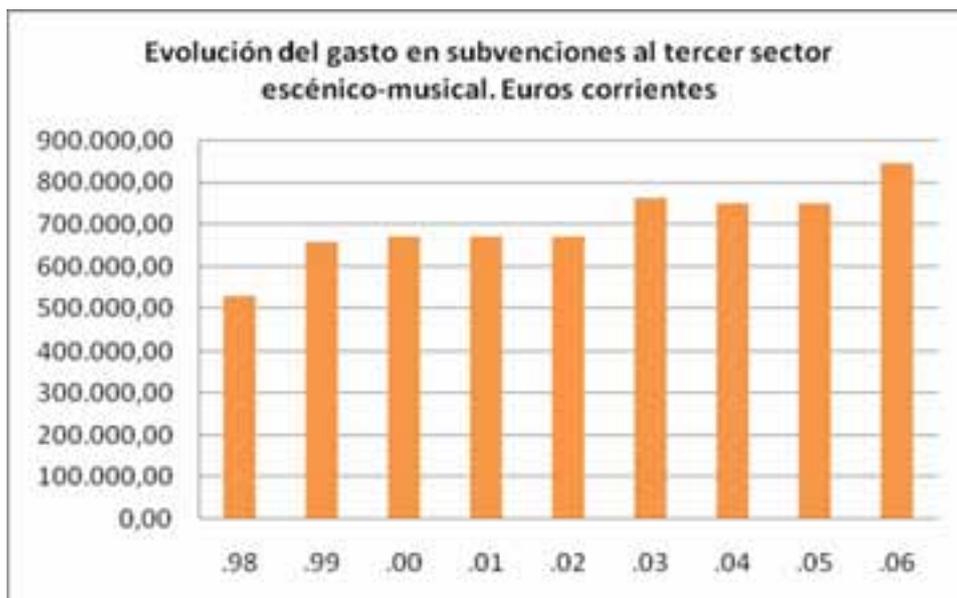
Gráficos 21 y 22. Evolución de la estructura subvencional en concurrencia competitiva por sectores.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al sector no lucrativo, no ofrecemos los valores medios por beneficiario, dada la heterogeneidad de los beneficiarios y las cantidades otorgadas. Así, los beneficiarios con mayores cantidades subvencionadas, salvo algunas excepciones, se corresponden con las asociaciones profesionales. Así, las que mayor cuantía reciben están la Asociación Cultural por la Danza, La Asociación Cultural Unión de Actores, Asociación Madrileña de Compositores y Asociación de Autores de Teatro. Otras subvenciones significativas en los tres últimos ejercicios en esta modalidad son las otorgadas a la Fundación Triángulo y Fundación Joven Ballet.

Gráfico 23. Evolución del gasto en subvenciones del tercer sector escénico-musical.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 24. Evolución del número de beneficiarios del sector no lucrativo.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al peso del sector no lucrativo en el gasto en subvenciones conviene aclarar que en la tabla el porcentaje no se expresa sobre el total del gasto subvencional, sino únicamente sobre el de la modalidad en concurrencia competitiva. La razón de ello

radica en que si lo expresásemos sobre el total, también habría que incluir dentro del tercer sector a las fundaciones, tales como la Fundación Teatro Real, con lo que se perdería y distorsionaría la realidad del sector no lucrativo.

Tabla núm. 4. Evolución del gasto en el tercer sector en el total del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva.

Años	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Sector privado	94	81	86	77	87	79	86	78	87	79
Tercer sector*	6	19	14	23	13	21	14	22	13	21

Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

*En la convocatoria específica para el sector escénico-musical también están incluidas las ayudas a organizaciones no lucrativas del sector cinematográfico.

En resumen, a lo largo del periodo analizado la Comunidad de Madrid ha aumentado sus gastos en subvenciones al sector escénico-musical con un 39% en términos reales en el periodo 2001-2006. Ese incremento es aún mayor en los gastos de la Red de Teatros que se triplicó en términos nominales, desde 1997 al 2006. Ahora bien, esta tendencia alcista viene por el lado de las subvenciones nominativas, ya que las subvenciones en concurrencia competitiva no se han incrementado en términos reales a lo largo del periodo. Esta estabilidad en el gasto y un incremento progresivo en el número de beneficiarios hace que la media por beneficiario baje significativamente en casi todas las modalidades de subvención. Los mayores descensos se producen en las ayudas a la producción lírico-musical anual y en la concertación bienal de las empresas y compañías teatrales. Son muchos más leves los descensos o se mantienen estables en las ayudas a las salas teatrales, las ayudas a la producción teatral y las ayudas a la danza tanto en concertación bienal como en ayuda a la producción anual. El peso de las grandes infraestructuras como el Teatro Real o el Auditorio de El Escorial, es importante. La aportación a la Fundación del Teatro Real supone entre un veinte y un treinta por ciento sobre el gasto total, según los años.

2.2.12 Región de Murcia

Tabla 1. Subvenciones a las artes escénicas del Gobierno Autónomo de Murcia.

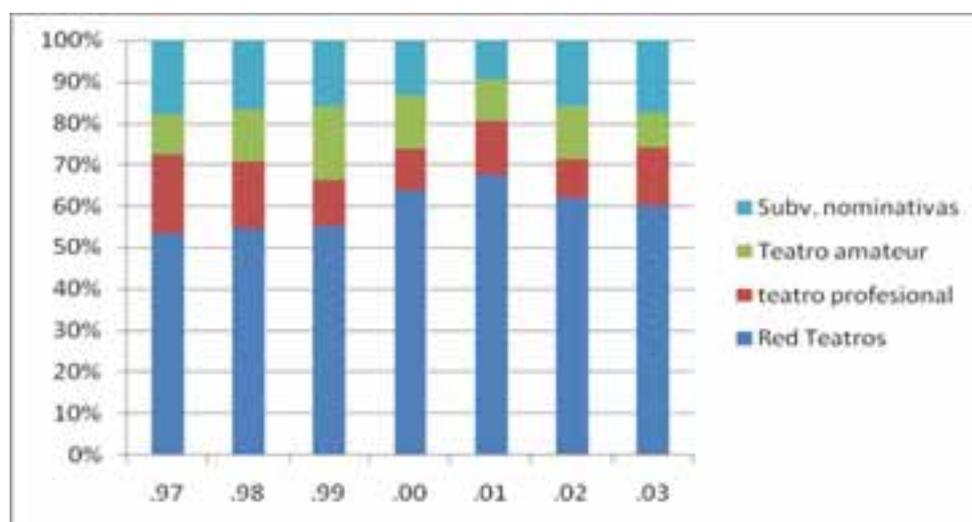
Años	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Red teatros	134.155,57	137.375,98	159.497,41	230.422,50	239.465,38	319.491,08	346.506,81	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Teatro profesional	47.460,84	40.154,02	32.164,61	36.612,30	47.189,01	49.920,87	80.646,08			
Teatro amateur	24.902,94	31.381,85	51.532,44	46.763,25	35.147,19	66.229,95	47.143,05			
Total teatro								141.377	202.204	201.704,00
Nominativas	44.626,21	42.070,85	46.277,92	48.080,96	33.957,18	81.882,54	101.698,37	91.072	91.072,00	112.516,00
Total	251.145,56	250.982,70	289.472,38	361.879,01	355.758,76	517.524,44	575.994,31	232.449,00	293.276,00	314.220,00

Elaboración propia. Fuente. Gobierno de la Región de Murcia

Los datos que tenemos de esta región hacen referencia a la aportación a la Red de Teatros de la Región de Murcia y al sector teatral. No tenemos constancia acerca de subvenciones a la música y la danza y el papel que puedan tener en este sentido algunos festivales de relevancia internacional como pueda ser el Festival Internacional de Cante de las Minas. Asimismo, el análisis de dichos datos no nos permite analizar la media por beneficiario.

Con los datos obtenidos, podemos verificar el incremento en el gasto de subvenciones en términos nominales es superior al 100% entre los años 1997 y 2003. El incremento es del 84,57 % en términos reales (base= 2001). Asimismo, se constata una estructura del gasto subvencional en el periodo 1997-2003 en la que debe significar el papel de la Red de Teatro de la región. Así, la Red de Teatros supera en todos los años el 50% del gasto en subvenciones, situándose por encima del 60% en el periodo 2000-2003. Apenas es significativa la diferencia entre el gasto destinado al sector teatral amateur y el profesional, si bien en 2003 se constata un despegue más importante a favor del sector profesional, si bien no lo hemos podido corroborar en años posteriores.

Gráfico 1. Estructura del gasto en subvenciones por porcentajes

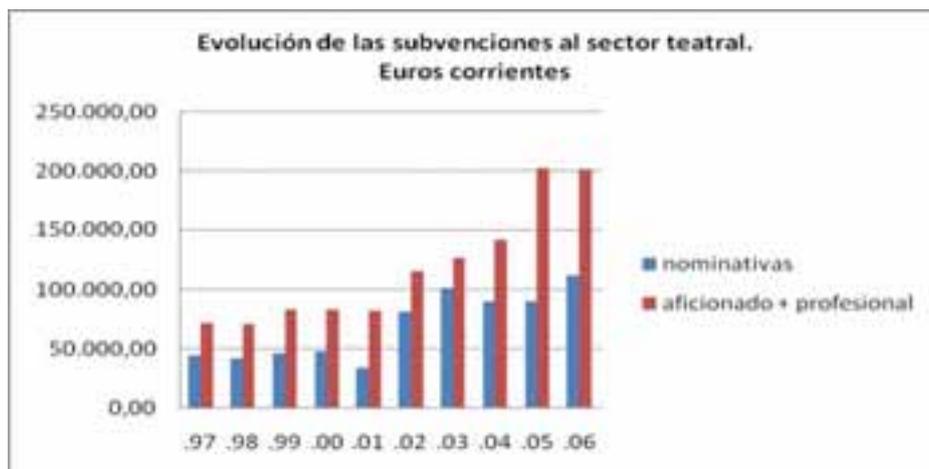


Elaboración propia. Fuente. Gobierno de la Región de Murcia

Los datos permiten establecer una comparación entre las subvenciones en concurrencia competitiva y las nominativas. Las subvenciones en concurrencia competitiva son muy superiores sobre todo a partir de 2004 hasta 2006. El incremento en términos nominales en el periodo 1997-2006 casi se triplica y en términos reales es ligeramente superior al 100 % (base= 2001).

Las subvenciones nominativas al teatro sufren un incremento significativo a partir del año 2002, en donde la cantidad total superó el 100% de incremento con respecto a 2001. En términos nominales también se constata un incremento significativo – un 84% tomando con base 2001- en el periodo 1997-2006.

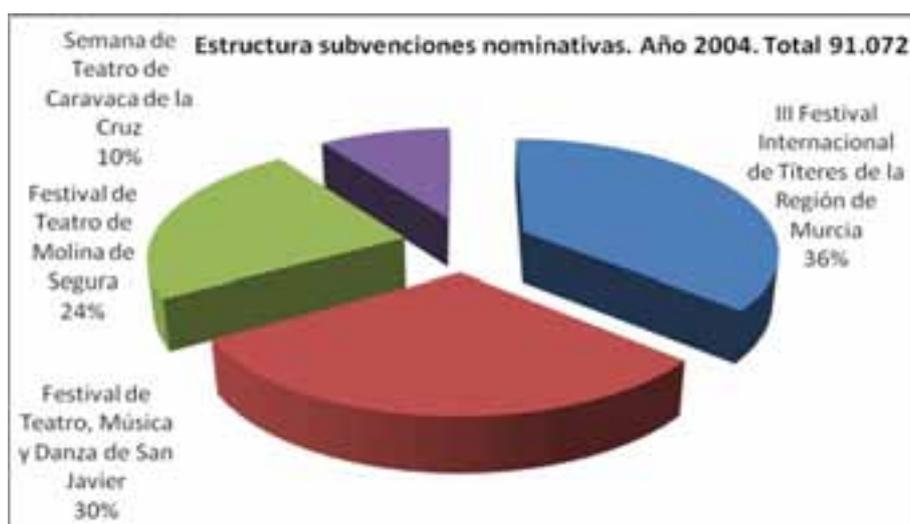
Gráfico 2. Evolución de las subvenciones al sector teatral



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de la Región de Murcia.

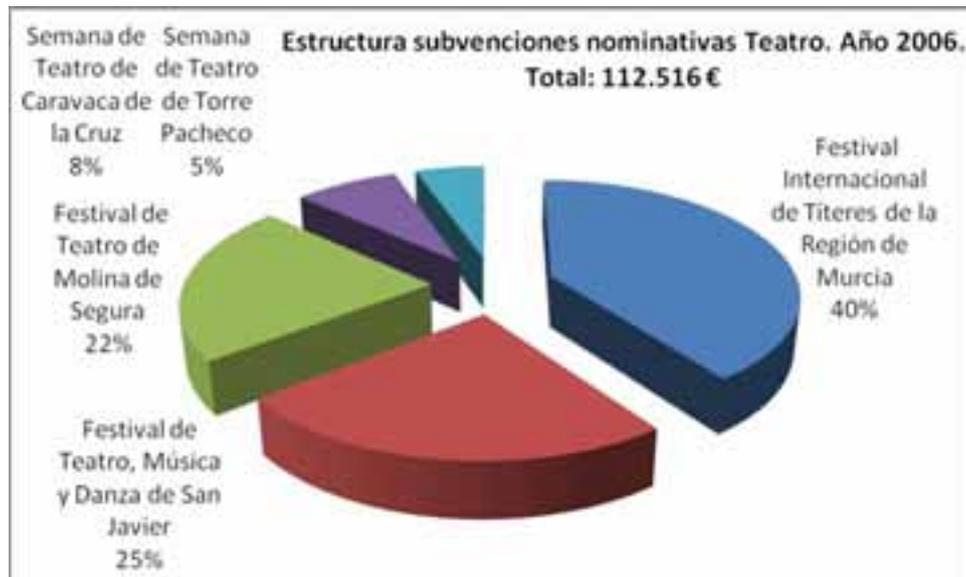
En un análisis sobre los beneficiarios de las subvenciones nominativas, es significativa el papel de la exhibición teatral, mucho más marcado que otras comunidades autónomas. Los festivales dotados son el Festival de Títeres de la Región de Murcia, el Festival de Teatro, música y Danza de San Javier, el Festival de Teatro de Molina de Segura y la Semana de Teatro de Caravaca de la Cruz. Estos festivales se repiten periódicamente en las últimos años.

Gráfico 3. Porcentajes de los beneficiarios de las subvenciones nominativas al sector teatral. Año 2004



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de la Región de Murcia.

Gráfico 4. Porcentajes de los beneficiarios de las subvenciones nominativas al sector teatral. Año 2006



Elaboración propia. Fuente. Gobierno de la Región de Murcia.

2.2.13 Gobierno de Navarra

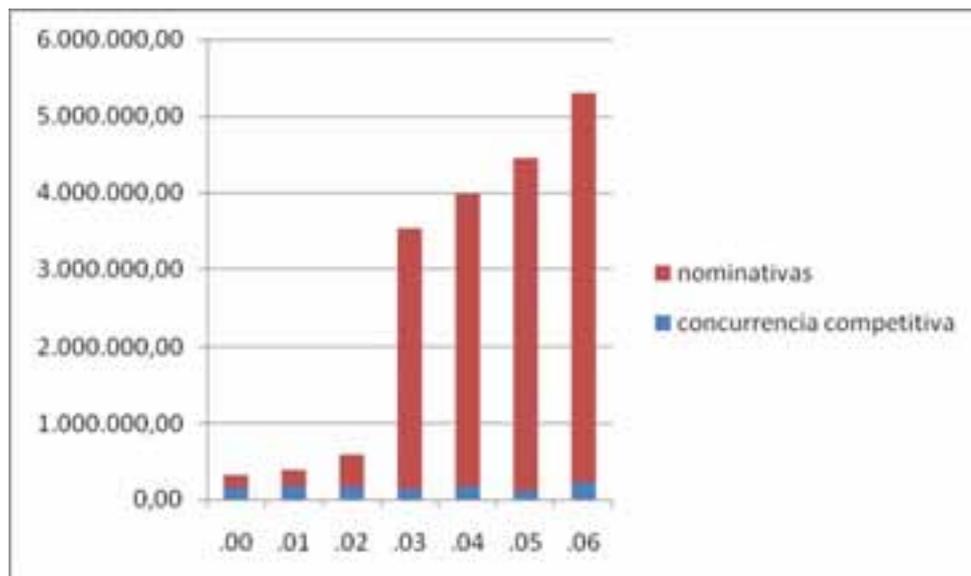
Tabla 1. Gasto en subvenciones del Gobierno de Navarra

Años	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Concurrencia	146.405,65	162.274,01	170.574	140.709,72	171.220,88	121.436	209.115,97
Nominativas	174.104,40	223.404,30	416.200	3.378.954	3.808.659	4.324.914	5.095.314
Total	320510,05	385678,31	586774	3519663,72	3979879,88	4446350	5304429,97
Euros constantes (base=2001)	373.298,13	385.678,31	566.723,32	3.299.148,6	3.620.475,3	3.913.007,1	4.509.649,3

Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

La comunidad Autónoma de Navarra es la comunidad autónoma en la que se ha producido un mayor incremento del gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música en el periodo analizado. En 2003 se multiplicó por seis el gasto producido en el año 2002 y ese incremento se ha mantenido y incluso reforzado hasta el año 2006.

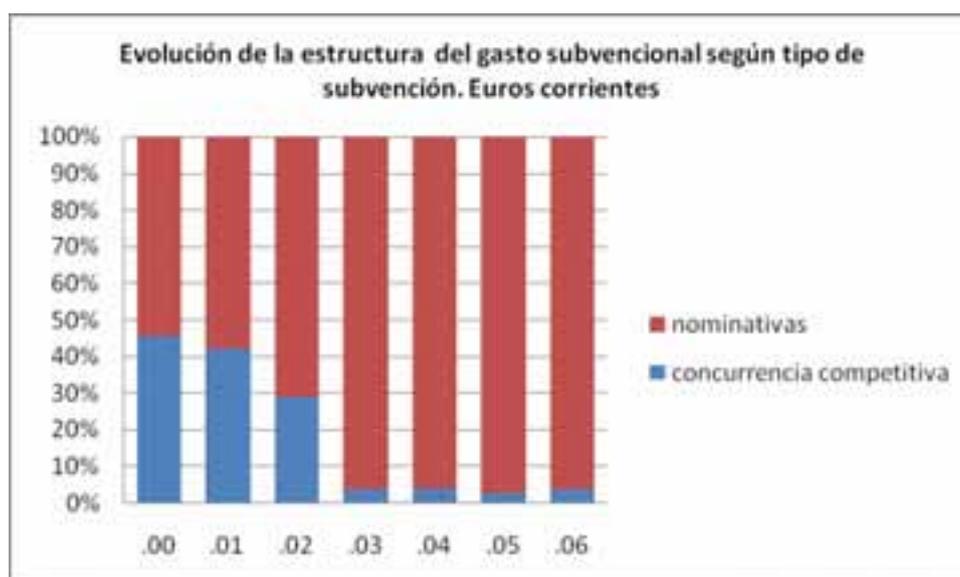
Gráfico 1. Evolución del gasto en subvenciones por tipos de subvenciones.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

El factor determinante de este acrecentamiento en el gasto subvencional se debe al aumento de las subvenciones nominativas a partir de 2003. Es por tanto, relevante significar la evolución de las subvenciones en concurrencia competitiva, que pasan de tener una cuota superior al 40% en el gasto en el año 2000 a suponer un 4% del total en el año 2006.

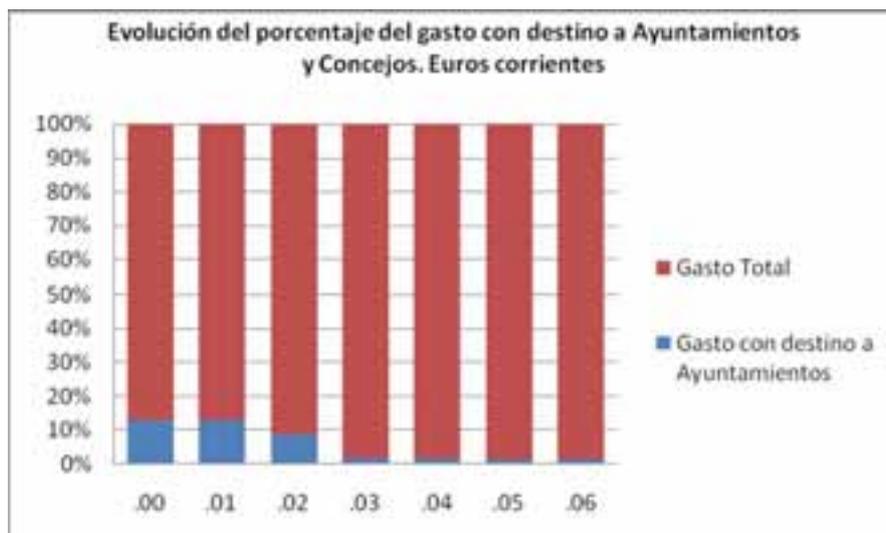
Gráfico 2. Evolución del porcentaje del gasto según tipos de subvenciones.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

Por otro lado, el gasto en subvenciones en concurrencia competitiva refleja una modalidad de subvenciones para los municipios, y también en las subvenciones nominativas encontramos cantidades destinadas para algunos municipios como el Ayuntamiento de Olite para la organización del Festival de Teatro Clásico. No obstante la importancia del gasto en las actividades de los municipios es significativamente menor que en el conjunto del Estado y en 2006 apenas representa el 1% del total del gasto.

Gráfico 3. Evolución del porcentaje del gasto destinado a entes locales.

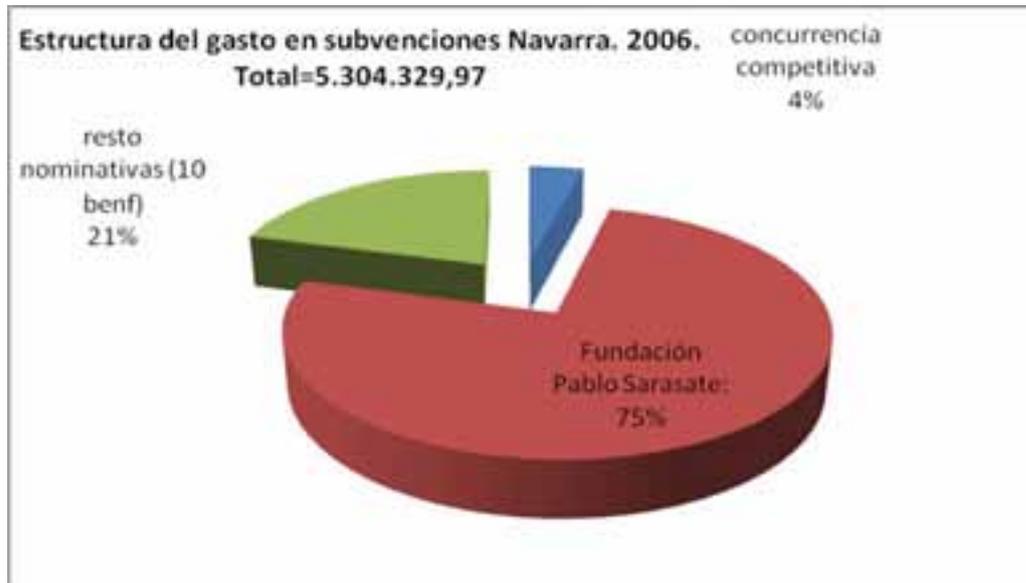


Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

No constatamos que haya una modalidad de subvenciones para el sector profesional. A partir de 2004 existen ayudas a montajes escénicos (56.300 € en ese año, 60.000€ en 2006), pero no tenemos la evidencia de si estas cantidades están destinadas para el sector aficionado o para el sector profesional o para ambos.

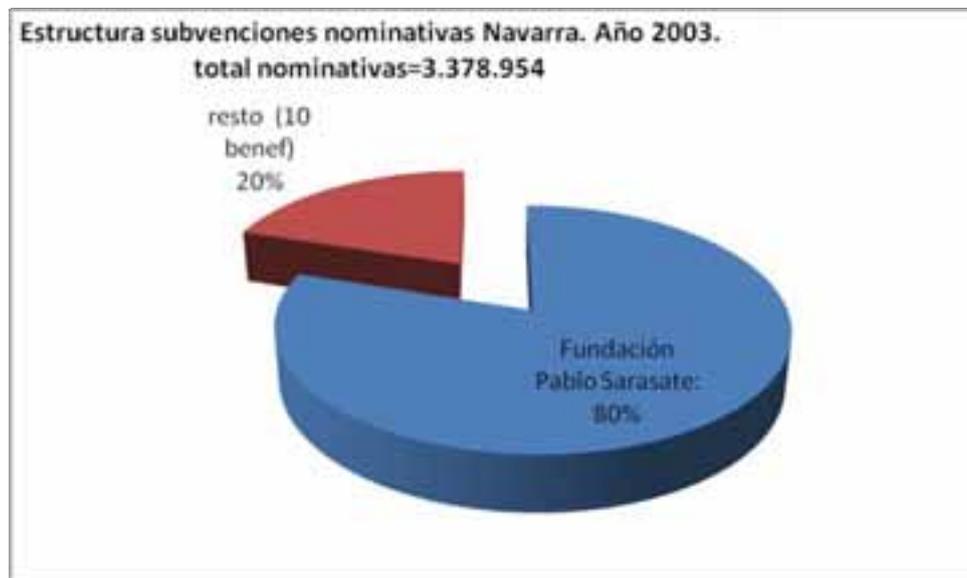
En cuanto a las subvenciones nominativas, hay que destacar la aportación que el gobierno navarro destina a la Fundación Pablo Sarasate que supone en 2006 el 75% del total del gasto y el 80% en el subconjunto de las subvenciones nominativas.

Gráfico 4. Porcentaje de la subvención a la Fundación Pablo Sarasate, sobre el total del gasto en subvenciones



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

Gráfico 5. Porcentaje de la subvención a la Fundación Pablo Sarasate, sobre el total de las subvenciones nominativas



Elaboración propia. Fuente: Gobierno de Navarra.

Otros beneficiarios periódicos de las subvenciones nominativas, además de la Fundación Pablo Sarasate, son el Ayuntamiento de Olite para la organización del

Festival de Teatro Clásico, la Escuela Navarra de Teatros para sus montajes, el Orfeón Pamplonés, la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera y la Agrupación Coral de Cámara de Pamplona.

Desde un análisis sectorial, el sector musical como consecuencia de la importante subvención a la Fundación Pablo Sarasate, pero también al resto de subvenciones nominativas determina una buena parte del gasto subvencional. El desigual reparto afecta por tanto al teatro, pero en mayor medida a la danza que no figura como benefactora tanto en las modalidades de subvención en concurrencia competitiva como ningún beneficiario en las nominativas.

2.2.14 Generalitat Valenciana

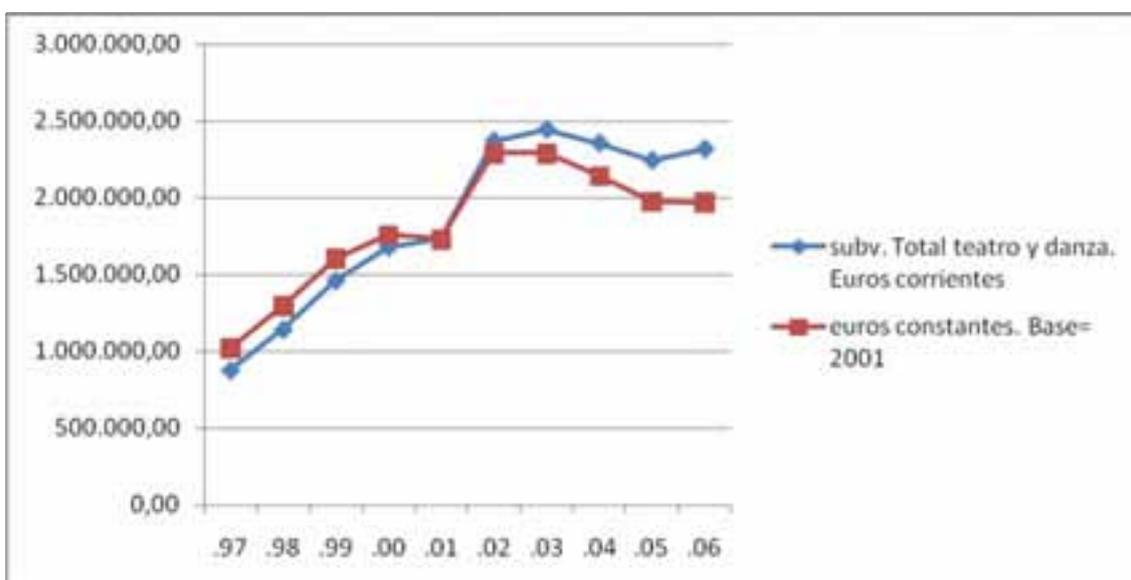
Tabla 1. Subvenciones al teatro y la danza.

Año	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Concurrencia	693.567,95	893.103,98	1.067.397,49	1.285.564,80	1.189.402,95	1.163.900	1.187.900	1.266.900	1.281.700	1.336.900
Nominativas	180.303,63	246.414,96	390.657,87	390.657,87	540.910,89	1.207.600	1.255.600	1.088.500	961.800	980.200
Total	873.871,58	1.139.518,94	1.458.055,36	1.676.222,67	1.730.313,84	2.371.500	2.443.500	2.355.400	2.243.500	2.317.100
Euros constantes (base=2001)	1.017.798,40	1.293.599,50	1.603.157	1.758.927,30	1.730.313,84	2.290.463,40	2.290.409	2.142.694,60	1.974.390,60	1.969.921,10

Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

Los datos ofrecidos por la Generalitat de Valencia se refieren a las subvenciones al sector teatral y coreográfico. No hemos obtenido datos del sector musical ni de la Red de Teatros de la Generalitat.

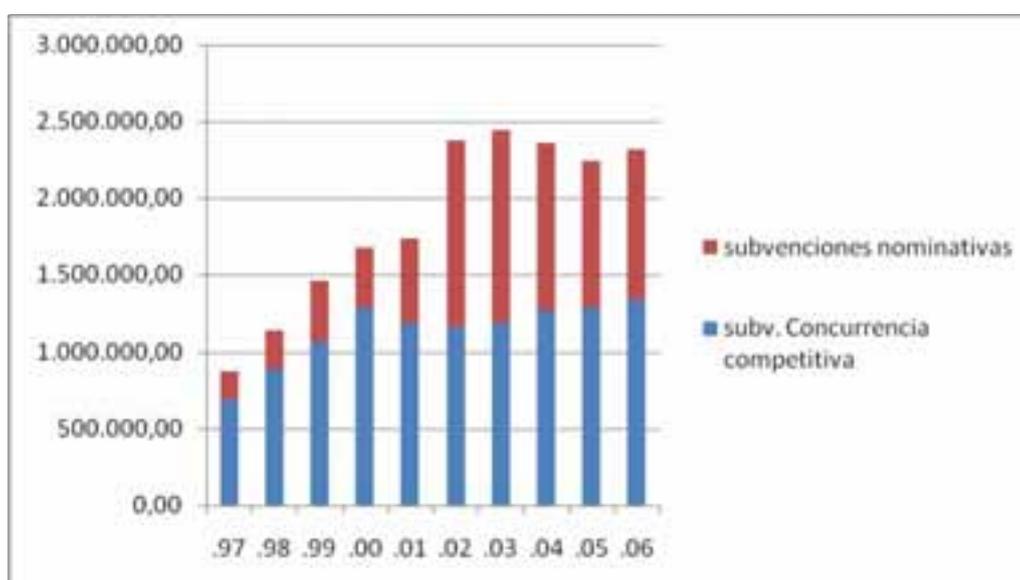
Gráfico 1. Evolución del gasto en subvenciones al teatro y la danza.



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

El incremento de los gastos en subvenciones al teatro y la danza supone un 165% en términos nominales y del 93% en términos reales en el periodo 1997-2006. Este incremento principalmente tiene lugar entre los años 1997 y 2002, ya que a partir de ese año constatamos un ligero descenso y continuado en términos reales.

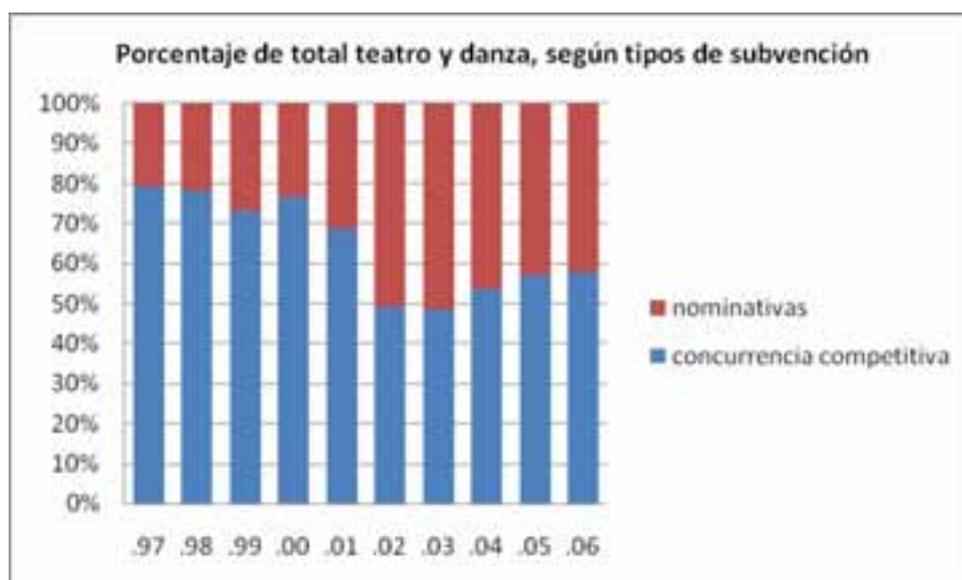
Gráfico 2. Estructura del gasto en subvenciones, según tipo de subvención.



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

Buena parte del incremento del gasto subvencional viene de la parte de las subvenciones nominativas que, pasan de representar un 20% del total en 1997, a superar el 40% a partir del año 2000, con valores que sobrepasan ligeramente el 50 % en los años 2002 y 2003.

Gráfico 3. Evolución del porcentaje de subvenciones nominativas y en concurrencia competitiva.



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

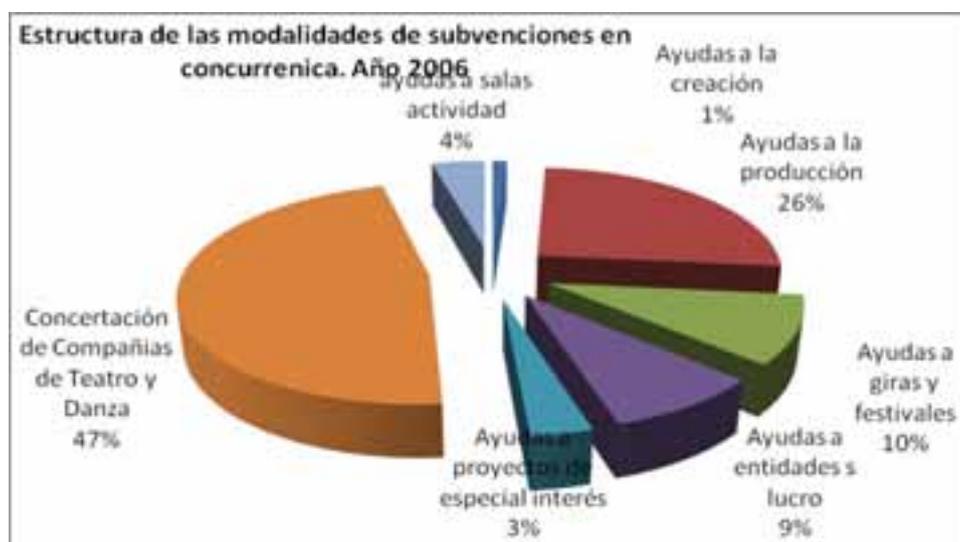
Las subvenciones en concurrencia competitiva se componen de las modalidades de ayudas al sector profesional para ayudas a la actividad (producción, giras, concertación), ayudas a proyectos de especial interés, ayudas a entidades no lucrativas, ayudas a la creación y ayudas a las salas teatrales privadas. El reparto se decanta a favor de las ayudas a la actividad (producción, giras, concertación) con un 83% que tiende a mantenerse estable tal como muestran los gráficos correspondientes a los años 2001 y 2006. El resto de modalidades juegan un papel secundario.

Gráfico 4. Porcentaje de las modalidades de subvención en concurrencia competitiva. Año 2001.



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

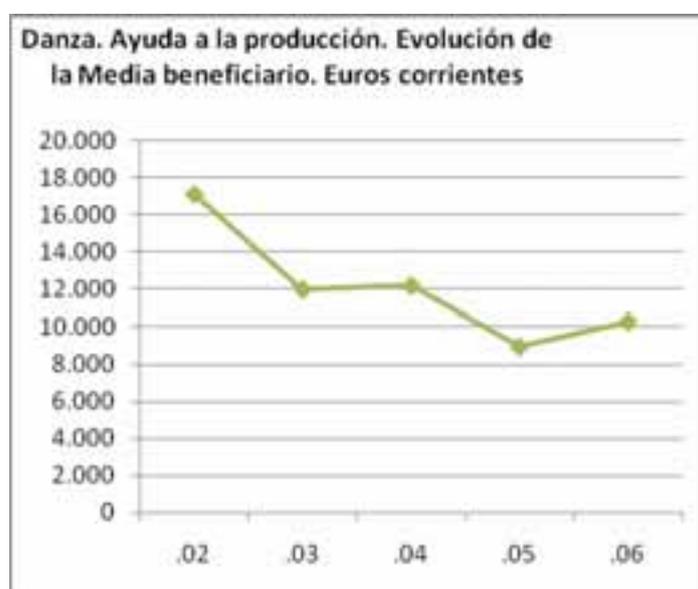
Gráfico 5. Porcentaje de las modalidades de subvención en concurrencia competitiva. Año 2006.



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

En cuanto a las subvenciones a la actividad de las compañías profesionales, podemos analizar la evolución de la media por beneficiario en sus distintas modalidades en las que constatamos tendencias homogéneas en las ayudas a la producción y gira en el teatro y la danza. En el sector de la danza, los datos nos permiten desagregar las ayudas a la producción de danza a partir del año 2002, en las que constatamos un descenso continuado -atemperado en 2006-en términos nominales en dicho quinquenio. Los 17.143 € de media en 2002 han descendido hasta los 10.269 en 2006. Este descenso es mucho mayor en términos reales.

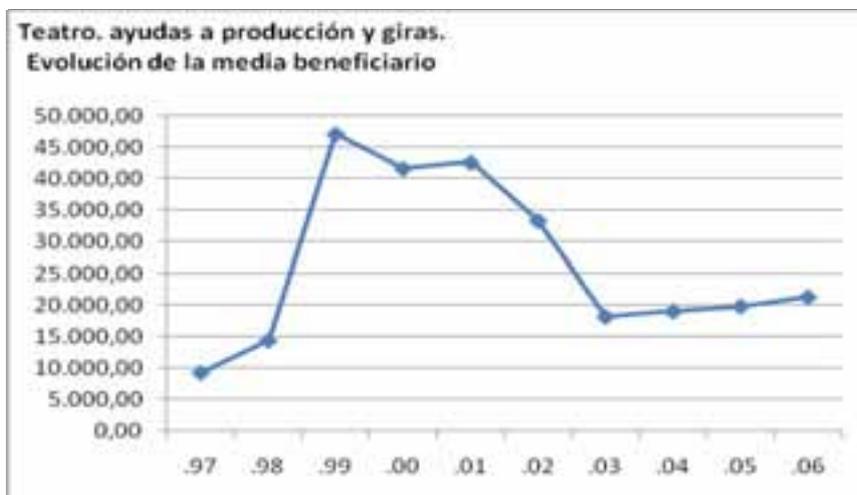
Gráfico 6. Evolución de la media por beneficiarios de la ayuda a la producción coreográfica. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

En la modalidad de ayudas a la producción y giral al sector teatral, la media por beneficiario expresa de forma análoga la tendencia general del gasto total en subvenciones. Tras un incremento que triplica la media entre los años 1998 y 1999, se ha producido un descenso hasta 2003 y una tendencia a la estabilidad en términos nominales. No obstante, en términos reales constatamos un incremento del 60% entre 1997 y 2006, (10.8383,69 € constantes en 1997 y 18.151 € constantes en 2006) si bien si pusieramos el foco en el quinquenio 2002-2006, nos encontraríamos con un gráfico similar al número 6.

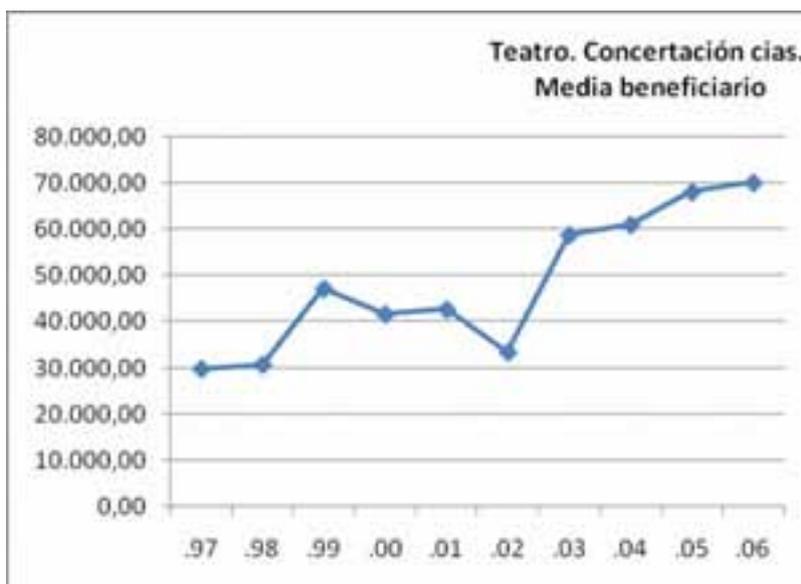
Gráfico 7. Evolución de la media por beneficiario de la ayuda a la producción y giras al sector teatral. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

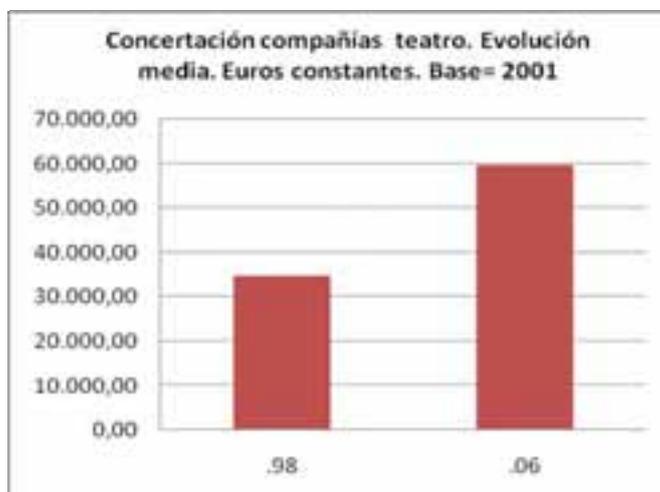
La concertación anual de las compañías de teatro, presenta un perfil diferente a las anteriores, con un incremento en términos nominales y reales a lo largo del periodo, tal como expresan los gráfico 8 –euros corrientes- y el gráfico 9 –euros constantes-.

Gráfico 8. Evolución de la media por beneficiario de la concertación anual teatral. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

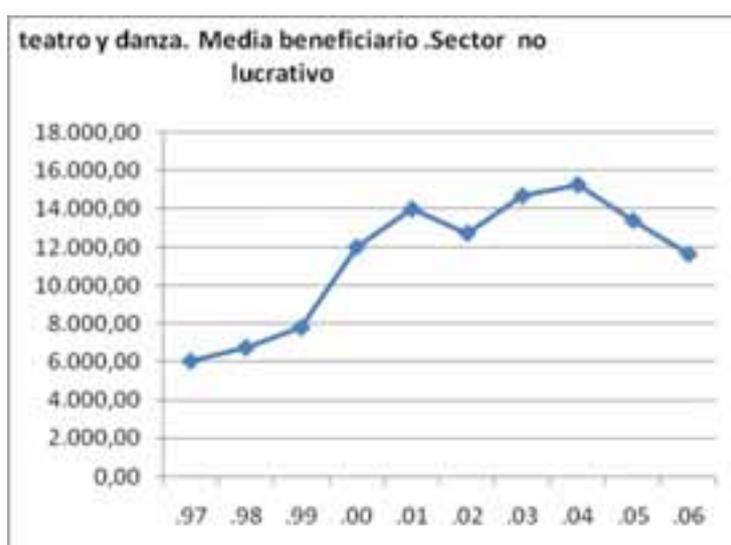
Gráfico 9. Evolución de la media por beneficiario de la ayuda a la concertación anual teatral. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

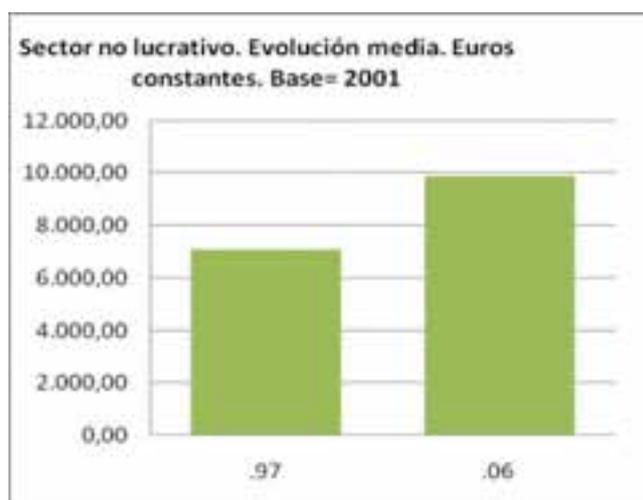
Entre otras modalidades de subvención en concurrencia competitiva con una peso menor en el conjunto del gasto, están las ayudas a las entidades no lucrativas del teatro y la danza. Podemos observar la tendencia homóloga del resto de subvenciones. Un incremento tanto en términos nominales como reales en el periodo 1997-2006, si bien se constata un descenso a partir del año 2003.

Gráfico 10. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas al sector no lucrativo. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

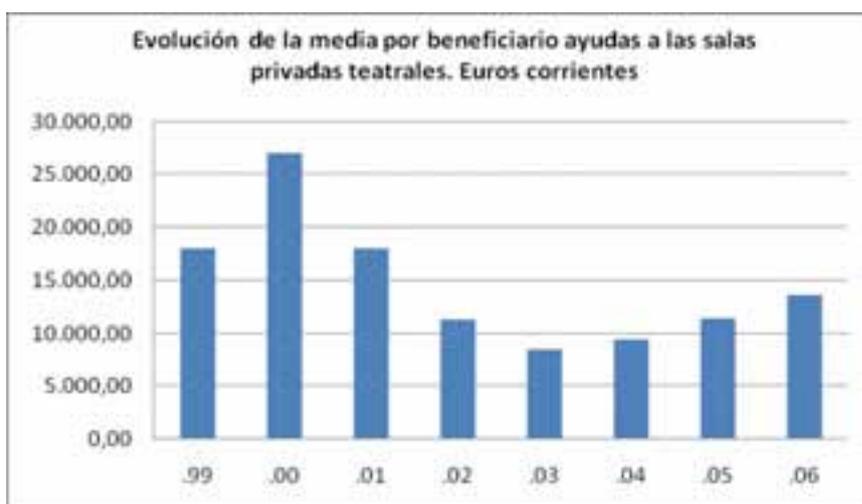
Gráfico 11. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas al sector no lucrativo. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

En lo relativo a las ayudas las salas teatrales de titularidad privada, el valor medio por beneficiario no refleja la estructura interna subvencional. Así, de 1999 a 2002 son dos los beneficiarios de esta modalidad y a partir de 2003 se incrementa el número de beneficiarios hasta siete y consiguientemente desciende la media, ya que el incremento en términos nominales de esta modalidad de subvención no es suficiente para que la media se mantenga.

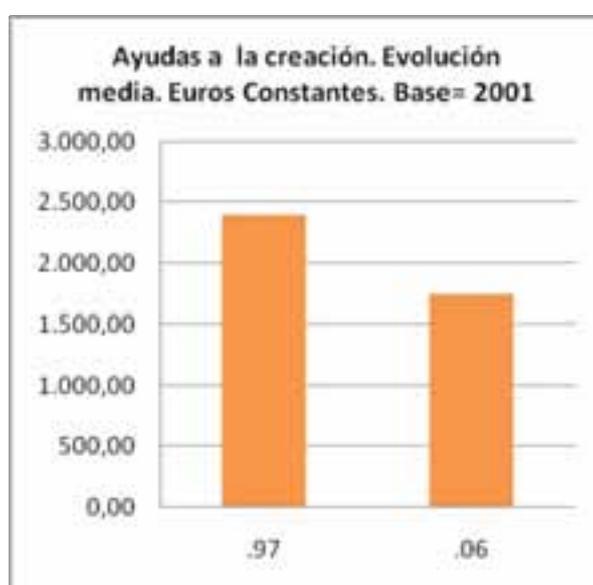
Gráfico 12. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas a las salas privadas teatrales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

Aunque las ayudas a la creación representan apenas un 1% del total de las subvenciones en el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva. Se trata de una modalidad que en todo el periodo está en torno a los 14.000 €por año y las ayudas a los beneficiarios son muy similares o estructuradas en dos o tres cantidades. El términos reales se produce un descenso tanto en el total de la modalidad como en la media por beneficiario.

Gráfico 13. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas a la creación . Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia.

Por último, damos cuenta de la modalidad de ayudas a proyectos especiales, que representan una singularidad con respecto al conjunto autonómico. No obstante, en el gasto total destinado a esta modalidad de subvención se produce un descenso en términos nominales y reales, un descenso en el número de beneficiarios y un descenso en la media por beneficiario.

Gráfico 14. Evolución del gasto total de la modalidad de ayudas a proyectos especiales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia

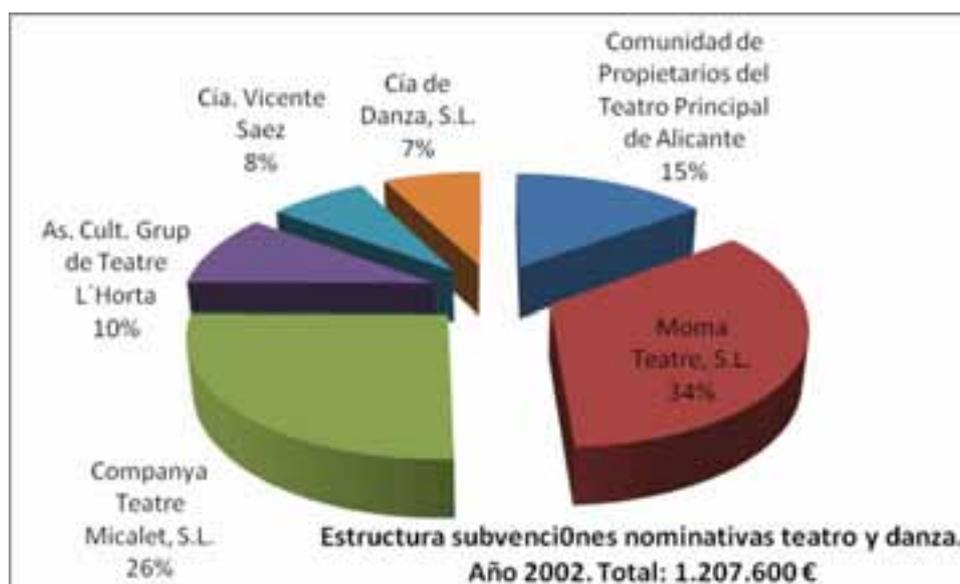
Gráfico 15. Evolución de la media por beneficiario de las ayudas a proyectos especiales . Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia

En cuanto a la subvenciones nominativas, desde 1997 a 2001, las subvenciones correspondieron al Teatro de Alicante para la ayuda a la exhibición y al Espai Moma a la producción y a la exhibición teatral. A partir de 2002 se produce un incremento del número de beneficiarios, tal como refleja el gráfico 14.

Gráfico 16. Beneficiarios y porcentajes de las subvenciones nominativas. Año 2002



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia

Su evolución posterior refleja un incremento en el porcentaje de la Compañía de Teatro Micalet, y la desaparición en 2006 del Espai Moma Teatre en el año 2006. Desde un punto de vista sectorial, el teatro se lleva la parte de león de este tipo de subvenciones. Aparecen como beneficiarios del sector coreográfico la Compañía de Vicente Sáez y la Compañía de Danza S.L.

Gráfico 17. Beneficiarios y porcentajes de las subvenciones nominativas. Año 2004



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia

Gráfico 18. Beneficiarios y porcentajes de las subvenciones nominativas. Año 2006



Elaboración propia. Fuente: Conselleria de Cultura. Generalitat de Valencia

2.2.15 Gobierno del País Vasco

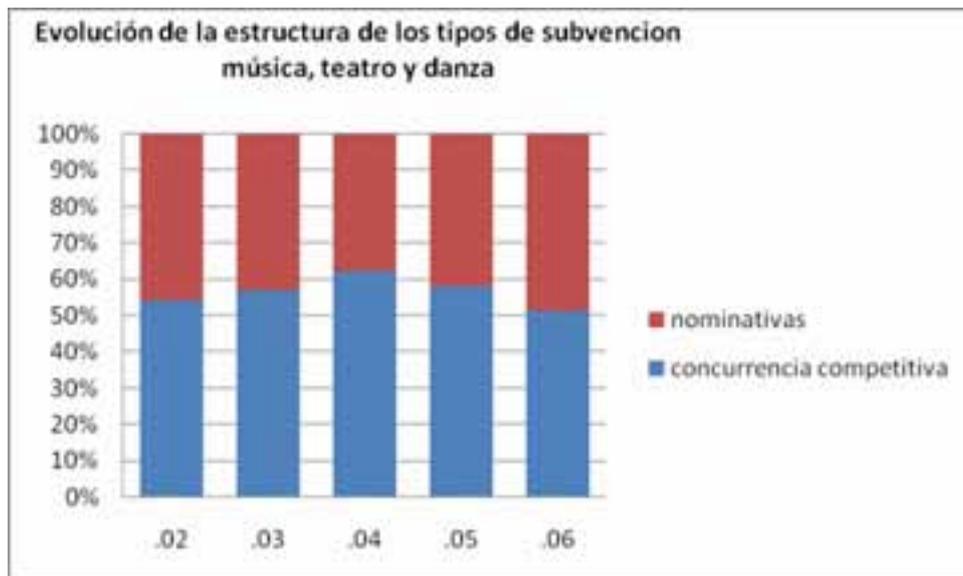
Año	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Concurrencia										
Música	87.000	110.000	120.000	120.000	120.000	470.500	635.300	965.241	683.800	310.000*
Danza	39.000	48.000	48.000	96.000	96.000	191290	205950	281994	218000	254000
Teatro	513.866	579.075	577.212	762.082	804.153	772.220	1.105.436	1.068.436	1.303.192	1.255.042
Total concurrencia	639.866	737.075	745.212	978.082	1.020.153	1.434.010	1.946.686	2.315.671	2.204.992	1.819.042
Nominativas										
Música						1.142.966,87	1.473.579	1.399.134	1.496.000	1.626.700
Teatro						45.076,00	0	0	90.000,00	0
Danza						30.051,00	0	0	0	100.000
Total nominativas						1.218.093,87	1.473.579	1.399.134	1.586.000	1.726.700
Total						2.652.103,87	3.420.265	3.714.805	3.790.992	3.545.742

* No se tienen datos de la modalidad de subvención a festivales, a la música que en años anteriores superaban los 300.000 euros. Es muy probable, que el gasto total en 2006 se acerque a los 4.000.000 €

El gasto total en subvenciones del Gobierno Vasco, presenta una tendencia de ligero incremento en términos nominales entre 2002 y 2006. El reparto entre los tipos de subvención en el quinquenio se mantiene estable, ligeramente superior al 50% en el tipo en concurrencia competitiva. El aumento del gasto en subvenciones en concurrencia competitiva es significativo tanto en términos nominales según expresa el gráfico correspondiente, tanto en términos reales. La cantidad gastada en 1997 se ha multiplicado por 2,5 veces en 1995 (euros constantes, Base= 2001).

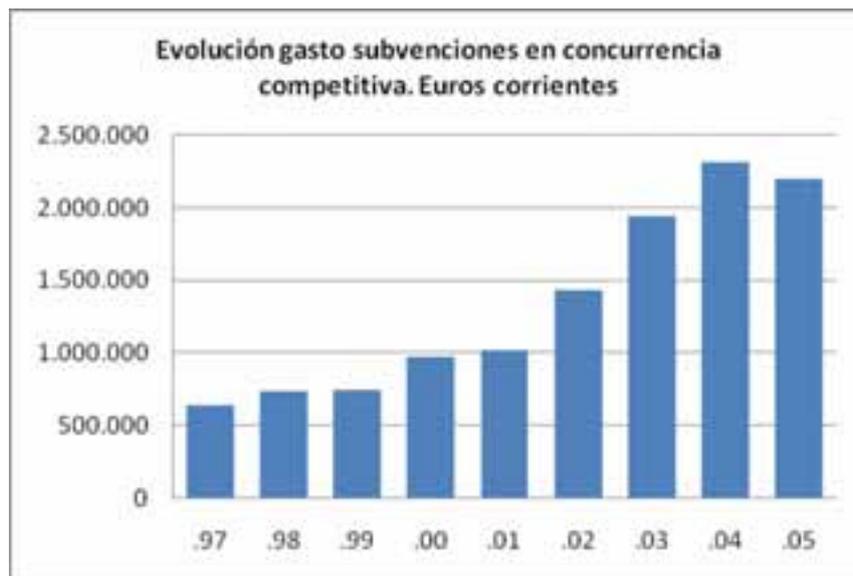
Los datos no hacen referencia al gasto de las redes de teatros del territorio porque son competencia de las Diputaciones vascas, de las que damos cuenta en el capítulo correspondiente.

Gráfico 1. Evolución del porcentaje del gasto subvencional según tipos de subvención.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Gráfico 2. Evolución del gasto en subvenciones en competencia competitiva. Euros corrientes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

En cuanto a la evolución del gasto en las subvenciones nominativas, en el último quinquenio, se ha producido un incremento menor que en las subvenciones en concurrencia competitiva. El término real el incremento es de un 8%.

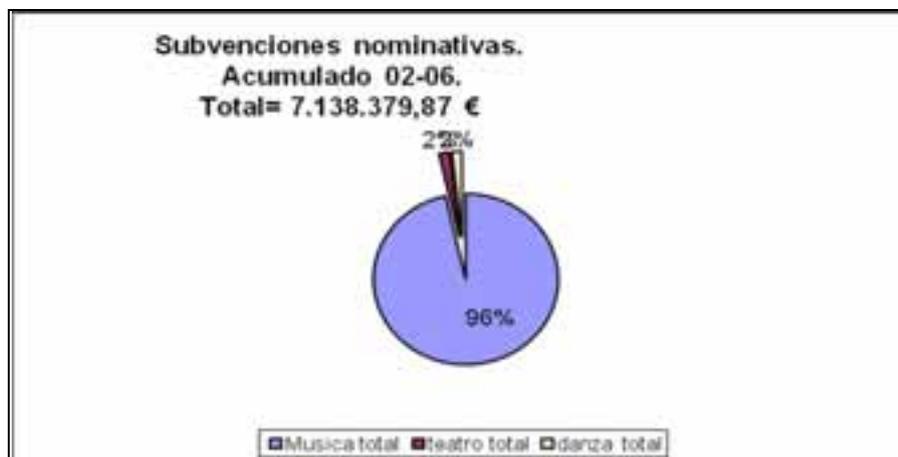
Gráfico 3. Evolución del gasto en subvenciones en concurrencia competitiva. Euros corrientes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Las subvenciones nominativas casi en su totalidad pueden ser identificadas con subvenciones al sector musical. Del acumulado 2002-2006, el 96% del gasto ha sido destinado al sector musical. El 4% restante se lo reparten el sector teatral y dancístico.

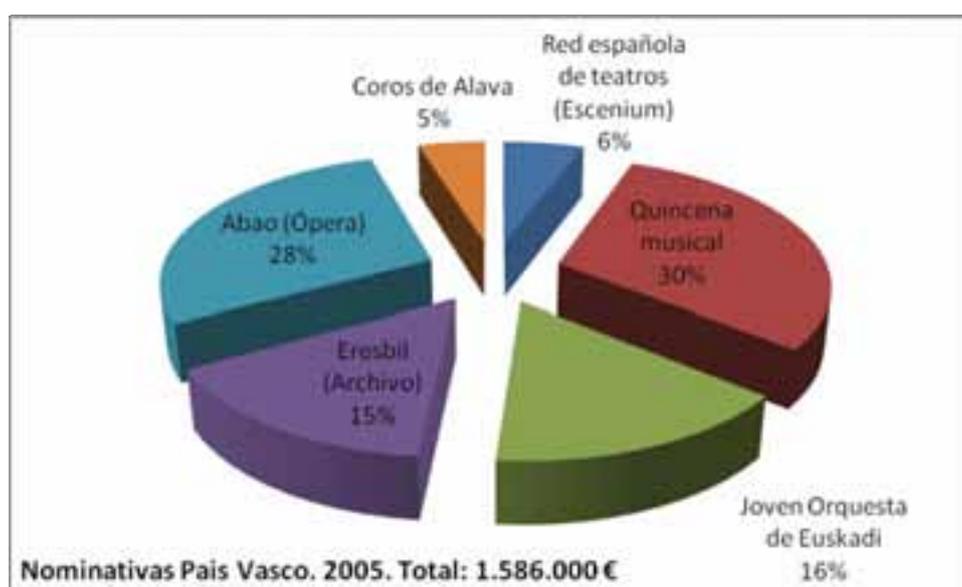
Gráfico 4. Porcentaje de los sectores en el total subvenciones nominativas.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

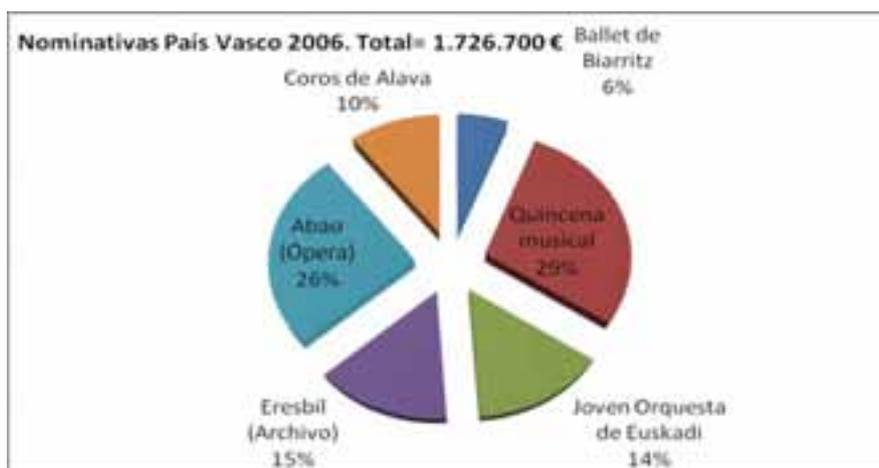
Los principales beneficiarios de las subvenciones nominativas se corresponden con ayudas a agentes con un importante capital simbólico en el campo musical. Contrariamente a la tendencia observada en otras comunidades autónomas, si bien existen subvenciones a la exhibición, éstas no presentan un porcentaje tan elevado. Por orden de importancia, destaca la aportación que el Gobierno Vasco realiza a la Quincena Musical de San Sebastián, que corresponde a un tercio del total en los últimos años y al sector de la difusión de la ópera a través de la subvención a Abao. Destaca también la aportación al archivo musical Eresbil y la Joven Orquesta de Euskadi. Las subvenciones al Ballet de Biarritz y a la Red de Teatros de España (Esceniúm) son las únicas que no se destinan a la música.

Gráfico 5. Porcentaje de los beneficiarios de las subvenciones nominativas. Año 2005.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Gráfico 6. Porcentaje de los beneficiarios de las subvenciones nominativas. Año 2006.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

El teatro es el sector cuyo destino es mayor en el caso de las subvenciones en concurrencia competitiva. A lo largo del periodo se mantiene constante su primacía, con valores máximos del 78% en el año 1999 y menores, del 52% en 2002. A la música le corresponde un porcentaje cuyo valor máximo se da en 2002 con un 33% y mínimo de un 16% en 1999. La Danza se mueve entre un valor mínimo del 6% y uno máximo del 13%.

Gráfico 7. Subvenciones en concurrencia competitiva. Evolución del porcentaje por sectores.



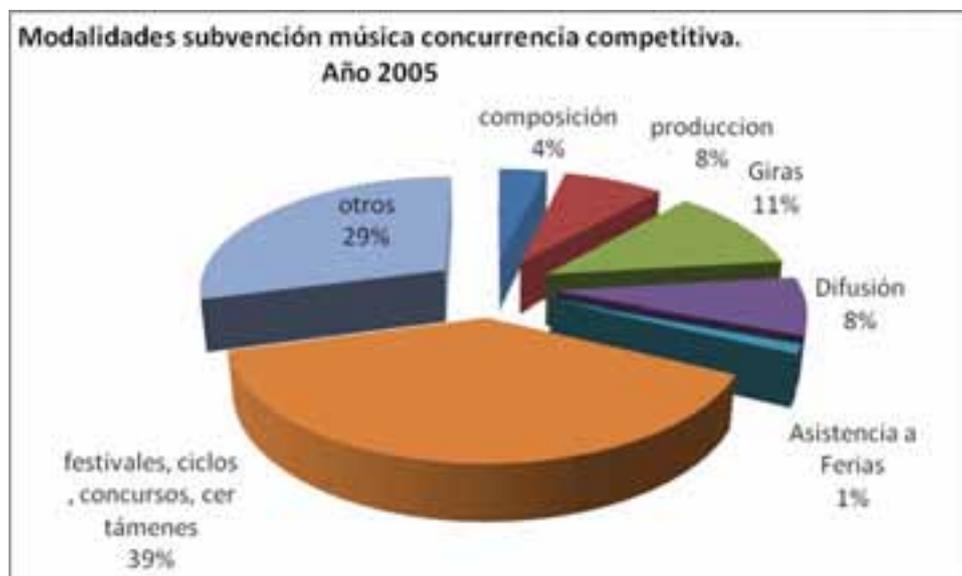
Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Las subvenciones en concurrencia competitiva

Las subvenciones al sector musical se presentan de acuerdo a las modalidades expresadas en la convocatoria pública. En la categoría de “otros”, se ha incluido una modalidad de ayuda transectorial, que comparte con el teatro y la danza denominada “*Orden por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización de programas o actividades culturales concretas*”. Bajo esta modalidad de subvenciones se ayudan a proyectos que no tienen cabida en las subvenciones específicas al sector musical, tales como publicaciones. El gráfico correspondiente hace referencia a 2005, si bien la estructura tiende mantenerse estable a lo largo del periodo.

El porcentaje de gasto destinado a las distintas áreas de actividad del ciclo de vida del producto escénico-musical presenta un perfil heterogéneo en los sectores analizados. En la estructura del gasto de la música significamos una tendencia al lado del área de la difusión-exhibición. Las ayudas a la creación a la producción conjuntamente representan un 12 % del gasto al sector musical en concurrencia competitiva.

Gráfico 8. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector musical. Año 2005

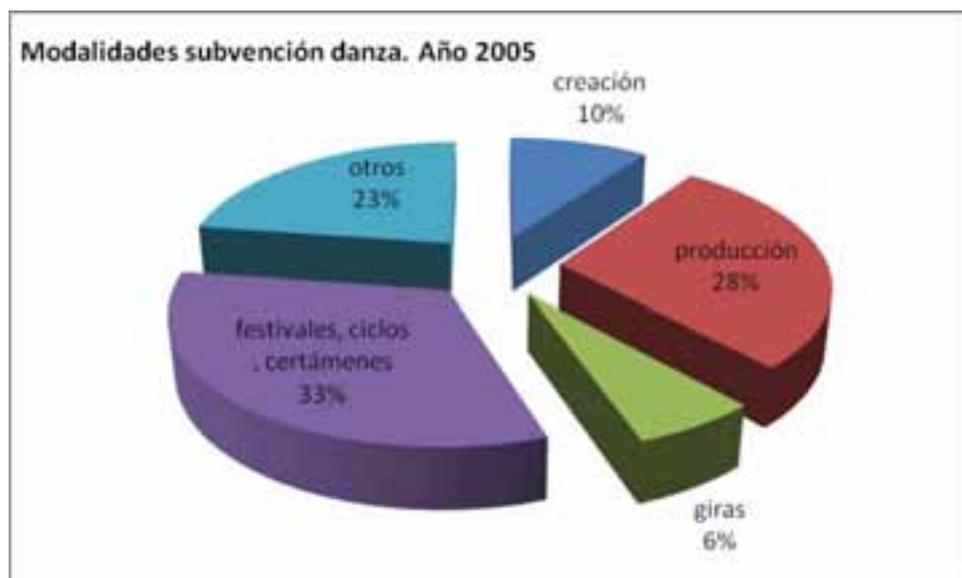


Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Las subvenciones al sector coreográfico, presentan una estructura diferente —intermedia entre la música y el teatro— en donde la creación y la producción suponen el

38 % del total en concurrencia competitiva –es muy significativo el 10% del gasto destinado a la creación-. Aún así, el porcentaje es inferior que en otras Comunidades Autonomas en donde existe esta modalidad de subvención.

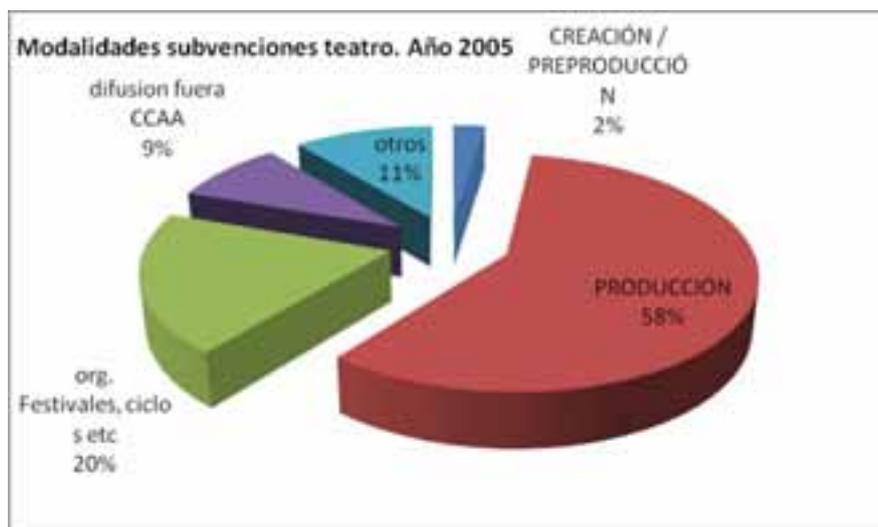
Gráfico 8. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector coreográfico. Año 2005



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Es, finalmente en el sector teatral, en donde se observa la tendencia a una mayor protagonismo de las ayudas a la producción, que alcanzan el 58% y que conjuntamente con ayudas a la creación suman el 60%. La importancia del tejido empresarial del teatro en el País Vasco se representa en la estructura de las modalidades de subvención del sector.

Gráfico 8. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector coreográfico. Año 2005

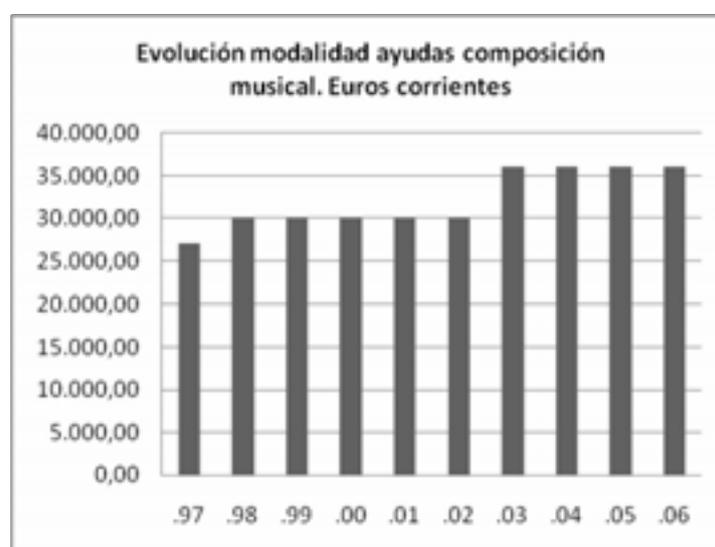


Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Centrándonos por sectores y sus distintas modalidades de subvención, analizamos en primer lugar las de la música.

Las ayudas a la composición musical están compuestas por una media 10-14 beneficiarios que se reparten cantidades homogéneas. Su papel en el conjunto subvencional de la música es menor y en la media por beneficiario constatamos un descenso en términos reales en el periodo 1997-2006.

Gráfico 9. Evolución del gasto total en la modalidad de ayuda a la composición musical. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Gráfico 10. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayuda a la composición musical. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

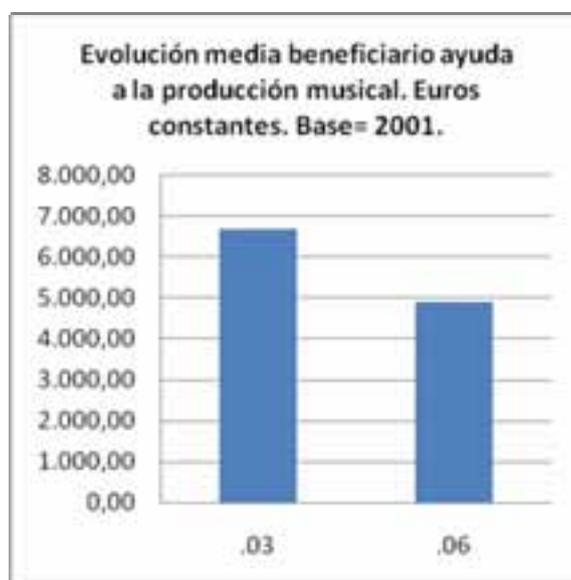
En cuanto a la producción musical, el Gobierno Vasco conovoca esta modalidad de subvención desde 2003. Si bien se produce un incremento significativo en términos nominales en 2005, la media por beneficiario nos ofrece un valor menor en términos reales entre 2003 y 2006.

Gráfico 11. Evolución del gasto total en la modalidad de ayuda a la producción musical. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

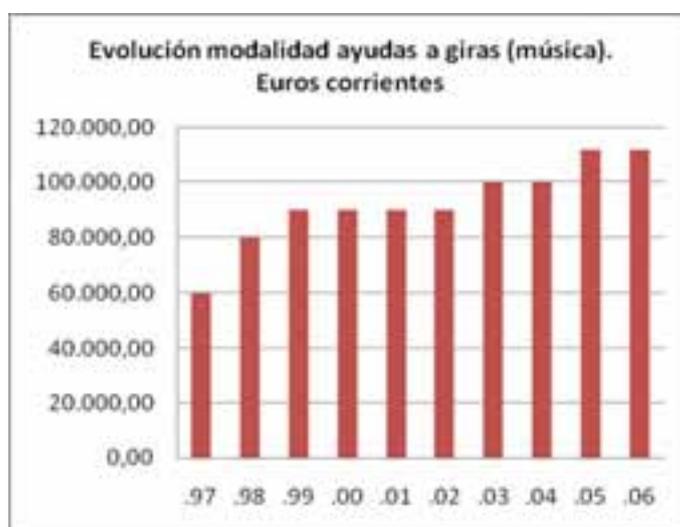
Gráfico 12. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayuda a la producción musical. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

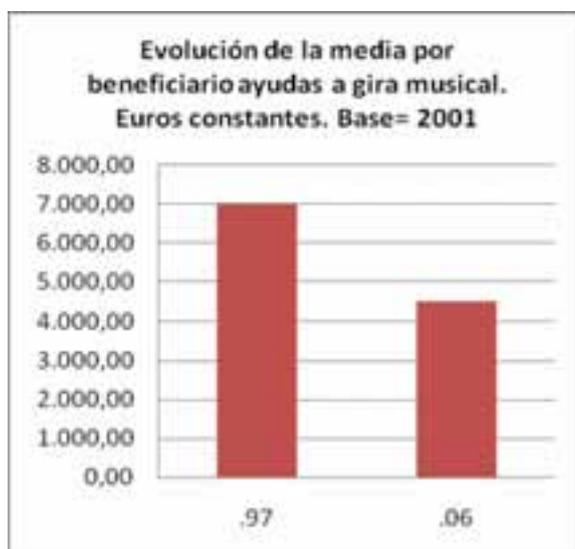
En la modalidad de ayudas a Giras de agrupaciones o conjuntos musicales fuera del territorio de la comunidad autónoma, se confirma una tendencia del sector, caracterizada por un ligero incremento en el gasto en términos nominales (euros corrientes), que contrasta con una percepción significativamente menor por beneficiario en términos reales.

Gráfico 13. Evolución del gasto total en la modalidad de ayuda a giras de agrupaciones musicales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

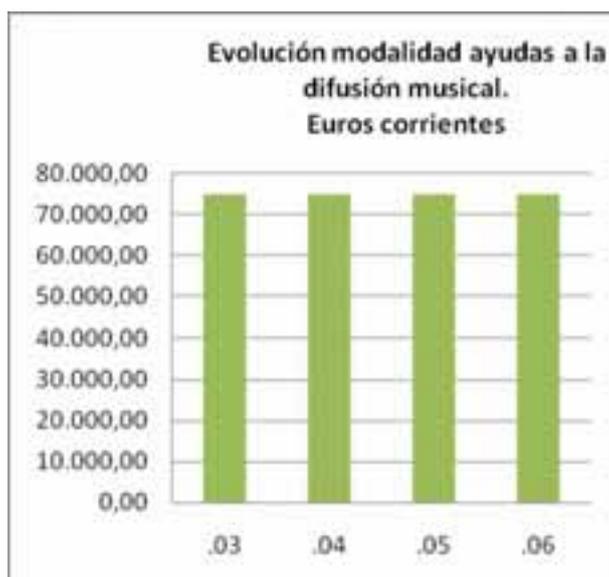
Gráfico 14. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayuda a la producción musical. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

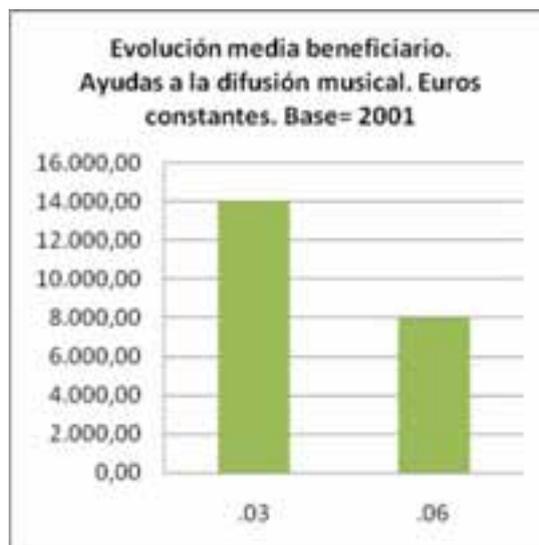
El incremento del número de beneficiarios y la estabilidad en el gasto, son factores que se repletan y determinan la evolución de las ayudas a la difusión musical.

Gráfico 15. Evolución del gasto total en la modalidad de ayuda a giras de agrupaciones musicales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Gráfico 16. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayuda a la producción musical. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

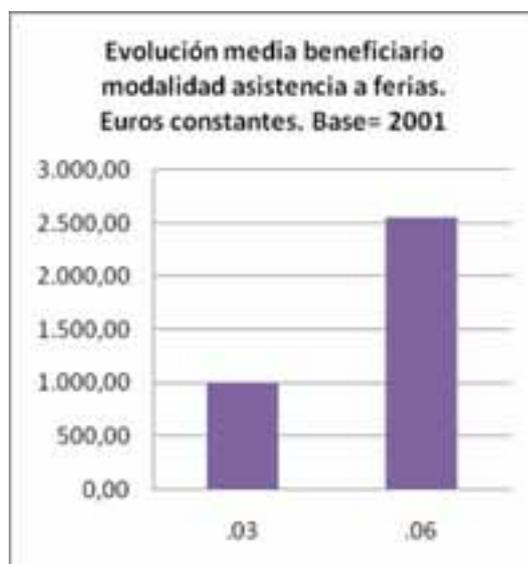
En la modalidad de ayudas a la participación de agrupaciones o conjuntos musicales en giras, se observa una tendencia distinta al conjunto del sector musical, en el que no hay un aumento del gasto y, sin embargo, hay un incremento en términos reales en la media por beneficiario. Las condiciones precisas de la convocatoria se conforma como uno de los factores determinantes para que los proyectos susceptibles de ser otorgados con la ayuda se beneficien de un incremento en la media por perceptor.

Gráfico 17. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a la asistencia a ferias musicales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

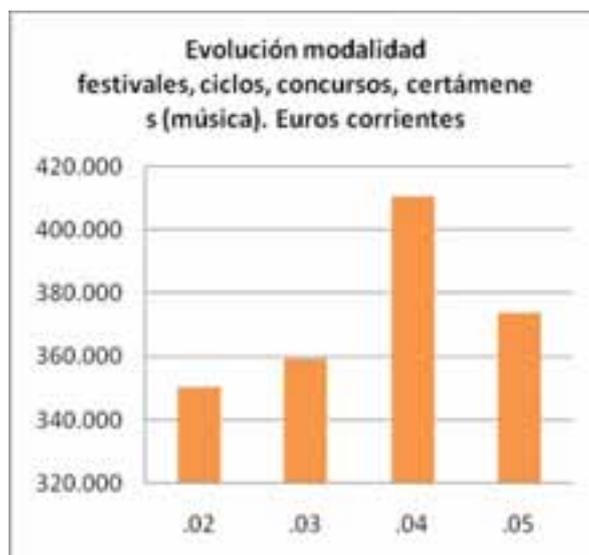
Gráfico 18. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a la asistencia a ferias musicales. Euros constantes. Base= 2001.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

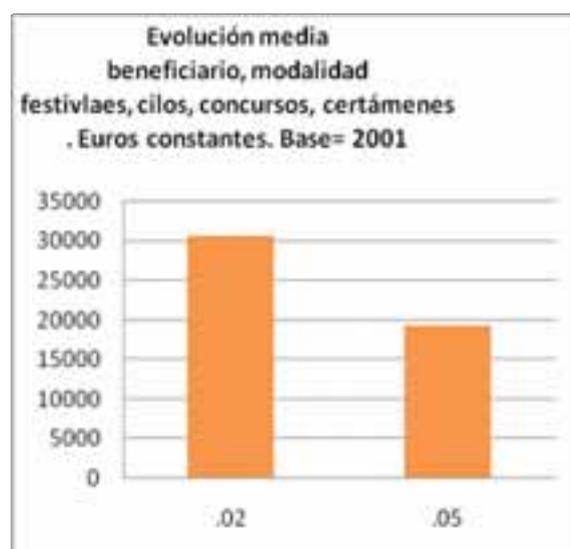
Finalmente, en las ayudas a la organización de festivales, certámenes y otras actividades musicales de carácter análogo, que representan el mayor porcentaje del gasto destinado a la música en el tipo de concurrencia competitiva, de nuevo nos encontramos con la tendencia general del sector, con un incremento en el gasto en términos nominales, que contrasta con una percepción menor de la media por beneficiario en términos reales.

Gráfico 19. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes musicales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

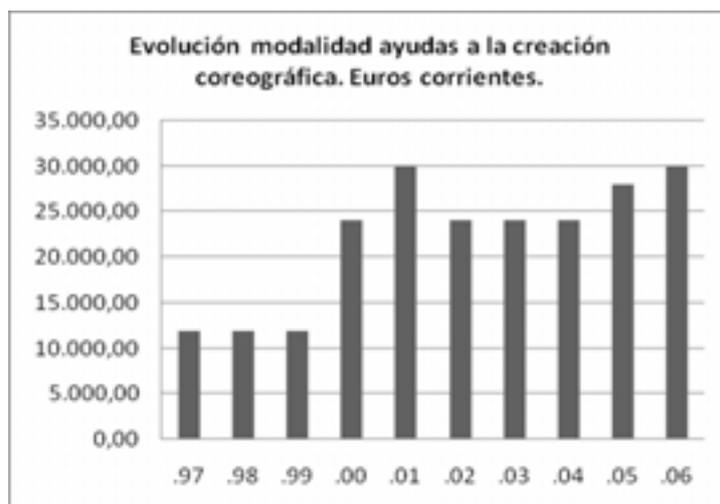
Gráfico 20. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes musicales. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

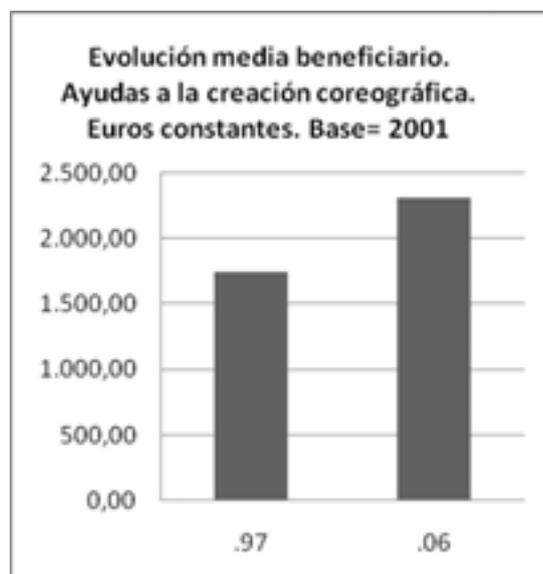
En cuanto al sector de la danza, las ayudas en concurrencia competitiva presentan –a diferencia del sector musical- tendencias heterogéneas entre las distintas modalidades. Así, en las ayudas a la creación se produce un incremento tanto en términos nominales en los años 2000 y 2001, para entrar posteriormente en una fase de estabilización que llega a 2006. En la media por beneficiario se constata un incremento en términos reales.

Gráfico 21. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a la creación coreográfica. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

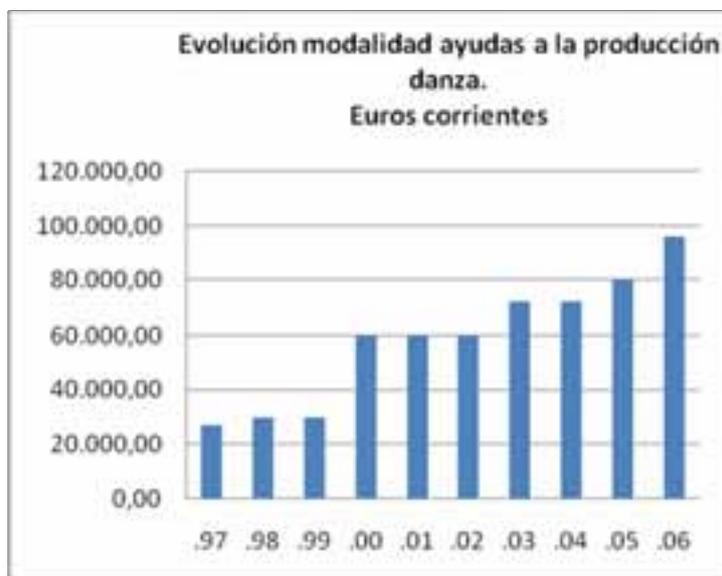
Gráfico 22. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a creación coreográfica. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

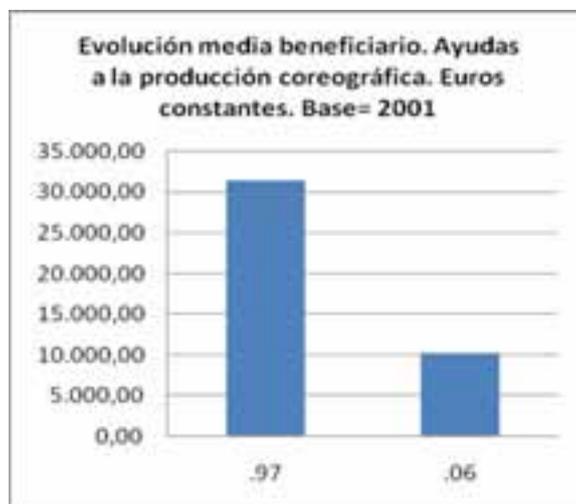
Las ayudas a la producción coreográfica, que representan una buena parte del gasto total del sector, tienen una evolución ascendente en términos nominales, si bien en la media por beneficiario hay un descenso en términos reales, determinado principalmente por la elevada media que se da en 1997 (superior a 30.000€ beneficiario), muy superior al conjunto del estado español, que se corrige significativamente a la baja en 2006 (en torno a los 10.000 € beneficiario), inferior a las ayudas de esta modalidad en otras comunidades autónomas.

Gráfico 23. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a la producción coreográfica. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

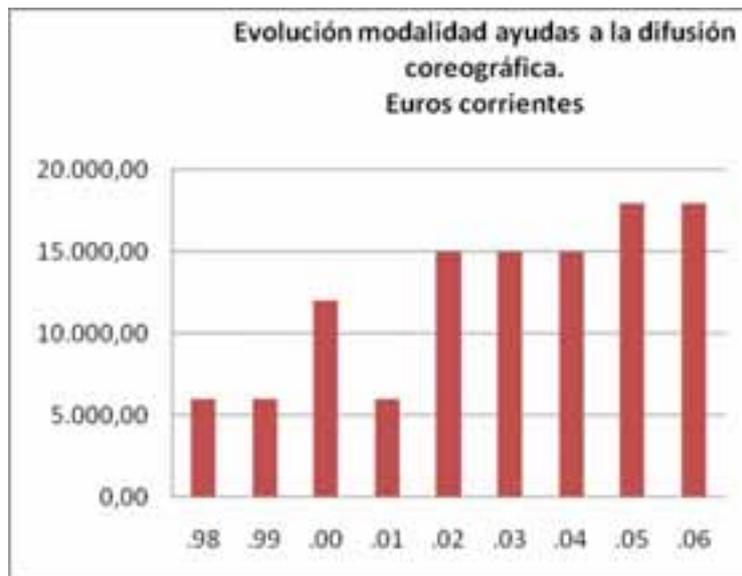
Gráfico 24. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a la producción coreográfica. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

En la modalidad de ayudas a la difusión fuera del territorio vasco (giras) se trata de una modalidad poco relevante en el sector, definida por pocos perceptores y un incremento ligero en la media por perceptor, sin sobrepasar los 4.000€ constantes (Base= 2001).

Gráfico 25. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a giras danza. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

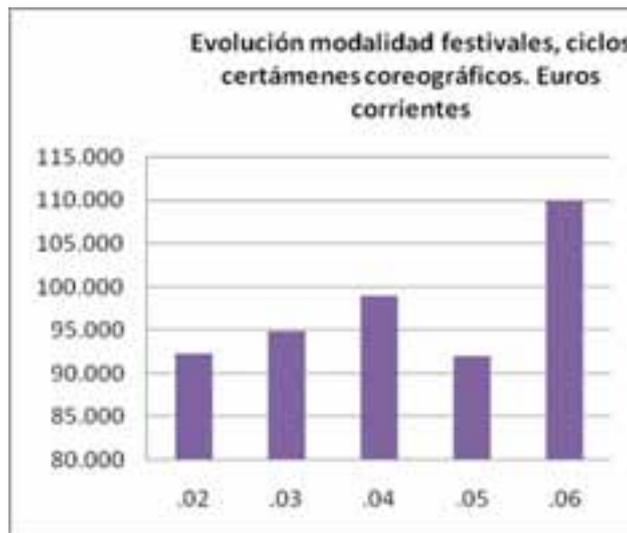
Gráfico 26. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayuda a giras danza. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

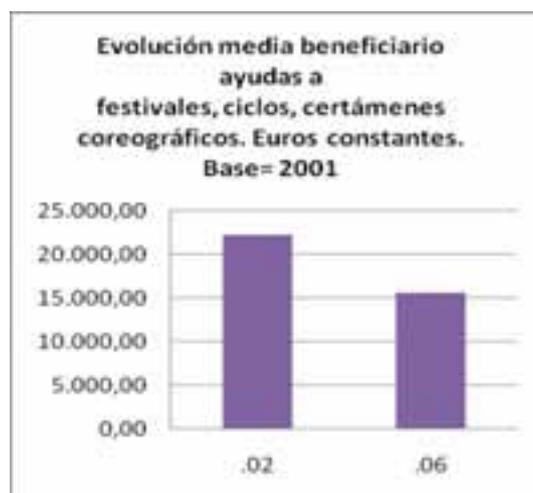
Por último, en las ayudas a la organización de festivales, ciclos, certámenes coreográficos, la evolución sigue la tendencia general del resto de modalidades de subvención con una tendencia al alza en términos nominales, más acusada en 2006 y un descenso en términos reales en la media por beneficiario 22.284,57 euros constantes (Base= 2001) en 2002, por 15.586,10 euros constantes (Base= 2001) en 2006.

Gráfico 27. Evolución del gasto total en la modalidad de ayudas a festivales, ciclos, certámenes coreográficos. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

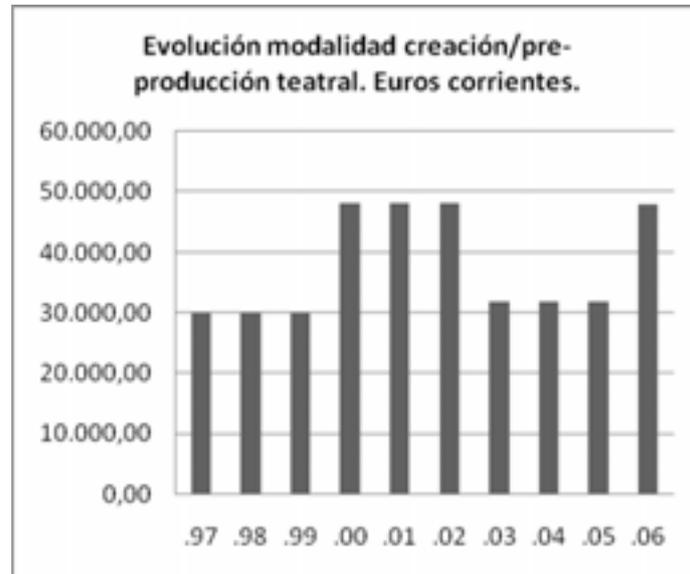
Gráfico 28. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a festivales, ciclos, certámenes coreográficos. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

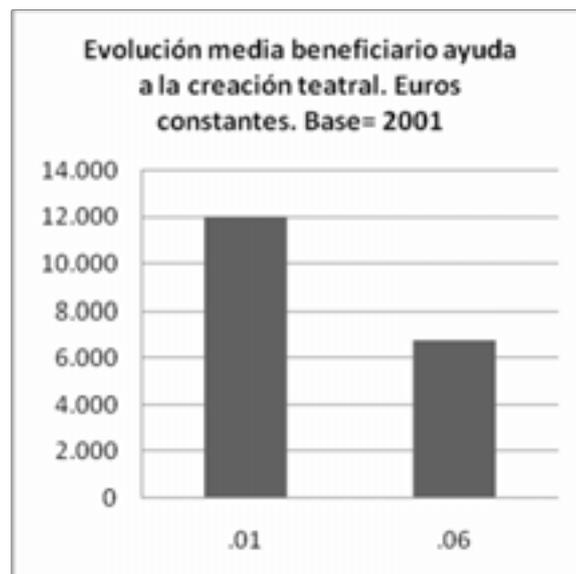
En cuanto a las ayudas en concurrencia competitiva al sector teatral, las ayudas a la pre-producción o creación presentan un equilibrio en el gasto total, que se traduce en un descenso en la media por beneficiario que roza el 50% en términos reales.

Gráfico 29. Evolución del gasto en la modalidad de ayudas a la creación teatral. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

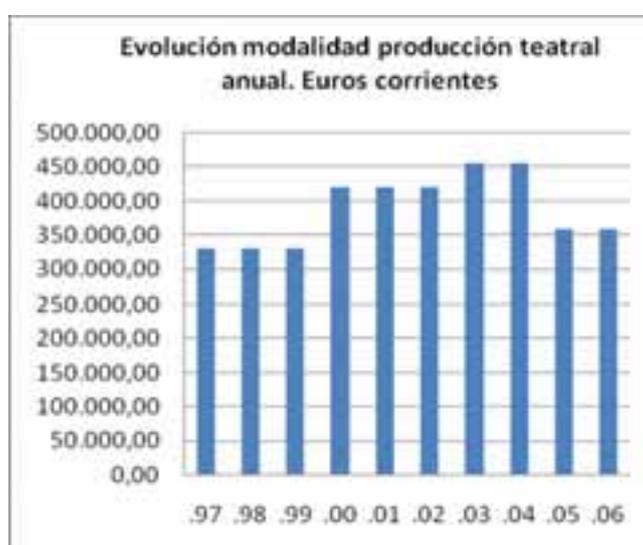
Gráfico 30. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a la creación teatral. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Como afirmábamos al comienzo del epígrafe, la parte de león de las subvenciones teatrales se las lleva la ayuda a la producción teatral, en varias modalidades.¹⁴ La evolución del gasto en términos nominales es creciente en el periodo 1999-2003 y un descenso tanto nominal como real hasta 2006. No obstante, la tendencia en la media por beneficiario no cumple tanto la tendencia general en el estado español como la tendencia de la mayoría de las subvenciones en concurrencia competitiva de los sectores, con una media superior a los 30.000 € constantes (Base= 2001).

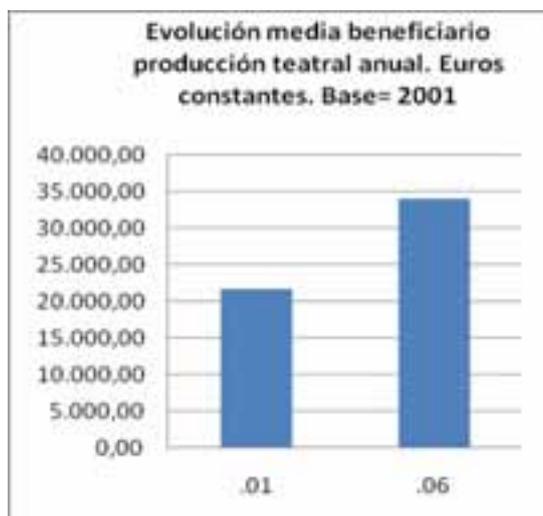
Gráfico 31. Evolución del gasto en la modalidad de ayudas a la producción teatral. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

¹⁴ Damos cuenta de ellas en la segunda parte del trabajo.

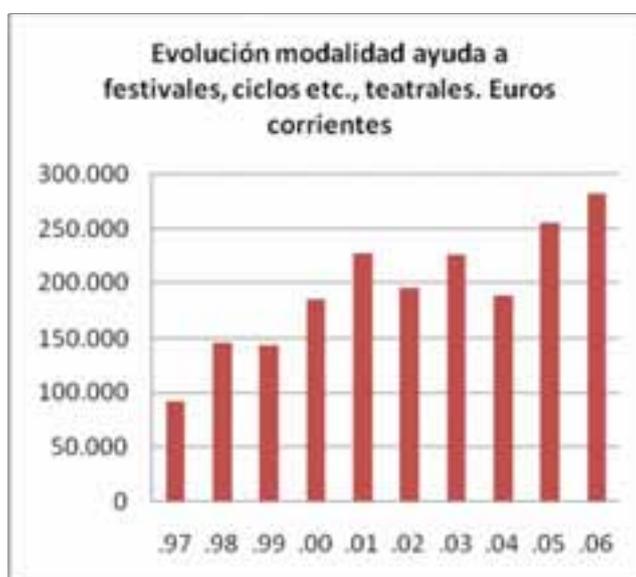
Gráfico 32. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a la producción teatral. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

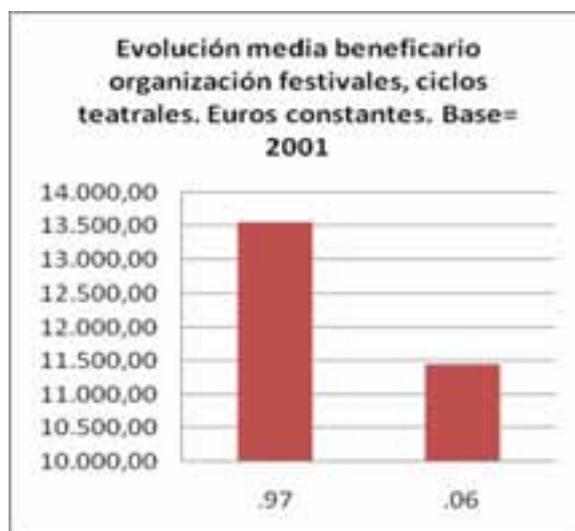
Las ayudas a la modalidad de ayuda a la organización de festivales, ciclos, certámenes teatrales, presenta una tendencia similar a la del sector musical y coreográfico, con una tendencia creciente a lo largo del periodo. Sin embargo, el aumento de los beneficiarios hace que el términos reales, la media por beneficiario descienda, aunque no moderadamente.

Gráfico 33. Evolución del gasto en la modalidad de ayudas festivales, ciclos, certámenes teatrales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

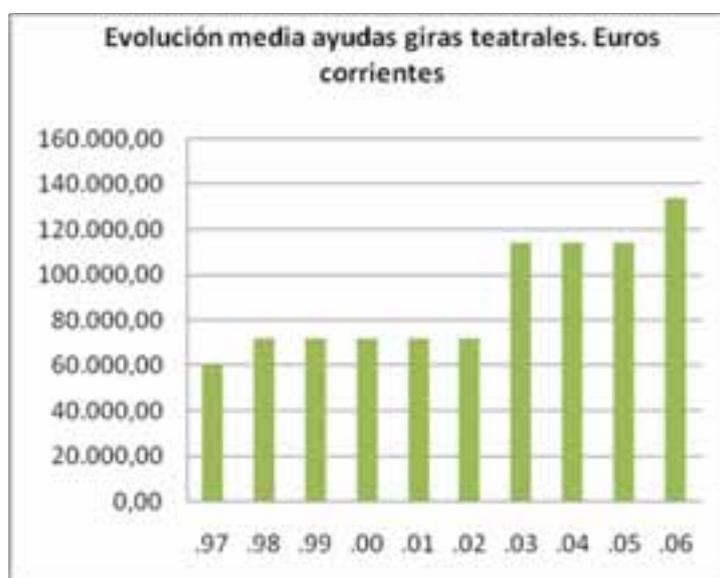
Gráfico 34. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a festivales, ciclos, certámenes teatrales. Euros constantes.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

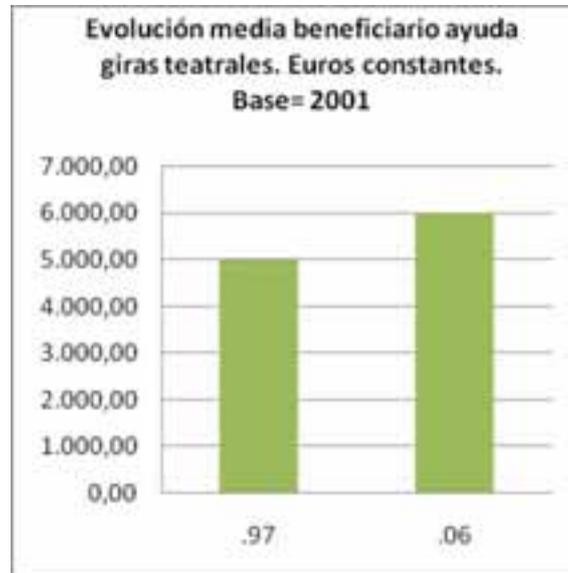
Las ayudas a las giras fuera del territorio vasco, se han duplicado en términos nominales a lo largo del periodo y ello ha contribuido a que la media por beneficiario también haya subido ligeramente en términos reales, de igual modo que las ayudas a las giras en el sector de la danza.

Gráfico 35. Evolución del gasto en la modalidad de ayudas a las giras teatrales. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Gráfico 36. Evolución de la media por beneficiario en la modalidad de ayudas a giras teatrales. Euros constantes. Base= 2001.



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco.

Conclusiones

Sobre los datos obtenidos

La disparidad, calidad, cantidad y pertinencia de los datos relativos al gasto en subvenciones a la música, el teatro y la danza en las comunidades autónomas determinan el nivel de análisis de cada comunidad autónoma que hacemos en este trabajo.

En cuanto a la cantidad y calidad de los datos podemos clasificar las comunidades autónomas en tres grandes grupos:

1. aquellas comunidades autónomas que presentan un conjunto de datos suficiente para desarrollar el conjunto de premisas previamente establecidas. En este grupo estarían la Comunidad de Madrid, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia (no el sector musical), País Vasco y Navarra.
2. Un segundo grupo en el que la cantidad y calidad de los datos es mucho menor, por lo que los análisis y conclusiones es mucho más constreñido: Aragón, Extremadura, Canarias, Galicia, Murcia, Andalucía, Cataluña y Asturias. Finalmente estarían dos comunidades autónomas que no figuran este trabajo si bien por motivos distintos.
3. De la comunidad de La Rioja hemos obtenido datos referidos al gasto global en arte y cultura, pero no hemos contado con ningún instrumento para desagregar aquéllos que pertenecen a nuestro objeto de estudio. La Comunidad de las Islas Baleares no nos contestó a nuestros requerimientos.

Sobre la evolución del gasto

La Ley General de Subvenciones de 2003 sugiere al conjunto de las administraciones públicas que, en la medida de lo posible, las subvenciones se otorguen mediante concursos públicos en concurrencia competitiva. Sin embargo, en aquellas comunidades en las que hemos obtenido los datos relativos a las subvenciones nominativas a las artes escénicas y la música no parecen en su totalidad seguir esta tendencia marcada desde la Administración General del Estado, y que recoge el *idearium* de la Unión Europea.

Entre aquéllas que recogen una cierta contención o retroceso del gasto en este tipo de subvención están Galicia (si bien los datos no llegan más allá de 2004), Murcia (en el caso de las subvenciones nominativas al teatro), País Vasco y Castilla y León. En otras comunidades autónomas se da el proceso contrario, con un incremento periódico de las subvenciones nominativas: Madrid, Navarra, Castilla-La Mancha.

Las Comunidades Autónomas incrementan notablemente los gastos destinados a las subvenciones a la música, el teatro y la danza y, por tanto, se cumple la tendencia del gasto en general en artes y cultura, del que se hace eco el último informe europeo de financiación y gasto en cultura en Europa.¹⁵

El incremento significativo en el gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música marca una tendencia general, si bien su cuantía depende tanto del periodo más o menos amplio del que dispongamos para su análisis, y de la pertinencia de los datos obtenidos. En algunas no es posible establecer ninguna tendencia en la evolución del gasto: Cataluña; asimismo, en algunas sólo podemos establecer evoluciones del gasto en algunos modos de subvención dirigidos a un sector: Asturias, Galicia y Aragón; en otras podemos establecer tendencias parciales tales como una tendencia en el gasto en subvenciones nominativas o en concurrencia competitiva o también tendencias por sectores: Andalucía, Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y Valencia y, finalmente, en otras podemos ofrecer un panorama completo de la evolución del gasto por tipos de subvención, modalidades de subvención y evolución del gasto medio por beneficiario: Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra y el País Vasco.

Las tendencias de incremento del gasto se observan tanto en el gasto general como en los distintos tipos de subvenciones y modalidades. Establecemos cuatro conjuntos en los que delimitamos la tendencia al incremento del gasto. En primer lugar, situamos a aquellas comunidades autónomas en las que se produce un incremento del gasto muy importante en aquéllas en donde se posible obtener un total del gasto o un subtotal de algún tipo y/o modalidad de subvención. Entre éstas están: Canarias (en tipo de concurrencia competitiva con un incremento del 55, 26% euros constantes en el periodo 1997-2006); Cantabria: con un incremento significativo en las subvenciones a lo largo del periodo y muy acentuado entre 2003 y 2006. Castilla y León con un incremento del

¹⁵Klamer, A, Petrova, L, Mignosa, A.. *Financing the Arts and Culture in the European Union*. European Parliament Brussels, 2006. Doc. [En pdf]. Descargable en: www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN

48,7 % en términos reales en el periodo 1997-2004. Castilla-La Mancha con un incremento del 49,16% en el periodo 1999-2006; Madrid con un incremento del 40% en términos reales en el periodo 2001-2006; Murcia con un incremento del 84,57 en términos reales en el periodo 1997-2003 en el sector teatral; Navarra presenta el incremento mayor de todas las comunidades autónomas. En el periodo 2000-2006 el gasto subvencional se multiplica por 12 en valores nominales el gasto total en artes escénicas y música. Por último también incluimos en este grupo a Valencia, que en el sector teatral y coreográfico (no musical) presenta un incremento en el gasto en términos reales del 93% en el periodo 1997-2006, si bien evidenciamos un descenso en dicho periodo entre los años 2002 y 2006.

En un segundo subconjunto definiríamos aquéllas en las que se observa un incremento más atemperado. El País Vasco presenta un crecimiento inferior al 30% en términos reales y en el caso de Asturias, la heterogeneidad de sus datos muestran un incremento muy significativo en el total, si bien en el análisis de las subvenciones al teatro profesional muestra una tendencia contraria.

En un tercer subconjunto estarían aquéllas que en términos reales se muestran estables en el gasto ya sea en la totalidad, o en algún tipo de subvención o sector. Andalucía muestra en el tipo de subvención en concurrencia competitiva una estabilidad en el periodo 1997-2006. Aragón y Galicia presentan similares circunstancias o ligeros incrementos en euros constantes.

Un cuarto subconjunto estaría formado por aquéllas en las que hay un descenso en términos reales en la evolución del gasto subvencional. En Extremadura, en el tipo de subvención en concurrencia competitiva se constata un descenso del gasto del -12,54% en el periodo 1997-2006.

Subvenciones en concurrencia competitiva. Ayudas al sector profesional. Un análisis comparativo por sectores y modos de subvención de la media por beneficiario.

En las tablas siguientes, se pretende comparar dentro del tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, el valor medio por beneficiario por sectores (teatro, música y

danza) por modalidades de subvención en las comunidades autónomas. Las cifras están expresadas en euros corrientes.

Teatro

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción	Ayuda a giras	Ayudas a salas privadas	Concertaciones
Aragón		7.512,65(2002) 10.125 (2003) 15.228,5(2004) 11.500(2005) 8.676,47 (2006)	3809,4 (2002) 3764,29 (2003) 3996,11 (2004) 7375,69 (2005) 6050 (2006)	18.030,36 (2002) 17.500(2003) 21.000(2004) 22.875(2005) 20.000(2006)	25.843,52 (2002) 28.000(2003) 28.000(2004) 24.000(2005) 17.400(2006)
Asturias		7.922,91 (2002) 6.000(2003) 8.000(2004) 6.666,67(2005) 4.736,84(2006)	7.922,91(2002) 6.000(2003) 8.000(2004) 6.666,67(2005) 4.736,84(2006)		
Canarias		16.963,63 (2002) 16.250(2003) 22.838,46(2004) 11.947,37(2005) 12.812,5(2006)	16.963,63 (2002) 16.250(2003) 22.838,46(2004) 11.947,37(2005) 12.812,5(2006)		
Castilla y León(1)		14.412(2002) 17.336,92 (2003) 14.540,64(2004)	14.412(2002) 17.336,92 (2003) 14.540,64(2004)		
Castilla-La Mancha		23.707,57(2002) 20.000 (2003) 19.819(2004) 23.563,64(2005) 22.700(2006)	7.482(2002) 6.878 (2003) 5.151,43(2004) 7.180(2005) 10.500(2006)		
Extremadura(2)		26.976,12(2002) 24.040(2003) 18.005,88(2004) 18.207,5(2005) 18.235,29(2006)	5.907,25(2002) 4.006,75 (2003) 4.371(2004) 4.006,5(2005) 4.615,38(2006)		
Galicia (3)		26.904,76(2002) 22.536,5(2003) 30.122,38(2004) 26.920(2005) 31.400(2006)	26.904,76(2002) 22.536,5(2003) 30.122,38(2004) 26.920(2005) 31.400(2006)	20.033,66(2002) 23.998,33(2003) 25.200(2004) 21.127,5(2005) 23.750(2006)	
Comunidad de Madrid(4)	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	21.645,16(2002) 19.445,45(2003) 21.101,12(2004) 20.170,21(2005) 23.595(2006)		Son bienales: 76.492,45(2001) 84.000(2003) 84.000(2005)	Son bienales: 60.101,21(2001) 55.714(2003) 55.000(2005)
Comunidad de Valencia	2.057 (años 2002-2006)	38.445(2002) 18.231(2003) 19.071(2004) 19.875(2005) 21.350(2006)	38.445(2002) 18.231(2003) 19.071(2004) 19.875(2005) 21.350(2006)	11.333(2002) 8.571(2003) 9.429(2004) 11.500(2005) 13.650(2006)	(incluidas Danza) 58.800(2003) 61.000(2004) 68.111(2005) 70.133(2006)
País Vasco	12.020(2002) 8.000(2003) 8.000(2004) 16.000(2005) 8.000(2006)	21.750,0 (2001) 40.735,78(2003) 40.000(2006)	4.507,56(2002) 6.010,1(2003) 6.010,1(2004) 6.344(2005) 7.062,74(2006)		

(1) se incluye danza.

(2) 2002-2006 se incluye danza/ en 2002 y 2003 también música.

(3) Se incluye danza

(4) En las ayudas a la creación se incluye música, teatro y danza

Música:

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción/edición	Ayuda a giras	Otras ayudas difusión	Otras ayudas
Aragón		5.925 (2005) 4.925 (2006)			
Canarias		4.000 (2002) 6.600 (2003) 10.909,09 (2004) 9.896,31 (2005) 7.362,14 (2006)	4.000 (2002) 6.600 (2003) 10.909,09 (2004) 9.896,31 (2005) 7.362,14 (2006)		
Extremadura		14.871(2004) 15.127,14 (2005) 10.800(2006)			
Madrid	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	18.000(2004) 15.000 (2005) 15.818,18(2006)			
País Vasco	2.500(2002) 2.571,43(2003) 3.000(2004) 2.571,43(2005) 2.571,43(2006)	7.142,86(2003) 6.250(2004) 7.500(2005) 5.769,23(2006)	6.000(2002) 5.263,16(2003) 3.814,15(2004) 4.480(2005) 5.333,33(2006)	15.000(2003) 18.750(2004) 12.500(2005) 9.375(2006)	Asistencia a ferias: 1.071,43(2003) 1.090,91(2004) 2.400(2005) 3.000(2006)

Danza

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción	Ayuda a giras	concertación	Otras ayudas
Aragón			1.000(2004) 4.500(2005) 8.000 (2006)		
Canarias		10.680(2002) 9.750 (2003) 18.030,36 (2004) 15.000(2006) 1.714,28(2006)	10.680(2002) 9.750 (2003) 18.030,36 (2004) 15.000(2006) 1.714,28(2006)		
Extremadura		Ver tabla teatro			
Galicia		Ver tabla teatro			
Madrid	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	19.720(2002) 18.321,43(2003) 17.192,31 (2004) 17.586,21(2005) 20.884,61 (2006)		Son bienales: 60.101(2001) 68.571,43(2003) 68.571,42(2005)	
Comunidad de valencia	2.057 (años 2002-2006)	17.143(2002) 11.970(2003) 12.182 (2004) 8.929(2005) 10.269 (2006)	17.143(2002) 11.970(2003) 12.182 (2004) 8.929(2005) 10.269 (2006)	(incluidas Teatro) 58.800(2003) 61.000(2004) 68.111(2005) 70.133(2006)	
País Vasco	2.400(2002) 2.181,82(2003) 2.181,82(2004) 2.800(2005) 2.727,27(2006)	12.000(2002) 10.285,71(2003) 9.000(2004) 16.000(2005) 12.000(2006)	5.000(2002) 5.000(2003) 5.000(2004) 9.000(2005) 4.500(2006)		

El sector no lucrativo

Encontramos dificultades en los datos para cuantificar la importancia del sector no lucrativo en el conjunto del gasto de las subvenciones por dos motivos fundamentales: porque es casi general en el panorama autonómico encontrar las subvenciones a las artes escénicas y la música con otras subvenciones para otros sectores culturales, para fiestas patronales etc. Son muy pocas las comunidades autónomas que convoquen de manera singular una modalidad de subvenciones al sector no lucrativo de las artes escénicas. A pesar de ello, no hay de despreciar la importancia del sector no lucrativo en las artes escénicas y musicales pues además de la dificultad de desagregar los datos y ello es muy notorio en aquellas comunidades autónomas en las que no hay un sector escénico importante (véase el epígrafe correspondiente a Cantabria)

Asimismo, en las subvenciones nominativas encontramos subvenciones a organizaciones de excelencia artística que se han constituido como fundaciones. Por todo, ello el análisis de las subvenciones al tercer sector ha de ser suficientemente descriptivo con esta situación. El análisis que hemos elaborado en el caso de la Comunidad de Madrid puede ser ilustrativo del rigor teórico con el que hay que abordar el papel del sector no lucrativo en las artes escénicas.

La importancia de las redes formales-informales de teatros

El apoyo financiero a la exhibición escénico-musical es una de las formas más importantes de fomento que han adoptado las comunidades autónomas en su política de fomento a las artes escénicas y musicales. Aunque jurídicamente las ayudas al pago de cachés de los teatros de titularidad municipal no son consideradas, las hemos incluido en nuestro análisis.¹⁶

Así, las comunidades autónomas han ido creando redes de teatros formales¹⁷, y aunque formalmente no existan en otras comunidades autónomas ello no impide que buena parte de sus fondos se dirijan a esta forma de fomento de la actividad escénica-musical. El incremento en términos reales del gasto en las redes de espacios escénicos tanto formales como no formales es una de las conclusiones más importantes.

Comunidad Autónoma	Gasto 2006 (euros corrientes)	Incremento (en términos reales)	Porcentaje del total subvencional
Asturias	502.003	-	83,63 % de las subvenciones en concurrencia competitiva
Castilla y León	1.920.000	49,53 % en el periodo 98-06	25-55 % en el periodo 98-04
Castilla La Mancha	5.262.322	52,24 % en el periodo 99-06	64-73% en el periodo 99-06
Comunidad de Madrid	2.100.000	114,27 % en el periodo 97-06	8% constante en el periodo 2001-2006
Región de Murcia	346,506,81 (2003)	107,87 en el periodo 97-03	50-60 % en el periodo 97/03. (sin contemplar nominativas música)

¹⁶ Véase epígrafe correspondiente.

¹⁷ Que se integran en forma de circuitos autonómicos en la Red Nacional de Teatros y Auditorios de titularidad pública de España.

Las subvenciones nominativas:

A diferencia de las subvenciones en concurrencia competitiva, las subvenciones nominativas son mayores en relación con la cantidad recibida por beneficiario. Se otorgan a menos beneficiarios, pero son generalmente más sustanciosas.

El efecto de la LGS (2003), en cuanto a la progresiva reducción de las subvenciones nominativas no tiene un efecto constatable en la evolución de las subvenciones nominativas de los gobiernos autonómicos. En algunos, como es el caso de Navarra, Madrid, Cantabria se trata de incrementos posteriores al año 2003. Los beneficiarios de este tipo de subvenciones tienden a perpetuarse ejercicio tras ejercicio, de igual modo que ocurría en las subvenciones del INAEM, si bien encontramos excepciones de esta tendencia como es el caso de Galicia. Los gobiernos suelen instrumentalizar este tipo de subvenciones para sostener a aquellos agentes del campo escénico-musical que se distinguen por la excelencia artística y que no pertenecen al sector privado. Los festivales (de titularidad pública) y la ayuda a la actividad de recintos escénicos (de titularidad pública) son predominantemente los receptores. En mucha menor medida se dan subvenciones a compañías de danza, agrupaciones musicales y compañías de teatro.

Asimismo, la lírica y la música parecen ser el destino natural de este tipo de subvenciones. En bastantes comunidades autónomas presentan porcentajes elevadísimos con respecto a teatro y la danza. En otras, y en menor medida, el teatro es el sector más subvencionado (Castilla-La Mancha, Región de Murcia).

Comunidad Autónoma	Porcentaje sobre el total	Predominio/reparto entre los sectores	Estructura de los beneficiarios	Importe total año 2006	Evolución
Aragón	62% (sin contar Red de teatros)	100% música	Beneficiario principal: Agrupación "Al Ayre español" 1/3 del total	979.380 €	
Cantabria	67% (2006)	81% música 19% danza	Fundación Albéniz 66%. Federación corales 9% (año 2006)	932.155 €	Incremento de 5,35 veces en el periodo 03-06
Castilla y León	85% en 1997 38% en 2006	Festivales y programación escénico-musical de algunos teatros	Fundación Municipal cultura Salamanca (32%), Teatro Calderón (18%), Ayuntamiento Zamora (teatro Municipal) 18% Diputación de Segovia (15%)	1.682.624,3 €	Descenso en el periodo 97-06
Castilla-La Mancha	Entre el 8 y el 19 % en el periodo 99-06	85% teatro	Festival Almagro (80%), 12% Festival música antigua Cuenca año 2006	1.528.334 €	Ascenso: aumenta de un 8% en 2000 a un 19% en 2006
Galicia	2004: 38% 2006: 17 % (sin incluir gasto Red teatros)	Predomino teatral	Puntuales, no periódicas	227.800 €	Descendente: Valor mínimo en 2006
Madrid	67 % en 2001 84% en 2006	Acumulado 01-06: Lírica: 46 % Música: 29 % Teatro: 15 % Danza: 10 %	Fundación Teatro real entre un 25 y 30 % del total subvencional. Otras: Orquesta y coro de la CM, Fundación Teatro Abadía, Compañía danza Víctor Ullate	21.214.222 €	Ascendente en el periodo 01-06
Región de Murcia	Entre el 10 y el 18 % en el periodo 1997-2003	Teatro 100%	Festival Títeres Murcia (40%), Festival San Javier (25%), Festival Teatro Molina de Segura (22%)	112.516 €	Ascendente: 84% incremento en términos nominales 1997-2006
Navarra	96% en el periodo 2003-2006	Música: superior al 80%	Fundación Pablo Sarasate entre el 75 y 80% en 2004-2006. Otros beneficiarios: Festival teatro clásico Olite, Agrupación Coral Pamplona	5.095.314 €	Estabilidad
Valencia	Entre un 20 y 50% en el periodo 1997-2006 (no se incluye red de teatros ni sector musical)	Danza 10-15 % Teatro: 85-90 %	Cia. Teatro Micalet (37%), Teatro Principal Alicante (18%), Asoc. Cultural Teatre l'Horta (13%)	980.200 €	Decreciente. Desciende en términos nominales
País Vasco	Entre 40 y 50 % en el periodo 2002-2006	Acumulado 02-06: 96 % música 2% teatro 2% danza	Quincena musical de San Sebastian (29%), Abaco (ópera) (26%), Eresbil (archivo) 15%, Joven Orquesta Euskadi: 14 %. Coros de Alava: 10% Ballet Biarritz: 6%	1.726.700	Ligeramente ascendente: 8% incremento en términos reales en el periodo 02-06

2.3 Las Entidades Locales

En la tercera parte del primer objetivo de la investigación damos cuenta del apoyo a la actividad de fomento a las artes escénicas y la música a través de las subvenciones directas a dichos sectores artísticos. Dentro del entramado institucional público o, si se quiere, del sistema público de la cultura en España, habría que distinguir el papel distinto que tienen las diputaciones y los ayuntamientos.

2.3.1 Las diputaciones

Una vez que hemos dado cuenta del papel que tienen el gobierno central y los gobiernos autonómicos, nuestro interés consiste en identificar aquellas diputaciones que de forma singular complementan el papel de fomento del gobierno central y los autonómicos, ya que las diputaciones en general no tienen un papel relevante en la política de fomento a las artes escénicas y la música.

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares tienen un papel subsidiario respecto de los ayuntamientos tanto a nivel normativo (art. 32.b de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985) como la propia realidad actual e histórica nos muestra. A pesar de la desigual presencia en la acción cultural de las Diputaciones en España es posible trazar una serie de líneas básicas o denominadores comunes de su actuación en el campo cultural: las bibliotecas, la difusión artística, la conservación y difusión del patrimonio cultural (mueble e inmueble, material e inmaterial), se configuran como líneas principales de acción cultural, (Miralles, 2004)¹⁸. Por tanto, la política de fomento a las artes escénicas no forma parte de la agenda cultural de las Diputaciones. No obstante, la

¹⁸ Miralles, Eduard. “Las Diputaciones provinciales y la cultura”. En: Federación de Municipios y Provincias de España. *Seminario EL SISTEMA PÚBLICO DE LA CULTURA EN ESPAÑA: 25 años de gobiernos locales democráticos ¿Es necesario un nuevo paradigma para las políticas culturales locales?* Palacio de la Isla, Cáceres, 25, 26 y 27 de octubre de 2004 [Inédito].

acción cultural de las Diputaciones en España presenta grandes diferencias entre sí, sobre todo teniendo en cuenta el sector escénico-musical. Así, en primer lugar, hemos identificado dentro del territorio peninsular aquellas diputaciones que destinan una parte importante de sus recursos al fomento a las artes escénicas y la música a través de las subvenciones. La acción cultural en este sentido de la Diputación de Barcelona o de las Diputaciones del País Vasco es distinta e incomparable con el resto de las diputaciones españolas o, asimismo, por la inexistencia de éstas en las comunidades autónomas uniprovinciales (La Rioja, Madrid, Navarra, Cantabria, Principado de Asturias, Región de Murcia) y, por tanto, tratamos de analizar en este tercer apartado de la primera parte del trabajo.

Las diputaciones vascas

Las diputaciones vascas tienen un papel significativo y singular en la política de fomento a las artes escénicas y la música, con respecto al resto del territorio español. Las tres diputaciones tienen la responsabilidad de la Red SAREA en sus respectivos territorios, en colaboración con el Gobierno Vasco. En lo relativo a los datos, la calidad y cantidad de los datos aportados por la Diputación de Guipúzcoa nos han permitido desarrollar un análisis más exhaustivo que en la de Vizcaya y en mayor medida de la de Álava.

La Diputación de Guipúzcoa

Tabla 1. Subvenciones a la música, el teatro y la danza de la Diputación de Guipúzcoa. Euros corrientes

	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Nominativas	653.119,85	632.865,74	702.583,15	966.427,45	1.335.040,18	1.420.489	1.482.725	1.113.280	1.133.224	1.177.732
Concurrencia competitiva	283199,92	537.845,71	492.257,88	522.279,50	456.769,18	486.735	511.200	868.969	942.700	1.004.405
Red de Teatros	107.948,23	115095,44	120.202,42	120.202,42	120.202,42	132.562	132.561	221.142	174.780	200.790
Total	1.044.268,00	1.285.806,89	1.315.043,45	1.608.909,37	1.912.011,78	2.039.786	2.126.486	2.203.391	2.250.704	2.382.927

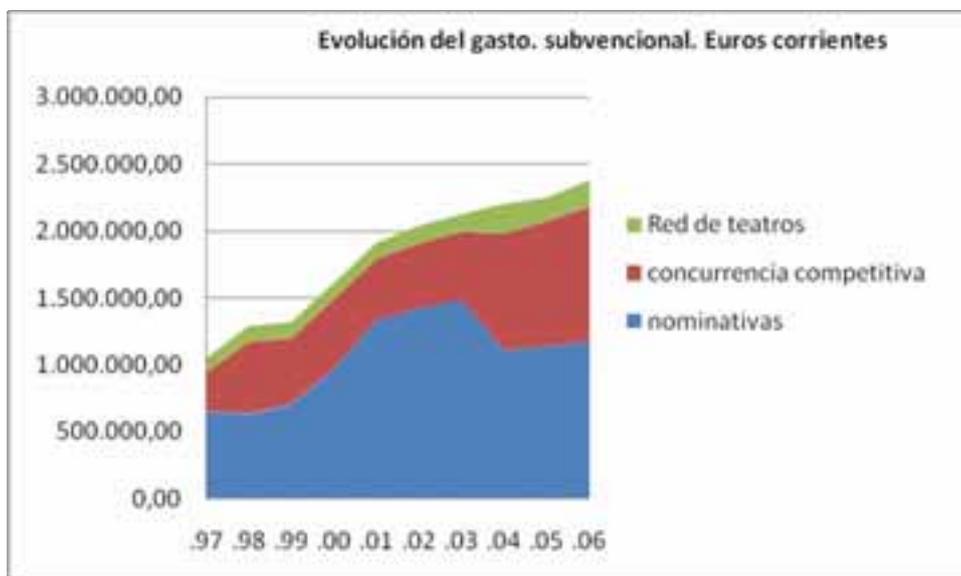
Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Un apunte comparativo nos permite situar la importancia de la Diputación foral de Guipúzcoa en relación con el gasto a las artes escénicas y musicales. Por ejemplo, en el año 2003, el gasto total en subvenciones de la Diputación representó el 80% del total de gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cuanto a la evolución del gasto, en el periodo se ha producido un incremento significativo y continuado a lo largo de los últimos diez años, con un crecimiento en términos nominales del 128,25 y en términos reales es de 66,6 %, si bien el crecimiento se ha atemperado en los últimos tres años. En lo relativo a la estructura del gasto, en el periodo 1997-2006, las subvenciones nominativas a los sectores han constituido el porcentaje más elevado del gasto total, si bien a partir de 2004, las subvenciones nominativas no sobrepasan el 50% del gasto, como consecuencia del traspaso de un conjunto de subvenciones a la música que se otorgaban hasta 2003 de forma nominativa y a partir de 2004

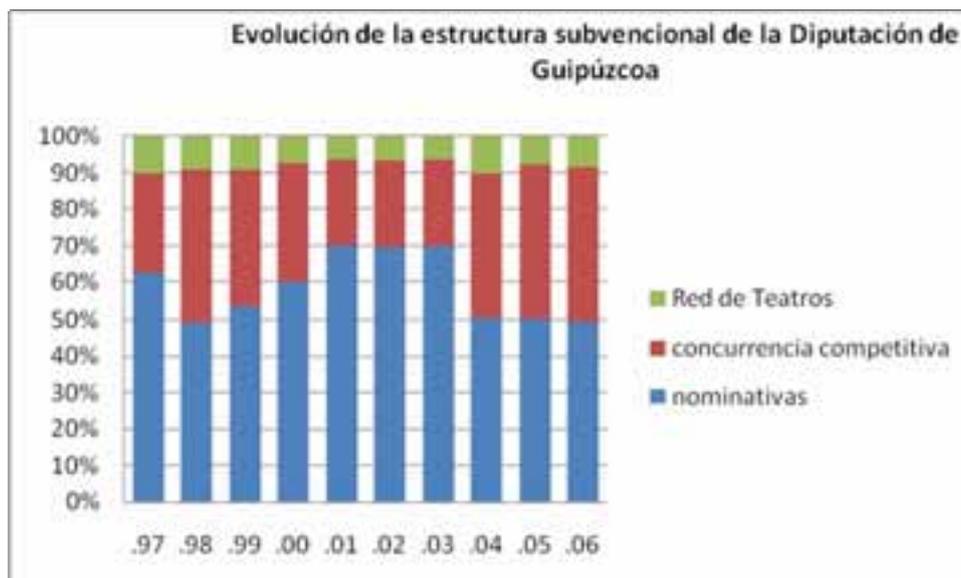
pasan a otorgarse a través de concurrencia competitiva. El gasto destinado a la red de teatros se mantiene estable no superando el 10% y, finalmente las subvenciones en concurrencia competitiva han incrementado su porcentaje sobre el total a partir del año 2004.

Gráfico 1. Evolución del gasto subvencional. Euros corrientes



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Gráfico 2. Estructura del gasto subvencional.

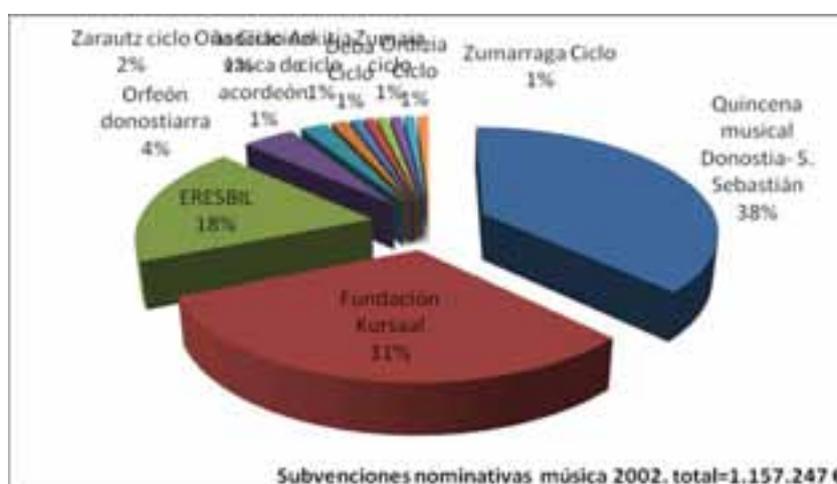


Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Las subvenciones nominativas se otorgan a los sectores teatral-dancístico, por un lado, y musicales, por otro. En el sector musical es significativa la aportación de la Quincena Musical de San Sebastián, que en algunos años supera el 50% del total del gasto (también encabeza el gasto en subvenciones nominativas del Gobierno Vasco) la Fundación Kursaal, de la misma ciudad. El resto de subvenciones que se otorgaban para los ciclos y

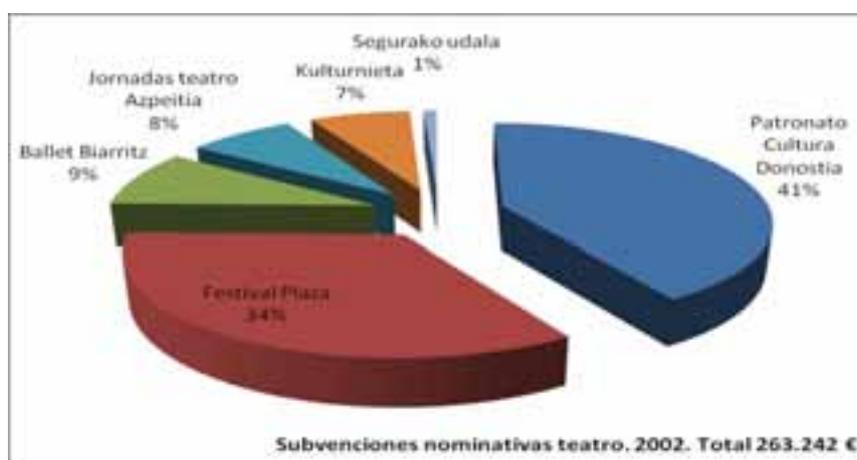
temporadas en los distintas localidades guipuzcoanas, pasan, a partir de 2004, a otorgarse en concurrencia competitiva. En el sector teatral y dancístico, las subvenciones nominativas se otorgaron hasta el año 2003. De los gráficos correspondientes a 2002, hay que hacer notar la menor aportación que reciben el sector teatral-dancístico (263.242 €), en comparación con el musical (1.157.247 €). El gráfico correspondiente al año 2006 recoge las subvenciones a cuatro beneficiarios, con lo que se constata una considerable reducción no solo del importe de este tipo de subvencion, sino también del número de beneficiarios. Es significativa la ausencia de beneficiarios del sector teatral y el porcentaje del único beneficiario del sector de la danza (un 4% del total).

Gráfico 3. Beneficiarios de las subvenciones al sector musical en 2002.



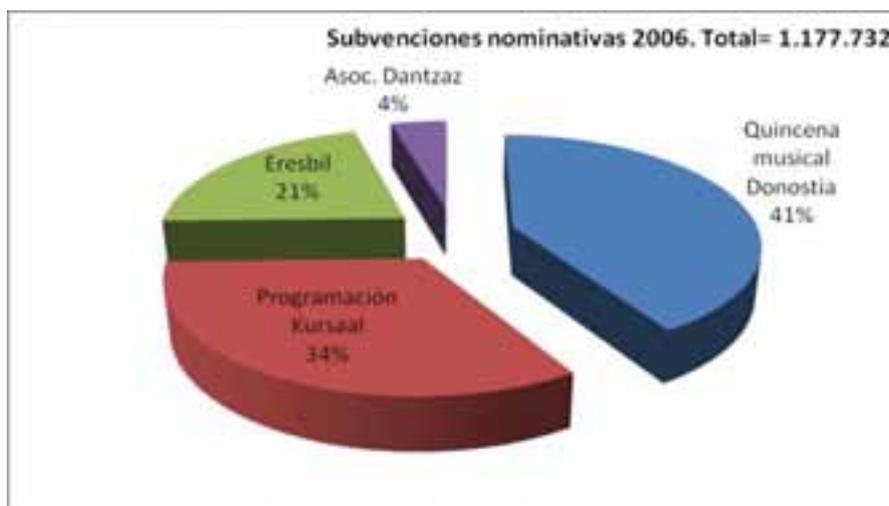
Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Gráfico 4. Beneficiarios de las subvenciones al sector teatral-dancístico en 2002.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

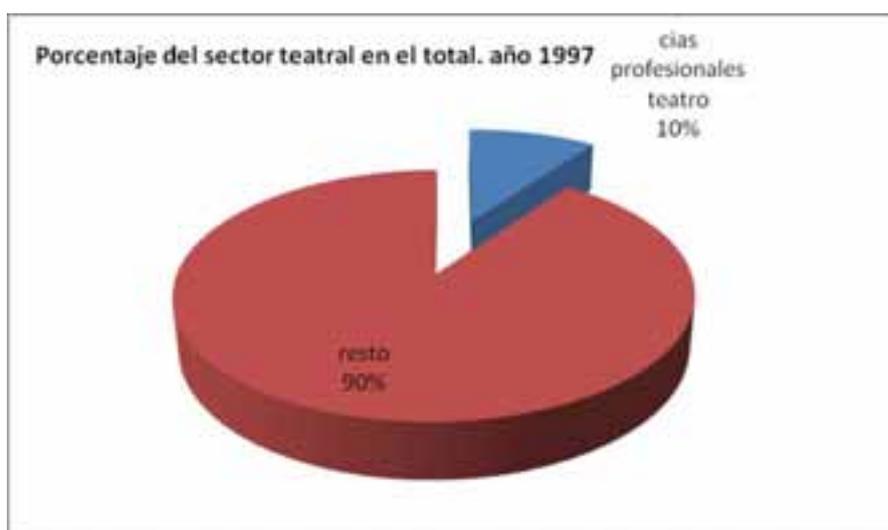
Gráfico 5. Beneficiarios de las subvenciones nominativas, año 2006.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

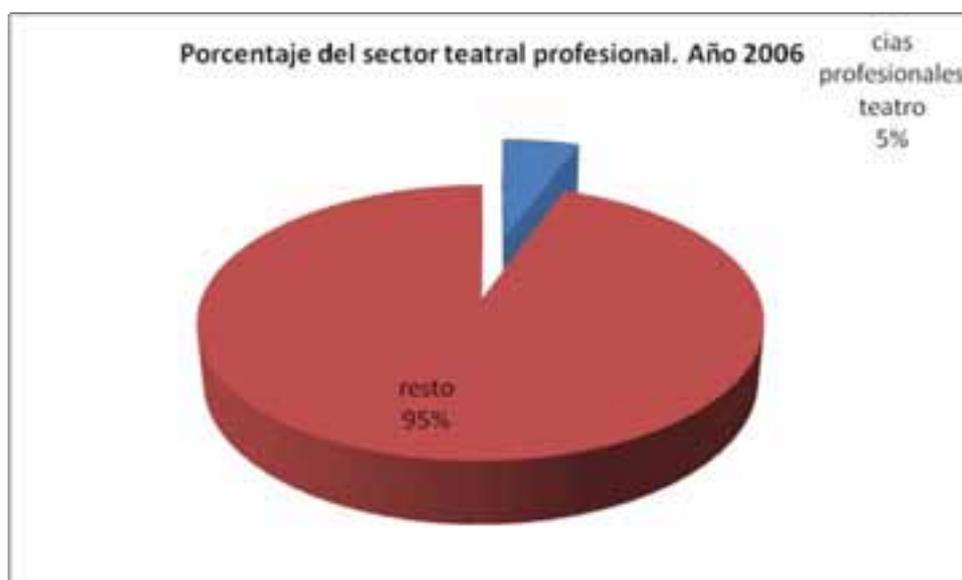
En el análisis de las subvenciones en concurrencia competitiva, hacemos notar el papel poco determinante sobre el total del gasto del sector profesional teatral (ya que no constatamos beneficiarios del sector lucrativo del sector coreográfico o musical) , que además tiene una tendencia decreciente a lo largo del periodo 1997-2006, tal como podemos observar en los gráficos correspondiente a 1997 y 2006, que no sobrepasa del 5 % del gasto total.

Gráfico 6. Porcentaje del gasto subvencional al sector teatral profesional, año 1997.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Gráfico 6. Porcentaje del gasto subvencional al sector teatral profesional, año 2006.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Asimismo, este descenso en el porcentaje destinado al sector profesional teatral tiene su correspondencia con el descenso en términos reales de la media por beneficiario, que en 1997 superaba los 10.500 € y en 2006 no supera los 9.500 €

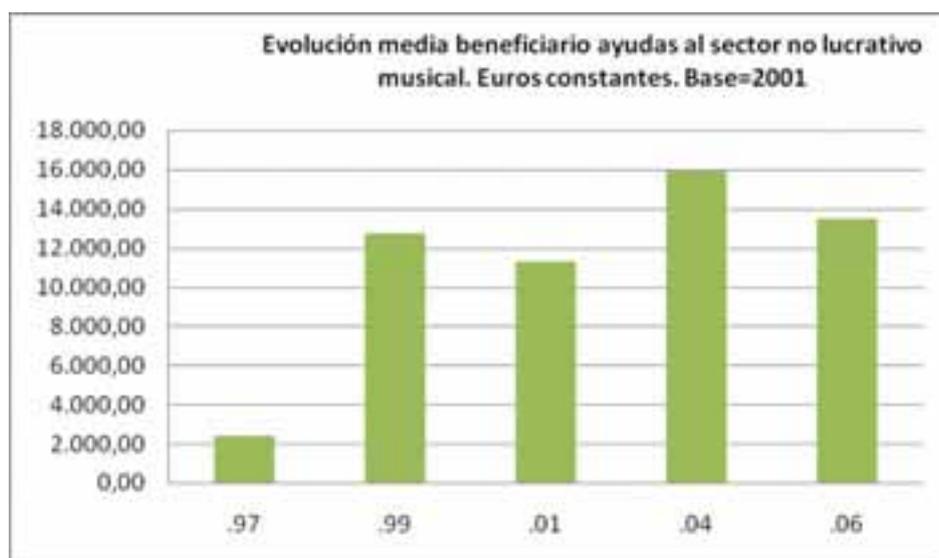
Gráfico 7. Evolución media beneficiario ayudas al teatro profesional. Euros Constantes. Base= 2001



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

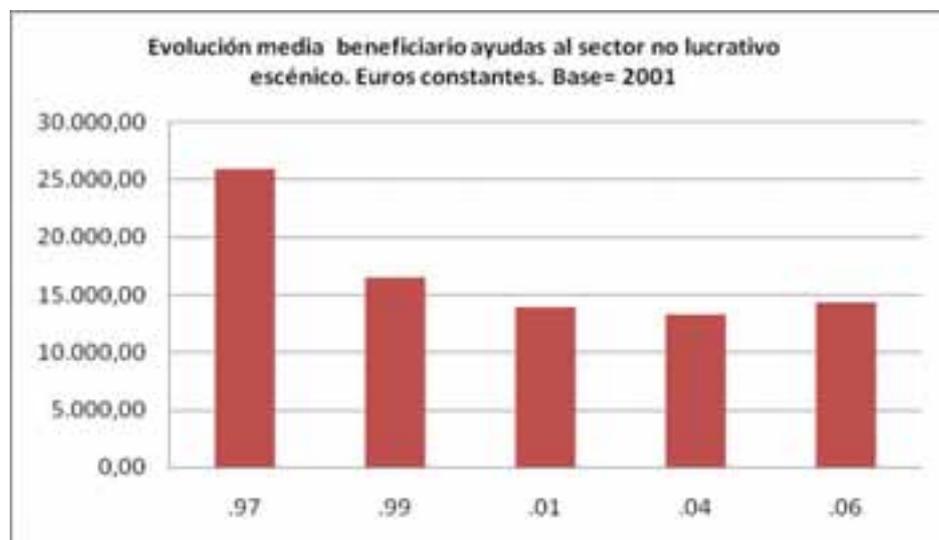
En cuanto a la evolución de la media por beneficiario de los sectores no lucrativos musical, y teatral-coreográfico, observamos una tendencia en la evolución distinta según el sector. Así, en el caso de la música se aprecia una estabilidad entre los años 1991 y 2006, diferente al sector escénico en el que hacemos notar un descenso entre 1997 y 2001 y una estabilización posterior, entre los años 2001-2006.

Gráfico 8. Evolución media beneficiario ayudas al sector no lucrativo musical. Euros Constantes. Base= 2001



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Guipúzcoa.

Gráfico 9 .Evolución media beneficiario ayudas al sector no lucrativo escénico. Euros Constantes. Base= 2001



Diputación de Vizcaya

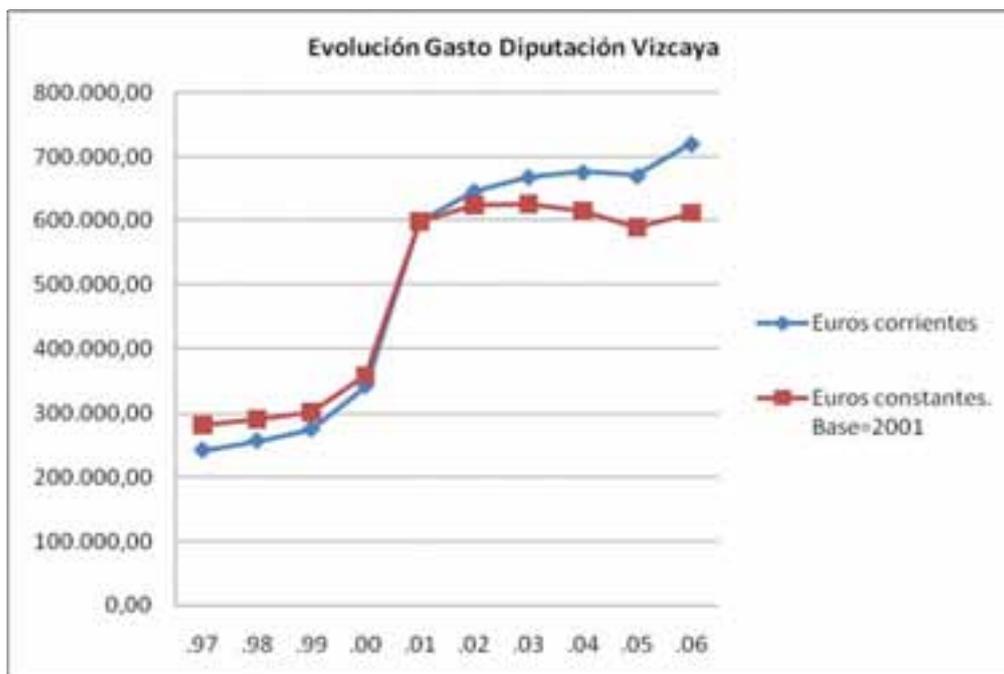
Tabla 1. Gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música

Año	Gasto Red Teatros	Total Subvenciones	Total Gasto (euros corrientes)	Total Gasto (euros constantes)
.97	102.171,15	140.485	242.656,15	282.621,68
.98	120.190,89	137.135	257.325,89	292.120,34
.99	177.597,86	98.159	275.756,86	303.199,44
.00	197.561,37	145.895	343.456,37	360.402,49
.01	389.178,09	208.850	598.028,09	598.028,09
.02	450.759,00	195.365	646.124,00	624.045,27
.03	480.974,50	187.166	668.140,50	626.279,94
.04	499.999,97	175.691	675.690,97	614.671,61
.05	499.999,85	170.200	670.199,85	589.808,89
.06	499.999,86	220.250	720.249,86	612.332,39

Elaboración propia. Fuente: Diputación de Vizcaya.

El gráfico correspondiente a la evolución del gasto de la Diputación de Vizcaya nos muestra en el periodo 1997-2006 dos fases bien diferenciadas, una primera del 1992-2000 en donde el gasto de sitúa en torno a los 300.000 € con una ligera tendencia ascendente y un segundo periodo de estabilización en torno a los 600.000 € anuales, entre los años 2002 y 2006, tras un fuerte aumento experimentado en 2001 en donde casi se duplicó el gasto en términos nominales.

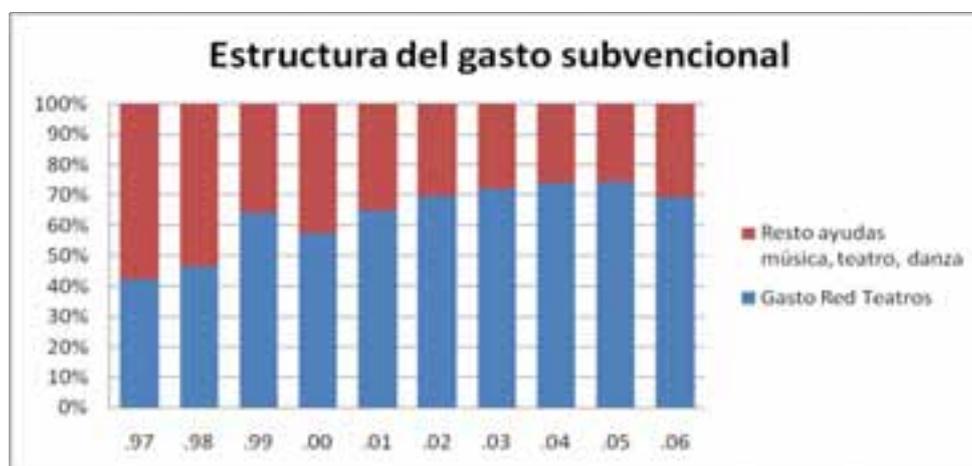
Gráfico 1 . Evolución del gasto total de la Diputación de Vizcaya.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Vizcaya.

En cuanto a la estructura del gasto, la Diputación de Vizcaya presenta una estructura diferente respecto a la de Guipúzcoa, ya que si en ésta no superaba el 10% en el periodo, en el caso de la de Vizcaya, los gastos destinados a la Red de Teatros representan entre un 40% (en 1997) y un 70% en los últimos años.

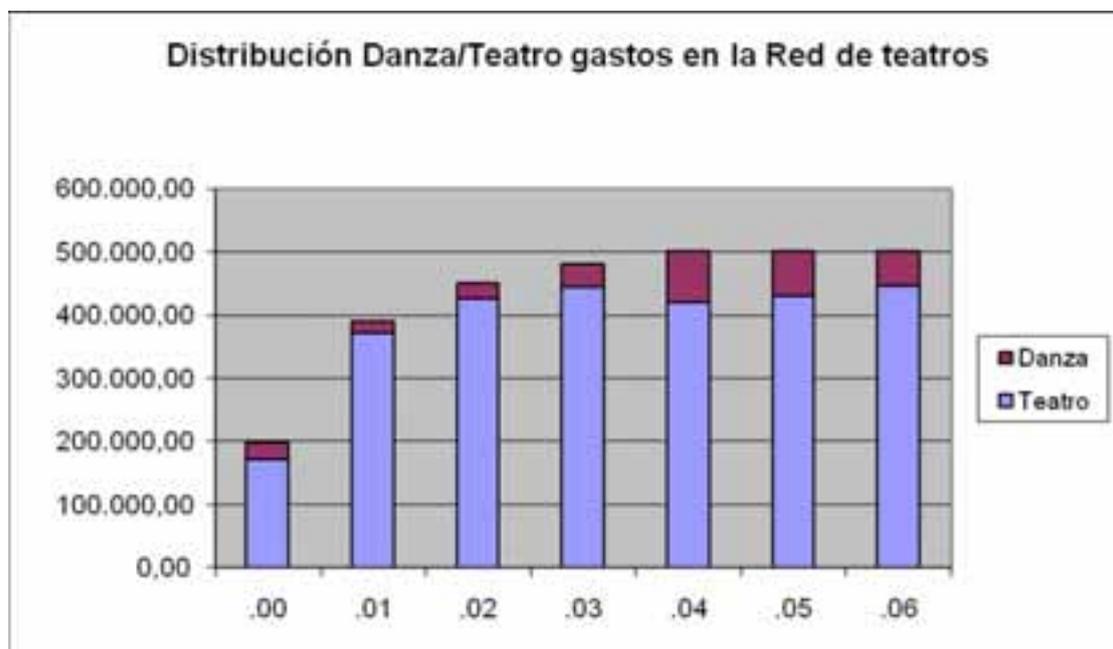
Gráfico 2 . Estructura del gasto total de la Diputación de Vizcaya.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Vizcaya.

El gasto destinado a la Red de teatros vizcaina se destina principalmente al teatro, tal como observamos en el gráfico correspondiente, y en mucha menor medida la danza. La red no distribuye espectáculos musicales.

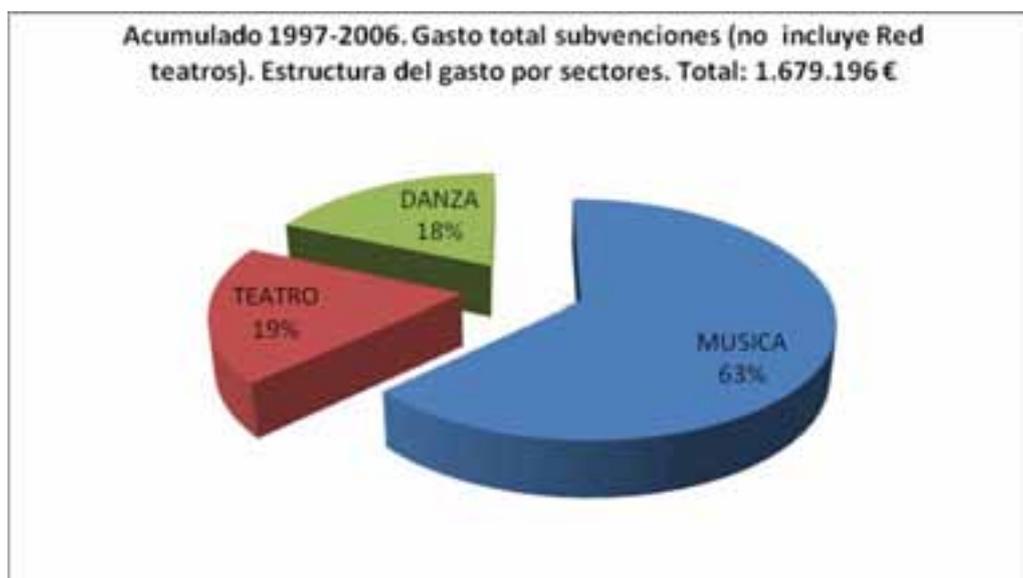
Gráfico 3 . Evolución de la estructura del gasto de la Red de teatros por sectores.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Vizcaya.

Por último, los datos de la Diputación de Vizcaya no nos han permitido establecer la distinción entre los tipos de subvenciones y sus distintas modalidades. Asimismo, tampoco podemos dar cuenta de la evolución de la media por beneficiarios. Ofrecemos, por tanto, el datos correspondiente a la distribución del gasto según los sectores, en el que la música se lleva buena parte del león, con respecto al gasto acumulado en el periodo 1997-2006. Es muy significativo el dato del sector de la danza (18%) , con un porcentaje muy superior al de otras administraciones públicas.

Gráfico 4 . Estructura del gasto de subvenciones (excluido el gasto de la Red de Teatros) por sectores.



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Vizcaya.

Diputación de Álava

Tabla 1. Gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música

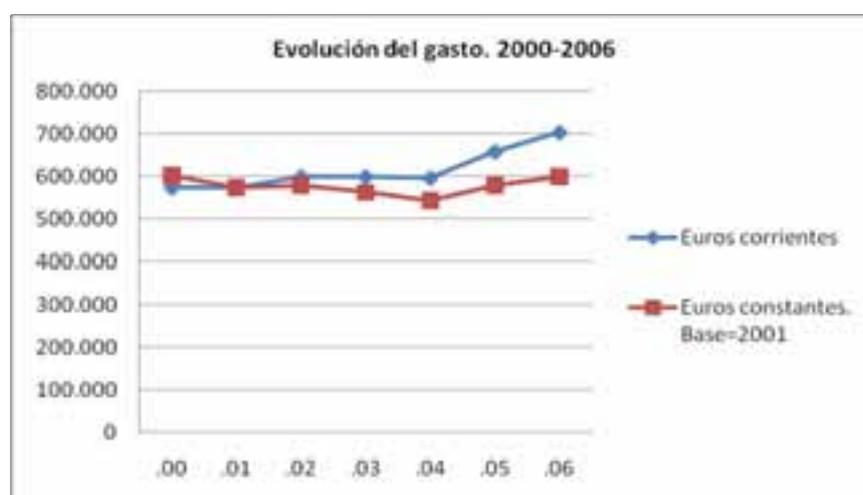
Año	Artes escénicas	música Concurrencia	música nominativas	euros corrientes	euros constantes
.00	268.000	149.000	157.000	574.000	602.321,14
.01	268.000	149.000	157.000	574.000	574.000
.02	294.000	149.000	157.000	600.000	579.497,38
.03	294.000	149.000	157.000	600.000	562.408,60
.04	231.000	149.000	217.000	597.000	543.087,68
.05	293.000	149.000	217.000	659.000	579.952,47
.06	338.000	149.000	217.000	704.000	598.517,30

Elaboración propia. Fuente: Diputación de Álava.

Los datos obtenidos por la Diputación de Álava hacen referencia únicamente a la evolución del gasto de manera global. Asimismo, Álava, al contrario que las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya no tiene una Red provincial de teatros. En la evolución del gasto, la estabilización en el periodo 2000-2006 es palmaria, tal como observamos en la tabla y el gráfico correspondiente. La prórroga presupuestaria de un año

tras otro parece ser la razón del inmovilismo en los datos. Por ello, la Diputación de Álava presenta un perfil bien distinto al resto de las diputaciones vascas en cuanto a la evolución del gasto. Si las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya en términos reales incrementaban el gasto superiores a un 50 % en el periodo 1997-2006, en la Diputación de Álava no ha crecido el gasto en términos nominales: 602.321,14 € constantes en 2000 y 598.517,30 € en 2006, con Base= 2001.

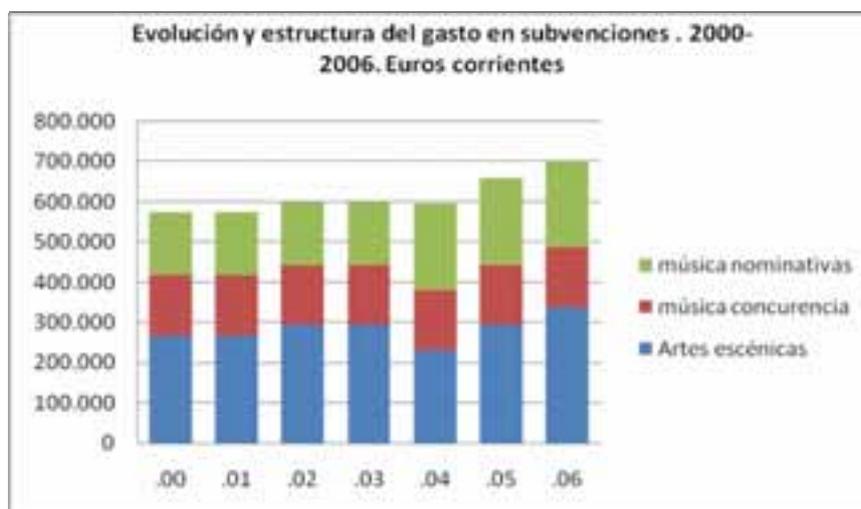
Gráfico 1 . Evolución del gasto total de la Diputación de Álava



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Álava.

En consonancia con el conjunto de las administraciones públicas españolas, la Diputación de Álava financia al sector musical con los dos tipos de subvenciones, nominativas y en concurrencia competitiva, a diferencia del sector escénico.

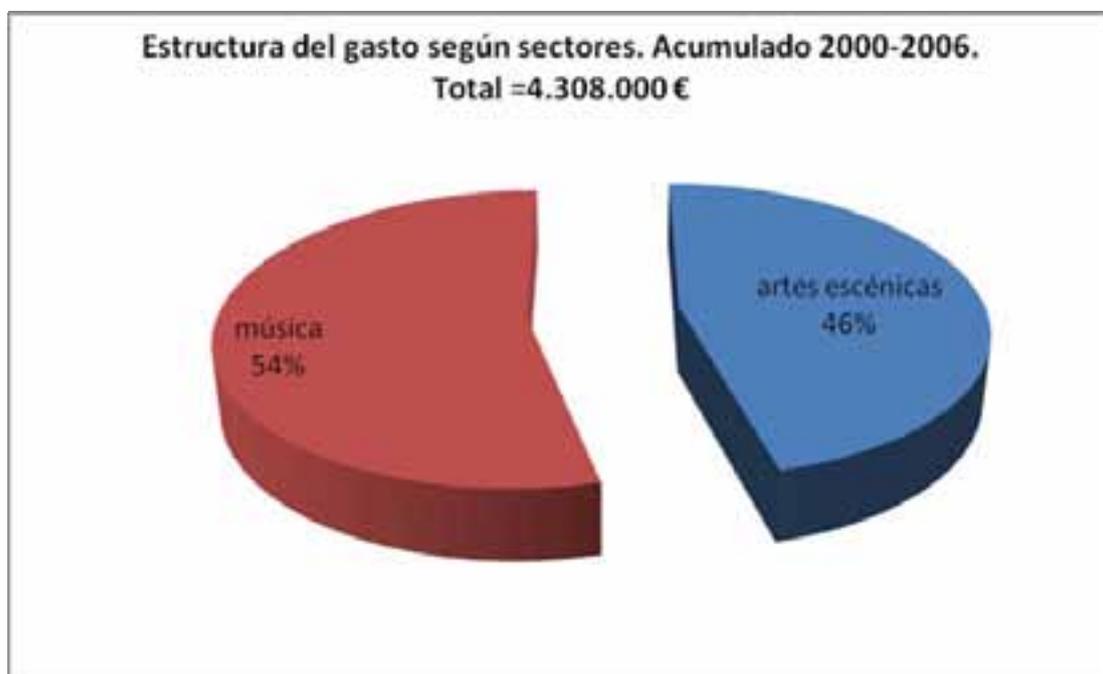
Gráfico 2 . Evolución de la estructura del gasto total de la Diputación de Álava, por tipos de subvención y sectores



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Álava.

No obstante, es significativa la paridad entre sectores que se da en el gasto acumulado 2000-2006, con una ligera diferencia con respecto a la música (54%).

Gráfico 3 . Estructura del gasto total acumulado (200-2006) por sectores de la Diputación de Álava.



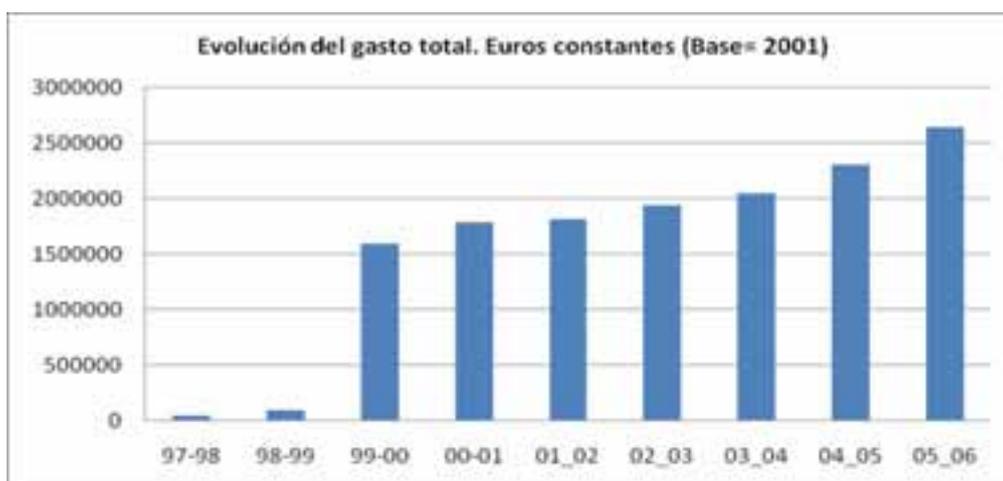
Elaboración propia. Fuente: Diputación de Álava.

La Diputación de Barcelona¹⁹

La evolución del gasto en el periodo 1997-2006 destinado a las subvenciones a las artes escénicas y la música de la Diputación de Barcelona se ha incrementado considerablemente a partir de la temporada 1999-2000, como consecuencia de la inclusión de dos programas de apoyo a los ayuntamientos a la exhibición (la Oficina de Difusión Artística –ODA- y las ayudas en Concurrencia a los Municipios). El crecimiento del gasto en términos reales es mucho más moderado, pero continuo desde el año 2000 hasta el 2006.

¹⁹ Los datos relativos a convenios con grandes infraestructuras (Liceu, Auditori, entre otros) -subvenciones nominativas- no han sido incluidos. Por otro lado, los datos hacen referencia a temporadas teatrales y no, como en el resto de las entidades públicas analizadas, a años naturales.

Gráfico 1. Evolución del gasto total. Euros constantes



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona.

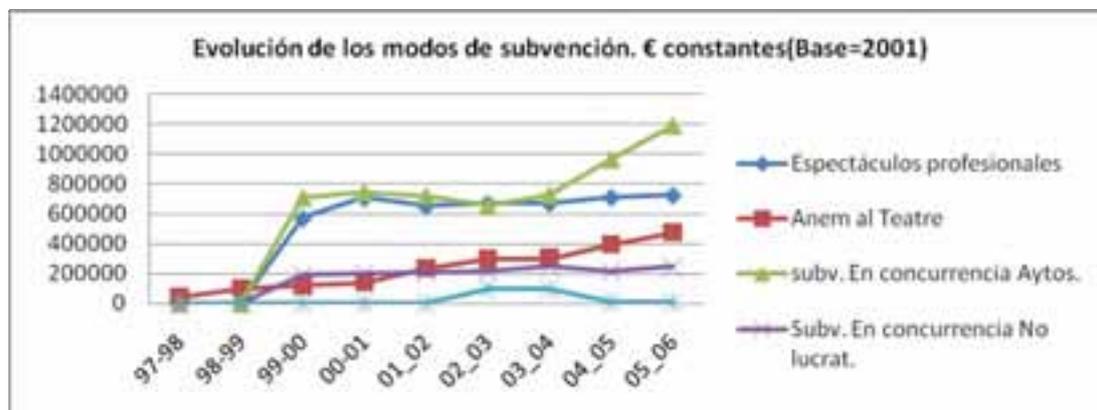
La estructura del gasto se decanta por las ayudas a la exhibición en distintas modalidades, muy por encima de otras áreas de actividad. Así, el total subvencional está compuesto por la exhibición a través de la ODA, el programa *Anem al Teatre* (Vamos al Teatro), un programa de difusión de las artes escénicas y de la música dirigido a los escolares de educación obligatoria (primaria y secundaria), subvenciones en concurrencia competitiva a los ayuntamientos, subvenciones entidades no lucrativas y, finalmente, muy poco significativas, las subvenciones a comarcas, dada la estructura comarcal que se da en Cataluña.

Tabla 1 Porcentaje del gasto por modos de subvenciones

Programa/año	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06
Exhibición espectáculos profesionales	0	0	36	39,42	35,82	34,69	32,75	30,90	27,43
Programa ANEM AL TEATRE.	100	100	7,56	7,81	13,00	15,33	14,76	17,17	17,96
SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA A AYUNTAMIENTOS	0	0	44,60	41,58	39,62	33,76	35,63	41,99	45,14
SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA A ENTIDADES NO LUCRATIVAS	0	0	12,01	11,19	11,56	11,27	12,03	9,45	9,24
SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA A COMARCAS	0	0	0,00	0,00	0,00	4,95	4,83	0,49	0,22
Totales %	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona.

Gráfico 2 Evolución de la Estructura del gasto por modos de subvenciones



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona.

Aunque a lo largo del trabajo, no hemos analizado sectorialmente la estructura sectorial de los gastos de exhibición de las redes de teatros (formales y no formales) de los Gobiernos Autonómicos, en este caso los datos obtenidos por la Diputación nos han permitido constatar, la prevalencia del teatro, con respecto a la música y la danza, si bien tal como podemos observar en el gráfico correspondiente a 2006, la danza tiene una evolución muy positiva, en el año 2006, con respecto al año 2000.

Gráfico 3. Estructura por sectores del gasto destinado a ayudas a programación de los teatros municipales (ODA) en el año 2000



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona.

Gráfico 4. Estructura por sectores del gasto destinado a ayudas a programación de los teatros municipales (ODA) en el año 2006



Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona

Tabla 2. Evolución del programa *Vamos al Teatro*

PROGRAMA "ANEM AL TEATRE"									
	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06
Total	5.1927	113.627	132.355	146.679	236.638	287.009	283.298	359.743	417720
€ Constantes	4.4584	100.092,9	120.375,5	139.782,2	236.638	297.163,4	302.233,6	395.454,7	474.655,2
Nº Aytos.	96	132	157	171	193	203	213	228	235
Media/ayto.	464,4	758,28	766,72	817,44	1.226,1	1.463,86	1.418,94	1.734,45	2.019,81

Elaboración propia. Fuente: Diputación de Barcelona

Finalmente, hacemos referencia la evolución de los datos referentes a *Anem al teatre*, un programa de difusión, pero sobre todo, de educación en las artes escénicas y la música, dirigido todos los escolares de los colegios de los municipios barceloneses, que tanto por su singularidad, si los comparamos con el resto de las administraciones públicas, como por su alcance -número de ayuntamientos participantes- y volumen de gasto nos parece significativo.

2.3.2 Los ayuntamientos

Si el 75 % de los recintos escénicos son de titularidad pública²⁰, la mayor parte del porcentaje se corresponde con la titularidad de los ayuntamientos. Con la recuperación de la democracia, los ayuntamientos se han decantado hacia una labor de difusión y exhibición de las artes escénicas y la música. Por tanto, los ayuntamientos tienen una importantísima función en el campo de las artes escénicas, pues básicamente la exhibición, queda reservada a la programación de los teatros municipales, quedando el fomento de las áreas de producción y creación destinadas al INAEM y a las Consejerías de Cultura de los Gobiernos Autonómicos. Sin embargo, algunos de ellos como el Ayuntamiento de la capital del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona, además de su labor de fomento de la exhibición, en donde la titularidad privada de los recintos escénicos juega un papel determinante, también sus políticas de fomento de la actividad escénica-musical se dirigen a los distintos agentes del campo que se concitan en ambas ciudades. En este trabajo damos cuenta del Ayuntamiento de Barcelona, toda vez que del Ayuntamiento de Madrid no obtuvimos los datos solicitados.

²⁰ CULTURAbase. Ministerio de Cultura. Estadística correspondiente a 2006. www.mcu.es

El Ayuntamiento de Barcelona

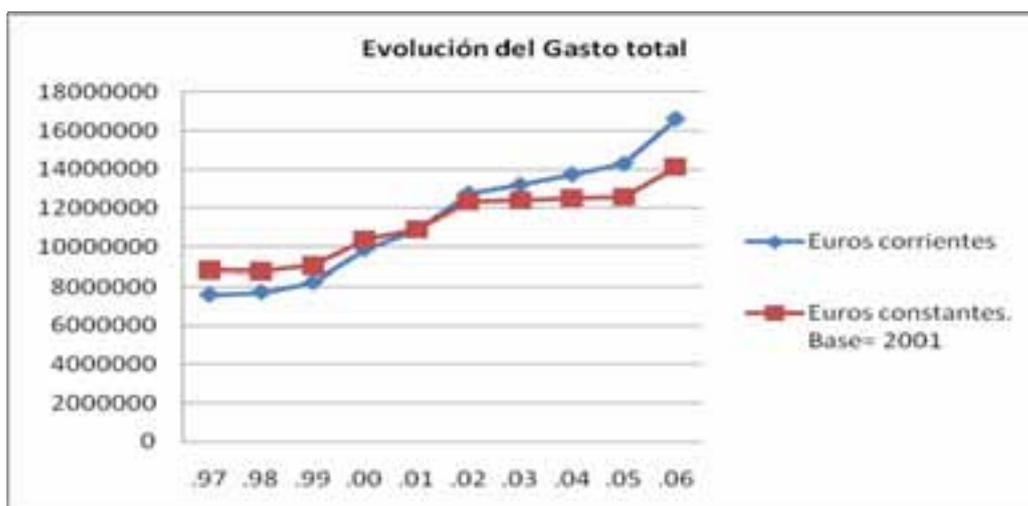
Tabla 1. Gasto del Ayuntamiento según sectores y tipos de subvención.

	.97	.98	.99	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06
Mus. Consorcios	5902389	5853858	6381187	7956198	8323742	9148748	9542329	9852050	10148273	11354704
Mus. Concurencia competitiva	751265,12	601613,12	632865,75	634668,77	645186,47	643246	722107	731156	895456	1195484
Mus. Convenio	0	0	0	0	0	480809,68	0	0	0	160000
Tea.Consorcio	312526	300506	300506	300506	901518	1352277	1622183	1740382	1775190	2016614
Tea. Concurencia	330577,89	635270,31	613933,85	668625,96	661834,5	759616	858851	940299	986132	1148033
Tea. Convenio	0	0	0	0	0		0	0	0	160000
Danza Concurencia	288185,3	325757,52	302609,55	320639,95	358203,18	376120	465837	476000	495600	594000
Total	7584943,31	7717004,95	8231102,15	9880638,68	10890484,15	12760816,68	13211307	13739887	14300651	16628835
€Constantes	8.834.185,4	8.760.463,7	9.050.239,2	10.368.148	10.890.484,20	12.324.765	12.383.587	12.499.101	12.585.277	14.137.280

Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

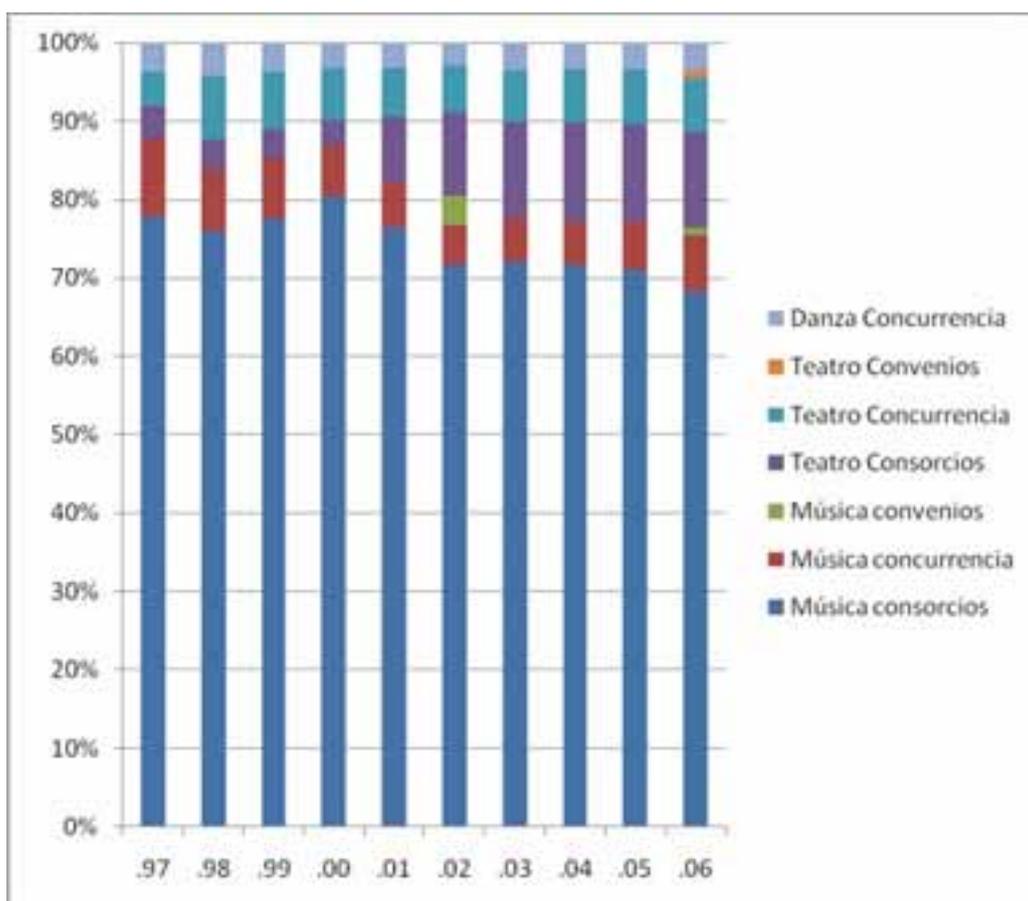
El volumen del gasto del Ayuntamiento de Barcelona es superior comparativamente a la mayoría de los gobiernos autonómicos. Sus más de 16 millones de Euros en 2006 de gasto total son superiores al conjunto de las Comunidades Autónomas, excepto la Comunidad de Madrid. En términos nominales se han duplicado los gastos en subvenciones en el periodo 1997-2006. En términos reales el incremento ha sido del 60%. Aunque el crecimiento es constante, en los trienios 1997-1999 y el cuatrienio 2002-2005 el gasto se ha contenido.

Gráfico 1. Evolución del gasto total



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

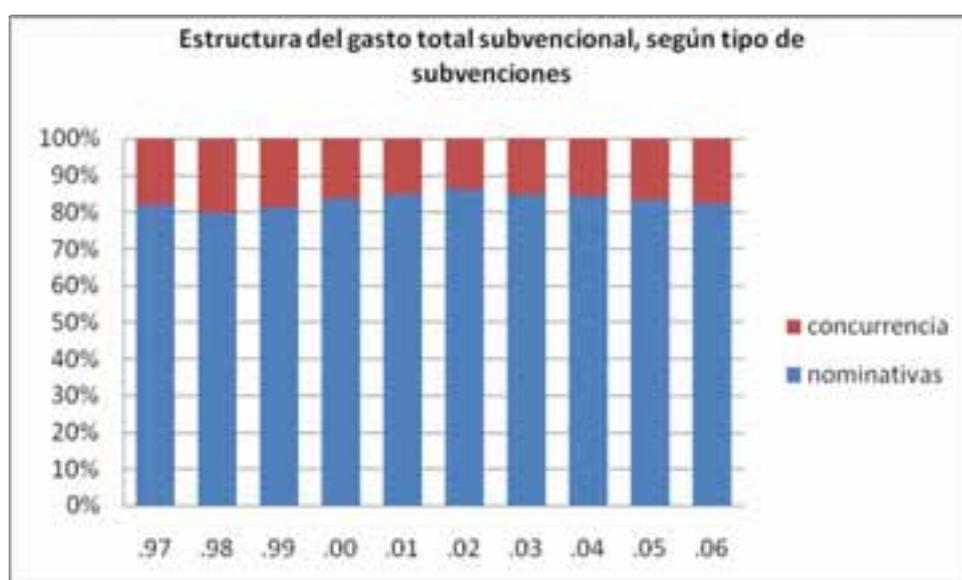
Gráfico 2. Evolución de la estructura del gasto según sectores y tipos de subvención



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

La estructura del gráfico nos muestra el peso determinante del sector musical, tanto en tipos de subvenciones nominativas (consorcios) y en concurrencia competitiva. Del periodo analizado, sólo en el año 2006 baja ligeramente del 70% del gasto total. El impacto en el gasto total de las aportaciones a las grandes infraestructuras tales como el Teatro Liceo o el Auditori de Barcelona, el consorcio del Palau de la Música y el Consorcio del Plan de Rehabilitación de Salas teatrales²¹ es muy considerable, tal como también ocurría con las subvenciones nominativas a la música en el INAEM o en la Comunidad de Madrid. El resto de subvenciones nominativas (convenios) es muy poco relevante (2002) o inexistente. Así, en el gráfico correspondiente, observamos que las subvenciones nominativas se sitúan por encima del 80% del total a lo largo del periodo.

Gráfico 3. Evolución de la estructura del gasto según tipos de subvención



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Las subvenciones en concurrencia competitiva, las hemos analizado de acuerdo al sector de destino, tal como presentamos en la tabla correspondiente.

²¹ Metodológicamente este programa de subvenciones no forma parte del estudio, ya que corresponde al capítulo VII de gastos, pero, en este caso, no ha sido posible desagregarlo del total.

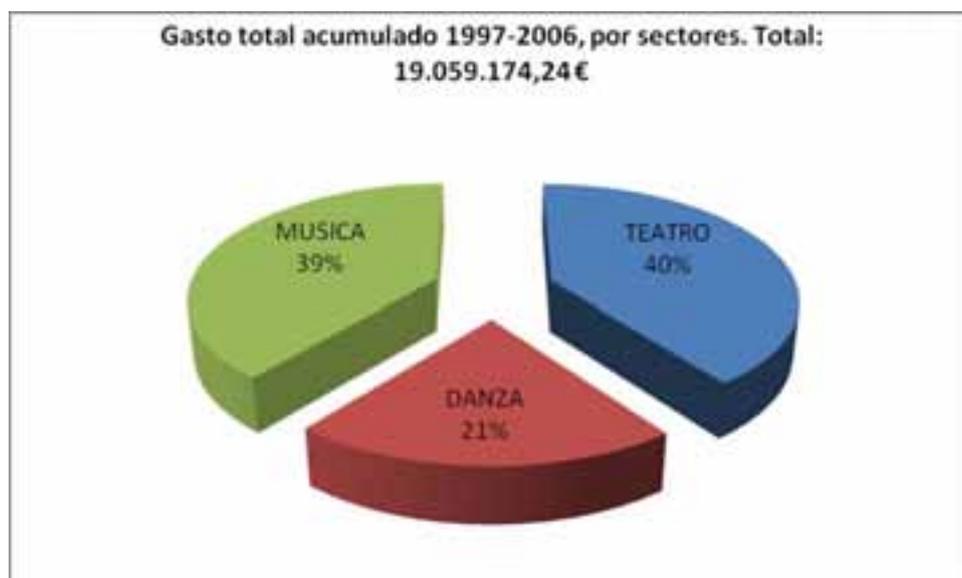
Tabla 2. Subvenciones en concurrencia competitiva por sectores y evolución en el periodo 1997-2006

Año	TEATRO	DANZA	MUSICA	Total € corrientes	€ constantes
1997	330577,89	288185,3	751265,12	1370028,31	1595672,33
1998	635270,31	325757,52	601613,12	1562640,95	1773934,26
1999	613933,85	302609,55	632865,75	1549409,15	1703602,18
2000	668625,96	320639,95	634668,77	1623934,68	1704059,56
2001	661834,5	358203,18	645186,47	1665224,15	1665224,15
2002	759616	376120	643246	1778982,00	1718192,35
2003	858851	465837	722107	2046795,00	1918558,55
2004	940299	476000	731156	2147455,00	1953528,25
2005	986132	495600	895456	2377188,00	2092042,59
2006	1148033	594000	1195484	2.937.517,00	2497378,94

Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

En el periodo 1997-2006 las subvenciones en concurrencia competitiva se han incrementado en un 56,5 % en términos reales. Los sectores más subvencionados en el acumulado 1997-2006 corresponden al teatro y la música (40 % y 39%, respectivamente); la danza está subvencionada con el 21%.

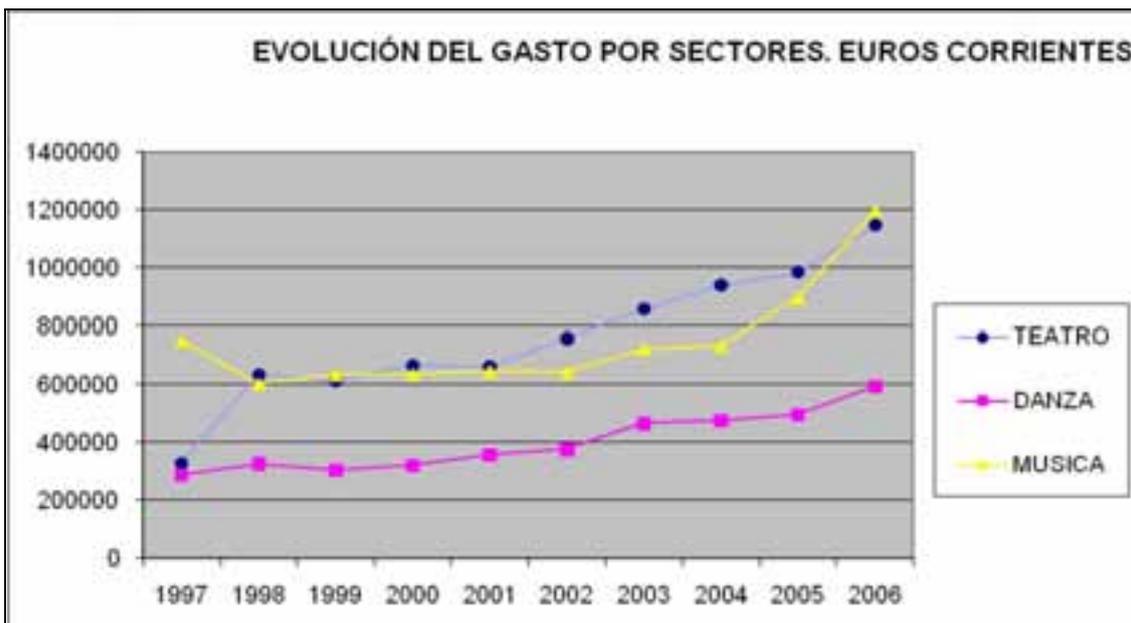
Gráfico 4. Estructura del gasto por sectores en el tipo de subvención en concurrencia competitiva



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

En cuanto a la evolución por sectores de las subvenciones en concurrencia competitiva, es significativo el mayor incremento del gasto tanto en términos nominales como reales en el teatro, por encima del sector musical y de la danza.

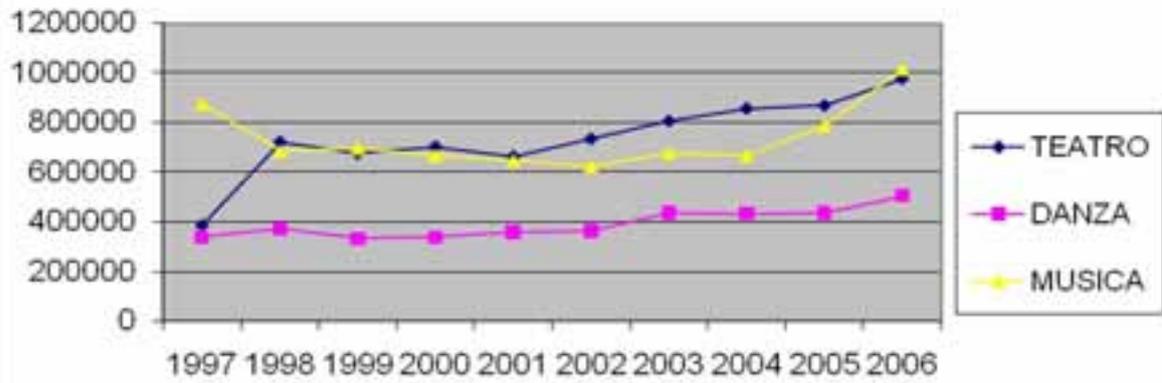
Gráfico 5. Subvenciones en concurrencia competitiva. Evolución del gasto por sectores (euros corrientes)



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Gráfico 6. Subvenciones en concurrencia competitiva. Evolución del gasto por sectores (euros constantes. Base= 2001)

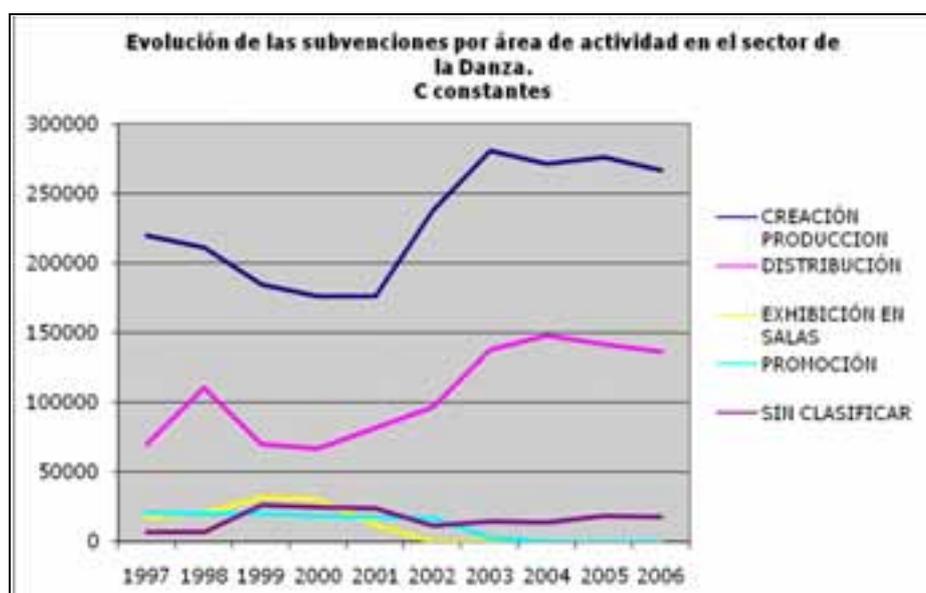
EVOLUCIÓN DEL GASTO POR SECTORES .EUROS CONSTANTES. Base= 2001



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

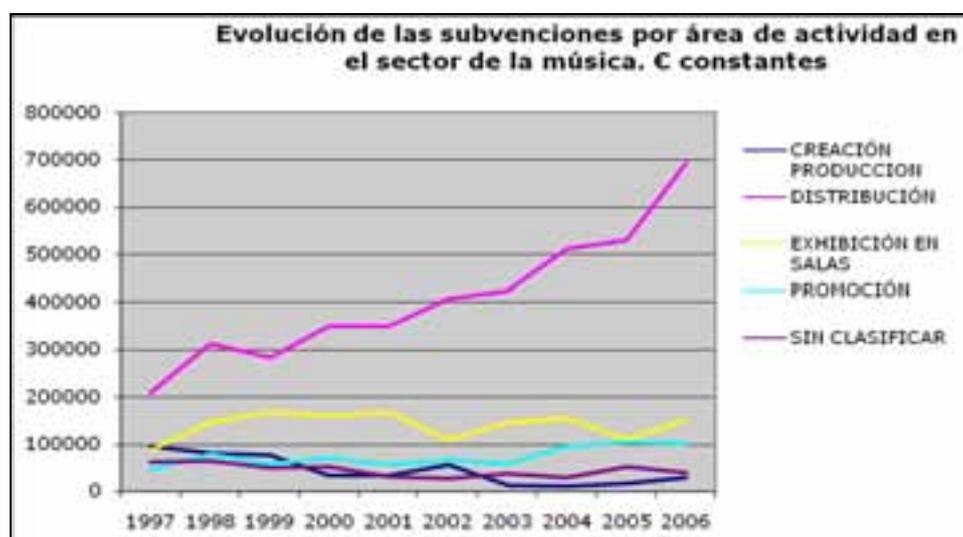
Por último, un sucinto análisis según áreas de actividad del comportamiento de las subvenciones por sectores, muestra que no es homogéneo el fomento según los sectores. Así, en el caso de la danza, el volumen de las subvenciones se decanta por las ayudas a la producción y creación. En el sector de la música, el volumen más importante corresponde al área de la distribución y, finalmente, en el teatro, el volumen subvencional va a parar las salas de exhibición teatral.

Gráfico 7. Evolución de las subvenciones a la danza por área de actividad.



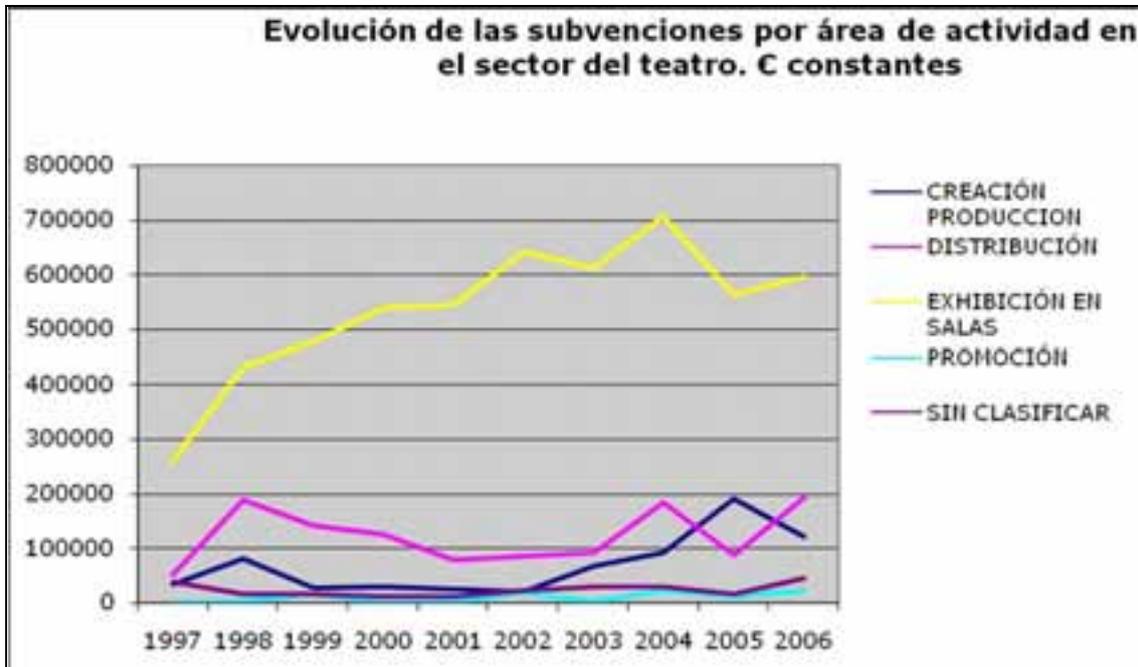
Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Gráfico 8. Evolución de las subvenciones a la música por área de actividad.



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Gráfico 9. Evolución de las subvenciones al teatro por área de actividad.



Elaboración propia. Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Capítulo 3 Modelos de otorgamiento de subvenciones

Tal como nos referíamos en el epígrafe correspondiente, en la segunda parte tratamos de determinar cualitativamente las formas de otorgamiento de subvenciones en España. Lo más significativo de la forma o el modelo de otorgamiento radica en la conformación y naturaleza de las comisiones asesoras y el papel de los miembros evaluadores. España, insertada en un contexto geográfico del sur de Europa e influenciada por el modelo de política cultural francés (Rubio, 2003, Nègrier, 2003²²), las decisiones de subvenciones directas, que conforman una parte importante de la política de fomento del sector, se legitiman en el ámbito político. Esta forma difiere de otras que se han ido configurando en otros países europeos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial en el norte de Europa a través de los consejos de las artes (*Arts Councils*). Históricamente, los gobiernos autonómicos han seguido la tradición iniciada por el Ministerio de Cultura español en el modelo de otorgamiento de subvenciones de igual modo que se han configurado institucionalmente de acuerdo a las lógicas del isomorfismo institucional²³.

Así, las subvenciones a las artes escénicas en España conforman un modelo definido por las siguientes características de tipo *macro*:

a).- Las subvenciones se convocan a proyectos puntuales, normalmente de periodicidad anual y a través de una convocatoria pública con unos plazos determinados, tanto para su tramitación como para la ejecución del proyecto a realizar.

²² Rubio Aróstegui, Juan Arturo. *La política cultural del Estado en los gobiernos socialistas: 1982-1996*. Gijón, Trea, 2003.

Nègrier, Emmanuel. *Las políticas culturales en Francia y en España. Una aproximación nacional comparada*. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques y Socials, 2003. [WP núm. 226]. Doc. extraído de: www.icps.es

²³ Este concepto, acuñado por DiMaggio y Powell, se refiere al hecho de que las organizaciones públicas tienden a adoptar fórmulas institucionales aceptadas y consolidadas en su entorno de referencia. Powell, W. y Dimaggio, P. (Eds). *The New Institutionalism in Organizational Analysis*. University of Chicago Press; Chicago, 1991.

b).- Las subvenciones no se otorgan a los artistas –subsidijs- por el mero hecho de serlo, tal como sucede en otros países Canadá, Finlandia (working grants)²⁴. En nuestro país el estatuto del artista o del creador y su protección social (“los intermitentes”, Francia) no forma parte de la agenda de las instituciones públicas culturales.

c).- En Inglaterra y los países de tradición sajona en donde las subvenciones a las artes están encomendadas a los Consejos de las Artes, los evaluadores están legitimados tanto artísticamente/intelectualmente por los actores de los campos artísticos respectivos, como por el establecimiento de un control ético y deontológico. Incluso en aquellos países donde el índice de corrupción política es muy bajo (Finlandia y los países nórdicos), los consejos entienden que no es necesario regular previamente el posible conflicto de interés de los evaluadores. En España, tal como verificamos a través de las tablas adjuntas, como en la parte subjetiva del sector (tercera parte) ni la autoridad profesional ni la autoridad moral están justificadas previamente. Tampoco existen códigos de prácticas o documentos similares que legitimen quienes están evaluando, que en muchos casos pertenecen a la propia institución pública que subvenciona.

d).- No obstante lo anterior, tratamos de diferenciar en las distintas comunidades autónomas una serie de tendencias –micro- que se dan en las distintas comunidades de acuerdo a la diversidad de las modalidades de apoyo a un sector, la naturaleza y composición de las comisiones de asesoramiento y los valores que sustentan las tomas de decisión en los gobiernos autonómicos y que se detallan a continuación.

e).- Uno de los posibles “beneficios” del sistema de otorgamiento español podría consistir en la necesaria conexión de las políticas culturales sectoriales o transversales con los valores y objetivos de las subvenciones, algo que no es posible realizar en aquellos países en donde los consejos de las artes son autónomos respecto a las decisiones políticas. Sin embargo, no hemos encontrado a través del análisis de contenido de las convocatorias públicas una posible referencia explícita entre la estrategia y objetivos de política cultural y la convocatoria pública de las subvenciones. Asimismo solo en algunos casos aislados (Ministerio de Cultura, Comunidad de Madrid), se ha publicado un plan estratégico de subvenciones, previo a la convocatoria pública, tal como ordena la LGS (2003). Aún con todo, ello no es una garantía en la

²⁴ González, Toni. *El Consell de les Arts de Finlàndia*. [estudio realizado para el] Departament de Cultura y Mitjans de Comunicació. Generalitat de Catalunya. 2007. [doc. En pdf], descargable en: www.aavc.net.

conexión entre objetivos de política cultural, en este caso de fomento, con la las convocatorias públicas.

f).- Partimos de un modelo de política cultural en el que el Ministerio de Cultura ha ejercido una relativa función de liderazgo con respecto a los gobiernos autonómicos en cuanto al isomorfismo institucional²⁵. Ahora bien, algunas comunidades autónomas han ejercido una cierta presión hacia la función del Ministerio de Cultura en su política de promoción directa de las artes escénicas y la música. Así, en la última legislatura socialista (1993-1996) y el primera de Partido Popular (1996-2000), la Generalitat de Cataluña planteó por primera vez al Tribunal Constitucional la territorialización de las subvenciones del INAEM, siendo Ministra de Cultura Carmen Alborch, (Rubio, 2003)²⁶. Ello tuvo como consecuencia que las comisiones asesoras del INAEM hayan tenido desde entonces una lógica territorial, además de la lógica de la representatividad profesional de la música, el teatro y la danza en dichas comisiones.

3.1 Análisis de contenido

La fuente de los datos de esta segunda parte del trabajo se refiere a la literatura que ha aparecido en el año 2006 en el Boletín Oficial del Estado y los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas. Se trata, pues del análisis de del tipo de subvención en concurrencia competitiva y no de las subvenciones nominativas, que se otorgan directamente por parte de las instituciones públicas multinivel. El modelo de análisis del otorgamiento de subvenciones trata de clasificarlas de acuerdo a varios ejes conceptuales. En primer lugar, las clasificar de acuerdo al área de actividad del ciclo de vida (creación, producción-edición etc). En segundo lugar, por el destino de las subvenciones según vayan dirigidas al sector profesional o (personas físicas), el sector no lucrativo, o a otros niveles de la administración pública (ayuntamientos). En tercer lugar, tratamos de evidenciar el proceso de valoración de acuerdo a los valores de objetividad y transparencia en la decisión; identificamos la legitimidad de la decisión (política en nuestro país), para a partir de ahí, observar qué mecanismos operan en el asesoramiento técnico de la subvención a través de la identificación o no de los

²⁵ Sin embargo, ello no ha supuesto una uniformidad en la política cultural de los gobiernos autonómicos. Ariño Villaroya, Antonio, Bouzada, Xan, Rodríguez Morató, Arturo. "Políticas culturales en España". En: Juan A. Roche Cárceles y Manuel Oliver Narbona (eds.), *Cultura y globalización. Entre el conflicto y el diálogo*. San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2005

²⁶ Rubio Aróstegui, *op. cit.*

evaluadores, su ámbito de procedencia (de la propia institución, docentes, profesionales). En cuarto lugar, transcribimos los valores que sustentan la convocatoria de cada subvención y de si se explicitan indicadores de carácter cuantitativo a priori que permitan valorar la decisión cuantitativamente.

La objetividad y transparencia, valores que sustentan las decisiones de las administraciones públicas en general, se darían toda vez que se identifican los evaluadores, exista una representatividad de los campos artísticos, los evaluadores estén desvinculados laboralmente de la institución pública que subvenciona, la explicitud clara y no contradictoria de los valores que sustentan los criterios de evaluación y la creación de unos indicadores cuantitativos fieles a la convocatoria y fines de la subvención. En el polo opuesto de la objetividad y la transparencia se situarían aquellas convocatorias de aquellas instituciones públicas que incumplen cada una y todas de las categorías analíticas anteriormente mencionadas. Por tanto, planteamos una serie de tablas ordenadas en primer lugar según el nivel de la administración pública y, a su vez, diferenciadas de acuerdo a los sectores (música, teatro y danza) objeto de la investigación. Cada fila responde a una convocatoria publicada en los boletines oficiales, si bien en algunos casos poco numerosos, existen convocatorias que incluyen varias modalidades de subvención y a distintos sectores.

3.1.1 EI INAEM

Del análisis de contenido de las convocatorias del año 2006, y de acuerdo a la tabla anexa podemos enumerar las siguientes conclusiones:

a) Las subvenciones al teatro tienen una dinámica y unas modalidades distintas a la de la música y la danza. Estos dos sectores se fomentan de forma homóloga (dependen de la misma Dirección General). En las subvenciones al teatro no se dan ayudas al área de actividad de la creación o a la producción; se concentran en las áreas de la promoción/difusión y la exhibición. En la música y la danza existen modalidades de ayudas a la creación y a la producción –vinculadas a estreno y giras, respectivamente-. Finalmente, en el sector del teatro, existe una modalidad de ayudas a la producción y difusión de teatro para públicos infantil y juvenil, que no se convoca en la música-lírica ni la danza.

b) No existen modalidades de subvención para la investigación o la innovación. La innovación, forma parte de un valor transversal en algunas de las modalidades de subvención. Pero no la encontramos ligada a la creación artística, ya que solo a partir de 2006 en la música y la danza existe una modalidad de subvención ligada al estreno. Del mismo modo hay una preocupación por la fidelización de nuevos públicos, que forma parte de los valores de algunas modalidades de subvención. Las subvenciones a las producciones de teatro infantil y juvenil se otorgan en el sector del teatro y no en el caso de la música y la danza (sí en otras convocatorias en los años noventa). Con todo, la creación de un interés mayor por parte del público necesitaría una configuración distinta de las acciones de fomento, dado que el interés del público por la música, el teatro y la danza no aumenta y ello funciona como un *a priori* en el consumo²⁷.

c) En cuanto a la comisión de valoración, la estructura de la comisión está compuesta por evaluadores que representan el conjunto del tejido escénico-musical y por otros no nominados (seis) que representan la lógica de la representación territorial. Es significativo observar que en la subvenciones teatrales, los componentes nominados por el INAEM, no provienen de los intérpretes, creadores o productores, colectivos del campo artístico objeto de la mayoría de las modalidades de subvención, sino de la representatividad en el campo, como por ejemplo del presidente de la Red Nacional de Teatros o de la asociación ASSITEJ. En la música y la danza al tener un tejido asociativo más débil que el del teatro, algunos los evaluadores provienen del área de actividad de la producción, creación o exhibición si bien hay representación de otras partes del campo como puedan ser la docencia, o la crítica.

d) En algunas de las subvenciones teatrales se dan indicadores cuantitativos previos a la evaluación de los proyectos. No se dan en el caso de las modalidades de ayuda a la música-lírica y la danza. No constatamos indicadores cuantitativos para la evaluación de los proyectos de la música-lírica y la danza.

²⁷ Encuestas de 2002 y 2006/2007 del Ministerio de Cultura sobre hábitos y consumos culturales. Se pueden descargar en la página del Ministerio, www.mcu.es

INAEM

Análisis modelo de otorgamiento subvenciones

Teatro

	modo	Destino (área de actividad)						Destino (sector)		
		creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Sector Teatro										
Apoyo a las giras por el territorio nacional.	ex ante			X	X		no	X		
Apoyo a las giras por el territorio nacional en salas de teatro inferior 175 espec.	ex - ante			X	X		no	X		
Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes	ex - ante			X	X		no	X		
Concertaciones bienales.	ex - ante			X	X		no	X		

(continúa en la siguiente página)

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	si	Director + subdirector INAEM + 5 asesores campo profesional + 6 representantes CCAA	Presidente y vicepresidente de la Comisión asesoria	Requisitos: Núm de funciones; núm de CCAA; Estructura territorial de las funciones	si
política	si	idem	idem	Requisitos: Núm de funciones; núm de CCAA; Estructura territorial de las funciones	si
política	si	idem	idem	Requisitos: Núm de funciones. Valoración: caliidad del espectáculo	no
política	si	idem	idem	Trayectoria actividad: exhibición/producción, núm de representaciones/últimos 3 años, estructura territorial de las funciones, formato del montaje, Dirección (trayectoria). Valores: calidad artística	si

	modo	Destino (área de actividad)					Destino (sector)			
Sector Teatro		creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Giras y producción por el extranjero.	ex - ante			X			Autor español	X		
Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades	ex - ante			X			ver criterios	X	X	X
Publicaciones teatrales y ayudas a la traducción.	ex - ante					edición	no	X (editoras)		
Ayudas a la comunicación teatral con las Comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla	ex - ante			X	X			X		

(continúa en la siguiente página)

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	SI	idem	idem	Trayectoria de la empresa, Autor español,Proyecto de gira,Valoración artística del proyecto, estructura de la gira	si
política	SI	idem	idem	La promoción de obras de autores españoles vivos, La recuperación del patrimonio histórico y artístico del teatro,El fomento del teatro para niños y jóvenes,El desarrollo de teatro de títeres, marionetas y teatro de calle,La incorporación de actividades complementarias: coloquios,exposiciones, debates, talleres, etc. La difusión o proyección nacional e internacional. La trayectoria del festival, muestra o certamen, valorada medianteel número de ediciones anteriores y su desarrollo.La trayectoria de la empresa o entidad o solicitante, así como ladimensión de sus equipos estables de gestión. Colaboración de otras entidades públicas o privadas,Interés cultural o artístico del proyecto en su conjunto y el valorde su carácter innovador o alternativo. Número de Comunidades autónomas representadas, teniendo encuenta la procedencia de los participantes.español,	no
política	SI	idem	idem	empresas privadas editoras de libros con periodicidad mínima semestral y trayectoria 3 años mínimo.	no
política	SI	idem	idem	compatible con modalidades: a) ayudas a giras por el territorio nacional b) Concertaciones bienales, y c)Programa de difusión y desarrollo de la comunicación. teatral	si

INAEM

Análisis modelo de otorgamiento subvenciones

Danza

Sector Danza	modo	Destino (área de actividad)						Destino (sector)		
		creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Programas de apoyo a compañías de danza para producción y gira por España	ex -ante		X	X				X		

(Continúa página siguiente)

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	Director + subdirector INAEM + 7 asesores campo profesional + 6 representantes CCAA	Presidente y vicepresidente de la Comisión asesoría	<p>Estructura territorial gira. La antigüedad y trayectoria de la compañía.</p> <p>Su estabilidad, solvencia y dedicación.</p> <p>La residencia de la compañía de danza en un auditorio o teatro público o privado, siempre que se acredite mediante el oportuno contrato o convenio.</p> <p>La difusión de las producciones realizadas en años anteriores y su grado de aceptación por parte del público.</p> <p>Su alcance artístico, valorándose especialmente el que contribuya al conocimiento de la actual creación española o a la recuperación y difusión del patrimonio cultural español común.</p> <p>La estructura de producción (número de artistas, técnicos, equipo de gestión...).</p> <p>El plan de producción, grado de autofinanciación y coherencia en el presupuesto del proyecto.</p> <p>El proyecto de gira y su proyección cultural, valorándose especialmente el número de representaciones y la extensión de la gira por el mayor número de Comunidades autónomas.</p>	no

Sector Danza		creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Programas de apoyo a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades de danza de carácter asociativo	ex -ante			X					X	
Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos y festivales de danza	ex ante			X				X	X	X

(continua en la página siguiente)

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	idem	idem	Su grado de representatividad dentro del sector en el que desenvuelve su actividad. Su contribución a la consolidación del tejido asociativo en el campo coreográfico. Su carácter de punto de encuentro de creadores e intérpretes y de intercambio de sus experiencias creativas	no
Política	si (nominal)	idem	idem	La trayectoria del festival, muestra, certamen y congreso, número y desarrollo de ediciones anteriores, equipo técnico y de gestión, colaboración con otras entidades públicas o privadas, incidencia en el público y niveles estadísticos de ocupación. Su repercusión, poder de convocatoria y presencia en ámbitos culturales y medios de comunicación nacionales o internacionales. Su proyección y reconocimiento nacional o internacional, así como la participación de artistas y colectivos artísticos de singular importancia.	no

Sector Danza	Tipo	creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Programas de apoyo a espacios musicales y escénicos con programaciones coreográficas estables	ex - ante				X			X		X
Programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de espacios escénicos, festivales y certámenes					X			X		X
Programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno	ex -ante	X			X			X		X

(continua en la página siguiente)

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>Requisitos: Un tercio de programación Danza. Criterios: danza en régimen de residencia, siempre que se acredite mediante el oportuno contrato o convenio con el titular del espacio.</p> <p>La calidad, cantidad y diversidad de procedencia de las compañías contratadas.</p> <p>El mayor número de compañías de nueva creación programadas.</p> <p>El mayor número de actuaciones por compañía.</p> <p>El interés y calidad de la programación coreográfica estable, número y desarrollo de programas anteriores, equipo técnico y de gestión, incidencia en el público y niveles estadísticos de ocupación.</p> <p>Su repercusión y presencia en ámbitos culturales y medios de comunicación.</p>	no
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>Los espacios musicales y escénicos que cuenten con compañías de danza en régimen de residencia, siempre que se acredite mediante el oportuno contrato o convenio con el titular del espacio.</p> <p>Los espacios musicales y escénicos, festivales y certámenes que cuenten con programaciones en las que la danza tiene una presencia destacada.</p> <p>La calidad, cantidad y diversidad de procedencia de las compañías presentes en el circuito</p>	no
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>La calidad e interés del festival o concurso de danza y música, o de la temporada del grupo de música en el que va a estrenarse la obra.</p> <p>La trayectoria profesional del compositor.</p> <p>La calidad e interés cultural del proyecto. A estos efectos se considerarán los aspectos artísticos y técnicos planteados en el mismo, así como su originalidad y contribución al enriquecimiento de la creación musical actual.</p>	no

INAEM

Analisis modelo de otorgamiento subvenciones

Música y Lirica

	modo	Destino (área de actividad)						Destino (sector)		
	modo	creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Sector Danza	modo									
Programas de apoyo a agrupaciones de lirica y de música para producción y gira por España	ex -ante		X	X				X		

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	Director + subdirector INAEM + 7 asesores campo profesional + 6 representantes CCAA	Presidente y vicepresidente de la Comisión asesora	<p>Estructura territorial de la gira. La antigüedad y trayectoria de la agrupación.</p> <p>Su estabilidad, solvencia y dedicación.</p> <p>La residencia de la compañía de danza en un auditorio o teatro público o privado, siempre que se acredite mediante el oportuno contrato o convenio.</p> <p>La difusión de las producciones realizadas en años anteriores y su grado de aceptación por parte del público.</p> <p>Su alcance artístico, valorándose especialmente el que contribuya al conocimiento de la actual creación española o a la recuperación y difusión del patrimonio cultural español común.</p> <p>La estructura de producción (número de artistas, técnicos, equipo de gestión...).</p> <p>El plan de producción, grado de autofinanciación y coherencia en el presupuesto del proyecto.</p> <p>El proyecto de gira y su proyección cultural, valorándose especialmente el número de representaciones y la extensión de la gira por el mayor número de Comunidades autónomas.</p>	no

Sector Danza	modo	creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Programas de apoyo agrupaciones de lírica y música para giras por el extranjero	ex -ante			X				X		
Programas de apoyo a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades musicales y líricas de carácter asociativo	ex -ante			X					X	
Programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos y festivales de música-lírica	ex ante			X				X	X	X

(continua en la página siguiente)

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se exp licitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>La antigüedad y trayectoria de la compañía.</p> <p>Su estabilidad, solvencia y dedicación.</p> <p>La difusión de las producciones realizadas en años anteriores y su grado de aceptación por parte del público.</p> <p>Su alcance artístico, valorándose especialmente el que contribuya al conocimiento de la actual creación española o a la recuperación y difusión del patrimonio cultural español común.</p> <p>La estructura de producción (número de artistas, técnicos, equipo de gestión...).</p> <p>El plan de producción, grado de autofinanciación y coherencia del presupuesto de la gira.</p> <p>La proyección cultural del evento al que se pretende asistir, valorándose especialmente el mayor número de representaciones de la gira.</p> <p>La participación en actividades que se desenvuelven en el marco de eventos conmemorativos, dentro de las áreas de actuación preferentes señaladas por el Ministerio de Cultura.</p>	no
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>Su grado de representatividad dentro del sector en el que desenvuelve su actividad.</p> <p>Su contribución a la consolidación del tejido asociativo en el campo coreográfico. Su carácter de punto de encuentro de creadores e intérpretes y de intercambio de sus experiencias creativas</p>	no
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>La trayectoria del festival, muestra, certamen y congreso, número y desarrollo de ediciones anteriores, equipo técnico y de gestión, colaboración con otras entidades públicas o privadas, incidencia en el público y niveles estadísticos de ocupación. Su repercusión, poder de convocatoria y presencia en ámbitos culturales y medios de comunicación nacionales o internacionales.</p> <p>Su proyección y reconocimiento nacional o internacional, así como la participación de artistas y colectivos artísticos de singular importancia.</p>	no

Sector Danza	modo	creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado/ No lucrativo	Ayto.
Programas de apoyo a espacios musicales y escénicos y a entidades organizadoras de temporadas líricas	ex - ante				X			X		X
Programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno	ex -ante	X			X			X		X

(continua en la página siguiente)

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>La calidad, cantidad y diversidad de procedencia de las compañías y solistas programados.</p> <p>El número de representaciones por título.</p> <p>El interés y calidad de la programación, número y desarrollo de programas anteriores, equipo técnico y de gestión, incidencia en el público y niveles estadísticos de ocupación.</p> <p>Su repercusión y presencia en ámbitos culturales y medios de comunicación.</p>	no
Política	si (nominal)	idem	idem	<p>La calidad e interés del festival o concurso de danza y música, o de la temporada del grupo de música en el que va a estrenarse la obra.</p> <p>La trayectoria profesional del compositor.</p> <p>La calidad e interés cultural del proyecto. A estos efectos se considerarán los aspectos artísticos y técnicos planteados en el mismo, así como su originalidad y contribución al enriquecimiento de la creación musical actual.</p>	no

3.1.3 Las Comunidades Autónomas

Del mismo modo que obramos en el caso del INAEM, el modelo de análisis está enfocado por sectores. Cada fila, salvo alguna excepción en la que se hace constar en la misma fila las distintas sub-modalidades, corresponde a una modalidad convocada y publicada en el Boletín Oficial de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, podemos observar que son muchas las comunidades que presentan modalidades distintas en una misma disciplina (música, teatro, danza). Las Comunidades están ordenadas por orden alfabético, salvo Andalucía, que figura al final de todas las tablas.

El sector musical

La tabla adjunta está compuesta por el análisis de 44 ayudas que han sido convocadas por los Gobiernos Autonómicos en 2006. Los datos han sido obtenidos del análisis de contenido de las convocatorias. Las principales conclusiones del análisis cualitativo son:

a).- Todas las subvenciones al sector musical son *ex_ante*, es decir, se otorgan antes de que el proyecto haya tenido lugar y, por tanto existan indicadores que se refieran los resultados del proyecto. La administración se reserva un control procedimental (de los medios y no de los fines u objetivos). Sólo en una modalidad de subvenciones en Cataluña encontramos un modo de subvención de carácter reintegrable.

b).- En cuanto a las áreas de actividades del ciclo de vida, se da una mayoría de subvenciones a la promoción/difusión musical, en una cantidad inferior se encuentran las ayudas a la edición/producción y, en menor medida, ayudas a salas con programación musical y, finalmente, las ayudas a la creación.

c).- Las ayudas a la investigación sólo se convocan en la Comunidad de Galicia. Se trata de ayudas dentro del área de ciencias sociales sobre investigación de mercados, públicos, entre otras. Esta modalidad también se destina al teatro y la danza.

d).- En cuanto a la delimitación de la subvención a estilos musicales o contenidos concretos, en algunas CCAA convocan subvenciones a la música a estilos o contenidos concretos, tales como Asturias, Cantabria (año Jubilar Lebaniego) y Cataluña. En el

caso del País Vasco, las ayudas a la difusión/promoción, se explicitan qué ferias o festivales son susceptibles de ser subvencionadas.

e).- En relación con el destino de las subvenciones según los sectores, las ayudas se decantan ligeramente a favor del sector profesional y personas físicas, en menor medida se destinan al sector no lucrativo y a los ayuntamientos.

f).- La legitimidad de la decisión de las subvenciones recae en el ámbito político. Sin embargo, los gobiernos autonómicos suelen constituir comisiones de evaluación de carácter consultivo. Ahora bien, sí encontramos diferencias entre las comunidades autónomas a la hora de constituir dichas comisiones de valoración. El eje de casos estaría definido por aquellas comunidades autónomas que se aseguran una mayoría simple o absoluta en las comisiones a otras en las que los evaluadores institucionales constituyen una minoría o no forman parte de la comisión evaluadora. Así, en algunas comunidades autónomas las comisiones de valoración están constituidas por el propio personal (funcionario, técnico) de la administración pública subvencionadora. Cantabria, Asturias, son ejemplos en cuyas comisiones de valoración no participa ningún evaluador externo a la institución pública. En el caso de Cataluña y Andalucía no constan la naturaleza o procedencia de los evaluadores. En Galicia y Extremadura hay una participación de evaluadores externos del ámbito profesional en minoría con respecto a los que proceden de la institución pública. En el polo contrario se podría situar Madrid en donde en alguna modalidad la decisión queda designada al Consejo Sectorial de la música, compuesto en mayoría por los agentes del campo musical. El País Vasco estaría situado en el polo en donde ninguno de los evaluadores tiene relación laboral con la institución y por tanto, la decisión está más “a distancia” del poder político.

g).- En conjunto, La naturaleza de los evaluadores se decanta hacia aquéllos que forman parte de la institución, seguidamente de los profesionales y en menor medida de los docentes.

h).- Los criterios de valoración reflejan los valores que permiten ponderar los proyectos ex_ ante. Estos criterios generalmente se explicitan en las convocatorias públicas. Los criterios de valoración tienden a representar la tensión que planteábamos al comienzo del trabajo en lo que respecta a la eficiencia y al valor cultural. La excelencia de la trayectoria profesional, la viabilidad económica-financiera del proyecto son valores que

se repiten en una gran mayoría de las convocatorias. Así, podemos distinguir perfiles opuestos como por ejemplo Aragón, que tiende a valorar aquellos proyectos musicales alejados del mercado y del gusto medio musical al País vasco que pone el valor en el grado de autofinanciación de los proyectos.

La tendencia general es la de acumular criterios de valoraciones que en algunos casos son antagónicos y en otros casos, la cantidad de criterios es tal que la práctica evaluadora debe tener una gran dificultad, dada las contradicciones internas de la convocatoria. En cuanto a perfiles de subvenciones, Andalucía se decanta hacia subvenciones con un carácter innovador, pedagógico y experimental, otras que se alinean al fomento de la música tradicional de la región (Asturias, Cantabria), Cataluña es la comunidad autónoma que convoca un conjunto de modalidades más específicas.

En cuanto a la transparencia, una valoración que descansa en indicadores cuantitativos, no forma parte de la tónica general de los gobiernos autonómicos. Sólo se dan en algunas modalidades de subvención de la Comunidad de Madrid, de Castilla y la Mancha y el País Vasco.

i).- En lo referente a la diversidad de modalidades de subvención a la música, destaca Cataluña con ocho modos distintos de fomentar la actividad musical, seguida del País Vasco, Madrid y Galicia.

El sector teatral

a).- Se han analizado 61 convocatorias públicas, todas ellas ex_ante.

b).- De acuerdo al criterio de análisis que estructura las subvenciones según el área de actividad del ciclo de vida del producto escénico-teatral, las ayudas a la creación en convocatoria pública o a través de concursos públicos concurrentes son muy poco numerosas. En 2006, destinaban ayudas a la creación Asturias, Galicia, Madrid, y Valencia.

Las ayudas a la producción anual forman parte del grueso subvencional. Todas las comunidades autónomas destinan subvenciones para este fin. En algunas comunidades autónomas tienen a su vez sub-modalidades dentro de ésta, caso del País Vasco. En Valencia y Madrid existen ayudas a la producción anual y ayudas a la concertación bienal, de igual modo que ocurría en el las subvenciones del INAEM.

Las ayudas al ámbito de la promoción-difusión teatral se canalizan a través de dos tipos de modalidades: ayudas a las giras fuera del territorio autonómico y las ayudas a la participación de festivales y ferias de carácter nacional o internacional. Estas ayudas son menos numerosas que las ayudas a la producción y los gobiernos autonómicos se decantan por una de ellas con la excepción del País Vasco y Castilla-La Mancha, que convocan los dos subtipos de ayudas en esta área.

Las ayudas a la exhibición conforman otra área de actividad subvencional. Se convocan a la actividad de las salas públicas –de titularidad municipal- y privadas. En este tipo de ayudas es significativa las distintas convocatorias que afectan a esta área (seis subtipos de subvenciones).

c).- Referencia a contenidos artísticos o estilos: El teatro, en mayor medida que la música y la danza, está más condicionado a la referencia a los contenidos. En aquellas comunidades autónomas en donde existen dos lenguas co-oficiales se da un apoyo a la lengua no castellana, en las modalidades de ayuda a la creación o a la exhibición. Así, se apoyan a través de requisitos en la convocatoria las creaciones o la difusión en salas teatrales de Cataluña a aquellas obras en catalán y aranés, País Vasco (vasco) y Galicia (Gallego). Sin embargo, en otras comunidades autónomas bilingües no se constata un apoyo específico a la lengua valenciana.

d).- Destino de las subvenciones teatrales por sectores. Del total (61) de las convocatorias autonómicas recogidas, las subvenciones van dirigidas en 56% al sector profesional, en un 23% al sector no lucrativo y en un 21 % a los ayuntamientos.

e).- Acerca del proceso de valoración. Los evaluadores de las comisiones asesoras de valoración de proyectos de subvención son identificados en un 20% de las convocatorias públicas, bien nominalmente, bien referenciando la naturaleza o procedencia del sector profesional. En un 28% no consta la naturaleza de los evaluadores. Los tipos de comisiones asesoras las podríamos clasificar en tres categorías: Comisiones compuestas únicamente por profesionales del teatro (3 casos), comisiones mixtas compuestas de personal de la institución pública que subvenciona y profesionales del sector (14 casos) y, finalmente, comisiones compuestas por evaluadores procedentes de la propia institución (14 casos).

f).- Indicadores cuantitativos de evaluación: Solo en las comunidades de Madrid y Castilla-La Mancha aparecen determinados de acuerdo a unos ratios preestablecidos unos indicadores cuantitativos de evaluación de los proyectos.

Sector de la Danza

Las conclusiones hacen referencia a las convocatorias publicadas en 2006 (39 en total) en los boletines oficiales en concurrencia competitiva de doce comunidades autónomas (Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Valencia y Andalucía).

a).- Las ayudas a la creación. Esta modalidad de ayuda sólo se convoca en Asturias (para el sector aficionado), Madrid, País Vasco y Valencia (convocada junto con el sector teatral).

b).- Ayudas a la producción. No constituyen el diente del león de las subvenciones a la danza. Siguen siendo importantes en algunas comunidades autónomas (Madrid, en donde se dan las modalidades de ayuda a la producción anual y la concertación bienal y Andalucía, en donde además de las anteriores hay líneas de subvención para nuevas compañías y proyectos experimentales. En cuanto a Otras comunidades autónomas que convocan nuevas modalidades dentro del área de la producción, destacar la de Cataluña, que de igual modo que señalábamos en el sector teatral, las subvenciones son reintegrables.

c).- Ayudas a la promoción-difusión. Son las más numerosas. Se convocan en dos modalidades básicas tal como significábamos en el sector teatral: ayudas a las giras de las compañías y ayudas a ferias y festivales. Cataluña (que son reintegrables) y el País Vasco especifican más los requisitos de su concesión a indicadores de gestión y el porcentaje de autofinanciación.

d).- Ayudas a la exhibición: menos numerosas que las anteriores. Destaca Cataluña con la convocatoria de diversas sub-modalidades dirigidas a las salas de titularidad municipal. En las demás comunidades autónomas Es muy significativo, comparativamente con el teatro y la música, la poca importancia que los gobiernos autonómicos dan a esta área de actividad.

e).- Destino según sectores. Las ayudas al sector de la danza se decantan por el sector profesional, de modo más intenso en País Vasco, Valencia, Madrid y Andalucía. En menor medida se dirigen al sector no lucrativo y a los ayuntamientos, aunque el País Vasco y Cataluña son excepciones.

f).- Otros ámbitos de las subvenciones. Las ayudas a la investigación de la danza obtiene muy poca representatividad en los gobiernos autonómicos. Galicia y Valencia son las únicas comunidades que convocan ayudas a esta área de actividad.

g).- Referencia a contenidos o estilos artísticos: en la danza, por su propia naturaleza de expresión no verbal, se dan menores referencias a estilos o contenidos artísticos, que en el sector teatral.

h) .- El proceso de valoración: No encontramos diferencias significativas en la danza con respecto a las conclusiones expresadas en los sectores musical y teatral. La identificación o nominación de los evaluadores de las comisiones de asesoramiento es muy deficitaria. No constan en las convocatorias, salvo en el caso de los miembros del consejo sectorial de la danza de la Comunidad de Madrid. En cuanto a la naturaleza de los evaluadores, las comisiones más numerosas son aquellas que están compuestas por evaluadores institucionales y evaluadores de la profesión externos a la institución subvencionadora. Sólo en el País Vasco, la comisión asesora está compuesta por profesionales externos a la institución. Tal como se puede observar en las tablas anexas, existen numerosas convocatorias en las que no consta la naturaleza de los evaluadores (8 casos). Menos numerosas son las convocatorias cuyas comisiones asesoras están compuestas exclusivamente por evaluadores de la propia institución (técnicos o funcionarios). (4 casos)

i).- Sobre los valores que sustentan los criterios de valoración: Podríamos definir tres clases conjuntos que podrían representar modelos distintos de otorgamiento y que valen, asimismo, para el sector musical y el teatral:

Una primera clase definida por una prioridad en los valores de gestión y de viabilidad del proyecto artístico, que estaría compuesto por Cataluña, País Vasco y en menor medida Galicia.

Una segunda clase definida por una valoración clásica del proyecto en donde se ponderan la trayectoria profesional, u otros indicadores más típicos (número de intérpretes del proyecto, etc), que compondrían el núcleo principal de los gobiernos autonómicos: Madrid, Valencia, Castilla La Mancha, Extremadura, Aragón, entre otras.

Una tercera clase más orientadas a la innovación, tales como la creación de públicos, proyectos experimentales, recuperación del patrimonio cultural, representada por

Andalucía, si bien hay que hacer explícita la dificultad de armonizar y articular algunos valores que son contradictorios entre sí.

Análisis modelo de otorgamiento subvenciones CCAA

MUSICA

Comunidad Autónoma	Tipo:	Destino (área de actividad)					referencia a un estilo artístico o contenido	Destino (sector)		
	Concurrencia competitiva	creación	producción/edición	difusión-promoción	exhibición (infraestr)	otros		profesional	sector no lucrativo	aytos.
Aragón	ex_ ante condicionadas al resultado		x	x	x		No	x		
Asturias	ex - ante						No		x	
Asturias	ex ante				X		música de contenido asturiano			X
Asturias	ex ante		X (soportes)				música de contenido asturiano	X		
Cantabria	ex - ante		x				agrupaciones corales y folklóricas		X	
Cantabria	ex ante		X (soportes)				año jubilar lebaniego	X		
Cantabria	ex - ante		x	X			año jubilar lebaniego		X	
Castilla- La Mancha	ex - ante			X			No		X	
Castilla- La Mancha	ex - ante			X (festivales, ferias)			No		X	X
Cataluña	ex - ante				x		50% programación residentes Cataluña, 15% autores catalanes o			X
Cataluña	ex - ante				X		No	X		

(continúa en la pag. Siguiente)

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia				criterios de evaluación		
decisión: política / profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	no	profesional	algunos sin mayoría		calidad artística, estabilidad, productos no habituales en el mercado	no
política	no	docente, institucional	algunos con mayoría		interés cultural, trayectoria, cualificación profesional	no
política	no	docente, institucional	algunos con mayoría		interés cultural, trayectoria, cualificación profesional	no
política	no	docente, institucional	algunos con mayoría		lengua autóctona, trayectoria	no
política	no	institucional	todos	X		no
política	no	institucional	todos		interés social, trayectoria, contenido: año jubilar lebaniego	no
política	no	institucional	todos		contenido: año jubilar lebaniego, trayectoria	no
política				X		no
política	no	no consta			interés cultural, prestigio, estabilidad	si
política	no	no consta			gastos en programación escénico-musical, interés cultural, diversidad, coherencia artística, plan de promoción , grado utilización lengua catalana/aranesa	no
política	si	político	todos		trayectoria, volumen de actividad, viabilidad proyecto	no

Comunidad Autónoma	Concurrencia competitiva	creación	producción/edición	difusión-promoción	exhibición (infraestr)	otros	referencia a un estilo artístico o contenido	profesional	sector no lucrativo	aytos.
Cataluña	ex ante				X		no			X
Cataluña	ex - ante			X (festivales y ciclos)	X		no	X		
Cataluña	ex - ante				X		no			X (menores 5.000 hab.)
Cataluña	ex - ante				X		actividades innovadoras profesionales			X
Cataluña	ex - ante (con reintegro posterior)		X	X			no	X		
Cataluña	ex -ante			X			no	X	X	
Extremadura	ex ante			X (fuera CCAA)			no	X		
Extremadura	ex -ante		X				no	X		
Galicia	ex -ante			X (fuera CCAA)			no	X		
Galicia	ex -ante			X (en la propia CA)			no	X		
Galicia	ex - ante				X		no			X
Galicia	ex -ante			X			no		X	
Galicia	ex -ante					investigación	no			
Madrid	ex ante		X	X			no	X		
Madrid	ex -ante			X			manifestaciones populares trad.			X

(continúa en la pag. Siguiente)

decisión:política / profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	no	no consta	no consta		interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no
política	si	institucional	todos		interés artístico, viabilidad proyecto, trayectoria, volumen actividad	no
política	no	no consta	no consta		interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no
política	no	no consta	no consta		interés cultural, grado de innovación, creación nuevos públicos, viabilidad económica, oportunidad del proyecto en relación con la oferta y el equilibrio territorial, plan de comunicación, grado utilización lengua catalana/aranesa	no
política	si	institucional	todos		viabilidad económica, idoneidad indicadores gestión, porcentaje autofinanciación, interés del proyecto en el desarrollo industrial de la empresa	no
política	si	institucional	todos		interés cultural, trayectoria de la empresa o entidad n/l, viabilidad económica, oportunidad en el sector, número de entidades implicados en el proyecto, adecuación al público	no
política	si	institucional, profesionales	algunos con mayoría		interés cultural, actuaciones fuera de la CCAA, trayectoria, valoración cachet	no
política	si	institucional, profesionales	algunos con mayoría		trayectoria, estabilidad, interés cultural, incidencia difusión, calidad del proyecto	no
política	no	institucional	todos		relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no
política	no	institucional	todos		relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no
política	no	institucional	todos		valoración técnica, valoración de la programación, asistencia,	no
política	no	institucional, profesionales	paridad		representatividad de la entidad, interés de la programación, trayectoria, esfuerzo presupuestario solicitante	no
política	no	institucional	todos		consumo cultural, promoción exterior, análisis comparado política cultural, promoción artes escénicas y música, catalogación fondos musicales, trayectoria profesional	si
política	si	profesional, institucional (consejo sectorial cultura)	algunos sin mayoría		interés cultural, trayectoria profesional, viabilidad económica, núm intérpretes.	no
política	si	institucional, política	paridad		interés cultural, programación año anterior, presupuesto	si

Comunidad Autónoma	Concurrencia competitiva	creación	producción/edición	difusión-promoción	exhibición (infraestr)	otros	referencia a un estilo artístico o contenido	profesional	sector no lucrativo	aytos.
Madrid	ex - ante			X			no		X	
Madrid	ex -ante	X					no	X		
País Vasco	ex ante	X					no	x		
País Vasco	ex ante		X				no	X		
País Vasco	ex -ante			X (giras)			no	X		
País Vasco	ex -ante			X			no	X		
País Vasco	ex -ante			X (part. en ferias)			se explicitan las ferias o festivales internacionales	X		
País Vasco	ex -ante			X (festivales, ciclos, concursos, certámenes)				X	X	X
Andalucía	ex -ante		X(anual, bienal, nuevas cías. Y proyectos experimentales)				no	X		
Andalucía	ex -ante			X (Giras y festivales)			no	X		

(continúa en la página siguiente)

decisión:política / profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	si	institucional, política	paridad		interés proyecto, trayectoria entidad no/l, número de socios	si
política	no	profesional, institucional (consejo sectorial)	algunos sin mayoría		interés cultural proyecto, grado innovación, obras anteriores, acreditación formación	si
política	no	profesional	ninguno		calidad e interés cultural proyecto, trayectoria formación y profesional, difusión, idoneidad presupuesto	no
política	no	profesional	ninguno		calidad e interés cultural proyecto, trayectoria formación y profesional, difusión, idoneidad presupuesto	no
política	no	profesional	ninguno		calidad e interés del proyecto, distribución discográfica en la gira, grado autofinanciación	no
política	no	profesional	ninguno		calidad e interés cultural proyecto, trayectoria empresa, grado autofinanciación	no
política	no	profesional	ninguno		según categoría feria	no
política	no	profesional, institucional	alguno sin mayoría		interés y calidad, grado autofinanciación, utilización euskera, repercusión exterior	si
política	no	profesional, institucional	no consta		La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto, presupuesto y su adecuación al proyecto ,trayectoria profesional, contribución al fomento de empleo en el sector, contribución a la recuperación del patrimonio cultural, difusión de las obras de autores y creadores andaluces, contribución a la creación de nuevo público infantil y juvenil	no
política	no	profesional, institucional	no consta		El interés cultural y artístico de la producción. El interés promocional del evento, incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea, relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento, contribución a la recuperación del patrimonio cultural	no

Análisis modelo de otorgamiento subvenciones CCAA

TEATRO

Comunidad Autónoma	modo	Destino (área de actividad)						Destino (sector)			sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia
		creación	producc.	difus.-promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.	decisión:política/profesional
Aragón	ex ante		x	x	x			x			política
Asturias	ex - ante	x	X		X				x		política
	ex - ante		X	X	X			X			política
	ex - ante	X						X	X		política
Cantabria	ex - ante		X	X			año jubilar lebaniego		X		política
Castilla- La Mancha	ex - ante			X					X		política
	ex - ante			X (festivales, ferias)					X	X	política
	ex - ante				X (material escénico)					X	política
	ex - ante		X	X				X			política
Cataluña	ex ante				x		50% programación residentes Cataluña, 15% autores catalanes			x	política
	ex ante				X (material escénico)			X			política
	ex ante		X					X			política
	ex ante				X					X	política
	ex - ante				X					X (menores 5.000 hab.)	política

critérios de evaluación

identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
No	profesional	algunos sin mayoría		financieros, calidad artística, trayectoria profesional	no
no	no consta	algunos con mayoría		interés cultural, trayectoria, cualificación profesional	no
no	profesional	algunos con mayoría		interés cultural, trayectoria, cualificación profesional	no
no	profesional	algunos con mayoría		calidad	no
no	institución	todos		contenido: año jubilar, trayectoria	no
no	no consta			interés cultural, prestigio, estabilidad	si
no	no consta			deficiencia infraestructura teatral, programación	si
no	no consta			estabilidad, evaluación actividad últimos 2 años (trayectoria), evaluación del proyecto	si
no	no consta			gastos en programación escénico-musical, interés cultural, diversidad, coherencia artística, plan de promoción , grado utilización lengua catalana/aranesa	no
si	institucional	todos		volumen de actividad, viabilidad proyecto, inversiones seguridad,	no
algunos	de la institución	algunos, con mayoría		trayectoria, viabilidad del proyecto, interés cultural, lengua catalana, recuperación patrimonio teatral catalán	no
no	no consta	no consta		interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no
no	no consta	no consta		interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no

Comunidad Autónoma		creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.	decisión:política/profesional
Cataluña	ex ante		x		x		adaptación del catalán a otras lenguas	x			política
	ex - ante				X		actividades innovadoras profesionales			X	política
	ex - ante (con reintegro posterior)		X	X				X			política
	ex -ante			X				X	X		política
Extremadura	ex ante			X (fuera CCAA)				X			política
	ex -ante		X					X			política
Galicia	ex -ante (premio)	X					en lengua gallega; también para teatro infantil	x	x		política
	ex -ante (premio)	x					Títeres. Para adultos e infantil. En gallego o traducidas al gallego	x	X		política
	ex -ante		x				cias de nueva creación	X			política
	ex -ante		X				Teatro de actor y de marionetas	X			política
	ex -ante				X (fuera CCAA)			X			política
	ex -ante				X (en la propia CA)			X			política

(continúa en la página siguiente)

identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
si	institucional	todos		interés cultural, coherencia programación, nuevos autores catalanes o patrimonio catalán, trayectoria el año anterior, vinculación con el municipio	no
no	no consta	no consta		interés cultural, grado de innovación, creación nuevos públicos, viabilidad económica, oportunidad del proyecto en relación con la oferta y el equilibrio territorial, plan de comunicación, grado utilización lengua catalana/aranesa	no
si	institucional	todos		viabilidad económica, idoneidad indicadores gestión, porcentaje autofinanciación, interés del proyecto en el desarrollo industrial de la empresa	no
si	institucional	todos		interés cultural, trayectoria de la empresa o entidad n/l, viabilidad económica, oportunidad en el sector, número de entidades implicados en el proyecto, adecuación al público	no
si	institucional, profesionales	algunos con mayoría		interés cultural, actuaciones fuera de la CCAA, trayectoria, valoración cachet	no
si	institucional, profesionales	algunos con mayoría		trayectoria, estabilidad, interés cultural, incidencia difusión, calidad del proyecto	no
no consta	no consta	no consta		calidad del texto, viabilidad escénica del texto	no
no	profesional, institucional	algunos sin mayoría		calidad del texto	no
no	profesional, institucional	algunos sin mayoría		interés artístico, trayectoria cía, planificación económica	no
no	profesional, institucional	algunos sin mayoría		interés artístico, trayectoria cía, planificación económica	no
no	institucional	todos		relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no
no	institucional	todos		relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no

Comunidad Autónoma		creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.	decisión:política/profesional
	ex - ante				X (equipamiento técnico)					X	política
Galicia	ex -ante				x		lengua gallega 35% programación	X	X		política
	ex -ante			X						X	política
	ex -ante					investigación		x			política
Madrid	ex ante		X (tb. Bienal)					X			política
	ex ante				X (bienal)			X			política
	ex -ante				X (equipamiento)					X	política
	ex -ante			X			manifestaciones populares trad.			X	política
	ex - ante			X					X		política
	ex -ante	X						X			política
Murcia	ex -ante				X (equipamiento escénico)					X	política

(continua en la pag. Siguiente)

identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
no	institucional	todos		valoración técnica, valoración de la programación, asistencia,	no
				programación año anterior, núm espectáculos, espectadores, calidad programación, presencia producciones gallega, lengua gallega, recursos humanos, viabilidad económica, cesiones a cías de teatro y danza no vinculadas a la sala	no
no	institucional, profesionales	paridad		representatividad de la entidad, interés de la programación, trayectoria, esfuerzo presupuestario solicitante	no
no	institucional	todos		consumo cultural, promoción exterior, análisis comparado política cultural, promoción artes escénicas y música, , trayectoria profesional	no
si	profesional, institucional (consejo sectorial cultura)	algunos sin mayoría			si
si	profesional, institucional (consejo sectorial cultura)	algunos sin mayoría		interés cultural, trayectoria profesional, viabilidad económica, núm intérpretes, obra en español, creación nuevos públicos teatro	si
no consta	no consta	no consta		programación escénica y musical, viabilidad proyecto	si
si	institucional, política	paridad		interés cultural, programación año anterior, presupuesto	si
si	institucional, política	paridad		interés proyecto, trayectoria entidad no/1, número de socios	si
no	profesional, institucional (consejo sectorial)	algunos sin mayoría		interés cultural proyecto, grado innovación, obras anteriores, acreditación formación	si
no	institucional	todos		interés proyecto, porcentaje financiación, presupuesto de la entidad	no

Comunidad Autónoma		creación	produc.	difus.-promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.	decisión:política / profesional
	ex -ante		X	X (fuera CCAA)				X			política
Navarra	ex ante		X					X	X		política
País Vasco	ex -ante			X (festivales, ciclos, concursos, certámenes)				X	X	X	política
	ex -ante		X -3 modalidades-					X			política
	ex -ante			X (giras fuera CCAA+ temporadas teatrales)			se explican lugares y ferias	X			política
Valencia (comunidad)	ex ante	X						X			política
	ex ante		X (anual y bienal)					X			política
	ex -ante				X			X			política
	ex ante					investigación		X			política
	ex -ante			X					X		política
	ex - ante			X				X	X		política

(continua en la pag. Siguiente)

identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
no	institucional	todos		trayectoria compañía, estructura empresa ,proyecto artístico y producción	si
no	institucional, profesionales	algunos con mayoría		calidad proyecto, formación, recuperación patrimonio, fomento a la creación actual	no
si	profesional, institucional	alguno sin mayoría		interés y calidad, grado autofinanciación, utilización euskera, repercusión exterior	si
si	profesional, institucional	algunos sin mayoría		interés teatral, trayectoria equipo artístico , técnico y gestión, viabilidad, utilización euskera	si
no consta	no consta	no consta		cuantificación de la distancia en km./ se especifica el aforo y el núm de funciones temporada	si
no	no consta	no consta		trayectoria profesional, texto, compromiso para su edición o puesta en escena	no
no	no consta	no consta		proyecto, memoria actividades, estructura empresarial	si
no	no consta	no consta		programación vanguardista y experimental, nuevos públicos, obras en lengua valenciana, plan de explotación	no
no	no consta	no consta		proyecto, curriculum profesional, entidades que colaboran en el proyecto	no
no	no consta	no consta		trayectoria de la entidad, interés del proyecto, incidencia en el sector	no
no	no consta	no consta		trayectoria de la entidad, interés del proyecto, grado de innovación, incidencia en el sector	no

Comunidad Autónoma		creación	produc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.	decisión: política / profesional
Andalucía	ex -ante		X(anual, bienal, nuevas cias. Y proyectos experimentales)					X			política
Andalucía	ex -ante			X (Giras y festivales)				X			política

identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	No se explicitan	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
no	profesional, institucional	no consta		La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto, presupuesto y su adecuación al proyecto, trayectoria profesional, contribución al fomento de empleo en el sector, contribución a la recuperación del patrimonio cultural, difusión de las obras de autores y creadores andaluces, contribución a la creación de nuevo público infantil y juvenil	no
no	profesional, institucional	no consta		El interés cultural y artístico de la producción, El interés promocional del evento, incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea, relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento, contribución a la recuperación del patrimonio cultural	no

Análisis modelo de otorgamiento subvenciones. CCAA

DANZA

Comunidad Autónoma	Modo	Destino (área de actividad)						Destino (sector)		
		creación	producción	difus.-promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Aragón	ex ante		x	x	x		no	x		
Asturias	ex_ante	x	X		X		no		x	
Castilla- La Mancha	ex - ante			X			no		X	
Castilla- La Mancha	ex - ante			X (festivales, ferias)			no		X	X
Cataluña	ex .- ante				x		50% programación residentes Cataluña, 15% autores catalanes			x
Cataluña	ex ante				X					X
Cataluña	ex - ante				X		no			X (menores 5.000 hab.)

(continúa en la pag. Siguiente)

sobre el proceso de valoración: objetividad y transparencia				criterios de evaluación	
decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	No	profesional	algunos sin mayoría	financieros, calidad artística, trayectoria profesional	no
política	no	profesional	algunos sin mayoría	calidad artística, trayectoria	no
	no			no se explicitan	no
política	no	no consta		interés cultural, prestigio, estabilidad	si
política	no	no consta		gastos en programación escénico-musical, interés cultural, diversidad, coherencia artística, plan de promoción , grado utilización lengua catalana/aranesa	no
política	no	no consta	no consta	interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no
política	no	no consta	no consta	interés cultural, viabilidad económica, plan promoción y comunicación, lengua catalana/aranesa	no

Comunidad Autónoma		creación	produce.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Cataluña	ex - ante				X		actividades innovadoras profesionales			X
Cataluña	ex - ante (con reintegro posterior)		X	X			no	X		
Extremadura	ex ante			X (fuera CCAA)				X		
Extremadura	ex -ante		X				no	X		
Galicia	ex ante		X				no	X		
Galicia	ex -ante			X (fuera CCAA)			no	X		
Galicia	ex -ante			X (en la propia CA)			no	X		
Galicia	ex -ante			X					X	
Galicia	ex -ante					investigación	no			
Madrid	ex ante		X(tb.Bienal)				No	X		

(continua en la pag. Siguiente)

decisión: política / profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	no	no consta	no consta	interés cultural, grado de innovación, creación nuevos públicos, viabilidad económica, oportunidad del proyecto en relación con la oferta y el equilibrio territorial, plan de comunicación, grado utilización lengua catalana/aranesa	no
política	si	institucional	todos	viabilidad económica, idoneidad indicadores gestión, porcentaje autofinanciación, interés del proyecto en el desarrollo industrial de la empresa	no
política	si	institucional, profesionales	algunos con mayoría	interés cultural, actuaciones fuera de la CCAA, trayectoria, valoración cachet	no
política	si	institucional, profesionales	algunos con mayoría	trayectoria, estabilidad, interés cultural, incidencia difusión, calidad del proyecto	no
	no	profesional, institucional	algunos sin mayoría	interés artístico, trayectoria de la cia, planificación económica	si
política	no	institucional	todos	relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no
política	no	institucional	todos	relevancia de los espacios de exhibición, número representaciones	no
política	no	institucional, profesionales	paridad	representatividad de la entidad, interés de la programación, trayectoria, esfuerzo presupuestario solicitante	no
política	no	institucional	todos	consumo cultural, promoción exterior, análisis comparado política cultural, promoción artes escénicas y música, catalogación fondos musicales, trayectoria profesional	no
política	si	profesional, institucional (consejo sectorial cultura)	algunos sin mayoría	interés cultural, trayectoria profesional, viabilidad económica, núm intérpretes.	si

Comunidad Autónoma		creación	producc.	difus.-promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Madrid	ex -ante			X			manifestaciones populares trad.			X
Madrid	ex - ante			X			no		X	
Madrid	ex -ante	X					no	X		
Murcia			X	X (fuera CCAA)				X		
Navarra	ex ante		X					X	X	
País Vasco	ex ante	X						x		
País Vasco	ex - ante		X					X		
País Vasco	ex ante			X (giras fuera CCAA)				X		
País Vasco	ex ante			X(materiales promocionales)				X		
País Vasco	ex -ante			X (festivales, ciclos, concursos, certámenes)				X	X	X
Valencia	ex - ante		X	X				X		

(continua en la pag. Siguiente)

decisión: política / profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	si	institucional, política	paridad	interés cultural, programación año anterior, presupuesto	si
política	si	institucional, política	paridad	interés proyecto, trayectoria entidad no/l, número de socios	si
política	no	profesional, institucional (consejo sectorial)	algunos sin mayoría	interés cultural proyecto, grado innovación, obras anteriores, acreditación formación	si
política	no	institucional	todos	trayectoria compañía, estructura empresa, proyecto artístico y producción	si
política	no	institucional, profesionales	algunos con mayoría	calidad proyecto, formación, recuperación patrimonio, fomento a la creación actual	no
política	no	profesional	ninguno	calidad e interés del proyecto, trayectoria de formación y profesional, iniciativas de nuevos creadores	si
política	no	profesional	ninguno	calidad e interés del proyecto, trayectoria equipo producción, difusión del proyecto, grado autofinanciación	no
política	no	profesional	ninguno	calidad e interés proyecto, relevancia, prestigio de lugares gira, grado autofinanciación	no
política	no	profesional	ninguno	calidad e interés proyecto, repercusión exterior, trayectoria profesional, grado autofinanciación	no
política	no	profesional, institucional	alguno sin mayoría	interés y calidad, grado autofinanciación, utilización euskera, repercusión exterior	si
política	no	no consta	no consta	interés y calidad proyecto, trayectoria profesional, núm intérpretes, acreditación ensayo y estreno	Si

Comunidad Autónoma		creación	producc.	difus.- promoción	exhibic. (salas)	otros	referencia a un contenido o estilo	profesional	aficionado	Ayto.
Valencia	ex -ante					investigación		x		
Valencia	ex -ante			X					X	
Andalucía	ex -ante		X (anual, bienal, nuevas cias. Y proyectos experimentales)				no	X		
Andalucía	ex -ante			X (Giras y festivales)			no	X		

(continua en la pag. Siguiente)

decisión:política/profesional	identificación de los evaluadores	naturaleza de los evaluadores	vinculación con la administración otorgante	Se explicitan	indicadores cuantitativos de evaluación
política	no	no consta	no consta	interés proyecto, curriculum profesional, otras entidades que participen en el proyecto	no
política	no	no consta	no consta	interés proyecto, trayectoria entidad no/l, incidencia sobre el sector	no
política	no	profesional, institucional	no consta	La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto, presupuesto y su adecuación al proyecto, trayectoria profesional, contribución al fomento de empleo en el sector, contribución a la recuperación del patrimonio cultural, difusión de las obras de autores y creadores andaluces, contribución a la creación de nuevo público infantil y juvenil	no
Política	no	profesional, institucional	no consta	El interés cultural y artístico de la producción, El interés promocional del evento, incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea, relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento, contribución a la recuperación del patrimonio cultural	no

Capítulo 4. El funcionamiento de las subvenciones

Tal como se ha dicho en el primer capítulo, al hablar del planteamiento de nuestra investigación, para analizar el funcionamiento de las subvenciones hemos recurrido a realizar una encuesta por entrevistas semidirectivas a una muestra ponderada de actores del sector, perceptores y otorgadores de subvenciones. Con estas entrevistas hemos pretendido captar la percepción y la experiencia del sector en relación con este tema crucial para su propia estructuración. El análisis del material recogido que presentamos a continuación se ordena en relación con una serie de aspectos clave en la consideración de la dinámica subvencional: los criterios y filosofías de otorgamiento, los mecanismos y procesos de selección, y las críticas, visiones alternativas y efectos perversos del sistema.

4.1. Criterios y filosofías de otorgamiento

En aras de una mayor claridad en la exposición, en nuestros desarrollos sobre el primer punto diferenciaremos los ámbitos de las artes escénicas propiamente dichas y de la música, que muestran diferencias sustanciales en relación con el tema de las subvenciones.

4.1.1. Teatro y danza

Transformaciones del consenso sobre criterios y objetivos

La supuesta obviedad de los criterios “meritocráticos” no es tal. La aplicación de los principios de democracia cultural es interpretada a veces como una irracional tendencia a organizar las cosas en términos de café para todos.

Se tiene en cuenta sobre todo el factor artístico y yo creo que... hay que subvencionar proyectos a medio y largo plazo. Hay que favorecer la formación de un tejido industrial de fondo en nuestro país. Subvencionando simples proyectos no se crea este tejido.

(Productor teatral)

La falta de valoración de la dimensión empresarial de estas actividades es para algunos la causa de un cierto subdesarrollo del sector.

¿Hay tejido industrial? No, porque si alguien te pone el dinero en la boca, tú no creces. Sólo creces si tienes la necesidad de desarrollar tu empresa, y las compañías son empresas al final.

(Productor teatral)

En todo caso, se puede comprobar que las críticas y las dudas de los diferentes actores del sector con respecto a un antiguo “modus operandi” subvencional que no contemplaba

diferencias y peculiaridades está llevando a las instituciones a crear diferentes módulos o programas de subvención con criterios distintos para atender a esas diferentes situaciones y objetivos. Parece que se va tendiendo a organizar la atribución de subvenciones teniendo en cuenta las diferencias culturales, económicas y organizativas de los solicitantes, estableciendo sistemas de puntuaciones (diferentes en diferentes ámbitos) que valoran más o menos determinados aspectos de las propuestas.

... La directriz política que ha habido hasta ahora era la de intentar llegar a cuanta más gente mejor: si tenemos 100 solicitudes, no nos quedamos seleccionando a 20. Bueno, los presupuestos nuestros también nos limitan, pero la intención es repartir entre el mayor número de solicitantes. [Luego hay] los criterios. Con los [diferentes] criterios intentamos potenciar a la empresa, o potenciar a un espectáculo que esta relegado en un municipio..... o arreglar desequilibrios territoriales.... o potenciar unos espectáculos que se están realizando en unas áreas determinadas, porque en estas zonas hay menos programación cultural...

Responsable de cultura de una administración en el País Vasco

...hay que tener en cuenta que van surgiendo compañías nuevas, de gente joven, gente que empieza. Por eso aquí en Euskadi hay un apartado nuevo de nuevos creadores

Distribuidor teatral

A pesar de los avances en esta dirección, entre los actores del sector no faltan las reflexiones críticas que subrayan la insuficiencia de los planteamientos desarrollados hasta ahora a este respecto.

Hay criterios, pero no son criterios discutidos, estudiados...y [al final] dentro de lo que se subvenciona hay prácticamente de todo. No hay ni siquiera un criterio estratégico para la promoción del teatro, de las artes escénicas

Productor teatral

Sin embargo, la tendencia a una mayor estructuración de la acción subvencional en este campo se está plasmando ya en el propio nivel institucional, diversificándose las entidades encargadas del reparto de las ayudas. En la Generalitat de Cataluña, por ejemplo, de la creación se ha pasado a ocupar desde hace pocos años la EADC (Entidad Autónoma de Difusión Cultural), mientras que todo lo que tiene una dimensión industrial es competencia del ICIC (Instituto Catalán de las Industrias Culturales). Esto es apreciado por el sector.

Yo creo que en Cataluña, a través del Instituto de Industrias culturales se ha planteado este tema [del desarrollo del tejido industrial] y tienen al menos la preocupación y la definición de un camino para consolidar industrial y económicamente el sector.

Productor teatral

En nuestra comunidad tenemos 2 entidades a las que pedir ayuda. Una es el ICIC y la otra es la EADC... Mi experiencia de productora de espectáculos de formato pequeño siempre me ha llevado hacia el ICIC. El ICIC en mi caso tiene dos puertas para entrar, para solicitar ayudas: una, antes de realizar el proyecto, ya que me puede ayudar el pedir un porcentaje de lo que me va a costar esa producción. En el año 2006 no he solicitado ninguna, pero en el 2005 si..., y el ICIC me subvencionó por el 40% del proyecto. Después, hay otra línea: una vez realizado el trabajo, yo tengo que dar a conocerlo por todas partes. Entonces hay una línea en mi profesión de distribuidora, por la que me subvencionan en parte mi asistencia a ferias, a festivales, a puntos donde yo pueda pensar que puedo promocionar mi producto... [Así] puedo ir a un sitio como en este caso la feria de Donosti, tener un stand, para promocionar los espectáculos que yo distribuyo o produzco. Me la dan en la medida en la cual yo soy una empresa catalana... Es una línea de ayuda para las distribuidoras. Si viene la compañía, la compañía tiene que pedir ayuda a través de otro ente, también catalán, que se llama Institut Ramon Llull.

Distribuidora catalana

[Refiriéndose a la política de subvención de la EADC]... existe, pero sólo a partir de hace 3 años. Eso antes no existía...eso existe desde el cambio político, de cuando llegó Zapatero y desde que en Cataluña hay el tripartido...cuando con el PSOE ganó Maragall...Todo ese cambio de la Entidad Autonoma...eso pasó hace sólo 3 años. Y a partir de ahí hubo por primera vez en Cataluña una voluntad de ayudar a la gente a la investigación y la experimentación. Fue la primera vez. Antes nunca existió.

Compañía de teatro

En otras comunidades, aunque puedan cambiar las entidades otorgadoras y cambien las cantidades, las filosofías y los mecanismos, hay una cierta tendencia a reconocer también la complejidad de los ámbitos artísticos y a considerar las necesidades y demandas de las diferentes fases del proceso artístico.

Entonces, [en los] distintos ámbitos se crean grupos sectoriales y de ellos va una representación a esta comisión interinstitucional..., principalmente asociaciones (en los sectores donde existen), que proponemos que de alguna manera representen toda la cadena de valor, desde los creadores, en cada caso escritores, guionistas, ejecutante...

Responsable político del área de cultura de una comunidad autónoma

A veces, la mera participación de los diversos sectores en el mecanismo subvencional parece insuficiente, porque aun dentro de la genérica especificad artística del campo existen diferentes criterios de importancia y valoración. A partir de estas consideraciones, nacen nuevos modelos, como el del Pals Vasco, que intenta crear sistemas de subvenciones diferentes para actores distintos, tratando, por ejemplo, de no hacer competir entre sí a los pequeños e innovadores, quizás a veces recién llegados a la profesión, con importantes industrias que dan de vivir a decenas de personas.

“...Tenemos las ayudas a la producción escalonadas en tres modalidades: una para compañías de nueva creación, con unos criterios y unas normas adecuadas a esas compañías, a las que se pueden presentar las que no tengan una trayectoria mayor de tres

años; un segundo escalón, al que puede presentarse cualquiera, luego si [las anteriores también] quieren jugar en campo grande pueden presentarse, las posibilidades van a ser menores; la tercera, con compañías consolidadas, que sería un tipo de concertación, para compañías con más de diez años, con una estructura mínima... [Esta] no es ya ayuda a la producción sino que es ayuda a la actividad teatral de dos años. En este momento, por ejemplo, están 6 compañías del País Vasco que después de los dos años han vuelto a competir y han seguido. Este es un poco el espíritu siempre, que cuando se vayan cumpliendo objetivos haya un mínimo de continuidad... Con estos escalones se intenta responder a realidades diferentes. Evidentemente, en el primer escalón, a la hora de valorar los proyectos, se dará la máxima importancia al interés y calidad del proyecto en sí y en la medida en que subimos los escalones, se da más importancia a la trayectoria, a quién es el solicitante y el proyecto comparativamente.

Responsable técnico de una administración

Transición es la palabra clave que permite interpretar, no las diferencias entre los modelos territoriales de subvención, sino la tendencia general al cambio en ellos, desde una filosofía que privilegiaba un solo elemento que lo organizaba todo, a una nueva filosofía que intenta considerar la cultura como una esfera de integración social, simbólica y laboral. Esta transición, no obstante, en muchos casos aún no se ha culminado.

El criterio que se utiliza de facto es repartir para que todo el sector esté más o menos contento. Pero eso no contribuye a fomentar empresas, a fomentar proyectos a medio y largo plazo. Solo fomenta el que cada año se produzcan muchos espectáculos y que haya más inflación, o sea, que sobren. Muchos espectáculos para la demanda que hay en nuestro país...

Responsable de una empresa productora de espectáculos

En esta perspectiva, las instituciones admiten a la vez la innovación y la tradición, el mantenimiento y el cambio. El sector se convierte entonces para la administración, no un dispositivo, por ejemplo, de control social de la ciudadanía, o de educación, o de

democracia, cuanto en un ecosistema de actores profesionales, con tendencias y criterios diferentes, que cohabitan y pugnan entre sí. Adoptando una perspectiva a la Bourdieu, puede decirse que cada área del campo de las artes escénicas –la de los innovadores recién llegados, la de los ya consagrados y la de los orientados al puro negocio- reivindica ante las instituciones su derecho a la existencia y frente a ello esas mismas instituciones, diferenciando su estructura, dejan de situarse en ningún área específica del propio campo. En la reivindicación de las ayudas, el elemento más importante deja de ser la aspiración a cierta legitimación artística y pasa a ser la aspiración a un reconocimiento profesional. Los actores del sector reivindican su importancia y derecho a las subvenciones porque ofrecen algo que se parece o que se puede entender como un servicio social.

... somos grandes empresas, pero yo con veinte años en la empresa, ... y con una cantidad de empleados fijos que tengo, con contrato indefinido... tengo una cantidad de costos fijos míos todos los meses, mucho más que una pequeña compañía, o una pequeña empresa, que tiene o no tiene una pequeña oficina y lo máximo que tiene es una secretaria. Entonces, hay que diferenciar el tipo de empresas que somos, hay que diferenciar según cuántos puestos de trabajo creamos todos los años. Este es otro tema. ¿A cuanta gente damos trabajo? Porque no sólo damos trabajo a nuestros empleados, a los actores que contratamos, sino que damos trabajo a los realizadores de escenografías, a los chóferes y alquileres de autocares que tenemos...Es decir: hay una cantidad de gente que trabaja alrededor de nuestras producciones. Y esos son muchos puestos de trabajo. Entonces, creo que todo eso hay que tomarlo en cuenta cuando se analiza una producción, no si tienes cinco o tres actores. Porque, ¿cuántos técnicos trabajan en el teatro?!

Productor teatral

Desinterés por los dos extremos del proceso

Los planteamientos teóricos que acompañan y articulan las normativas de subvenciones en general no parecen conceder todavía un adecuado reconocimiento a la complejidad del funcionamiento del sistema de las artes escénicas. Esta superficialidad, a la que aluden críticamente numerosos entrevistados, se cifra a veces en una falta de atención al desarrollo del tejido industrial. Pero la crítica suele ir más allá. A menudo, se reprocha el que la representación del proceso de producción/exhibición que traslucen los planteamientos subvencionales sea demasiado simplificadora y no reconozca convenientemente la importancia de los diferentes ámbitos que articulan el mundo de las artes escénicas: creación, producción, mediación, distribución, exhibición y fruición. La mayoría de los entrevistados subraya el hecho de que las subvenciones no están apropiadamente dirigidas a todos esos ámbitos, sino que privilegian enormemente o bien el ámbito de la producción o bien el de la exhibición, generando así un desequilibrio estructural en el proceso que nace con la creación artística y termina con la fruición del público. En pocas palabras, a tenor de los testimonios recogidos, parece que las subvenciones no atienden suficientemente ni al ámbito de la creación ni al del consumo. Los comentarios que recogemos a continuación muestran cómo los propios actores del sector interpretan este asunto.

hay que desarrollar la base de espectadores, hay que incrementar su número y hay, sobre todo, que fortalecer el público, es decir, los asiduos. Pero eso se hace con promoción, se hace en el sistema educativo, se hace con políticas promocionales de publicidad, no dando dinero para que se produzca más teatro.

Productor teatral

Yo creo que muchas compañías se encontrarían satisfechas si tuviesen un marco de trabajo estable con los medios materiales y con el espacio adecuado para exhibir sus creaciones y [pudieran contar] con una pequeña ayuda para estabilizar su actividad, para crear artísticamente con seguridad. Pero insisto en que el problema es muy global. Eso resuelve

el problema de la creación pero no resuelve el problema del incremento de espectadores y fortalecimiento del público...

Productor teatral

Los teatros municipales tenemos que aumentar la programación en número, para que la gente venga, y también la calidad. Que haya espectáculos de gran calidad para el público que viene aquí, que no sea cualquier cosa, que se queden satisfechos del dinero que han pagado. Los espectadores de aquí han pagado con los impuestos y luego con las entradas. Está pagado dos veces el espectáculo. Es un pequeño matiz, pero quizás las entradas tendrían que ser mas subvencionadas... De hecho, sería un paso adelante [Refiriéndose a la posibilidad de subvenciones para el fomento del publico] bajar el precio de las entradas y ofrecer unos abonos o unos descuentos mas agresivos de los que ofrecemos.

Programador de un teatro público de ciudad metropolitana

Ambigua valoración de los nuevos proyectos y falta de adecuado reconocimiento del elemento artístico

Otra nota negativa que se ha registrado en los testimonios directos de los actores es una insatisfacción relativa a la consideración que las políticas públicas conceden a las novedades en general, procedentes de sujetos aun no reconocidos artísticamente por parte de la comunidad artística y de la crítica. En otras palabras, hemos podido constatar que los entrevistados se quejan de la escasa valoración que se le da al elemento artístico en el proceso de selección para acceder a las subvenciones. En realidad, a pesar de ciertos contrastes a este respecto entre unas y otras comunidades, los entrevistados dan idea de que existe una cierta tendencia inercial de las administraciones a mantener el status quo artístico. Esta tendencia a menudo genera malestar en los nuevos actores del sector, en los recién llegados, insatisfechos del escaso reconocimiento del elemento artístico. Esta tendencia, no sólo se debe a cierta inercia del sistema, que tiende a reproducirse, sino que depende en buena medida también de la propia perspectiva de los administradores públicos, que no quieren entrar, o prefieren entrar lo mínimo posible, en una valoración artística de carácter estético. Así es como los responsables públicos de las decisiones explicitan su voluntad de no entrar en cuestiones artísticas....

... nosotros no podemos entrar en la temática de la cosa sino en el grado de funcionamiento, de constancia, de puestos de trabajo, de producciones nuevas, etc..., confiando en que todo eso, por el mero hecho de ser teatro, tenga ese valor cualitativo... pero yo creo que las ayudas deberían ser una manera muy limitada de intervenir en ese tipo de valoración [cualitativa]

Alto cargo directivo de una administración

Frente a esta posición, algunos entrevistados cercanos al polo innovador lamentan que la falta de atención a la calidad artística de los productos (sean obras, sean programaciones) reproduzca el desequilibrio endémico entre el sector de la gran producción y el sector innovador.

Lo tienen garantizado sin tener en cuenta la calidad de lo que proponen. Se les supone. Es una cosa que se dice en España: “se le supone” y no siempre es igual, porque... una persona puede hacer cosas muy interesantes y de pronto el próximo proyecto puede ser menos interesante. En lo artístico no todo tiene que terminar en lo comercial y en lo interesante para venderlo. También es interesante aquello que no interesa a los compradores pero que puede interesar al público... es lo que yo noto...no hay parámetros para valorar esto. No es que nadie quiera hacer trucos y decir, éste que mantiene tanto vamos a seguir que mantenga tanto. No. Porque me consta... [Pero hay casos como el de X], tenía una ayuda como compañía, como estructura y por un fallo suyo de no poder mantener la estructura y no poder mantener los papeles bien, ha dejado de percibir esta ayuda...y ahora está en el caos, y es un artista mundial... No se ha considerado esto en estas comisiones...Se considera más el tema de gestión que el tema artístico

Distribuidora de espectáculos

Otros reconocen que la coexistencia de diferentes criterios puede ser un planteamiento inteligente para contemplar las importantes diferencias que existen en las exigencias de los diferentes actores del sector que solicitan ayudas públicas. Esto se traduciría en: ayudas artísticas a proyectos interesantes e innovadores y a la vez ayudas empresariales y estructurales para sujetos de mayor envergadura económica y con un más estable recorrido profesional.

.... Pero lo importante es que cambie la mentalidad de la ayuda. Que se hagan categorías en las ayudas. Me parece bien que haya ayudas a fondo perdido a compañías pequeñas que empiezan, es normal, por lo menos en Madrid, que dos, tres actores o un director y dos actores formen una empresa e intenten producir una obra de teatro. Pero siempre eso es un proyecto aislado, que puede salir bien o mal, y que termina..., y se acabó la empresa...

Empresario Teatral

Para compensar las diferencias y evitar conflictos, las instituciones han pensado en plantear diferentes criterios con respecto a diferentes ámbitos del mundo teatral, proporcionando así diferentes formas de ayuda a diferentes sujetos y con respecto a necesidades diversas, tal como se explicita por ejemplo en el nuevo Plan Vasco de Cultura. En cualquier caso, a pesar de la crecientemente unánime voluntad de reconocer diferencias, hemos podido constatar a través de los testimonios de los entrevistados la existencia de una diversidad de variantes en este sentido: desde las comunidades que apuestan por una intervención directa de la administración, con vistas a compensar los desequilibrios, hasta las comunidades que plantean diferentes ámbitos de acceso a las subvenciones para diferentes actores y prefieren no tener un papel intervencionista.

Falta de atención a los mecanismos fiscales

Las subvenciones se pueden considerar medidas de redistribución de recursos por parte de las diferentes administraciones públicas. Son recursos que proceden de un centro -la administración- y van a parar a diferentes actores que se han identificado previamente según varios criterios. Diferentes voces lamentan que las fórmulas de subvención no tienen en cuenta de ninguna manera los mecanismos fiscales y sugieren que resultaría mucho más rentable eliminar impuestos y disminuir subvenciones. La falta de consideración de la fiscalidad se considera una importante debilidad del sistema de las subvenciones. Esta “falta de comunicación” entre ámbitos institucionales (Cultura que otorga fondos que luego Hacienda quita) les resulta muy evidente a los entrevistados, los cuales al mismo tiempo que desgranaban sus quejas van sugiriendo posibles soluciones.

El gobierno, lo que debería hacer es apoyar la Ley del Mecenazgo. ¿Que significa? Que empresas con un superávit puedan invertir en cultura. Hoy en día invertir en Cultura y pintura desgrava, pero en teatro no desgrava. Si éstos pudieran invertir en cultura, nosotros tendríamos más facilidades para encontrar coproductores.

Compañía Teatral

Debería ser que los patrocinadores que quieren invertir su dinero en cultura tengan contraprestaciones a la hora de Hacienda...Sería un poco eso. Nos encontramos con ese handicap. Tampoco no es tanto. La cultura necesita...la desgravación de ese dinero... Sería muy interesante. Para ellos y para nosotros

Programador de ciudad mediana

La imagen a veces es tan fuerte, que parece que lo que la administración concede por una parte lo quita después por otra:

... es que en vez de darme a mi 25.000€ para hacer una producción de teatro que me cuesta 200.000, yo prefiero que me bajen el IVA, porque como yo vendo la función a los

ayuntamientos, los ayuntamientos no pueden desgravar el IVA. Yo les estoy vendiendo una función con un 16 %, que yo se lo tengo que dar al Estado, pero que para el ayuntamiento es un gasto.

Grande productor teatral

...Aquí, por ejemplo el tratamiento que le da la Hacienda pública al teatro es discriminatorio totalmente. Nosotros pagamos un IVA del 16%, lo que encarece mucho el producto, frente al cin,e que tiene un IVA mucho más bajo y se considera industria. Y el teatro, que no tiene esa consideración, tiene un IVA mucho más alto. Es un disparate absoluto y habría que hacer algo para cambiar esto.

Director de una red

4.1.2. Música

El sistema de las subvenciones en el caso de la música abarca formas y mecanismos más complejos que los que se encuentran en los casos de la danza y el teatro. En estos últimos sectores, los otorgadores de referencia son esencialmente las administraciones públicas y éstas operan básicamente con tres tipos de instrumento: las subvenciones directas a través de convenios, las subvenciones en concurrencia competitiva y la concesión de derechos de uso sobre infraestructuras y equipamientos. En cambio, en el sector de la música las entidades subvencionadoras son más diversificadas y los instrumentos de subvención pueden también ser encargos, becas y subvenciones indirectas a la grabación o a la circulación del producto musical vía radio u otros canales. Todo esto suele tener su origen en las administraciones públicas propiamente dichas o en otras entidades también públicas, pero también en algunos casos procede de entidades sin ánimo de lucro. Además, a veces los actores del sector consideran subvención otros tipos de ayuda que administrativamente no entrarían dentro del ámbito de las subvenciones, tales como contrataciones. Y otra forma típica de subvención, aunque descartada por parte de algunos entrevistados como sinónimo de promoción pública, son los concursos, que en el ámbito musical resultan ser bastante numerosos. Los testimonios recogidos en nuestras entrevistas dan idea del gran abanico de ayudas existentes en este campo:

Distintas instituciones:

... yo nunca cogí un DOG o un BOE para mirar subvenciones, siempre estuvimos bajo el paraguas de la Universidad, creciendo de una forma normal y natural a través de un largo recorrido

Director de grupo musical

Formas indirectas de subvención:

Lo que pasa es que a estas personas las contrata el ayuntamiento, con lo cual no deja de ser una subvención. Eso nunca se piensa... pero hay que explicitarlo. Si dos artistas matan

dos pájaros de un tiro y hacen una gira por España dando conciertos y son contratados por los ayuntamientos, que ponen 70.000 €, y algunos conciertos van dentro de lo que se llama Fiesta Mayor..., en todos los pueblos, en todas las ciudades de España..., donde no se cobra entrada, o sea que el ayuntamiento no recupera parte del cachet. Y aunque se cobre una entrada popular, porque es un acto con el cual queda bien que un pueblo de 20.000 habitantes... Claro, si son contratados por el ayuntamiento y el ayuntamiento no recupera el cachet y los gastos que supone la infraestructura, (normalmente, [estos conciertos] se tienen que hacer en estadios, en plazas de toro, sin escenario ni luces... y todo esto tiene un costo enorme). Entonces, estas son subvenciones.

Director entidad musical

Naturaleza de la subvención:

Subvención es tanto la que se consigue mediante concurso público o metiéndote en una red de conciertos, que no es una subvención pero funciona como tal...

Promotor musical

Los concursos y los encargos:

El tema de los concursos es importante, pero lo considero bastante aleatorio..., porque hay gente que no tiene tiempo para un concurso ni a lo mejor interés, porque su trabajo le impide eso...El tema del encargo es mucho más importante, ... [eso] sí que nos ayuda bastante. Luego hay otro tema, que es el de los interpretes.... hay interpretes que te pagan las obras...y te dicen quiero esto...y saben muy bien por qué lo hacen... lo hacen porque ellos cuando piden ayuda para estar en un festival o en algún sitio, ya procuran, incluso dentro de su cachet, con mucha habilidad... un poco más, ... aunque no sea el precio real... está bien... es un incentivo.

Compositor

Los concursos a menudo son la ocasión para construir eventos, ferias y festivales, que a su vez están subvencionados y son entendidos por parte de la administración como

incubadoras de empresas y de promotores de actividad musical en general (además de ser instrumentos de marketing territorial y de otras estrategias políticas).

Hay proyectos que se subvencionan desde que he llegado yo y son estables, son programaciones fuertes. Como el concurso internacional de canto de Bilbao... El Festival de Leioa, el Festival de Jazz de Getxo...que tienen una trayectoria, son estables y se hacen todos los años

ESTE CUADRO DE ACTIVIDADES TAN INTENSO, ¿GENERA LA ASPIRACION PROFESIONAL DE NUEVOS GRUPOS, ASOCIACIONES, COMPAÑÍAS QUE LUEGO SE PRESENTAN AHÍ?

Esta es la idea. Últimamente han surgido un par de empresas que más o menos tienen una continuidad y se van consolidando. Se van consolidando gracias a las ayudas, porque empiezan con poquitos espectáculos y sin trayectoria, y sí que se van consolidando, a nivel de compañías y también de empresas que organizan espectáculos, también ha habido bastantes nuevas.

Director del área de cultura de una administración pública

El sector musical acumula, pues, varias y diversificadas formas de subvención y sostén a la actividad. Pero aunque esta multiplicidad de fuentes de subvención, directas e indirectas, de una impresión de opulencia, lo cierto es que el sistema de apoyo no compensa la intrínseca debilidad de los sectores musicales no estrictamente vinculados al mercado. De hecho, en el sector musical, los diferentes subsectores, en la medida en que no forman parte de la mainstream y no tienen un gran éxito comercial, padecen de una estructural precariedad.

Vivimos en una sociedad, sobre todo en el mundo del clásico, en la que los grupos en general viven prácticamente de subvenciones...No me parece una buena filosofía, sobre todo cuando estás colgado y depende todo tu funcionamiento de esas subvenciones.

Director de entidad musical

Aunque no siempre las subvenciones, por su natural vinculación a la política, están pensadas para compensar los desequilibrios del mercado. A veces, por el contrario, van en la dirección de acentuar esos desequilibrios.

...pero marcar una política cultural desde el punto de vista de lo que interesa a un grupo político me parece un error sustancial, que lo estamos pagando con esos rebrotes de actividades incontroladas, un poco fruto de lo que “conviene a las necesidades de [la comunidad autónoma]”. Me parece un grave error, fruto también de las subvenciones.

Catedrático de musicología

Desinterés por los dos extremos del proceso

Del mismo modo que en el ámbito del teatro y la danza, en la música también hemos encontrado que nuestros entrevistados juzgaban insuficientes las acciones subvencionadoras en relación con la creación y la recepción. El fomento del público y todo lo que se refiere a la formación y la creación artística, parecen ser aspectos muy poco considerados también en el caso de la música. Quizás por cuestiones de naturaleza política, los flujos de ayuda tienen una tendencia a concentrarse allí donde se puede percibir un retorno en términos de visibilidad. Esto les parece a los actores del sector algo evidente, tanto respecto a las aportaciones privadas como a las públicas. Es algo que nuestros entrevistados lamentan: el descarnado interés de las entidades subvencionadoras por recaudar beneficios de visibilidad directa o indirecta a corto plazo.

... la promoción privada en este país, en el caso, por ejemplo, del banco XXX y del banco YYY, va dirigida a satisfacer a los ayuntamientos y más a aquellos de su misma cuerda política... Siguiendo este principio, ponen más dinero o menos.

Promotor teatral

...parece que un político llega y hay que hacer algo rápido y a veces no se da cuenta ni de lo que tiene alrededor. Viene como de paso y no sabe donde aterriza y luego cuando quieres arreglar las cosas ¡uf!. Es muy complicado. El político va a lo rápido, a lo que le da beneficios inmediatos.

Promotor musical

En muchos casos y en muchos lugares el marketing político se adueña de la lógica subvencionadora, que pasa a regirse entonces en razón de la visibilidad proporcionada por la acción que se subvenciona, de la satisfacción del cliente político. De este modo, da lugar a procesos muy trascendentes respecto a la relación medios/objetivos, lo que puede afectar a la propia actividad profesional de los actores que se mueven en el ámbito musical. En este

sentido, todo lo que tiene que ver con la creación y con el fomento de nuevos públicos resulta ser poco interesante. Es problemático programar prescindiendo de los mecanismos de visibilidad en la esfera pública. Y resulta difícil, también, dedicarse a componer, porque la composición está poco subvencionada, porque es poco visible. Por lo demás, tampoco se impulsan acciones dirigidas a la formación de público más culto, con mayores capacidades de recepción, ni se fomenta seriamente la circulación de productos diferentes que puedan alcanzar una audiencia. Pocas subvenciones, pues, y mal dirigidas.

Los criterios que utilizo para programar: la intuición; que está en gira V. Morrison y va a actuar en España, nosotros tenemos especial interés en que cierre aquí, porque nos va a permitir cerrar telediarios, nos va a dar portadas y va a ser bueno para nuestros patrocinadores; entonces pujamos por esa fecha. Carmina Burana hace tres fechas en España: Madrid, Barcelona...y coges la tercera. Muchas veces no haces lo que quieres, sino lo que puedes. Lo que me gustaría hacer tiene un caché muy elevado, o no está en gira...No es fácil que las cosas encajen: lo que tú quieres con lo que te encuentras.

Programador publico/privado

Es que no se puede vivir de la composición. Nadie vive de la composición. Es más. Tu debes conocer nombres que han ganado muchísimos concursos y que tampoco viven de la composición.....no se puede vivir de la composición.

Compositor

Claro. Yo creo que si las administraciones apoyaran programas de radio, creo que sería una fórmula interesante, que eso no quita que a lo mejor tú tengas un proyecto muy arriesgado musicalmente pero muy interesante artísticamente, con una orquesta, por ejemplo, y que necesites una ayuda para la producción...

Director de una red

Atención a la identidad

Como en el caso del teatro, la declinación identitaria resulta a menudo muy rentable a la hora de obtener subvenciones, sobre todo por parte de las comunidades autónomas y de las administraciones locales. Ocurre que los atributos identitarios proporcionan un mayor consenso de identificación colectiva que las valoraciones artístico-estéticas. Esto es algo especialmente notable en las comunidades nacionalistas, que poseen unas fuertes tradiciones musicales propias.

Les resulta más fácil promocionar algo que les suene a Folk...Lo que hacen estas entidades les viene muy bien a los ayuntamientos, porque con un par de actuaciones al año de cubren el verano y da la sensación de que hay algo, de que se hace actividad cultural.

Promotor teatral

¿Qué sucede? Sucede que por cuestiones políticas y por el propio mercado (que lo marca el propio gusto del público), la política marca muchísimo el mercado. Y nos encontramos hoy que se está subvencionando muchísimo lo que es identitario: folk, grupos de tradición, etc.

Responsable de cultura de una administración

4.2 Mecanismos y procesos de selección:

Como hemos visto brevemente en el capítulo anterior, son dos las fórmulas puras para otorgar subvenciones:

- 1) los convenios directos entre las entidades receptoras y las administraciones otorgadoras, que a veces participan directamente en el consejo de administración de algunas entidades (cuando las entidades no son meras prolongaciones de las administraciones públicas), formando de esa manera consorcios u otras formas administrativas, y
- 2) las convocatorias en régimen de concurrencia pública competitiva

A estas tradicionales formas puras de subvención se les van añadiendo cada vez más otras fórmulas híbridas de ayuda en relación con las infraestructuras: con la mejora y la construcción de nuevas infraestructuras, como es el caso del plan de equipamientos de Sevilla, ahora asumido a nivel ministerial, o con el acceso a bienes infraestructurales de propiedad pública ya existentes, como en los modelos de residencia u hospitalidad, que todavía no son fórmulas plenamente aceptadas y establecidas en ninguna comunidad autónoma española.

Hay un modelo de estos tipos de ayudas... nació en Sevilla...Eso se hizo con una convocatoria municipal, bastante original... Decidí reunirme con todo el forum de la gente de la ciudad...lo llamamos forum de los agentes culturales, y negociar un modelo de ayudas que resolviese los problemas y las aspiraciones que tenía la gente y les dije, si os ponéis de acuerdo...nadie va a estar satisfecho al cien por cien...pero si llegáis a un acuerdo...Y luego eso se convirtió en ley en el ayuntamiento... De ahí salió un modelo de baremos de ayuda con baremos efectivos...: usted tiene menos de 200 sillas..., puntuado...; usted tiene 4 producciones originales..., puntuado... Lo que hemos hecho es ampliarlo a nivel nacional. Eso ha permitido que en Sevilla haya 9 teatros construyéndose, en marcha, nuevos. Unos en espacios que ya existían, otros...

Alto cargo directivo del ministerio

...había un movimiento para que las compañías fueran titulares de determinados teatros. Hay muchos centros, casas de cultura y tal. Algunas compañías tienen una convención con el pueblo y ensayan en el teatro de su pueblo, pero no se ha establecido una línea de ayuda a la compañías haciéndolas estables en un determinado espacio.

Director de un festival

En cuanto a los mecanismos de acceso a las ayudas formalmente identificables como subvenciones, la mayoría de los actores del sector habla de su exceso de complicación. Esto afecta sobre todo a las subvenciones en concurrencia pública, ya que los convenios dependen básicamente de relaciones especiales y en su caso el problema que se critica es su falta de transparencia. En realidad, a través del debate que hay a este respecto entre los diferentes actores que se mueven en el mundo de las artes escénicas se puede entrever y reconstruir un proceso que arranca de una época en la cual, desde la perspectiva de la administración pública, se había intentado primar la estabilidad, o sea, se había intentado garantizar la estabilidad de la actividad profesional a ciertos actores. Los convenios eran los instrumentos ideales para proporcionar libertad de creación, de programación, de estabilidad económica a lo largo del tiempo. Ahora bien, estos convenios se establecían a partir de relaciones directas entre otorgadores y beneficiarios, unas relaciones que por su propia naturaleza eran opacas. Su opacidad contrasta con la supuesta transparencia de las convocatorias de subvención en régimen de concurrencia pública competitiva, que es la fórmula que ahora se va imponiendo.

Cuando existen las nominativas hay dos vías: una utilizada por la estabilidad, por la trayectoria del proyecto, que es una manera de reconocimiento, casi de concertación del proyecto con el ámbito de lo público...

Responsable del área de cultura de una administración pública

Se necesita evaluar si lo que se hace se hace bien o mal (que nunca se hace) y desde luego transparencia total; hay que preguntarse ¿cuánto se va a invertir en esto? conviene a un

ayuntamiento invertir en esto? ¿Por qué razón se hace? La transparencia en las cuentas no existe.

Alto cargo directivo de una comunidad autónoma

La sensibilidad social frente a la transparencia de las acciones públicas en general ha aumentado grandemente a lo largo de los años y se ha tendido a imponer casi la exigencia de involucrar a las partes interesadas en la toma de decisiones públicas. Esta tendencia general se ha verificado también, con gran intensidad, en el ámbito de la política cultural. A este respecto, puede observarse que actualmente en muchos lugares de España se están fomentando foros o consejos, promovidos por comunidades autónomas, diputaciones o grandes ayuntamientos, para facilitar la participación de los diversos actores del sector, para reducir su insatisfacción respecto a los criterios de reconocimiento, aumentar la transparencia y mejorar la eficacia de las medidas de subvención. Porque de esta forma las subvenciones no surgen del vacío, decididas misteriosamente por parte de lejanos responsables políticos, como *deus ex machina*. Tal como da a entender en pocas palabras un alto cargo público, los beneficios en términos de la propia estabilidad del sistema son importantes.

... Y además va a ser muy difícil que una cosa que todo el sector pacta...pueda después ser discutido

Alto cargo directivo del ministerio

En el pasado, las subvenciones en el sector cultural pueden haber adolecido, no de falta de criterio, pero sí de falta de transparencia, por lo cual puede ser que se hayan provocado una serie de fantasmas en el imaginario del sector, que los repartimos entre amigos...un poco esta idea ...Pero cuando vamos a hacer un consejo de las artes y cuando introducimos en la toma de decisiones para otorgar subvenciones, tanto independientes, como gente que viene del sector cultural, que incluso estamos planteando que estén en mayoría frente a nosotros, lo que estamos haciendo es, no se si mejorar el criterio, pero sí haciéndolo mucho mas público y transparente. E independiente. O incluso más que

independiente diría que estamos intentando dibujar un escenario de corresponsabilización del sector cultural, junto con nosotros, en cuanto a ayudas a la cultura.

Responsable del área de cultura de una administración pública

Nosotros defendemos que haya convocatorias públicas, máxima transparencia y control, porque es dinero público y todo el mundo tiene derecho a acceder a él.

Director de una red

Por otro lado, otro problema señalado por algunos entrevistados es que la eficiencia de las medidas de ayuda se ve limitada por la mala factura técnica del mecanismo subvencional. La responsabilidad se atribuye en este caso a la impericia de los técnicos otorgadores, los cuales a veces parecen no conocer suficientemente las dinámicas artísticas.

Nada más de concederte la ayuda, ellos te dan el 25% del presupuesto. Y esto quiere decir que tienes que empezar la producción con el 25%. El día del estreno, te ingresan un 25% más. Y el 100% te lo dan a las 30 funciones. Esto lo que hace es que nos echa para atrás.

Compañía teatral

No le dieron la subvención.... La razón resultó ser que era el primer año que existía esa línea de ayuda. La pidió en el segundo semestre y ya ellos se lo habían gastado todo en el primero. Porque había dos términos para pedir. Era el primer año que existía esa línea. Pidió en la segunda parte del año y resulta que en la primera hubo tantísimas peticiones que no llegó el dinero para tener la segunda convocatoria. Y entonces les dieron la posibilidad de volver al año siguiente. Pero él se desanimó muchísimo...El proyecto quedó absolutamente parado.... Hubo un fallo el primer año.

Productor teatral

4.3 Críticas, visiones alternativas y efectos perversos

En este punto, trataremos de componer un escenario de debate en torno a los diferentes aspectos que definen el funcionamiento de las subvenciones, a partir de las diferentes perspectivas que los distintos actores del sector, caracterizados por sus diferentes papeles e intereses, nos han mostrado. En primer lugar, trataremos de reconstruir y situar las diferentes críticas e interpretaciones en un marco unitario. A continuación, intentaremos mostrar las sugerencias y las visiones alternativas que estos actores plantean, pasando revista también a aquellos aspectos que para ellos constituyen efectos perversos o colaterales del sistema vigente.

En primer lugar, la gran mayoría de los actores converge en una idea: las subvenciones son fundamentales. Sin embargo, también la mayoría piensa que el sistema de las subvenciones no está bien definido. Esta visión contradictoria resulta de una serie de circunstancias estructurales:

- La intrínseca incertidumbre y discontinuidad económica, profesional y artística, característica de las artes escénicas,
- la ambigua y diversa relación de los actores con las instituciones públicas y
- un relativo subdesarrollo del mercado de las artes escénicas y de la música, que por una parte ha visto crecer exponencialmente teatros, auditorios, compañías y orquestas, y por la otra, no ha aumentado de forma paralela el tamaño del público.

Todas estas circunstancias alimentan una actitud generalmente crítica por parte de los actores del sector respecto a las filosofías y los criterios de otorgamiento de las subvenciones.

Vivimos en una sociedad, sobre todo en el mundo del clásico, en la que los grupos en general viven prácticamente de subvenciones... no me parece una buena filosofía, sobre todo cuando estás colgado y depende todo tu funcionamiento de esas subvenciones. Yo entiendo que en el mundo en que vivimos puede ser un apoyo, pero no debe convertirse en

un modus vivendi, que muchos grupos curiosamente usan. Yo creo que el verdadero lanzamiento artístico viene en el momento en que se equilibra la demanda y la oferta y te puedes meter en ese mercado.

Profesor catedrático experto de artes escénicas

Es importante empezar por esta nota crítica, para recordar que los actores implicados en las artes escénicas tienden a utilizar instrumental y conscientemente todos los recursos a su disposición. Esta actitud generalizada, que va desde el hinchar presupuestos, hasta no decir exactamente la verdad, resulta facilitada por la general insuficiencia del control público a posteriori sobre las subvenciones.

Pero “el que hace la ley hace la trampa muchas veces”. Y las subvenciones tienen muchas ventajas y muchos pequeños inconvenientes.... Se solicita una subvención a priori, se adjudica; pero el control de cómo se ha utilizado falla: “pido 300 pero solo necesito 200”.

Directora de un centro dramático de una comunidad

El primer problema que se plantea aquí es que tú tienes que presentar un presupuesto del 100% y de lo que tú pides, la ayuda es de un 50%. Si tú no justificas ese 100%, no te dan ese 50%. Es un problema, porque si es una producción que vale, por ejemplo, 12 mil euros, tú, como productora (que tienes 0) vas a hacer una producción de 6 mil euros. Lo que se trata es de engañar. Entonces, la producción ha costado el 80% de lo que hemos presentado. El problema después está en cómo justificar el 20% restante. Y esto para que nos den el 50%.

Compañía teatral

Más allá de los porcentajes, estas palabras transmiten la idea de que el mundo de las artes escénicas es un mundo difícil y hostil, un mundo en el que existe una gran competición interna, la cual opera en buena medida como un juego de suma 0: los unos ganan sólo en la medida en que otros pierden. Así, por un lado, los actores tienden a adoptar una postura racional y fríamente calculadora tratando de maximizar sus oportunidades. Por otro, estos

mismos actores tienden a desarrollar relaciones personales capaces de proporcionarles vínculos movilizables dentro de sus estrategias profesionales, dando lugar de este modo a lo que se entiende comúnmente como “amiguismo”. Por último, los actores tienden también a formalizar redes y grupos de interés que les permiten, entre otras cosas, ganar capacidad de interlocución y de presión ante las administraciones. En este sentido, la reorganización corporativa del mundo teatral o musical no es simplemente una fórmula de racionalización instrumental de la actividad con vistas al aprovechamiento de economías de escala, o sea, una manera de comprar y vender espectáculos de una forma más rentable. Más allá de esta funcionalidad, esta tendencia lleva al mundo de las artes escénicas a configurarse como una gran esfera pública, conflictiva en sí misma, por la diversificación de las demandas y de los intereses. Esta tendencia de transformación del sector se refleja también en los mecanismos subvencionales, que a veces aparecen como muros inexpugnables a ojos de los aspirantes que no pertenecen a redes o no son conocidos en el mercado.

En la Consejería de cultura ahora prima el asociacionismo y por lo tanto se da también mucho el asociacionismo ocasional, de interés... por ejemplo, se hizo una asociación de jazz en [la comunidad XXX] en la que fue la misma junta directiva la que por medio de presión consiguió que todos los enchufados estuvieran en el conservatorio de YYY. Está habiendo un uso interesado en la formación de asociaciones. Nosotros nos representamos a nosotros mismos y a nuestro trabajo, pero no representamos a nadie, no nos ponemos banderas. Si vas en representación de una asociación (aunque no funciones formalmente como tal) se te da audiencia.

Promotor de música

El imperativo asociativo es unánimemente percibido por los actores, aunque no todos tienen la misma capacidad de responder a él: los costes que implica sólo son asumibles y sólo son rentables para aquellos que tienen una vida profesional bien establecida, que les permite inversiones en actividades no estrictamente vinculadas a la actividad profesional. A los nuevos actores, con presupuestos limitados y con breve recorrido profesional, les cuesta entrar en el sistema corporativo de redes, circuitos y otras formas asociativas.

Nosotros somos el único teatro que no estamos dentro de la asociación de salas. No sabían ni que existe. He hablado con ellos .y te dicen...si estas en la asociación tienes la cartelera gratis. Nosotros no estamos en la cartelera de la ciudad porque vale mucho dinero.

Director de pequeña sala teatral

Y nosotros que hace un mes nos hemos reunidos todos, y somos 50, empezaremos a luchar... A ver que conseguimos. Porque, en este sector está todo por hacer.

Compañía de teatro

De este modo, proliferan las asociaciones de compañías de danza, de teatro, de gestores de eventos, de ferias, de festivales, de compañías de teatro con menos de 5 personas, de autores con más de 35 años... redes de productores que negocian con redes de salas locales, con los circuitos territoriales, la unión de las salas con menos de 15 butacas, las rutas de la música medieval... Evidentemente, los grupos de interés constituidos tienen una mayor facilidad para la interlocución directa con las entidades públicas y esto da lugar a que algunos actores puedan sospechar una oscura informalidad entre administraciones públicas y grupos de interés.

Salvo festivales que hay en torno a las fiestas de las grandes ciudades..., prácticamente los grupos tienen necesidad de acudir a las subvenciones. Tienen necesidad porque muchas veces los circuitos están organizados desde fuera. Es una cosa increíble que (esta comunidad XXX) organice música en base a empresas que están en Cataluña, País Vasco, que organizan lo que viene de fuera. Yo creo que esto tiene que ver con el sistema clientelar de las organizaciones, pienso que tiene que cambiar con el tiempo, porque quiero entender que el (partido político 1) y el (partido político 2) tienden más a la organización interna y a la creación de estructuras; de hecho, en el mundo de la música clásica lo noto, pero anteriormente no ocurría así.

Catedrático de musicología

Los actores tienden, pues, a tomar conciencia de la necesidad de asociarse, para así proteger y promocionar los intereses comunes, para desarrollar convenios o para moldear –en su criterios y en su formas – las convocatorias publicas de subvenciones. Pero éstas luego son vistas como expresiones de una implícita herencia clientelar, construida con una cierta opacidad administrativa, lo cual genera malestar y una nueva respuesta autoorganizativa en los actores excluidos. El ciclo, así, se retroalimenta.

...el sector del teatro esta muy bien organizado en asociaciones (de directores, etc. etc.), el de la música no tant,o porque es demasiado heterogéneo (la música pop es una cosa que no tiene nada que ver con la música antigua)...

Alto cargo de una administración pública

...se hicieron unas bases a dedo..en fin... la gente de la música cuando algo empieza a oler mal... está muy quemada.

Promotor musical

El nuestro es también un sistema muy clientelar en relación a las sociedades de fuera que vienen aquí y que imponen a la propia sociedad XXX, que no está tan desarrollada como otras sociedades, e imponen un tipo de programación que se está desarrollando en otras comunidades, porque ya vienen hechas, montadas, no necesitan una planificación económica. Y de ahí echa mano con mucha frecuencia la Consejería de Cultura...

Director de una administración pública

Yo creo que desde que hubo el cambio de gobierno en XXX, quizás las subvenciones aumentaron, antes la cosa olía siempre a “dedo”, nadie te explicaba por qué no te daban la subvención, era una cosa escandalosa y ahora parece que las cosas van a mejor; pero claro, el problema es que se quieren hacer mejor las cosas pero la gente está

acostumbrada a lo de antes, falta todavía claridad. Aumentaron las subvenciones, pero menos la transparencia.

Promotor Musical

En el caso del circuito “La Cultura Circula” se otorgó todo a dedo.

Director de una compañía teatral

La interrelación entre opacidad de los criterios y personalización de la relación entre instituciones y actores individuales y colectivos genera un intríngulis de implicaciones ante el cual la solución parece consistir en la invocación al establecimiento de criterios cuantitativos. Muchos actores de todo tipo abogan por una mayor transparencia, claridad y estabilidad en los criterios y en los mecanismos de las subvenciones. En suma, reclaman que haya más criterios que reconozcan y recompensen de forma proporcional las diferencias y peculiaridades de los entes y proyectos subvencionados a través de su cuantificación objetiva. Es una solución que resulta también atractiva para la administración, que de este modo, y a través de la concertación de los baremos con los propios actores colectivamente organizados, puede aspirar a desembarazarse de la acusación de ser responsable de los desequilibrios y las injusticias.

..y luego con un baremo se hace la selección de las compañías en base a la trayectoria, al proyecto, a la innovación artística (a veces). Un baremo con unos ítems que se puntúan y las 18-20 compañías que reciben más puntuación es a quién se le otorgan las subvenciones. Los criterios que existen de baremación no estamos muy de acuerdo con ellos. Los criterios hay que estar permanentemente revisándolos, porque éstos no son siempre válidos para todos. Los criterios tienen que ser lo más objetivables que es posible para evitar problemas. En la medida en que todo se pueda objetivar y comprobar...Tiene que valorarse la trayectoria y la posibilidad de valorar cosas nuevas (nuevas tendencias...) Hay un apartado para compañías de gente joven, con unas determinadas condiciones que se exigen para otorgarles subvenciones y hay un presupuesto determinado para esto.

Director de compañía teatral

Lo que se hace es, una vez decidido el importe que vamos a dedicar de soporte a la salas, mezclar varios criterios y por lo tanto hacer un cálculo más o menos objetivo, de la ayuda que pueda recibir cada sala.....Si, si, si, es una formula que fue pactada en su día con la asociación de salas... La formula, lo que hace es marcar una serie de variables: índice de ocupación, índice de espectadores, índice del coste de butaca, precio de la entrada, índice por subvenciones, ...calidad de la programación, programación de danza o no, número de espectadores, y lo que es producción de espectáculos. A cada criterio le da un valor. Y en principio, como cada criterio tiene un valor, ese valor va asociado a un monto económico. Para dar una idea, sería como una serie de requisitos. Y a esos requisitos les atribuimos unos valores: por ejemplo, al riesgo le damos un 35%... Si hubiera una sala sola que tuviera el 35% se llevaría todo el presupuesto atribuido a ese capítulo...

Responsable de cultura de una administración pública

Lo mejor que le puede pasar a un equipo evaluador es tener un plano, una plantilla de baremación objetiva, como pasa en cualquier oposición o concurso público. Cada mérito debe tener un valor...Porque no existe un evaluador perfecto. El evaluador debe saber a qué atenerse, porque si no puede ser fácilmente manipulado. Tiene que haber un baremo consensuado por todos los agentes que participen en esa actividad y de esa manera va a ser aceptado por todos y por lo tanto va a tener mayor credibilidad.

Director de compañía teatral

...Hay que buscar siempre la transparencia y la igualdad de oportunidad. Este es el criterio que vamos aplicando

Alto cargo administración pública

Pero la crítica respecto la filosofía y a la organización del sistema de subvenciones no se refiere sólo al tema de la insuficiente transparencia y objetividad. Hay otra dimensión crítica, otro debate, relativo al tipo de bienes que las subvenciones otorgan: ¿dinero o recursos no monetarios (acceso a equipamientos, garantía de gira para espectáculos...)?

¿Que tipo de ayudas podrían mejorar la actividad? Los recursos pueden ser de muchos tipos: económicos, materiales... Lo que mejor optimizo son los recursos económicos, prefiero la subvención económica y luego el intercambio promocional para la entidad que apoya. La administración hace las cosas como yo no las haría. Y segundo, no conocen el producto como lo conocemos nosotros. En definitiva, lo mejor: más dinero.

Director teatro-auditorio

En todo caso, existe una multiplicidad de exigencias por parte de una diversidad de actores: esta es una percepción generalizada. De hecho, la necesidad de diferentes modelos de ayuda que puedan paliar las insuficiencias de las subvenciones resulta ser un tópico tema de debate para muchos de los entrevistados. A menudo una importante crítica de los actores respecto al sistema de subvenciones estriba en el reproche respecto a su uniformismo. Las actuales convocatorias son vistas como demasiado generalistas y así también internamente contradictorias, pues funden criterios contrapuestos: una “calderilla” donde todo está mezclado. Frente a esto, los actores sugieren una multiplicación de convocatorias y una diversificación de criterios, un planteamiento que ha sido asumido en los planes de acción cultural de algunas comunidades autónomas. A partir de aquí, lo que se va apuntando, siempre en la perspectiva de una posible evolución hacia un futuro más plural y sensible a las diferencias, es una fórmula que integre modelos distintos de ayuda, además de tipos de ayuda distintos. Estas sugerencias a menudo son el resultado de la propia reflexión de los actores, pero también surgen de la mirada al extranjero, a los modelos alternativos: el francés, estatalista y garantista, o el inglés, más dinámicamente liberal. A partir de la experiencia directa y de la comparación con otros modelos de organización institucional, los actores del sector formulan básicamente tres sugerencias alternativas (o suplementarias) al modelo tradicional de subvención:

- La bonificación fiscal
- El modelo de residencia y hospitalidad
- El modelo del préstamo reintegrable

4.3.1 Sugerencias alternativas

Para empezar, un condicionante que a todos los entrevistados afecta en su actividad es la necesidad de gestionar presupuestos e impuestos. Desde esta perspectiva, temas como las tasas impositivas y su posible desgravación o la legislación en materia de fundaciones y sponsORIZACIÓN suscita una muy generalizada atención y provoca el que se mire a otros países en busca de mejores modelos.

...yo creo que lo que se tendría que entender es que el estado ayude a la cultura, como ayuda a todos los sectores. Porque no es que solo tengamos subvenciones la gente de la cultura, casi todos los sectores tienen ayuda del estado, por lo menos en Europa y en España. Entonces, lo que yo creo es que el estado tiene que ayudar a la financiación y que si el productor recupera la inversión, tiene que devolver gran parte de esa subvención. Y si el productor gana con esa producción, tiene que devolverla entera. Y si gana mucho, tendría que pagarle un 5% al estado. ¿Por qué? Porque eso es lo que haría tener un fondo para ayudar a otros productores y eso lo que haría es que nadie estaría pendiente de si me dan 5.000 € más o me dan 5.000 € menos, sino que lo que yo quiero es que a mi me den el 70, 80 % del dinero de mi producción, como ayuda a la financiación y que yo lo tenga que devolver...

...Pero...lo que yo estoy hablando es que en vez de darme a mí 25.000 € para hacer una producción de teatro que me cuesta 200.000, yo prefiero que me bajen el IVA, porque como yo vendo la función a los ayuntamientos, los ayuntamientos no pueden desgravar el IVA, yo les estoy vendiendo una función con un 16%, que yo se lo tengo que dar al estado, pero que para el ayuntamiento es un gasto, ¿entiendes?...

...y por ejemplo, el teatro, en Argentina las entradas al teatro no pagan IVA y los productores de teatro tienen un régimen especial para pagar impuestos: si reinvierten en otra producción, no pagan impuestos. Entonces, en Argentina hay casi una industria del teatro, cosa que no hay en España.

Productor de teatro

Aquí, por ejemplo, el tratamiento que le da la Hacienda pública al teatro es discriminatorio totalmente: nosotros pagamos un IVA del 16%, lo que encarece mucho el producto, frente al cine, que tiene un IVA mucho más bajo y se considera industria. Y el teatro, que no tiene esa consideración, tiene un IVA mucho más alto. Es un disparate absoluto y habría que hacer algo para cambiar esto.

Director de una red

Pero a nivel financiero, la sugerencia mas recurrente y casi universalmente elogiada ha sido la de los créditos reintegrables, un modelo de subvención instaurado por primera vez en Cataluña. En concreto, las “aportaciones reintegrables” son definidas como:

: línea de ayudas que suponen un soporte financiero a priori y pretenden un compromiso de retorno de los fondos concedidos en función de los resultados de explotación comercial de un bien cultural o espectáculo en vivo...

Memoria ICIC 2006

Y en palabras de los propios actores involucrados:

La política del ICIC se ha basado en unas líneas de ayuda, en los “Créditos Reintegrables”, que renuevan bastante el planteamiento. No son ya subvenciones a fondo perdido. Se valora a partir de un proyecto que presenta la compañía, la agencia festival [o] una empresa de producción, su viabilidad y su experiencia de los anteriores años. Pero sobre todo, la viabilidad....Ya no es una análisis estrictamente artístico, de prestigio o del currículum, sino de ver: “este proyecto artístico que estáis elaborando, ¿qué posibilidades tiene?”; o sea, un análisis bastante mercantil. Las ayudas que concede el ICIC son reintegrables. Esto ¿qué quiere decir? Que si el espectáculo funciona, las compañías se comprometen a devolver, en cada una de las actuaciones, una pequeña parte del dinero. Sirve par ir devolviendo una pequeña parte de ese crédito. ¿Qué sucede si el espectáculo

ha funcionado muy bien y la compañía no tiene ningún inconveniente en devolver esos dineros? Todos contentos. Si el espectáculo ha funcionado mal, por lo que sea, la compañía no puede devolver el dinero, ese dinero se convierte en una subvención... Esta fórmula se aplica desde hace relativamente poco, pero ha renovado muchos los sistemas de funcionamiento y creo que es una fórmula muy interesante. Porque además equilibra un poco las leyes del mercado. También hay que decir que es una fórmula que sólo es aplicable a esos tipos de productos que tienen una voluntad comercial, una voluntad de distribución masiva. Habría que equilibrar con otras herramientas que permitan fomentar la creatividad y la innovación. La tendencia del mercado es siempre fabricar productos muy estándar y de amplio consumo.

Director de festival

Los créditos reintegrables...Yo, personalmente, creo que es una buena manera de subvencionar espectáculos, o de permitir que puedan producirse espectáculos, porque una compañía como la nuestra, por ejemplo, tiene, sobre todo a la hora de la producción, muchos problemas a la hora de encontrar créditos. El crédito artístico, y más para una compañía como nosotros, que justo empezamos, es difícil irlo a buscar a una entidad financiera. Entonces, en este caso, que te lo pueda ofrecer la Generalitat, es una gran ayuda, evidentemente...Y con el añadido de que ellos se convierten en un compañero de viaje, que eso es fundamental. Porque ellos te dan una cantidad de dinero... que tú tienes que ir devolviendo y si finalmente no acaba de ir suficientemente bien en el bolo y te falta una parte para devolver el dinero que ellos te han dado, pues esa parte se convierte en subvención. Pero en principio es un crédito a retornar

Compañía de teatro

Bueno, yo tengo experiencia en este caso concretamente de XXXX...Y ha sido muy fácil. Hay que reconocer que ...y ha sido la parte mas importante, que ...ha habido una entidad con ya un peso específico en el mercado ... que nos ha apoyado, y gracias a eso nosotros hemos podido obtener las subvención muy fácilmente. Entiendo que otras compañías, un

poco menores, que no puedan tener este enganche con la YYY, quizás pueda ser mas complicado buscar producción. Pero...

Hoy en día, yo creo que hay que encontrarse a alguien, una entidad, alguien que crea un poco en tu proyecto, para poder lanzarlo. Pero... me parece que ya puede ser un banco, ya puede ser una entidad como YYY o una organización, una institución... Evidentemente si tu necesitas recursos, tiene que haber alguien mayor que tu para que los puedas obtene.

Compañía de teatro

Los efectos positivos de esta innovación son tales que también fuera de Cataluña se habla extensivamente de esta nueva fórmula. Y tan positivamente, que se les atribuye un eficaz papel con vistas a evitar algunos importantes efectos perversos implícitos en las tradicionales formas de subvención.

Paralelamente a esto estamos comenzando a abrir otras líneas que introducen ciertas variaciones pero que tienen una lógica parecida; este año comenzaremos también con lo que es el crédito cultura y en años sucesivos deberán estar en marcha otras líneas, como las ayudas reintegrables.

Responsable de cultura de una administración pública

...Nosotros hemos puesto en marcha una serie de ayudas que no existían y por ejemplo lo que se hizo en Sevilla ... en equipamientos de teatro, o todo lo que ha hecho el instituto catalán industrias culturales en concepto de ayudas reintegrables...

Responsable político de una administración cultural

Hay otra línea, que es a través del ICIC, que es una línea de créditos blandos. Es decir, que te prestan: no te dan el dinero, te lo prestan. Siempre la empresa tiene que pagar la mayor parte. O sea, ...había la perversión de pedir una ayuda de 40000 euros, te daban 10 y te hacías con los 10. Porque nadie controlaba. Y ahora no esta permitido. Si haces un presupuesto de 40.000, ellos te da un 40%, que son 16000. Si después esto te cuesta

menos, ellos te dan un 40% menos de lo que te cuesta. Así se ha terminado con esta perversión. La gente iba pidiendo mucho dinero. Y lo hacía con lo que le daban.

Distribuidor de espectáculos

Y aunque el conjunto de las valoraciones positivas sea mayoritario, hay que dejar constancia también de otras opiniones más matizadas de algunos que han utilizado los créditos reintegrables y subrayan los límites de esta nueva fórmula.

... una gente que hace cien de espectáculos al año, con unos productos destinados al gran público, pensados para el gran consumo: animación, productos tremendamente festivos etc... Esta gente... claro... encajan perfectamente dentro de las reglas del juego. Es un producto muy comercial, de fácil distribución. Encaja perfectamente en la fiesta mayor de Jaén y en el festival de teatro de calle de El Ejido. Ahora, cuando entramos en temas más experimentales, de investigación, un poco más renovadores, más transgresores, ahí sí que, nos encontramos que esta fórmula, de créditos reintegrables, no nos sirve. XXXXX mismo, este año en Tàrraga, les van a permitir el gran salto a Europa. Han estado en la Copa América de Valencia, etc. Es una compañía que está trabajando mucho, es una compañía que sólo tiene 4 años y ya dan el gran salto. Pero su forma de trabajar, su gran formato y todo, pues no acaba de encajar con la lógica de los créditos reintegrables.

Director de un festival

Al lado de las sugerencias directamente vinculadas al dinero y a la mejor forma de otorgarlo, aparecen otras sugerencias vinculadas a una dimensión no directamente monetaria, como la provisión de recursos de diverso tipo, de producción, de comunicación, de publicidad, o logísticos.

Después hay todo un tipo de ayudas que todo el mundo de la cultura necesitaría, que se podría dar a través del Ministerio de Cultura cómo tal, que podría llegar a acuerdos con empresas. Todas las compañías necesitan hospedarse en hoteles, transporte, etc. Ha habido épocas en que el Ministerio tenía convenio con Iberia, donde las compañías salían beneficiadas. Esto se ha perdido en su momento. Esto ayudaba también a nuestros costes. No son subvenciones directas, sino indirectas. Esto dejó de hacerse y creo que es promoción. Teníamos a veces un 50% en los billetes. También digo que a nivel de la Generalitat, se podría negociar para hacer espacios publicitarios, más buenos que los que hay. Yo creo que sin que a la Generalitat le cueste diner. Apuesta poco por los acuerdos con las empresas privadas. Son muy pequeños. Casi ni se notan. Por ejemplo, tú ves en la televisión los anuncios del Festival Grec y las compañías salen dos segundos. Y no hay más promoción que esto.

Distribuidora de espectáculos

Otra interesante perspectiva, muy a menudo debatida, es la adopción de modelos de residencia, que puedan producir entre administraciones públicas y productores de cultura un círculo virtuoso de beneficios sin pasar por la subvención propiamente dicha. Básicamente, el modelo de residencia procede del mundo de la danza, porque las compañías de danza necesitan espacios adecuados para el movimiento. Es una fórmula más difícilmente aplicable al teatro, pero también adaptable a él.

El modelo de residencia se está intentando en España, sobre todo en el mundo y circuito de la danza, pero es una cosa nueva... Los modelos de residencia no existen en España, si no X (artista muy reconocido) estaría trabajando. Han empezado a existir en otros ámbitos.

Distribuidor de espectáculos

Nosotros en principio solicitamos dinero al gobierno autónomo. La primera subvención que tuvimos fue del Cabildo de la isla en la que residimos. Inicialmente partimos de una idea que no estaba pensada para pedir una subvención. Era una idea, en este caso, que presentamos directamente a un teatro y a un público. Entonces a este teatro le gustó la idea y nos dio una fecha para el estreno. Es ahí donde realmente arrancó. ¿Qué pasó? Que les gustó.

Compañía de danza

Proyectos de residencias, de salas, estamos intentando crear espacios de miles de metros cuadrados destinados a esto. Hay unos, Hangar es un ejemplo. Pero hay espacios para proyectos de creación no nuestros, sino de terceros, como La Caldera u otros; proyectos que están en la ciudad.

Responsable de cultura de un ayuntamiento

Los modelos de residencia teatral nacen con un doble y a veces contrapuesto criterio: el de utilizar los equipamientos y las dotaciones del teatro de una forma más continuada, a coste nulo o casi nulo, y también con el objetivo de hacer posible el que ciertas asociaciones y empresas añadan un conjunto de actividades a su básica actividad institucional y este suplemento les permita desarrollar una estabilidad profesional y económica que sea más rentable en todos los sentidos. Esto resulta conflictivo para la mayoría de los actuales programadores públicos, que raramente son directores artísticos, sino más bien programadores todoterreno, sobre todo en los ayuntamientos pequeños, allí donde las infraestructuras suelen estar más infrautilizadas. Este proceso encuentra en ellos una fundamental reticencia, por cuanto menoscaba su discrecionalidad operativa como programadores de eventos. Pero a pesar de estas resistencias, podemos hablar del comienzo de una tendencia al descentramiento, es decir, que asistimos a cierta migración de la ciudad hacia el campo por parte de algunas compañías, aunque esto no es todavía una tendencia muy extendida.

4.3.2 Los efectos perversos

Existe, para empezar, una difusa crítica a la insuficiencia del reconocimiento del elemento artístico en la fase de creación y producción, cuando este aspecto podría ser considerado el punto central de todo el sistema de las subvenciones. Volver a reconsiderar el elemento artístico como central permitiría evitar el exceso de burocratismo y el amiguismo que se indican como defectos del sistema de subvención.

En este momento me estoy peleando mucho desde el sector del circo. Pienso que en Cataluña se está abriendo el nuevo circo, que habría que disciplinar... Incluye música en directo... incluye muchísimas cosas. E incluye una energía brutal de la gente que lo ejecuta y una creatividad brutal. Piensa que la ciudad de Barcelona fue abanderada en este sector. Tenemos escuelas privadas, pero con mucha energía..el Institut del Teatre... Esto hace que haya gente que viene...hay números, rutinas muy buenas (se llaman rutinas los numero cortos), y viene a Barcelona gente de todo el mundo. Y en cambio Cataluña no potencia esto. No se lo cree. Existe pero no se lo cree. ¿Por qué? Porque no está en video, porque no está en no se qué... Aquí, por ejemplo, hay gente que ha estado trabajando en el Cirque du soleil. Por ejemplo. Y otros que no están porque no quieren. Pero todos pasarían el casting...En Cataluña no se los valora. Si tú dices la chica que está allí ha estado dos años en Las Vegas...La gente de pronto dice uy, si la valoran los americanos, ¿ por qué no la voy a valorar yo? Pero nadie pierde el tiempo, nadie pierde el tiempo para apostar por la creación. Esto ocurre y es una pelea diaria, diaria... Yo creo que esto ocurre porque a toda la creación que hay en Barcelona le falta el soporte que hay en Cataluña... le falta el soporte de la administración.

Distribuidor de espectáculos

...quien pueda acceder a las subvenciones...no se mira si el proyecto es bueno, si tiene conceptos, o qué quiere hacer esta persona,...no...lo más importante es si esta cosa genera dinero, cuánto dinero y dónde. Funcionaba así y así sigue funcionando...

Compañía teatral

La pena es que te encuentras que hay gente en los tribunales que...cuando lo hace la administración, bueno, pero cuando se asesoran por alguien, da la casualidad de que la cosa aún tiene más tufo, aún es peor. La pena es que en este país parece que quien se lleva el gato al agua es el que está en los despachos todo el día. Esta situación parece que te pone en un estado de pelea continua. Hay gente en este país que pasa más tiempo levantando el teléfono que tocando, que estudiando para tocar, y después ves que tienen actuaciones...Verdaderamente es lamentable, porque el resultado es penoso. Porque al mismo tiempo casi no existe crítica. Porque los mismos periodistas se dejan llevar por el nivel de pesado que se pueda ser y entonces...Está la cosa muy mal.

Catedrático de musicología

...quien es suficientemente listo como para tener alguien mandado que le hace una buena producción, es alguien que va a tener más posibilidades de ayuda. A igualdad de proyectos y de interés artístico, tiene mucha más ayuda porque las nuevas tecnologías han llevado a que sea así. Y que tú tienes que presentar un dossier y presentas dos hojas. Y el otro presenta un dossier que se muere el que lo ve, si no ha visto el trabajo del creador, y en general no lo ve nunca, jamás, o sea, lo ve a posteriori. Pero a priori, pocas veces lo ve...Pues consigue más ayuda el que consigue hacer el mejor proyecto redactado.

Productor teatral.

En la medida en que se afirma la tendencia hacia una mayor transparencia y objetivación de los criterios y mecanismos de subvención, la centralidad de la consideración del elemento artístico en el proceso subvencional tiende a perderse. Esta pérdida de centralidad genera como efecto perverso una tendencia a la fijación de un cupo habitual de receptores de subvenciones. A esta reproducción contribuyen unos criterios que resultan más favorables al club de los habitualmente subvencionados y la dificultad técnico/administrativa de los mecanismos y los procesos subvencionales, que impide a los poco competentes la correcta formulación de las peticiones a las convocatorias de subvención.

Yo entiendo que la cultura debería crear un tejido informativo y las subvenciones ir dirigidas a sistemas empresariales y con un control y seguimiento de las mismas. Muchas veces si los departamentos de cultura tuvieran a gente preparada, con sentido de la medida y de la orientación, programando lo que se necesita en función del tipo de localidad, estudiar el tema del asociacionismo, ver cuál es la realidad de los grupos, porque puede haber grupos de muy buena calidad que puede que no tengan oportunidades de pedir subvenciones, porque exige una profesionalización pedir subvenciones, hay que estar metido, conocer gente, hacer pasillos y lo vemos perfectamente: están siempre los mismos, las mismas empresas, las mismas personas para meter el tema y lo acaban consiguiendo aunque sólo sea por pesadez. Habría que crear un equipo...Yo antes hacía informes neutrales, lo estudiabas, hacías una valoración y pienso que hay que volver un poco a eso...Eso no se está haciendo, para nada.

Director de una administración pública

Creo que las ayudas no tienen que ser por aquí. Porque realmente hay dinero para programar, se manejan buenos presupuestos y las ayudas deberían estar para la creación, para la investigación... Para allí deberían ir. Por allí donde está la perversión...

Productor de espectáculos

... y a veces la finalidad para la que fue concedida la subvención es completamente diferente a la declarada.

Técnico de cultura de ayuntamiento

El proceso de reproducción que hemos identificado es a menudo identificado en las entrevistas como una mezcla de amiguismo, burocracia, cercanía política y condicionamiento a priori. Este condicionamiento constituye un segundo efecto perverso: los procesos que están subvencionados son los que se adecuan a las reglas del juego, los que están moldeados de acuerdo con ellas, o sea que en cierto modo se han creado para ser subvencionados y no de forma libre.

Según mi opinión, las subvenciones fomentan la actividad cultural de forma dirigida, las bases de la convocatoria condicionan a los grupos que tienen que urdir un tipo de programación que atienda a las bases de la convocatoria: desde ese momento, está condicionada. Las subvenciones condicionan y fomentan la actividad cultural que de esta manera está sometida por un grupo de condiciones, que tiene que ajustarse a ellas...y como la actividad no está normalizada non hay más vía que hacer uso de ellas

Responsable de cultura de una comunidad autónoma

...Las subvenciones (sobre todo la red de música en vivo) en este país últimamente están dinamitando la frescura que había antes de los locales y en los locales de conciertos...

Promotor musical

Por último, un tercer efecto perverso, vinculado a los dos primeros -la reproducción y el condicionamiento a priori-, es el esteticismo, declinado a menudo como falta de renovación generacional. A este respecto, se puede hablar de una tendencia inercial que dificulta la renovación del sector y el acceso a los interlocutores. Hablamos de inercia como lo contrario de la movilidad, que sólo parece producirse por causas externas y no previstas. Y si la movilidad ascendente respecto al reconocimiento artístico y social es limitada, podemos afirmar que el sistema de las subvenciones empuja al mundo de las artes escénicas hacia el anquilosamiento. Este efecto lo deslegitima a ojos de los innovadores, que se sienten excluidos.

Gente joven...con un talento, con una creatividad... Pero si nadie te ayuda, ¿de qué vas a comer? Aquí todos son camareros. O sea, hay muy poca gente que plenamente, al cien por cien,...se dedique a la creación. ¿Por qué? Porque nadie les apoya. No es como en Bélgica, que tú acabas una escuela...Y no hablemos de las escuelas, porque aquí la educación es lo peor que hay. El instituto del teatro, mejor que lo cierren. Se está preparando gente para los musicales y las series de televisión. No hay ni una escuela de creación...o de algo... Los que hemos creado algo aquí ... todos hemos estudiado fuera. No es que salgas de una escuela y haya una casa de producción, que coge a este chico con un gran talento... le monta la compañía, le hace el management. Y este chico empieza a trabajar. Esto es lo que hay en Bélgica, por ejemplo. Esto no existe aquí. Aquí la gente consigue salir de no se qué, salir de algo... y se tiene que buscar la vida. Y con su propio sudor y olfato luchar por una creación, sin dinero y sin nada.

Compañía de danza

¿Y cómo vamos a hablar de un cambio generacional? No existe. Y hasta que no empiecen a cambiar los políticos en su cabeza todo esto, aquí seguirá así. No va a cambiar nada. Y nosotros, que hace un mes nos hemos reunidos todos, y somos 50, empezaremos a luchar. pero a ver... a ver qué conseguiremos. Porque... en este sector está todo por hacer. Y la danza me pregunto...

Te podría hablar de esto horas y noches, porque esto es mi vida, porque ni yo ni XXX tenemos hijos, porque estamos como locas luchando para eso y si que hemos conseguido algo en esta ciudad, pero lo hemos conseguido luchando como locas, y eso no tendría que ser así. Y al final nos hemos juntado todos y dijimos: a ver si conseguimos crear algo aquí que tenga una voz, y que realmente, poquito a poco, empiece a funcionar algo.

Compañía de Danza

Conclusión

Hay diversos elementos que componen la peculiaridad española de los modelos de subvención y que permiten interpretar legítimamente el sistema de subvenciones a las artes escénicas y la música propio de nuestro país como fragmentado, relativamente poco desarrollado, falto de coherencia y hasta a veces contradictorio. Pueden avanzarse muchas críticas y, como hemos visto, respecto a ellas casi siempre hay una polifonía casi cacofónica de opiniones distintas y divergentes sobre los mismos hechos y procesos, pero lo que no se puede negar es que el sistema español está en permanente evolución. Las tendencias de ese cambio las resumimos esquemáticamente a continuación, para acabar:

- Evolución de la filosofía de las subvenciones: del eje democracia / democratización al eje industria cultural / innovación
- Tendencia a la objetivación de los criterios
- Tendencia a la diversificación de las modalidades de subvención
- Tendencia a un cambio de énfasis en las ayudas: de la subvenciones a la actividad al fortalecimiento de las infraestructuras que la permiten
- Redefinición del papel de las administraciones en la dinámica subvencionadora, cada vez más neutral
- Tendencia a la concentración del conflicto en las áreas de alta densidad
- Tendencia a la corporativización de todo el sistema (redes y grupos)
- Falta de reconocimiento del rol fundamental del público a la hora de desarrollar todo el sistema en términos cualitativos y cuantitativos

Bibliografía

- Ariño Villaroya, Antonio, Bouzada, Xan, Rodríguez Morató, Arturo. "Políticas culturales en España". En: Juan A. Roche Cárcel y Manuel Oliver Narbona (eds.), *Cultura y globalización. Entre el conflicto y el diálogo*. San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2005
- Australia Council (Manual for Members of the Australia Council, Boards, Committees and Advisory Bodies, July 2002, unpublished manual provided by the Australia Council, Sydney.
- Baumol, W. Y Bowen, W.G. *Performing Arts the Economic Dilemma. A Study of Problems common to Theater, Opera, Music and Dance*, Cambridge. The MIT Press, 1966.
- Bonet, Lluís, Negrier, Emmanuel, *La politique culturelle en Espagne*, Paris, Karthala, 2007
- Bourdieu, Pierre. *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona, Anagrama, 1995.
- Bourdieu, Pierre. *Creencia artística y bienes simbólicos. Elementos para una sociología de la cultura*. Córdoba y Buenos Aires, Amelia Rivera, 2003.
- Canada Council for the Arts(c), *Code of Ethics for Members of the Council, unpublished document provided by the Canada Council for the Arts*, Ottawa, 2003.
- Capiau, S, Wiesand, A. J. (European Institute for Comparative Cultural Research -ErICarts). La situation des professionnels de la creation artistique en Europe. Parlement Europeen, 2006.
- Comisión de Estudio de las Asociaciones Profesionales del Sector Teatral. *El Plan General de Teatro. ¿Madrid?*. Gescénic, 2007
- Dupuis, Xavier: "La microeconomía del espectáculo viviente." *L'Economie du spectacle vivant et audiovisuel*. Coloquio Internacional. Nice, 15-16 octubre. La Documentation Française, 1984.
- Dupuis, Xavier." La singularité. Le spectacle subventionné maladie de la bureaucratie?". *Revue économique*, nº 6, Novembre, 1983
- Klamer, A, Petrova, L, Mignosa, A.. *Financing the Arts and Culture in the European Union*. European Parliament Brussels, 2006. Doc. [En pdf]. Descargable en: www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN
- Esping-Andersen, G., *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000.
- Esping-Andersen, G, *Los tres mundos del Estado del Bienestar*. Valencia. Edicions Alfons el Magnanim, 1993.

- Gomà, R. Subirats, J. coords., *Políticas públicas en España*, Barcelona. Ariel, 1998
- González, Toni. *El Consell de les Arts de Finlàndia*. [estudio realizado para el] Departament de Cultura y Mitjans de Comunicació. Generalitat de Catalunya. 2007. [doc. En pdf], descargable en: [www. aavc.net](http://www.aavc.net).
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). *Escenarios de la imaginación 2005. Ayudas del INAEM a la difusión del teatro para niños y jóvenes*. Madrid, Ministerio de Cultura, 2006.
- Lacombe, Robert. *Le Spectacle vivant en Europe : modèles d'organisation et politiques de soutien*. Paris. La Documentation française, 2004.
- Menger, Pierre-Michel, *Les intermittents du spectacle. Sociologie d'une exception*, Paris, Ed. EHESS, 2005
- Ministère de la Culture et de la Communication. *Pour un débat national sur l'avenir du spectacle vivant*. Paris, [Inédito], [fichero electrónico en .pdf, extraído de la página web del Ministerio de Cultura francés], 2004.
- Ministerio de Cultura. Encuestas de 2002 y 2006/2007 sobre hábitos y consumos culturales. Se pueden descargar en la página del Ministerio de Cultura. www.mcu.es (CULTURAbase).
- Nègrier, Emmanuel. *Las políticas culturales en Francia y en España. Una aproximación nacional comparada*. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques y Socials, 2003. [WP núm. 226]. Doc. extraído de: www.icps.es
- Pascual García, José : *Régimen jurídico de las subvenciones públicas*. Madrid, Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado, 1999.
- Powell, W. y Dimaggio, P. (Eds). *The New Institutionalism in Organizational Analysis*. University of Chicago Press; Chicago, 1991
- Peters, Guy. *El nuevo institucionalismo*. Barcelona, Gedisa, 2003.
- Rubio Aróstegui, Juan Arturo. *La política cultural del Estado en los gobiernos socialistas: 1982-1996*. Gijón, Trea, 2003.
- Southern Arts (UK), (2001), Code of Ethical Practice for Staff, Advisers and Board Members, www.arts.org.uk/directory/regions/southern/info_sheets/sa11.pdf

Textos legales

a/ Administración General del Estado

LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE 276 de 18/11/2003).

Ministerio de Cultura. Orden 423/2005, de 17 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE 18 de febrero de 2005).

Ministerio de Cultura. Orden 4411/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. (BOE 8 de enero de 2005).

Ministerio de Educación y Cultura. Resolución de 1 de septiembre de 1997 del INAEM por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes a 1997. (BOE 227 de 22/9/1997)

Ministerio de Educación y Cultura. Resolución de 22 de Julio de 1997 del INAEM por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes a 1997. (BOE 200 de 21/8/1997).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes a 1998, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1998. (BOE 256 de 26/10/1998).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes a 1998 convocadas por Resoluciones de 27 de julio de 1998. (BOE 255 de 24/10/98).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1999, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes a 1999, convocadas por Resolución de 26 de abril de 1999. (BOE 225 de 20/9/1999).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 1999, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes a 1999, convocadas por Resoluciones de 31 de mayo de 1999.(BOE 202 de 24/8/1999).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2000, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2000, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2000.(BOE 135 de 6/6/2000).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes

al año 2000, convocadas por Resoluciones de 20 de enero de 2000. (BOE 113 de 11/5/2000)

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2001, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 2001. (BOE 237 de 3/10/2001).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 30 julio de 2001, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2001, convocadas por Resoluciones de 31 de mayo de 2001. (BOE 257 de 26/10/2001)

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2002, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2002. (BOE 182 de 31/7/2002).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 27 junio de 2002, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2002, convocadas por Resoluciones de 4 de abril de 2002.(BOE 182 31/7/2002).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2003. (BOE 183 de 1/8/2003).

Ministerio de Educación y Cultura. RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2003 convocadas por Resolución de 21 de marzo de 2003. (BOE 219 de 12/9/2003).

Ministerio de Cultura, RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2004, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2004.(BOE 182 de 29/7/2004).

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2004 convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2004.(BOE 201 de 20/8/2004).

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2005, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2005.(BOE 230 de 26/9/2005)

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2005, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2005. (BOE 226 de 21/9/2005).

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2006, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005.(BOE 164 de 11/7/2006).

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas al teatro y el circo correspondientes al año 2006, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005.(BOE 164 de 11/7/2006).

Ministerio de Cultura. *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para programas de difusión, desarrollo y preservación del teatro y el circo y de comunicación teatral y circense en 2006.*(BOE 2 de 3/1/2006).

Ministerio de Cultura. RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2006. (BOE 2 de 3/1/2006).

b/ Comunidades Autónomas

Junta de Andalucía. Empresa pública de Gestión de Programas Culturales. Anuncio de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, Música y danza en Andalucía para el año 2006. BOJA núm. 12 de 19 de enero 2006.

Gobierno de Aragón. *ORDEN de 18 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2006.*

BOA Número 135, 14 de noviembre de 2005.

Gobierno de Aragón. *ORDEN de 18 de octubre del 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas al teatro y la danza para el año 2006.* BOA Número 135 14 de noviembre de 2005.

Principado de Asturias. Resolución de 16 de Febrero de 2006 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades escénicas por personas o grupos no profesionales. Boletín de 10 de marzo de 2006.

Principado de Asturias. Resolución de 25 de abril de 2006 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y turismo por la que se aprueban las normas que han de regir el funcionamiento de la Agenda Musical 2006. Boletín de 19 de mayo de 2006.

Principado de Asturias. Resolución de 1 de febrero de 2006 de la Consejería de Cultura, Comunicación y turismo por la que se convocan subvenciones para la promoción de la música en asturiano y, en su ámbito, en gallego-asturiano. Boletín de 7 de marzo de 2006.

Principado de Asturias. Resolución de 16 de febrero de 2006 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y turismo por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades escénicas por empresas privadas y grupos de teatro profesional. Boletín de 10 de marzo de 2006.

Principado de Asturias. Resolución de 31 de enero de 2006 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se convoca el premio de textos teatrales Alejandro Casona en su séptima edición. Boletín de 28 de febrero de 2006.

Gobierno de Cantabria. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Orden CUL/29/2006, de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a agrupaciones corales y folclóricas. Boletín núm 72 de 12 de abril de 2006.

Gobierno de Cantabria. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Orden CUL/24/2006 de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para grabaciones audiovisuales y musicales durante el ejercicio 2006. Boletín núm 72 de 12 de abril de 2006.

Gobierno de Cantabria. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Orden, CUL/37/2006 de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para grabación, edición musical, giras o campañas de grupos aficionados en materia musical. Boletín núm 72 de 12 de abril de 2006.

Gobierno de Cantabria. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Orden CUL/25/2006 de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para producción, giras o compañías de grupos aficionados en materia de teatro. Boletín núm 72 de 12 de abril de 2006.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Cultura. Resolución 25-07-2006, de la Consejería de Cultura por la que se convoca a las personas físicas y entidades culturales de Castilla-La Mancha, que operan en el campo de las artes escénicas y musicales, con carácter de aficionado, interesadas en participar en el programa Tal Como Somos durante el 2007, al objeto de ser incluidas en la Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales 2007. Boletín núm 160 de 7 de agosto de 2006.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Cultura, Orden de 20-12-2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el desarrollo de festivales, muestras, ferias y certámenes de teatro, música y danza. Boletín 269 de 28 de diciembre de 2006.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Cultura. Orden de 09-03-2006, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el desarrollo de festivales, muestras, ferias y certámenes de teatro, música y danza durante el año 2006. Boletín núm 58 de 17 de marzo de 2006

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Cultura. Orden de 24-01-2006 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la adquisición de material con destino a los espacios escénicos pertenecientes a la Red de Teatro, Auditorios y Casas de Cultura de Castilla-La Mancha. Boletín núm 24 de 2 de febrero de 2006

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Cultura. Orden 17-03-2006 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de apoyo a la actividad teatral desarrollada por las compañías profesionales de teatro de Castilla-La Mancha en las modalidades de producción de espectáculos y realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Boletín núm 68 de 31 de marzo de 2006.

Generalitat de Catalunya. Resolución CLT/680/2006, de 6 de marzo, por la que convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos y entes públicos que dependen de ellos, para la programación estable de actividades culturales de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas y la música correspondientes al año 2006. Diari oficial de la Generalitat de Catalunya. Núm 4598 de 22 de marzo de 2006.

Generalitat de Catalunya. Resolución CLT 347/2006, de 15 de febrero, por la que se abre concurso público para el acceso a los programas de inversiones en equipamientos culturales pertenecientes a entidades privadas sin finalidad de lucro en el periodo 2005-2007 (teatros-auditorios, salas polivalentes, ateneos, casas de cultura etc) y se aprueban sus bases. DOGC núm 4579, de 23 de febrero de 2006.

Generalitat de Catalunya. Resolución CLT/486/2006, de 21 de febrero, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para la adquisición y/o mejora de equipamiento técnico de las salas privadas que programen de forma estable música en vivo de carácter profesional durante el año 2006. DOGC núm 4587, de 7 de marzo de 2006.

Generalitat de Catalunya. Instituto Catalán de Industrias Culturales. Resolución CLT/484/2006, de 23 de febrero por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para proyectos de producción teatral y de circo de carácter profesional durante el año 2006. BOGC núm 4587, de 7 de marzo de 2006.

Generalitat de Cataluña. Resolución CLT/679/2006, de 8 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos y entes públicos que dependen de ellos, para proyectos de colaboración intermunicipal, para la programación de actividades culturales de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas, la música y las artes visuales. . BOGC núm 4598, de 22 de marzo de 2006.

Generalitat de Cataluña. Instituto Catalán de las Industrias Culturales. Resolución CLT/ 871/2006, de 10 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para la programación y organización de actividades de música en vivo de carácter profesional durante el año 2006. DOGC núm 3607, de 4 de abril de 2006.

Generalitat de Cataluña. Resolución 676/2006, de 6 de marzo , por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamiento y entes públicos que dependen de ellos, para las programaciones culturales que incluyan actividades de carácter profesional en el ámbito de la música, las artes escénicas y/o las artes visuales que se lleven a cabo durante el año 2006 en municipios de Cataluña de menos de 5.000 habitantes. DOGC núm 4598/de 22 de marzo de 2006.

Generalitat de Cataluña. Instituto Catalán de las Industrias Culturales. Resolución CLT/362/2006, de 9 de febrero por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para la programación o explotación de actividades teatrales y circenses de carácter profesional durante el año 2006. BOGC núm 4580, de 24 de febrero de 2006.

Generalitat de Cataluña. Resolución CLT/677/2006, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de Cataluña y entes públicos que dependen de ellos, para la programación de actividades artísticas o culturales de carácter profesional innovadora en el campo de la música, las artes escénicas y/o las artes visuales y que supongan una singularidad en el trato, gestión o difusión de estas disciplinas, y que se lleven a cabo durante el año 2006. BOGC núm 4598, de 22 de marzo de 2006.

Generalitat de Cataluña. Instituto Catalán de Industrias Culturales. Resolución CLT/289/2006 de 7 de febrero, por la que se abre convocatoria para la concesión de aportaciones reintegrables a proyectos culturales en el ámbito de las artes escénicas, de las artes visuales, del mundo editorial, del multimedia, del discográfico y musical y otros ámbitos de la vida cultural, excluido el audiovisual. BOGC núm 4575, de 17 de febrero de 2006.

Generalitat de Cataluña. Resolución CLT/487/2006, de 21 de febrero por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para proyectos que tenga por objeto la promoción del teatro y el circo, la música y las artes visuales de carácter profesional durante el año 2006. BOGC núm 4587, de 7 de marzo de 2006.

Junta de Extremadura. Orden de 6 de marzo de 2006 por la que se convocan las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras

fuera de la Comunidad, reguladas mediante Decreto 257/2005, de 7 de diciembre. D.O.E., núm 33 de 18 marzo 2006.

Junta de Extremadura. Orden de 6 marzo de 2006 por el que se abre el plazo para la presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006, regulada por el Decreto 258/2005, de 7 de diciembre.

Xunta de Galicia. Instituto Gallego de las Artes Escénicas y Musicales. Resolución de 25 de abril de 2006 por la que se convoca la edición del XV Premio Alvaro Cunqueiro para Textos Teatrales y el I Premio Manuel María de Literatura Dramática Infantil. D.O.G. Núm 108, de 7 de junio de 2006.

Xunta de Galicia. Instituto Gallego de las Artes Escénicas y Musicales. Resolución de 18 de julio de 2006 por la que se convoca la edición del IV Premio internacional Barriga Verde de textos para teatro de títeres. D.O.G: núm 143 de 26 de julio de 2006.

Xunta de Galicia. Instituto Gallego de las Artes Escénicas y Musicales. Resolución de 27 de marzo de 2006 por la que se anuncia la convocatoria pública de ayudas y subvenciones al sector escénico y musical para el 2006. D.O.G. núm 82 de 28 de abril de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 2272/2006, de 26 de octubre, de la Consejería de Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas privadas dedicadas a las artes escénicas y la música. B.O.C.M. núm 270, de 13 de noviembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 2545/2006, de 4 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento de teatros municipales para el año 2007. B.O.C.M. núm 308, de 28 de diciembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 1918/2006, de 12 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se modifica la orden 2087/2005 de 14 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas. B.O.C.M. 229, de 26 de septiembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 1919/2006, de 12 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 2086/2005, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía. B.O.C.M. núm 229, de 26 de septiembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 2583/2006, de 13 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro con destino a la realización de

actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía para el año 2007. B.O.C.M. núm 306, de 26 de diciembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 2546/2006, de 4 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se regulan y convocan a personas físicas para la creación y el desarrollo de las Artes Escénicas y Cinematográficas. B.O.C.N. núm 310, de 30 de diciembre de 2006.

Comunidad de Madrid. Orden 2547/2006, de 4 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas a la producción musical para el año 2007. B.O.C.M. núm 308 de 28 de diciembre de 2006.

Región de Murcia. Orden de 6 de septiembre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a profesionales y empresas en materia de teatro y danza. B.O.R.M. núm 217, de 19 de septiembre de 2006.

Gobierno de Navarra. Orden Foral 14/2006, de 2 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas a “entidades artísticas y culturales” a la “creación cinematográfica-largometrajes”, a la “creación en artes plásticas y fotografía”, a la “creación audiovisual”, para “montajes escénicos”, a la “participación en programas de intercambio cultural, giras, congresos, certámenes, feria sy festivales”, a la “organización de Programas de Difusión Cultural” a la “edición “, al “Equipamiento de entidades artísticas y culturales” y del “Premio a la creación literaria”; se autoriza el gasto previsto para la concesión de dichas ayudas y premio y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. B.O.N., núm 30 de 10 de marzo de 2006.

Gobierno Vasco. Orden de 27 de julio de 2006, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para actividades musicales profesionales. BOPV num 160, de 23 de agosto de 2006.

Gobierno Vasco. Orden de 21 de junio de 2006, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para la promoción de la Danza. BOPV núm 132, de 12 de julio de 2006.

Gobierno Vasco. Departamento de Cultura. Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la organización de festivales, ciclos, concursos y certámenes de las áreas culturales de Audiovisuales, Teatro, Danza y Música y se efectúa la convocatoria para el año 2006. BOPV núm 199, de 18 de octubre de 2006.

Gobierno Vasco. Departamento de Cultura. Orden de 26 de julio de 2006, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para actividades teatrales de carácter profesional. BOPV núm 162 de 25 de agosto de 2006.

Gobierno Vasco. Orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización de programas o actividades culturales concretas. BOPV núm 40, de 27 de febrero de 2006.

Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educación y Deporte. Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para el sector de la danza de la Comunidad Valenciana (2006). DOGV, núm 5.175 de 12 de enero de 2006.

Generalitat Valenciana. Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para los sectores teatral y circense de la Comunidad Valenciana. DOGV núm 5.175 de 12 de enero de 2006.